



En virtud de lo establecido en el artículo 9.4 de la Ordenanza de Transparencia del Ayuntamiento de Madrid se dispone la publicación en la página web del Ayuntamiento de Madrid del texto íntegro de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión ordinaria celebrada el día 21 de enero de 2021.

VICEALCALDÍA

A PROPUESTA CONJUNTA DE LA TITULAR DEL ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA, DE LA TITULAR DEL ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE, DEL TITULAR DEL ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD, DE LA TITULAR DEL ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y PERSONAL Y DEL TITULAR DEL ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

- 1.- Aprobar el IV Plan de Infancia y Adolescencia 2020-2023.

ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA

- 2.- Convalidar y quedar enterada del Decreto de 15 de enero de 2021 de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía relativo al contrato de emergencia para la adecuación de accesos a las instalaciones municipales que se han visto afectadas por los efectos del temporal de nieve y la ola de frío.

A PROPUESTA DE LAS CONCEJALÍAS PRESIDENCIAS DE LOS DISTRITOS

- 3.- Quedar enterada del Decreto de 29 de diciembre de 2020 de la Concejala Presidenta del Distrito de Arganzuela relativo a la ampliación del plazo del contrato de emergencia para la prestación del servicio de comidas a domicilio a colectivos vulnerables como consecuencia de las medidas extraordinarias adoptadas tendentes a la contención del Covid-19, adjudicado el 16 de marzo de 2020.
- 4.- Quedar enterada del Decreto de 29 de diciembre de 2020 de la Concejala Presidenta del Distrito de Arganzuela relativo a la ampliación del plazo del contrato de emergencia para la preparación y envío a domicilio de cestas de compra para familias en situación de vulnerabilidad como consecuencia de las medidas extraordinarias adoptadas tendentes a la contención del Covid-19, adjudicado el 27 de marzo de 2020.
- 5.- Quedar enterada del Decreto de 29 de diciembre de 2020 de la Concejala Presidenta del Distrito de Arganzuela relativo a la ampliación del plazo del contrato de emergencia para la preparación y envío a domicilio de cestas de compra para familias en situación de vulnerabilidad como consecuencia de las medidas extraordinarias adoptadas tendentes a la contención del Covid-19, adjudicado el 20 de abril de 2020.
- 6.- Quedar enterada del Decreto de 11 de enero de 2021 del Concejal Presidente del Distrito de Chamberí relativo al contrato de emergencia



para la distribución de sal por las vías y espacios públicos de los distintos barrios y garantizar en condiciones de seguridad los accesos de puntos esenciales del Distrito, como consecuencia de la borrasca "Filomena".

- 7.- Quedar enterada del Decreto de 29 de diciembre de 2020 de la Concejala Presidenta del Distrito de Moncloa-Aravaca relativo a la ampliación del contrato de emergencia para la preparación y envío a domicilio de cestas de compra para familias en situación de vulnerabilidad como consecuencia de las medidas extraordinarias adoptadas tendentes a la contención del Covid-19, adjudicado el 31 de marzo de 2020.
- 8.- Autorizar el contrato de servicios de gestión de mantenimiento integral de los equipamientos adscritos al Distrito y el gasto plurianual de 3.724.973,08 euros, como presupuesto del mismo. Distrito de Puente de Vallecas.
- 9.- Quedar enterada del Decreto de 23 de diciembre de 2020 del Concejal Presidente del Distrito de Ciudad Lineal relativo al contrato de emergencia para proporcionar manutención a colectivos vulnerables como consecuencia de las medidas extraordinarias adoptadas tendentes a la contención del Covid-19.

ÁREA DE GOBIERNO DE PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

- 10.- Modificar el Acuerdo de 27 de junio de 2019, de organización y competencias del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias.
- 11.- Quedar enterada de la Resolución de 8 de enero de 2021 del Director General de Emergencias y Protección Civil relativa al contrato de emergencia para el suministro de material de abrigo, mantas y edredones, como consecuencia de la situación excepcional de alerta climatológica ocasionada por la borrasca "Filomena".
- 12.- Autorizar y disponer el gasto de 23.317.527,75 euros, destinado a la financiación de operaciones corrientes del organismo autónomo Madrid Salud.

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO

- 13.- Autorizar y disponer el gasto de 8.188.876,25 euros, destinado a la financiación de operaciones corrientes del organismo autónomo Agencia para el Empleo de Madrid.

ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO URBANO

- 14.- Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan Especial para el Control Urbanístico Ambiental de Usos para el edificio que sustituirá al existente en la calle de la Primavera número 13, promovido por Bluebird Inversiones S.L. Distrito de Centro.
- 15.- Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan Especial para el Control Urbanístico Ambiental de Usos para el edificio proyectado en el paseo de



las Acacias número 43, promovido por Residencias Asistidas, S.A. Distrito de Arganzuela.

- 16.- Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para la parcela situada en la calle de Horche número 3, promovido por Desarrollos Inmobiliarios Camarines, S.L. Distrito de Moncloa-Aravaca

ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y PERSONAL

- 17.- Autorizar y disponer el gasto de 15.263.322,25 euros, destinado a la financiación de operaciones corrientes del organismo autónomo Agencia Tributaria Madrid.
- 18.- Adoptar determinadas medidas de eficiencia en el gasto para el ejercicio 2021.
- 19.- Determinar el incremento retributivo del personal al servicio del sector público del Ayuntamiento de Madrid en el ejercicio 2021.

ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

- 20.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Área de Planeamiento Incorporado 02.12 Estación Sur. parcela 4.B calle del Ombú, promovido por Acciona Inmobiliaria SLU. Distrito de Arganzuela.
- 21.- Autorizar el contrato de obras de construcción de una escuela infantil en el Cañaveral, calle de Enrique Urquijo, número 56, con vuelta a la calle de Victoria Kent, y el gasto plurianual de 4.317.550,23 euros, como presupuesto del mismo. Distrito de Vicálvaro.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

A PROPUESTA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

- 22.- Autorizar y disponer el gasto de 26.491.377,50 euros, destinado a la financiación de operaciones corrientes del organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

VICEALCALDÍA

A PROPUESTA CONJUNTA DE LA TITULAR DEL ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA, DE LA TITULAR DEL ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE, DEL TITULAR DEL ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD, DE LA TITULAR DEL ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y PERSONAL Y DEL TITULAR DEL ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

1.- Aprobar el IV Plan de Infancia y Adolescencia 2020-2023.

El presente Acuerdo tiene por objeto aprobar el IV Plan de Infancia y Adolescencia 2020-2023 del municipio de Madrid, que concreta para dicho periodo la política local en pro de la infancia y adolescencia residente en la ciudad.

El objetivo general del Plan es la mejora de las condiciones de vida de los residentes de Madrid menores de 18 años, desarrollando actuaciones coordinadas y transversales, mantenidas en el tiempo, con la identificación de tres prioridades: Igualdad, Visibilidad y Autonomía, y se fundamenta en dos objetivos:

- 1) Potenciar las condiciones adecuadas para el desarrollo de la infancia y la adolescencia.
- 2) Facilitar el ejercicio de sus derechos favoreciendo su participación.

En cuanto a su ámbito de actuación el Plan establece seis grandes líneas de actuación que se desarrollarán a través de 194 medidas:

- 1.Participación de la infancia y adolescencia
- 2.Potenciar la atención e intervención social dirigido a la infancia y adolescencia
- 3.Familia, educación y Sociedad
- 4.Estilos de vida saludables, ocio, cultura y deporte
- 5.Entorno urbano saludable y seguro
- 6.Gestión del conocimiento y la calidad

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1.b) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, en relación con el Acuerdo de 4 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, a propuesta conjunta de la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía; de la titular del Área de Gobierno Cultura, Turismo y Deporte; del titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, de la titular del Área de Gobierno de Hacienda y



Personal, y del titular del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, que eleva la Vicealcaldesa y, previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el IV Plan de Infancia y Adolescencia 2020-2023 que se acompaña como anexo.

SEGUNDO.- Se faculta al titular del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social para dictar cuantas resoluciones sean necesarias para el desarrollo y la ejecución de este acuerdo, así como para resolver las dudas que pudieran surgir en su interpretación y aplicación.

TERCERO.- El presente acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento.

[Volver al índice](#)

IV PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

(2020-2023)



MADRID

IV PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

(2020-2023)



MADRID

Edita:

Ayuntamiento de Madrid

Septiembre 2020

Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud
Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social.

Paseo de la Chopera, 41, 1. Planta
28045 Madrid
Teléfono: 91 588 1431
sgfamiliainfancia@madrid.es
www.madrid.es

Autora de la ilustración, la niña ganadora en el proceso de selección de la portada:
DANIELA GONZALEZ RUIZ (Distrito Moncloa- Aravaca)

Con la colaboración de Criteria

ÍNDICE

CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN	6
CAPÍTULO 2. MARCO NORMATIVO	9
2.1. NORMATIVA INTERNACIONAL.....	10
2.2. NORMATIVA ESTATAL	10
2.3. NORMATIVA AUTONÓMICA.....	11
CAPÍTULO 3. PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO	12
3.1. GRUPOS DE INTERÉS PARTICIPANTES (GI).....	14
3.2. MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS EMPLEADOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA ELABORACIÓN DEL IV PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN FUNCIÓN DE LOS DISTINTOS GRUPOS DE INTERÉS.....	15
3.3. LISTADO DE REUNIONES DE TRABAJO CON LOS DIFERENTES GRUPOS DE INTERES	16
3.4. ENCUESTAS	19
CAPÍTULO 4. ANÁLISIS DE NECESIDADES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	20
4.1. SITUACIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN LA CIUDAD DE MADRID	21
4.2. ACTIVIDADES, SITUACIONES, OPINIONES Y EXPERIENCIAS DE LAS Y LOS ADOLESCENTES.....	45
4.3. APROXIMACIÓN A LA NUEVA SITUACIÓN GENERADA POR LA COVID-19	59
4.4. PROBLEMAS Y NECESIDADES PERCIBIDOS POR LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES IDENTIFICADOS EN LOS GRUPOS NOMINALES REALIZADOS EN CENTROS ESCOLARES	73
4.5. PROBLEMAS Y NECESIDADES EXPRESADAS POR OTROS GRUPOS DE INTERÉS.....	75
4.6. CONCLUSIONES	82
CAPÍTULO 5. PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO	90
CAPÍTULO 6. LÍNEAS ESTRATÉGICAS.....	96
6.1 LÍNEA ESTRATÉGICA 1. PARTICIPACIÓN EN LA INFANCIA Y EN LA ADOLESCENCIA.....	97
6.2 LÍNEA ESTRATÉGICA 2. POTENCIAR LA ATENCIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL DIRIGIDA A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	111
6.3. LÍNEA ESTRATÉGICA 3. FAMILIA, EDUCACIÓN Y SOCIEDAD	122
6.4. LINEA ESTRATÉGICA 4. ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, SALUD, OCIO, CULTURA Y DEPORTE.....	135
6.5. LINEA ESTRATÉGICA 5. ENTORNO URBANO, SEGURO Y SALUDABLE	157
6.6. LÍNEA ESTRATÉGICA 6. EVALUACIÓN CONTINUA: BUSCANDO LA CALIDAD DE LAS INTERVENCIONES Y DE LA INFORMACIÓN.....	174

CAPÍTULO 7. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE LOS DISTRITOS	184
CAPÍTULO 8. COMO APLICAR EL IV PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA	201
8.1. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN EN FUNCIÓN DE LAS DISTINTAS ÁREAS Y DISTRITOS	203
8.2. LÍNEAS, OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS.....	203
8.3. LAS MEDIDAS EN QUE SE CONCRETAN LOS OBJETIVOS.....	204
8.4. EL SISTEMA DE EVALUACIÓN QUE SE DEFINE EN EL IV PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA	204
8.5. PLANTILLA DE IMPLANTACION DEL IV PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA PARA LOS DISTRITOS Y LAS ÁREAS DE LA CIUDAD DE MADRID.....	205
CAPÍTULO 9. LA EVALUACIÓN DEL IV PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE LA CIUDAD DE MADRID	207
9.1. INTRODUCCIÓN.....	208
9.2. EVALUACIÓN DE PROCESO	208
9.3. EVALUACIÓN DE LA CALIDAD	208
9.4. CUESTIONARIO.....	210
9.5. LA EVALUACIÓN DE IMPACTO	211
9.6. PROPUESTA DE INDICADORES DE RESULTADOS (datos desagregados por sexo)	212
9.7. GESTION DEL PLAN DE EVALUACION	212
CAPÍTULO 10. INDICADORES DE PROCESO.....	213
Línea 1.- PARTICIPACIÓN EN LA INFANCIA Y EN LA ADOLESCENCIA	214
Línea 2. POTENCIAR LA ATENCIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL DIRIGIDA A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA .	214
Línea 3. FAMILIA, EDUCACION Y SOCIEDAD.....	215
Línea 4. ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, OCIO, CULTURA Y DEPORTE.....	215
Línea 5. ENTORNO URBANO, SEGURO Y SALUDABLE.....	215
CAPÍTULO 11. SISTEMA DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN.....	216
CAPÍTULO 12. PRESUPUESTO	220

CAPÍTULO 1.

INTRODUCCIÓN



El Ayuntamiento de Madrid, consciente de la importancia de la infancia y la adolescencia para el presente y futuro de nuestras sociedades, viene trabajando desde hace años para garantizar sus derechos. Ejemplos de ese compromiso han sido la obtención en 2008 del **Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia**, que se renovó en 2012 y 2016 y cuya renovación para el periodo 2020-2023 ya ha sido solicitada a UNICEF.

Para dar continuidad al compromiso con la infancia y la adolescencia adquirido por el Ayuntamiento de Madrid y profundizarlo, se elaboró el **III Plan Local de Infancia y Adolescencia de Madrid** (PLIAM III) como una herramienta viva y abierta a su permanente revisión y mejora, que se aplicó en el periodo 2016-2019. En 2019 y tras realizar una exhaustiva evaluación sobre los logros conseguidos y los retos que aún quedan por conseguir, se ha elaborado el **IV Plan Local de Infancia y Adolescencia de Madrid**, en el que se continúa el trabajo iniciado.

Desde que, en 1989, la ONU promulgara la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), alineada con la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), los municipios y sus gobiernos locales tienen un marco de referencia global para orientar el diseño y aplicación de políticas en favor de la infancia y la adolescencia.

La elaboración del IV Plan de Infancia y Adolescencia no es un reto fácil teniendo en cuenta las dimensiones de una ciudad con veintiún distritos, con más de 3.000.000 de habitantes y, más de medio millón de niñas y niños menores de 18 años. Esta gran dimensión de territorio y población, desafían continuamente los modelos de actuación de los organismos públicos para garantizar el bienestar social de sus habitantes. Además, es preciso considerar, que el Ayuntamiento de Madrid no tiene todas las competencias relacionadas con los Derechos de la Infancia y que las necesidades sociales sobrepasan a menudo la capacidad de un gobierno local para darles cumplida respuesta. Por ello, es imprescindible trabajar coordinadamente con otras Administraciones Públicas principalmente con la Comunidad de Madrid- con el tejido asociativo y la propia ciudadanía. Así, se ha realizado un gran esfuerzo para que el IV Plan contase con la mayor participación, el mayor diálogo y consenso posibles.

En este sentido el nuevo Plan, cuya vigencia se extenderá de 2020 a 2023, no es un documento cerrado, pues se concibe como una guía para la acción que puede corregirse y a la que se podrán incorporar otras medidas que resulten necesarias tras los análisis y evaluaciones continuas que se vayan realizando. Este modelo de revisión y mejora continua queda definido en su sistema de seguimiento y evaluación.

En definitiva, se trata de un Plan con vocación de continuidad y mejora, pues muchos de los retos que en él se recogen demandan la experimentación de nuevos enfoques de trabajo y una labor sostenida a largo plazo. Está dirigido a la población menor de dieciocho años residente en el municipio de Madrid; si bien, como es lógico, se cuenta además con sus familias o personas tutoras y, en general, con las personas adultas de sus entornos, buscando su colaboración y compromiso para hacer respetar sus derechos y cooperar en la mejora de sus condiciones de vida.

Es un plan integral porque tiene en cuenta globalmente las necesidades y derechos de la infancia y la adolescencia, aunque para dar respuesta a muchas de ellas se necesite el concurso de otras Administraciones y actores sociales. Y es transversal porque en él están implicadas distintas Áreas de Gobierno y organismos municipales y todos los distritos de la ciudad, actuando de forma coordinada; como se refleja en su estructura de coordinación. Se ha atendido a las necesidades de los diferentes niveles en los que se aplica el Plan, desplegando sus líneas estratégicas o retos a través de sus objetivos y de las distintas iniciativas que concretan la acción en cada ámbito marcado.

Se han establecido esfuerzos para que el IV Plan de Infancia y Adolescencia sea participativo y flexible, diseñado para ser un instrumento útil y orientativo para el trabajo cotidiano en los diferentes niveles de acción, contando con la participación y el protagonismo de las niñas, niños y adolescentes y la colaboración de diversos agentes sociales e institucionales. La Participación infantil y ciudadana en general es un factor estratégico que recorre todo el Plan, empezando por la participación de las niñas, los

niños y adolescentes, además de sus familias, los centros educativos, las asociaciones y las entidades sociales implicadas en la defensa de sus derechos. Además, se ha abierto, mediante una consulta pública, a toda la ciudadanía. Con todos ellos se ha contado a la hora de elaborar el Plan y se seguirá contando a través de las estructuras de seguimiento y evaluación previstas a diferentes niveles.

CAPÍTULO 2. MARCO NORMATIVO



En este segundo capítulo se recoge el marco normativo referido o con incidencia en la Infancia, la Adolescencia y la Familia.

2.1. NORMATIVA INTERNACIONAL

- **Declaración Universal de los Derechos Humanos**, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948 en París.
- **Convenio europeo para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales**, aprobado por el Consejo de Europa (Roma, 1950). Entró en vigor en 1953 y ratificado por España el 24 de noviembre de 1977.
- **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**, adoptado por Naciones Unidas el 16 de noviembre de 1966 y en vigor el 3 de enero de 1976.
- **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**, adoptado por Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966; entró en vigor el 23 de marzo de 1976.
- **Convención sobre los Derechos del Niño**, de Naciones Unidas de 20 de noviembre de 1989, ratificado por España el 30 de noviembre de 1990, y vigente desde el 2 de septiembre de 1990.
- **Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)**, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979 y ratificada por España el 16 de diciembre de 1983. Entró en vigor el 3 de septiembre de 1981.
- **Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad**, de Naciones Unidas, de 13 de diciembre de 2006, ratificada por España el 23 de noviembre de 2007. Entró en vigor el 3 de mayo de 2008.
- **Convenios del Consejo de Europa**: A) **relativo a la adopción de menores**, promulgado en Estrasburgo el 27 de noviembre de 2008 y ratificado por España el 30 de noviembre de 2009; B) **relativo a la protección de los niños y niñas contra la explotación y el abuso sexual**, promulgado en Lanzarote el 25 de octubre de 2007, ratificado el 22 de julio de 2010 y C) **Convenio Europeo sobre el Ejercicio de los Derechos de los Niños**, promulgado en Estrasburgo el 25 de enero de 1996, ratificado por España el 5 de diciembre de 1997.
- **Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las mujeres y la violencia doméstica**, conocido como Convenio de Estambul, que se promulgó el 7 de abril de 2011, y fue ratificado por España el 6 de junio de 2014.
- **Observación General N.º 6 (2005) del Comité de los Derechos del Niño**, sobre los menores no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen. 39º periodo de sesiones (17 de mayo al 3 de junio de 2005).
- **Protocolos facultativos, sobre la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía**, aprobados por Naciones Unidas en 2010 refuerzan la protección de la infancia contra la explotación sexual. Ratificados por España el 31 de enero de 2002.
- **Carta Europea de los Derechos del Niño**. Resolución A.-0172/92 Aprobada por el Parlamento Europeo el 8 de julio de 1992.
- **Convenio relativo a la protección del niño y a la Cooperación en materia de adopción internacional**, Aprobado el 29 de mayo de 1993 entró en vigor el 1 de mayo de 1995 y fue ratificado por España el 11 de julio de 1995, donde se contempla la adopción como una de las formas de protección de la infancia y se garantiza que las adopciones se realicen teniendo en cuenta el interés del niño o la niña.
- Sesión Especial de las Naciones Unidas sobre Infancia, celebrada en mayo de 2002

2.2. NORMATIVA ESTATAL

- **Constitución Española (1978)**.
- **Ley Orgánica 1/1996**, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- **Ley Orgánica 15/1999**, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

- **Ley Orgánica 4/2000**, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social.
- **Ley 5/2000**, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores; y su Reglamento desarrollado por Real Decreto 1774/2004 de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- **Ley Orgánica 7/2000**, de 22 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, y de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, en relación con los delitos de terrorismo.
- **Ley 54/2007**, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.
- **Ley 5/2012**, de 6 de julio, de Mediación en Asuntos Civiles y Mercantiles.
- **Ley 27/2013** de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- **Ley Orgánica 8/2015**, de 22 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia.
- **Ley 26/2015**, de 28 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia.
- **Ley 27/2003**, de 31 de julio, reguladora de la Orden de Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica.
- **Ley Orgánica 1/2004**, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- **Ley 3/2007**, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- **Código Civil**.
- **Ley 1/2000**, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.
- **Ley 39/2006** de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia
- **Real Decreto Legislativo 1/2013**, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social.

2.3. NORMATIVA AUTONÓMICA

- **Ley 6/1995**, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid.
- **Ley 18/1999**, de 29 de abril, reguladora de los Consejos de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid. **Decreto 180/2003**, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Consejos de Área de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid.
- **Ley 11/2002** de 18 de diciembre de Ordenación de la Actividad de los Centros y Servicios de Acción Social y de Mejora de la Calidad en la Prestación de los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.
- **Ley 11/2003**, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid. –
- **Ley 3/2004**, de 10 de diciembre de creación de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor.
- **Ley 1/2007**, de 21 de febrero, de Mediación Familiar de la Comunidad de Madrid. –
- **Ley 5/2005**, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.
- **Ley 3/2016**, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBifobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid

CAPÍTULO 3.

PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO



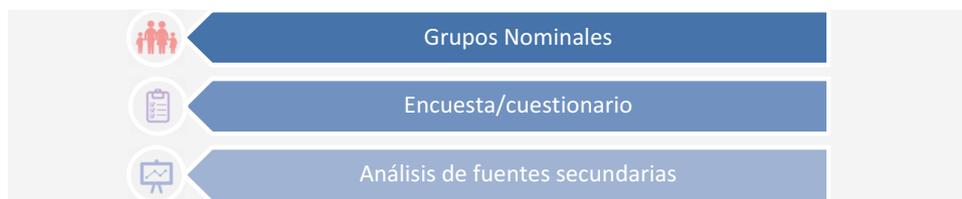
La Planificación Estratégica es una herramienta destinada a orientar y desarrollar la organización. Indica el camino a seguir, el horizonte hacia dónde dirigirse, permite identificar las prioridades, organizar y racionalizar los recursos y medir los resultados. Para lo cual, se establecen un conjunto de acciones y métodos, cuya realización garantizan la adecuada definición del Plan.

La metodología llevada a cabo en la elaboración del IV Plan es la utilizada normalmente en la planificación estratégica que implica las siguientes fases:

- La identificación de los grupos de interés
- Participación de los grupos de interés en:
 - Identificación, priorización de los problemas y necesidades.
 - Realización de propuesta de medidas y actuaciones a aplicar para paliar o solucionar los problemas.
- Y procesos iterativos de análisis de las propuestas e información recibida de los grupos de interés, devolución del análisis mediante un informe elaborado para que estos puedan hacer sugerencias sobre el informe.
- Análisis de la información y elaboración de las líneas, objetivos y medidas.
- Por último, una vez elaborado el IV Plan consulta popular a la ciudadanía para que ésta conozca el Plan y pueda hacer alegaciones y sugerencias. De este modo, tal y como se puede ver en la descripción de los grupos de interés que han participado en la elaboración y en como lo han hecho, la consulta a la ciudadanía cerraría el círculo de la participación de la sociedad madrileña.

La estimación de las necesidades y expectativas de los grupos involucrados en el diseño y desarrollo del Plan constituye una de las piedras angulares de la Planificación Estratégica, ya que los planes son herramientas destinadas a identificar e incidir en los problemas que tienen sus colectivos destinatarios y a darles solución considerando la manera en que los diferentes grupos quieren que estas necesidades sean atendidas.

Los métodos y técnicas aplicadas han sido:



Los **elementos** a partir de los cuales se elabora el IV Plan de Infancia y Adolescencia son:

- ✓ La evaluación del Plan anterior
- ✓ La actualización de las necesidades de los niños, niñas y adolescentes
- ✓ La consulta de las Necesidades y Expectativas de los GI o involucrados
- ✓ Las estructuras de coordinación y ejecución

Como estructura de Coordinación se decidió mantener las estructuras definidas para el III Plan de Infancia y Adolescencia de Madrid (PLIAM 2016-2019), resaltando la importancia por su operatividad demostrada de la Comisión Interna y de la Comisión Ampliada.

3.1. GRUPOS DE INTERÉS PARTICIPANTES (GI)

G.I. PRINCIPAL

- Niñas, niños y adolescentes (de 6 a 18 años)

G.I. INTERNOS

- Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social.
- Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud.
- Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte.
- Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad.
- Área de Gobierno de Hacienda y Personal.
- Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias.
- Área de Gobierno de Desarrollo Urbano.
- Coordinación de los 21 Distritos de la ciudad.
- Profesionales que trabajan en los servicios que se prestan desde los 21 Distritos.
- O. A. Madrid Salud: S.G. de Prevención y Promoción de la Salud y S.G. de Adicciones.

GRUPOS EXTERNOS

- Entidades colaboradoras, asociaciones, fundaciones y empresas.
- La sociedad en su conjunto.

3.2. MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS EMPLEADOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA ELABORACIÓN DEL IV PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN FUNCIÓN DE LOS DISTINTOS GRUPOS DE INTERÉS

G.I. PRINCIPAL

Los niños, niñas y adolescentes han tenido una amplia participación en la elaboración de este Plan. Lo han hecho directamente en la identificación de los problemas y necesidades que les preocupan. Tal como se muestra en el listado que se adjunta, han formado parte en este proceso participativo e iterativo 154: 54 alumnos y 95 alumnas de primaria y de secundaria (56 niños/adolescentes y 98 niñas/adolescentes conformando un total de 32 grupos nominales).

La técnica de grupos nominales proporciona las perspectivas y opiniones individuales de los niños, niñas y adolescentes; la información obtenida no refleja el discurso social o los discursos sociales, caso de existir más de uno dominante. Los grupos realizados, presentan la suma de todo los problemas y necesidades individualmente identificados por cada miembro del grupo; el grupo lleva a cabo una votación final sobre la lista de problemas para ofrecer un ranking de mayor a menor votado.

El alumnado estaba distribuido en centros escolares de 6 distritos diferentes, elegidos para que representaran diferentes niveles socioeconómicos, así como diferentes tipos de centros escolares (públicos, concertados y privados).

También se ha considerado las propuestas realizadas por las COPIA a la Alcaldía de Madrid en los plenos de Infancia y de Adolescencia. El equipo consultor asistió a la reunión de preparación y al Pleno de Adolescentes.

G.I. INTERNOS

Por otra parte, las distintas Áreas del Ayuntamiento han participado, contestando a un cuestionario on line, que también ha sido enviado a los 21 distritos de la Ciudad de Madrid en el que se ha recogido una descripción de la situación de las medidas del tercer PLIAM y de las nuevas que están o tienen previsto implantar.

Se han empleado grupos nominales con el personal técnico de las Áreas del Ayuntamiento relacionadas con la temática del Plan.

El personal técnico de Educación y los de Servicios Sociales de los 21 distritos han participado presencialmente en reuniones, trabajando en grupo con un formulario estandarizado que recoge para cada grupo nominal: los problemas y necesidades de las niñas, niños y adolescentes en la Ciudad de Madrid, puntos fuertes reflejados en las medidas tomadas en el III Plan y su eficacia, y propuesta de nuevas medidas para hacer frente a los problemas identificados. Como resultado de estos grupos se hizo un documento que fue devuelto a los distritos a fin de ampliar la participación a los que no pudieron asistir, revisar y completar el trabajo.

GRUPOS EXTERNOS

Los grupos externos se componen por otras entidades, en este caso ONG y Empresas que gestionan servicios municipales.

Se ha utilizado la técnica del grupo nominal con Asociaciones/ONG y con empresas que trabajan con el Ayuntamiento de Madrid relacionadas con Infancia y Adolescencia. A ambos grupos, convocados por separado, se les pidió que trabajaran con la identificación y priorización de las necesidades/problemas.

Todas estas reuniones de trabajo, realización de grupos nominales, participación mediante observación... tiene como objetivo último disponer de una amplia panorámica, desde la perspectiva de colectivos que realizan actuaciones con estas niñas/os y adolescentes y la perspectiva del personal técnico del Ayuntamiento, de diferentes Áreas y de los distritos, sobre cuáles son los problemas y necesidades de la

infancia y adolescencia en Madrid y de cuáles son las propuestas de medidas y actuaciones de dichos grupos de interés.

Se han utilizado tres métodos de recogida de información: Observación no participante, grupos nominales y la encuesta. Cada uno de los métodos era el adecuado para el contexto y el grupo de interés participante destacando la utilidad de la técnica del grupo nominal.

La técnica de grupo nominal presenta la ventaja, frente al grupo de discusión y al grupo focal, en que la información que se obtiene es información proveniente de la totalidad de integrantes del grupo que luego ha sido discutida y priorizada por el mismo. Con la técnica del grupo de discusión se obtiene el discurso social de la población objeto de estudio, dejando fuera las opiniones individuales. No obstante, la riqueza y diversidad de la información que se obtiene es bastante mayor con la utilización del grupo nominal.

Aparte de las técnicas señaladas, debe destacarse el proceso iterativo utilizado con los grupos de interés que han participado en grupos nominales. A todos ellos, se les ha enviado el análisis efectuado de “su producto”, es decir de la información producida en la reunión correspondiente. De esta manera han podido hacer matizaciones o sugerencias a dicha información y análisis.

Se han realizado un total de 4 reuniones de trabajo y coordinación del equipo consultor con la Comisión interna y por último el equipo consultor ha estado presente en la presentación de la evaluación del III Plan, en la presentación de las propuestas formuladas por los/las vocales de la Comisión de Participación de la Infancia y la Adolescencia de Madrid (COPIAM) a representantes de los grupos políticos municipales y, por último, mediante observación, en la reunión preparatoria de los y las adolescentes que participaron en el Pleno de adolescentes.

3.3. LISTADO DE REUNIONES DE TRABAJO CON LOS DIFERENTES GRUPOS DE INTERES

31 de octubre de 2019. Reunión de trabajo entre la Comisión interna (tres profesionales del Ayuntamiento de Madrid) y el equipo consultor (dos consultores uno varón y otro mujer) para consensuar la metodología a utilizar en la elaboración del Plan, identificar los grupos de trabajo y coordinación, determinar el calendario, así como la identificación de los Grupos de interés que van a participar en dicha elaboración.

18 de noviembre de 2019. Asistencia a la presentación de la Evaluación del III Plan Local de Infancia y Adolescencia

21 noviembre de 2019. Presentación del equipo consultor al personal técnico municipal de la metodología del IV Plan de Infancia y Adolescencia. En esta presentación se ofrecieron los resultados de la actualización de las necesidades de los niños, niñas y adolescentes tras la revisión de fuentes secundarias.

27 de diciembre de 2019. Reunión de la Comisión interna junto con el equipo consultor para planificar el trabajo a desarrollar.

9 de enero de 2020. Reunión de trabajo de la Comisión interna junto con el equipo consultor para coordinar los trabajos a realizar.

18 de enero de 2020. Participación del equipo consultor en la sesión preparatoria del Pleno de Adolescentes previo a la presentación ante la Alcaldía de las propuestas de actuación.

22, 23,24 y 28 de enero de 2020. El equipo consultor se reúne con el alumnado de tres CEIP y tres IES para llevar acabo un total de **32 grupos nominales** con un total de **154 alumnos y alumnas** cuyo objetivo es listar los problemas y necesidades que tienen los NNA y ordenarlos de acuerdo con la prioridad que tienen. En algunos casos los grupos ofrecen también posibles soluciones.

28 de enero de 2020. Reuniones de trabajo con asociaciones/ONG y empresas que trabajan para el Ayuntamiento, relacionadas con la infancia y adolescencia. Dos reuniones de trabajo, una formando grupos nominales por la mañana y, otra, formando grupos nominales por la tarde. Los grupos identifican

y priorizan los problemas y necesidades de las niñas, los niños y adolescentes y plantean medidas para solucionar los problemas. Participaron en total **29 personas distribuidas en 8 grupos nominales**.

11 de febrero de 2020. Reunión de trabajo con el personal técnico de Educación de los distritos y técnicos de la Subdirección General de Educación y Juventud y de la Dirección General de Innovación y Estrategia Social del Ayuntamiento de Madrid. Se llevaron a cabo **2 grupos nominales** con un total de 9 participantes. Los grupos identifican los problemas y necesidades de los niños, niñas y adolescentes y también plantean medidas para paliar o solucionar dichos problemas.

13 de febrero de 2020. Reunión de trabajo de la Comisión interna con el equipo consultor para revisar el informe inicial remitido por estos últimos.

14 de febrero de 2020. Reunión con el personal técnico de la Subdirección General de Familias e Infancia para trabajar en la identificación de problemas y necesidades de los niños, las niñas y adolescentes y propuesta de medidas al respecto. **Formación de tres grupos nominales y participación de 9 técnicas y técnicos.**

24 de febrero de 2020. Reunión con personal técnico de los Servicios Sociales de los distritos y de los Centros de Atención a la Infancia (CAI), formándose **5 grupos nominales con un total de 26 participantes**. La reunión, con un formato similar a la reunión de trabajo del personal técnico de las Áreas del Ayuntamiento y la realizada con los técnicos y técnicas de Educación de los distritos, tiene como foco, elaborar un listado de problemas y necesidades de los niños, niñas y adolescentes de la Ciudad de Madrid con una propuesta de medidas y actuaciones para resolver o paliar los problemas.

Posteriormente, desde la Subdirección General de Familia e Infancia, se realizó una consulta a las Coordinadoras y Coordinadores de servicios y distritos para que validasen las medidas y confirmasen los indicadores de cumplimiento y metas de cada una de las medidas. Creándose a partir de aquí la figura de interlocutores e interlocutoras para seguimiento de las Medidas contempladas en el IV Plan de Infancia y Adolescencia.

Con el fin de aplicar las diferentes técnicas de recogida de información primaria, es decir de los distintos agentes intervinientes, se solicitó su colaboración y participación, sin la cual no hubiera sido posible un diseño del Plan adecuado a las necesidades y problemáticas de los niños, niñas y adolescentes, analizadas desde distintas perspectivas.

3.3.1. Descripción de los grupos nominales llevados a cabo.

El grupo Nominal es una técnica cualitativa empleada para facilitar la generación de ideas y el análisis de problemas. Esta técnica hace posible alcanzar un consenso rápido con relación a cuestiones, problemas, soluciones o proyectos. Permite producir y priorizar un amplio número de elementos.

Los grupos que participan en una técnica de grupo nominal son especialmente eficaces en la generación de ideas, ya que cada participante tiene la obligación de reflexionar individualmente sobre el problema y registrar sus pensamientos de forma independiente para exponerlos y ser votados por el resto del grupo.

Por el contrario, otros formatos de grupo de discusión se ven obstaculizados por las inhibiciones individuales y las evaluaciones prematuras. También por la influencia desproporcionada que pueden ejercer los equipos o personas dominantes; bien por su posición jerárquica, su liderazgo o la brillantez en exponer sus puntos de vista.

3.3.2. Grupo nominal de empresas.

Estuvo conformado por un total de 9 empresas con 18 participantes, se realizaron un total de 5 grupos de cuatro o tres participantes, en cuya composición había profesionales de distintas entidades, sin repetir la representación de ninguna de ellas.

EMPRESAS PARTICIPANTES
CESAL
Alamedillas
Grupo 5
Trama
ABD
Opción 3
Camenor
Eulen
Delfo

3.3.3. Grupo nominal de entidades.

Participaron un total de 8 entidades con 11 participantes, se realizaron un total de 3 grupos de tres o cuatro participantes, en cuya composición había profesionales de distintas entidades, sin repetir la representación de ninguna de ellas.

ENTIDADES PARTICIPANTES
Basurama
FAPA Francisco Giner de los Ríos
Ciudad de los Niños
Federación INJUCAM
ASDE Exploradores de Madrid
Cáritas de Madrid
COORDINADORA Infantil y Juvenil de Tiempo Libre. de Vallecas
UNICEF

3.3.4. Grupos nominales de centros educativos.

Participaron un total de seis centros educativos, tres de Educación Primaria y tres de Educación Secundaria, la descripción de participantes de cada centro educativo es la siguiente:

Colegio: Jesús y María Curso: 3 ESO Total, alumnos: 30: 10 niños y 20 niñas	Tipo: Concertado Edades: 14-15 años Distrito: Ciudad Lineal
Colegio: Padre Claret Curso: 4 ESO Total, alumnos: 28: 9 niños y 17 niñas	Tipo: Concertado Edades: 15-16 años Distrito: Chamartín
IES Francisco de Ayala Curso: 4 ESO Total alumnos: 28: 13 niños y 15 niñas	Tipo: Público Edades: 15-16
Colegio: CEIP México Curso: 6 Primaria Total alumnos: 20: 5 niños y 15 niñas	Tipo: Público Edades: 11-12 años Distrito: San Pascual/ Ciudad Lineal
Colegio: CEIP Claudio Moyano Curso: 6 Primaria Total alumnos: 23: 7 niños y 16 niñas	Tipo: Público Edades: 11-12 años Distrito: Chamberí
Colegio: CEIP San Ignacio de Loyola Curso: 6 Primaria Total alumnos: 25: 15 niños y 10 niñas	Tipo: Público Edades: 11-12 años Distrito: Carabanchel

3.4. ENCUESTAS

La técnica de encuesta es ampliamente utilizada como procedimiento de investigación, ya que permite obtener y elaborar datos de modo rápido y eficaz.

Una encuesta es un procedimiento dentro de los diseños de una investigación descriptiva en el que el investigador o investigadora recopila datos mediante un cuestionario previamente diseñado.

En este caso se ha diseñado un cuestionario que se ha difundido y recibido a través de mail teniendo como población objetivo el personal técnico tanto de los 21 distritos como de las distintas Áreas participantes.

3.4.1. El personal técnico.

Responsables Técnicos: **Coordinadores** y **Coordinadoras** de los 21 distritos municipales y de las distintas Áreas relacionadas

ÁREAS
AG Desarrollo Urbano
AG Hacienda y personal
AG Medioambiente y movilidad
DG de Deporte
AG Coordinación Territorial, Transparencia y Gobierno
AG Familias, Igualdad y Bienestar Social: DG de Mayores, DG de Familias, Infancia, Educación y Juventud; DG de Prevención y Atención frente a la Violencia de Género, DG de Conciliación y Cooperación Institucional para la Igualdad de Oportunidades
Empresa Municipal de Transportes
AG Portavoz, Seguridad y Emergencias O.A Madrid Salud Adicciones y Prevención: Bomberos, Policía Municipal y SAMUR Protección Civil
OA Madrid Salud: OA Madrid Salud: SG Prevención y Promoción de la Salud. SG de Adicciones

Posteriormente desde la SGFI se realizó una consulta a las y los interlocutores de servicios y distritos para que validasen las medidas y confirmasen los indicadores de cumplimiento y metas de cada una de las medidas.

Se han incorporado por parte de la SGFI Medidas cuya competencia corresponde a la DG de Cultura, Archivos y Museos; alguna de las cuales figuraban en el III Plan de Infancia y Adolescencia y otras sacadas de las Memoria y página web de actuaciones de dicha DG

CAPÍTULO 4. ANÁLISIS DE NECESIDADES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES



Para conocer los problemas de los niños, niñas y adolescentes del municipio de Madrid se han llevado a cabo dos tipos de análisis; el primero se ha realizado a partir de la consulta de fuentes secundarias, en el que se recogen e interpretan los datos provenientes de diferentes indicadores y el segundo, en el que se recogen directamente, a través de la técnica del grupo nominal, las necesidades y problemas percibidos y priorizados por los niños, niñas y adolescentes consultados en seis centros escolares del municipio de Madrid.

También se incluyen los problemas, necesidades identificadas y priorizadas por las Asociaciones relacionadas con niños, niñas y adolescentes y Empresas que trabajan en recursos y servicios dirigidos a este sector de población, contratadas por el Ayuntamiento de Madrid.

Estos datos, además se completan con las propuestas presentadas al Pleno del Ayuntamiento por los representantes de las Comisiones de Participación de la Infancia y la Adolescencia (COPIA).

4.1. SITUACIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN LA CIUDAD DE MADRID

En este apartado se analiza la situación desde dos fuentes complementarias, por un lado, los datos objetivos provenientes de diferentes fuentes secundarias y por otro la información subjetiva recogida a través de la encuesta a la población adolescente escolarizada.

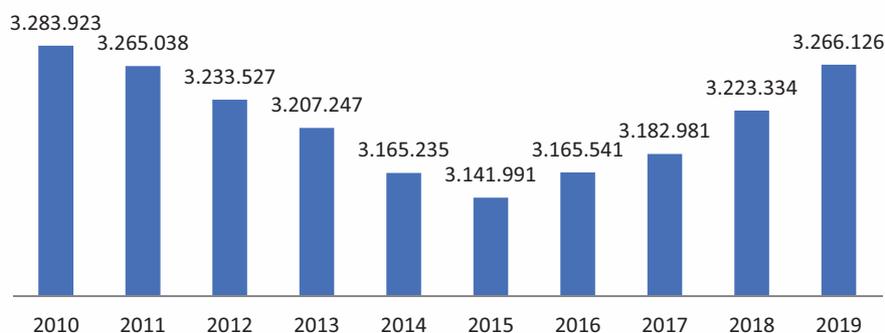
Para llevar a cabo el análisis de la situación de los problemas y necesidades de los niños, niñas y adolescentes de la Ciudad de Madrid se han tenido en cuenta los datos provenientes de fuentes secundarias oficiales, principalmente de:

- Padrón Municipal de Habitantes. Ayuntamiento de Madrid
- Encuesta de Condiciones de Vida del I.N.E.
- Ayuntamiento de Madrid. Subdirección General de Estadística
- Memoria de actividades 2018. Dirección General de Familias Infancia Educación y Juventud del Ayuntamiento de Madrid.
- Memoria de la Fiscalía Provincial de Madrid, Sección Menores, Protección, Reforma 2018.
- Registro Central de Sentencias de Responsabilidad Penal de los Menores.

Y por otra, se ha incluido una selección de los datos provenientes de la encuesta “Preocupaciones e Intereses de la población adolescente escolarizada en la Ciudad de Madrid”, realizada por la Dirección General de Familia e Infancia en el año 2019, actual Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud del Ayuntamiento de Madrid.

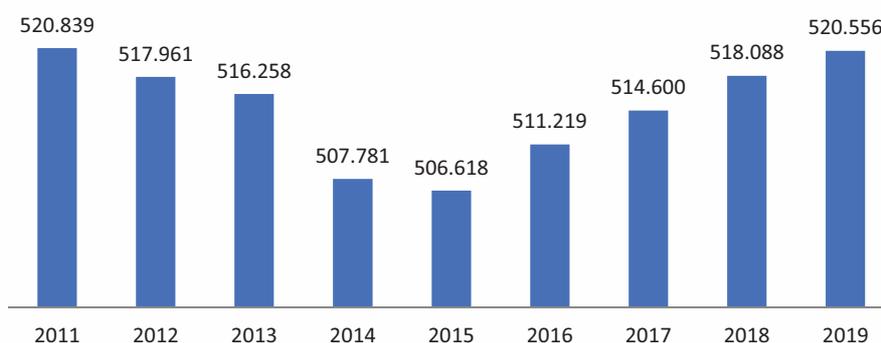
4.1.1. Demografía.

La población total empadronada en el municipio de Madrid presenta fluctuaciones en los últimos diez años, con una tendencia descendente desde 2010 hasta 2015, año a partir del cual se inicia un punto de inflexión, invirtiendo la tendencia con crecimientos progresivos, alcanzando el uno de enero de 2019 los 3.266.126 habitantes, cifra similar a la existente en 2011.

Gráfico 1. Población total municipio de Madrid

Fuente: Padrón de habitantes actualizado a 1 enero de 2019. Ayuntamiento de Madrid.

Por su parte, la población menor de 18 años sigue la misma tónica que la población total del municipio, con decrecimientos en el primer quinquenio de la década y crecimientos a partir de 2015, alcanzando en 2019 un total de 520.556 menores.

Gráfico 2. Población menor de 18 años

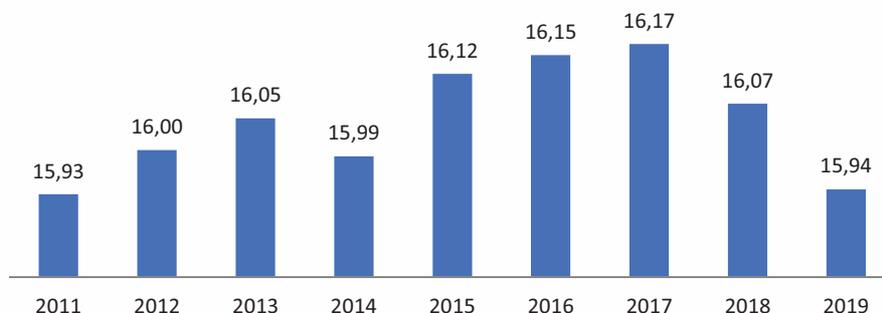
Fuente: Padrón de habitantes actualizado a 1 enero de 2019. Ayuntamiento de Madrid.

La crisis económica incidió de forma negativa en la población del municipio, con pérdida de población hasta 2015, año a partir del cual se inicia una recuperación económica que facilita una tendencia positiva en el volumen de población que elige Madrid para establecer su residencia.

Aunque los datos absolutos arrojan valores positivos en el volumen global tanto de la población total como de las personas menores de 18 años, si se observan los datos relativos, los porcentajes de población de menores de 18 años no siguen las pautas anteriores.

El mayor peso de la población menor de 18 años, sobre el total de empadronados, corresponde a los años 2017, 2016 y 2015, mientras que en 2019 pierde presencia, alcanzando el 15,94% del total de la población.

Gráfico 3. Porcentaje población menor de 18 años

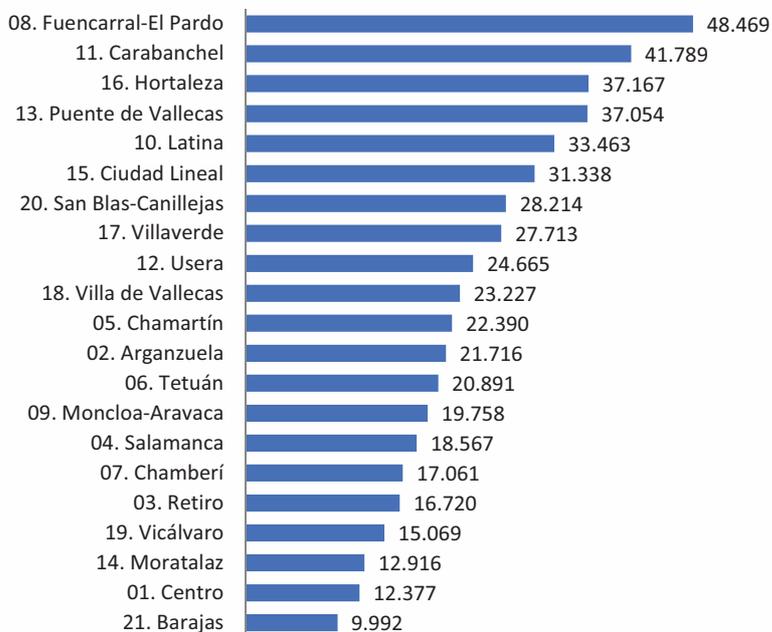


Fuente: Padrón de habitantes actualizado a 1 enero de 2019. Ayuntamiento de Madrid.

Este dato (15,94%) indica que el atractivo de Madrid como lugar de residencia corresponde a un perfil de habitante adulto que vive solo o en pareja sin hijas o hijos menores.

Al realizar este análisis por distritos se observan grandes diferencias, siendo Fuencarral-El Pardo, con 48.469 menores de 18 años, el que encabeza el ranking en valores absolutos, seguido de Carabanchel 41.789 y Hortaleza con 37.167; en la situación opuesta, se encuentran los distritos de Moratalaz con 12.916, Centro con 12.377 y Barajas con 9.992 menores.

Gráfico 4. Población menor de 18 años por distrito



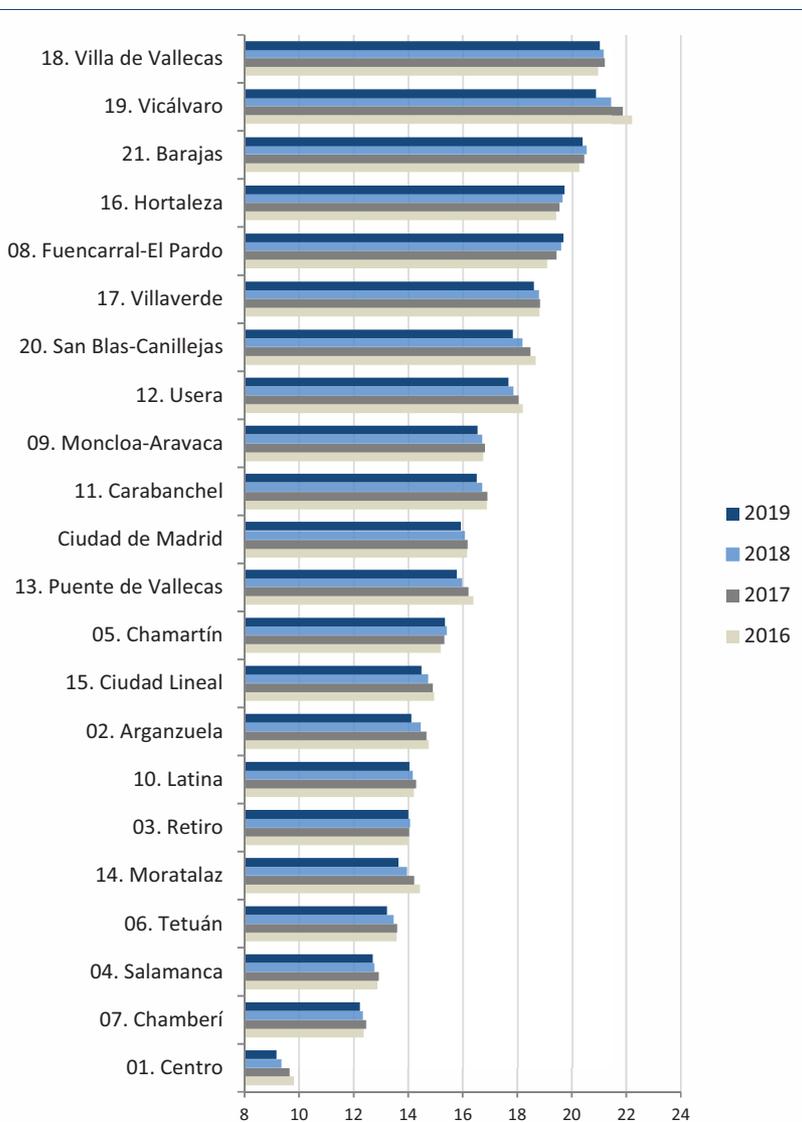
Fuente: Padrón de habitantes actualizado a 1 enero de 2019. Ayuntamiento de Madrid.

Relativizando los datos absolutos, los distritos con porcentajes más elevados de menores de 18 años el uno de enero de 2019, son Villa de Vallecas con el 21,03%, Vicálvaro con el 20,89% y Barajas con un 20,04%; en la situación contraria se encuentran Centro con un 9,18%, Chamberí con un 12,23% y Salamanca con un 12,70%.

La evolución de los porcentajes en los últimos cuatro años es en general negativa, tan sólo cinco distritos incrementan el peso de la población menor de 18 años: Fuencarral - El Pardo, Hortaleza, Chamartín, Barajas y Villa de Vallecas.

En contraposición, con mayores pérdidas de peso de las y los menores de 18 años, se encuentran Vicálvaro, San Blas Canillejas y Moratalaz.

Gráfico 5. Porcentaje menores de 18 años por distritos y años



Fuente: Padrón de Habitantes actualizado a 1 enero de 2019. Ayuntamiento de Madrid.

La forma de vida actual y el precio de la vivienda ejercen una presión disuasoria en la toma de decisión sobre el distrito en el cual vivir, siendo más atractivos, en el caso de las familias con hijos/as menores, los distritos más periféricos.

Por el contrario, la centralidad de la ciudad queda ocupada, en mayor medida, por personas adultas sin hijos/as menores.

Gráfico 6. Porcentaje menores de 18 años por distrito



Fuente: Padrón de Habitantes actualizado a 1 enero de 2019. Ayuntamiento de Madrid.

4.1.2. Educación.

La distribución por edades de la población menor de 18 años, en los últimos cinco años, indica un decrecimiento progresivo de población en el intervalo de inferior edad (de 0 a 2 años), acorde con la baja tasa de natalidad. El intervalo inmediato superior prácticamente se encuentra estancado, con valores muy similares los dos últimos años, si bien presenta también una pérdida respecto a 2015, mientras los intervalos correspondientes a las edades superiores incrementan su peso paulatinamente.

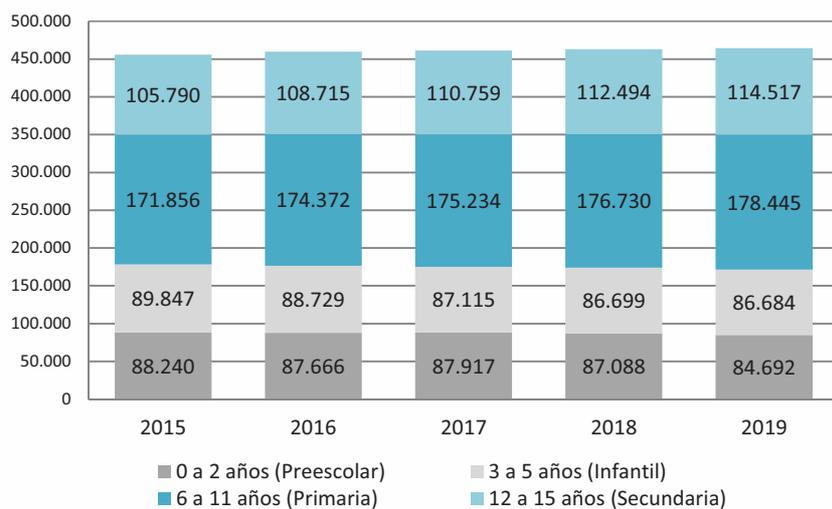
Tabla 1. Distribución de la población menor de 18 años por intervalos de edad y años

Año	0 a 2 años	3 a 5 años	6 a 11 años	12 a 15 años	16 a 18 años
2015	88.240	89.847	171.856	105.790	50.885
2016	87.666	88.729	174.372	108.715	51.737
2017	87.917	87.115	175.234	110.759	53.575
2018	87.088	86.699	176.730	112.494	55.077
2019	84.692	86.684	178.445	114.517	56.218

Fuente: Ayuntamiento de Madrid. Subdirección General de Estadística. 2019

El 1 de enero de 2019 es el año con menor número de alumnado en edad preescolar, con una pérdida cercana a 4.000 niños y niñas respecto al volumen de la misma población en 2015, situación que se repite en el intervalo inmediato superior, con un descenso de más de 3.000 niños y niñas, mientras en los intervalos superiores se incrementan en torno a 7.000, 9.000 y 6.000 niños y niñas respectivamente.

Gráfico 7. Distribución por nivel educativo

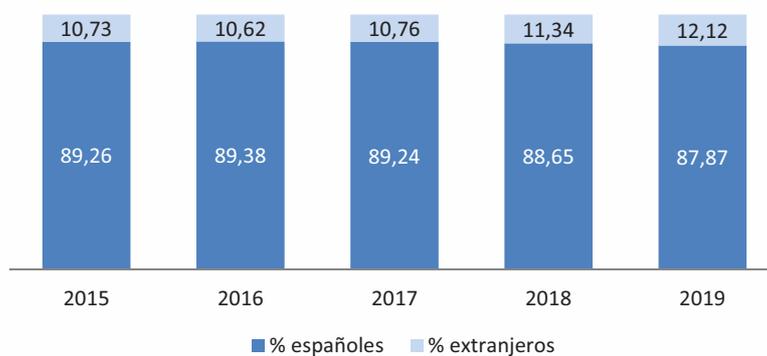


Fuente: Ayuntamiento de Madrid. Subdirección General de Estadística. 2019

La proporción entre niños y niñas se mantiene similar a lo largo de los últimos cinco años, siendo de un 51,16% niños y un 48,86% niñas el 1 de enero de 2019.

Por su parte, el peso del alumnado procedente del extranjero presenta una tendencia ascendente, alcanzando en 2019 el 12,12% del total, suponiendo un incremento del 1,5% en los últimos cinco años.

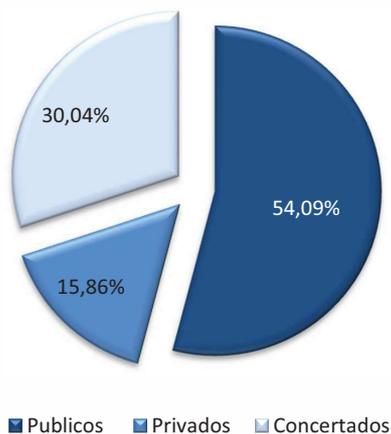
Gráfico 8. Porcentaje alumnado según procedencia y años



Fuente: Ayuntamiento de Madrid. Subdirección General de Estadística. 2019

Atendiendo al tipo de centro al que acuden las niñas, niños y adolescentes, los datos muestran que, en su mayoría, son públicos, con el 54,09% del total, mientras algo menos de un tercio, el 30,4% acude a centros concertados y un 15,86% a centros privados.

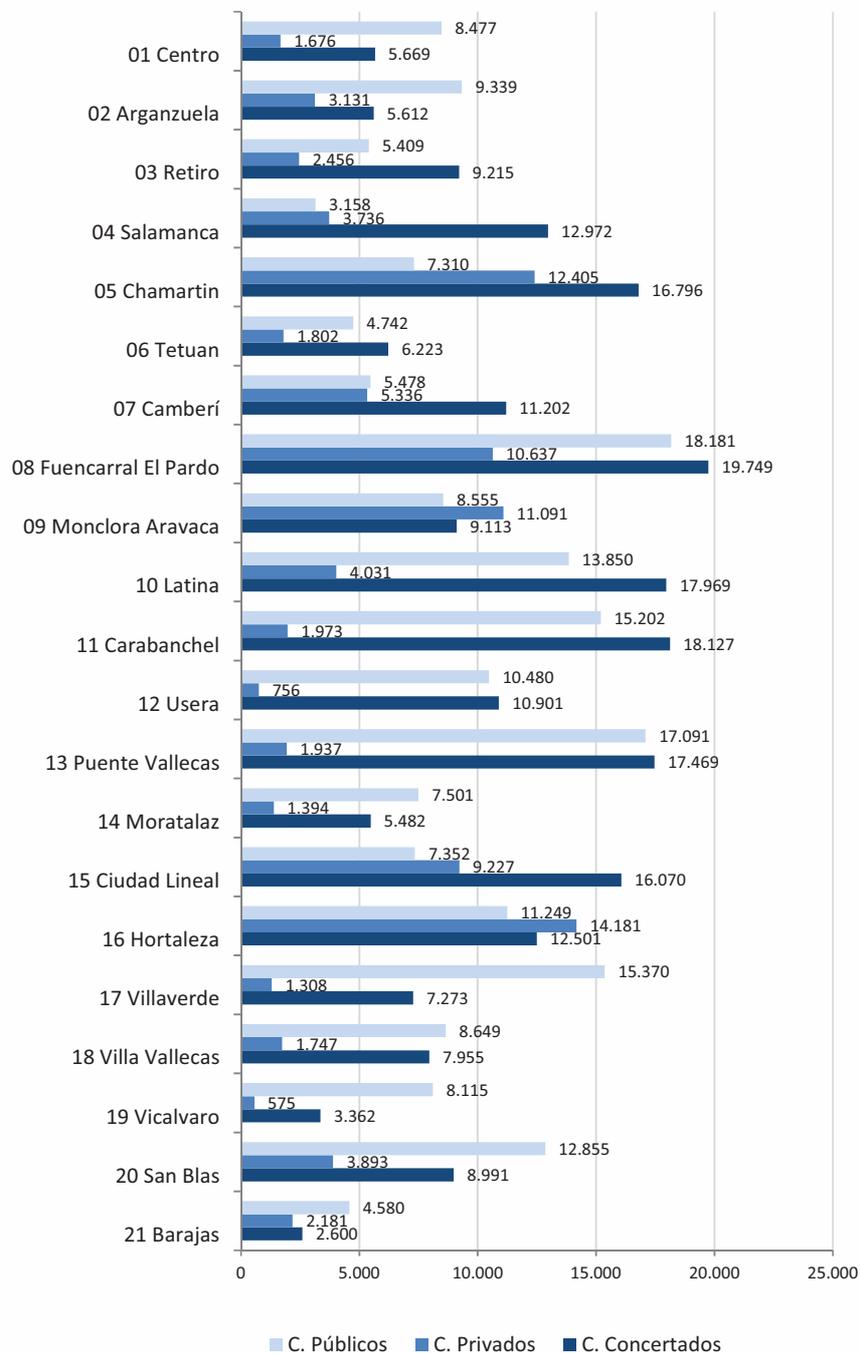
Gráfico 9. Distribución de alumnos por tipo de centro curso 2018-19



Fuente: Consejería de Educación y Juventud. Comunidad Autónoma de Madrid 2019

El alumnado que asiste a los distintos tipos de centros educativos muestra una distribución desigual en función de los distritos. Así, mientras en Centro, Arganzuela, Villaverde, Villa de Vallecas, Vicálvaro y San Blas predominan los que acuden a centros públicos, en Retiro, Salamanca, Chamartín, Chamberí, Latina, Carabanchel y Ciudad Lineal asisten en mayor medida a centros concertados.

Gráfico 10. Alumnos por tipo de centro educativo por distritos curso 2018-19



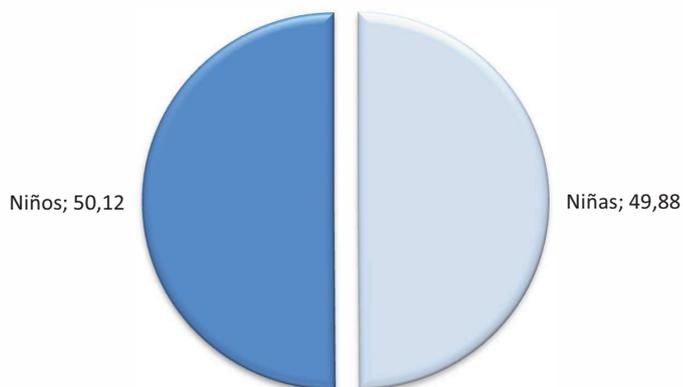
Fuente: Consejería de Educación y Juventud. Comunidad Autónoma de Madrid. 2019

4.1.3. Absentismo.

En el curso 2017-2018, han participado en el “Programa de prevención y control del absentismo escolar” del Ayuntamiento de Madrid un total de 3.901 alumnas y alumnos en edad de escolarización obligatoria, lo que supone un 0,71% del total del alumnado en dichos niveles educativos.

Por sexo no existen grandes diferencias entre las y los estudiantes, aunque los niños superaron ligeramente a las niñas.

Gráfico 11. Absentismo por sexo curso 2017-2018

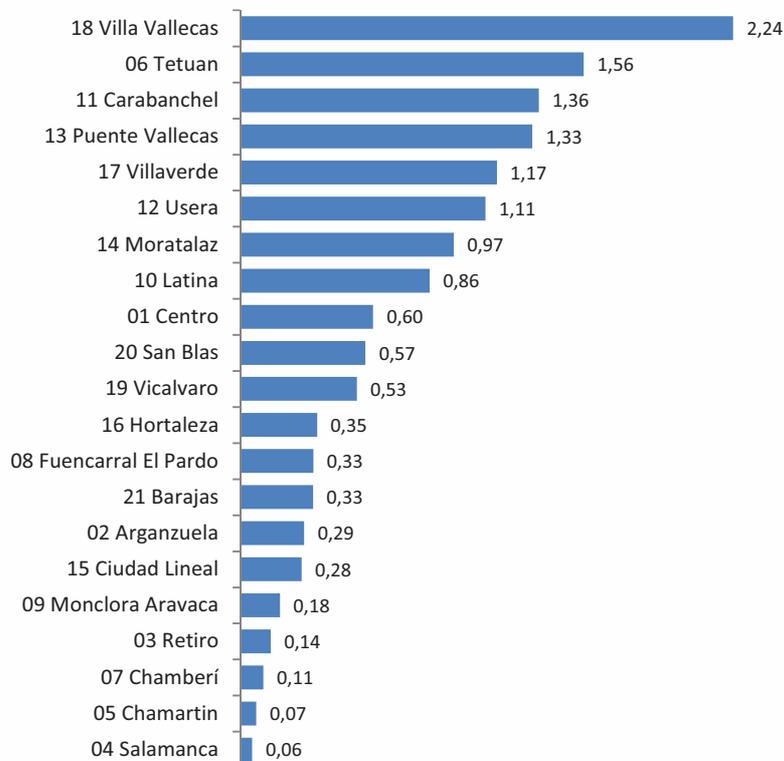


Fuente: Subdirección General de Educación y Juventud. Ayuntamiento de Madrid 2018

Las mayores diferencias se encuentran entre dos de los distritos, siendo Villa de Vallecas el que posee el porcentaje más elevado de absentismo con un 2,24% del alumnado que participa en el programa, frente a Salamanca que, con un 0,06%, posee el valor inferior.

Con valores superiores al 1% se encuentran Tetuán, Carabanchel, Puente de Vallecas, Villaverde y Usera, seguidos de Moratalaz y Latina, con valores superiores al 0,75%.

Gráfico 12. Porcentaje alumnado absentista por distrito curso 2017-2018



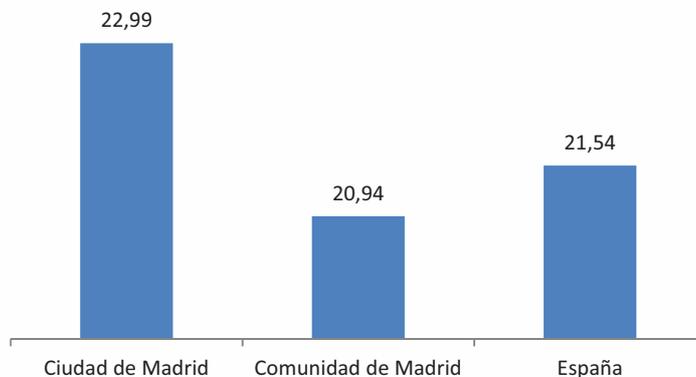
Fuente: Sub Dirección General de Educación y Juventud. Ayuntamiento de Madrid 2019

4.1.4. Riesgo de Pobreza y carencia material severa.

Para elaborar el análisis del riesgo de pobreza y de la carencia material severa, se recurrió al informe de la Subdirección General de Estadística del Ayuntamiento de Madrid, en el que se utiliza la Encuesta de condiciones de vida de 2018 realizada por el Instituto Nacional de Estadística.

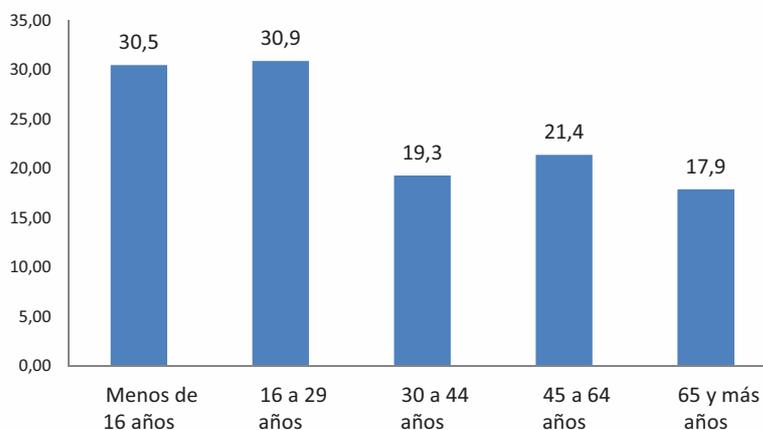
En el cálculo de la tasa de pobreza se ha utilizado como umbral de pobreza el 60% de la mediana de los ingresos anuales por unidad de consumo (escala OCDE modificada), teniendo en cuenta la distribución de estos ingresos, por cada persona que compone el hogar. Los ingresos por unidad de consumo se obtienen dividiendo los ingresos totales del hogar entre el número de unidades de consumo.

La comparación de datos respecto al umbral de pobreza entre los tres ámbitos territoriales muestra que la Ciudad de Madrid posee una tasa más elevada de riesgo de pobreza superando por un punto y medio el umbral de España y por dos puntos, el de la Comunidad de Madrid.

Gráfico 13. Tasa riesgo de pobreza 2018 y ámbito territorial

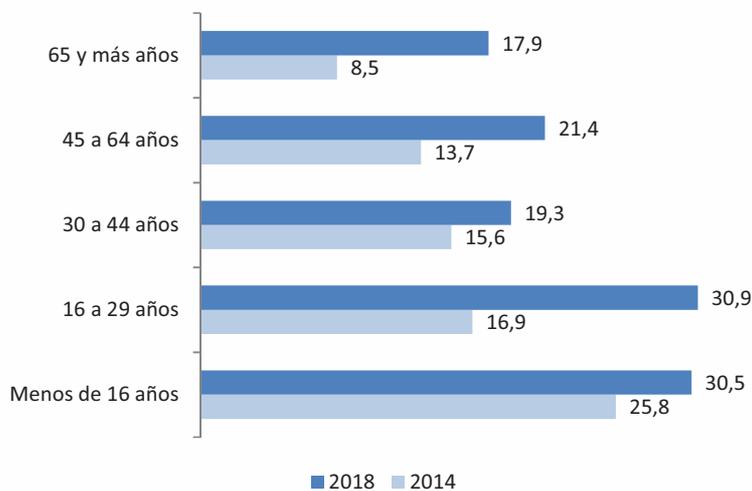
Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Elaboración por la Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid. 2018

En la Ciudad de Madrid, el análisis del umbral de pobreza por grupos de edad que se refleja en la gráfica siguiente, muestra que el 30,5%, es decir tres de cada diez menores de 16 años, se encuentra en riesgo de pobreza, cifra similar al intervalo inmediatamente superior, jóvenes de 16 a 29 años. El resto de las edades presentan valores inferiores.

Gráfico 14. Tasa riesgo de pobreza en la ciudad de Madrid 2018

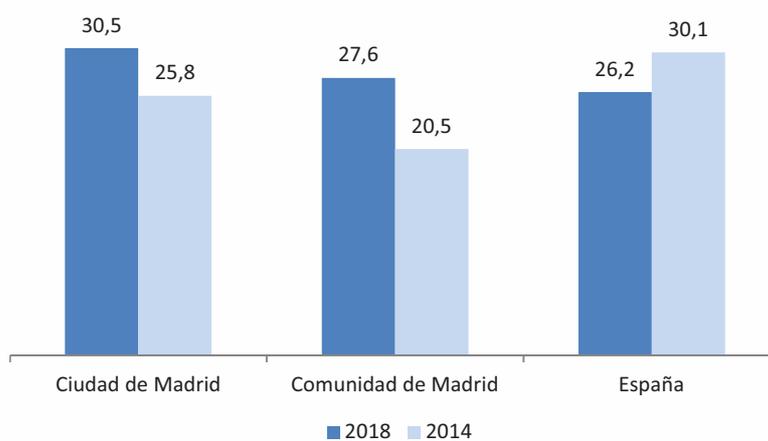
Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Elaboración por la Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid 2018

Comparando los datos de 2018 con los de 2014, se observa un notable incremento de la tasa de riesgo de pobreza. El menor incremento de la tasa entre ambos años sería del 3.7% en las edades comprendidas entre 30 y 44 años. El mayor incremento fue de un 14% en el 2018 para el intervalo de edad entre 16 y 29 años.

Gráfico 15. Tasa de riesgo de pobreza Ciudad de Madrid 2014 y 2018

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Elaboración por la Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid 2018

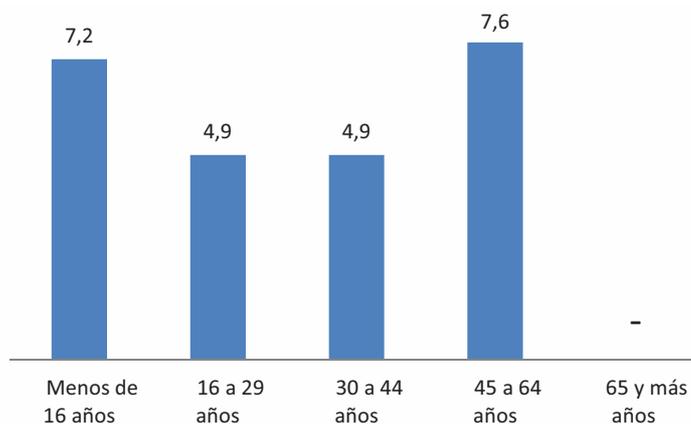
Al realizar el análisis comparativo respecto a los tres ámbitos territoriales: Ciudad de Madrid, Comunidad de Madrid y España, se observa que, en España, la evolución, en los últimos cuatro años, de la tasa correspondiente a la población menor de 16 años, disminuye en prácticamente cuatro puntos. Sin embargo, en la Comunidad de Madrid y en la Ciudad de Madrid, durante 2014, la tasa de riesgo de pobreza, que se encontraba con valores inferiores al total nacional, ha aumentado, en 2018, sus valores en torno a siete puntos en la Comunidad de Madrid y cinco puntos en la Ciudad de Madrid en comparación al dato estatal.

Gráfico 16. Tasa de riesgo de pobreza menores 16 años 2014 y 2018

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Elaboración por la Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid. 2018

En la Ciudad de Madrid, el porcentaje de menores de 16 años que viven en hogares con baja intensidad laboral,¹ en 2018, es del 7.2%. Este valor es superado tan sólo por el correspondiente a las personas mayores de 45 años, con un porcentaje del 7.6%.

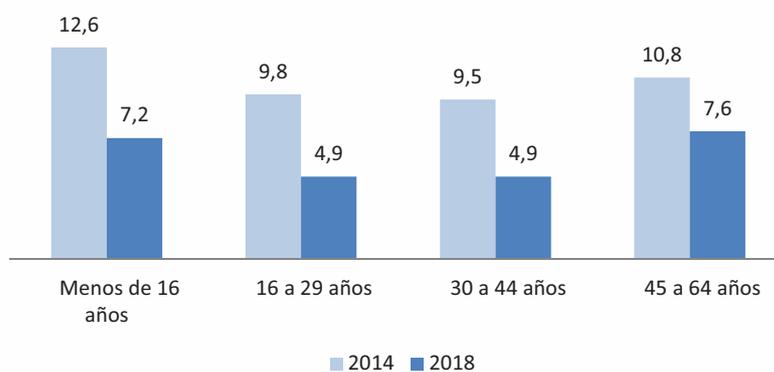
Gráfico 17. Porcentaje de personas viviendo en hogares con baja intensidad laboral en Madrid



Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Elaborado por la Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid. 2018

Comparando los datos de 2018 con los correspondientes a 2014, el porcentaje de personas, viviendo en hogares con baja intensidad laboral en la Ciudad de Madrid, disminuye en los últimos cuatro años, alrededor de cinco puntos en todos los intervalos de edad, salvo en el último de 46 a 64 años que muestra un decrecimiento menor, en torno al 3%.

Gráfico 18. Porcentaje de personas viviendo en hogares con baja intensidad laboral en Madrid 2014 y 2018



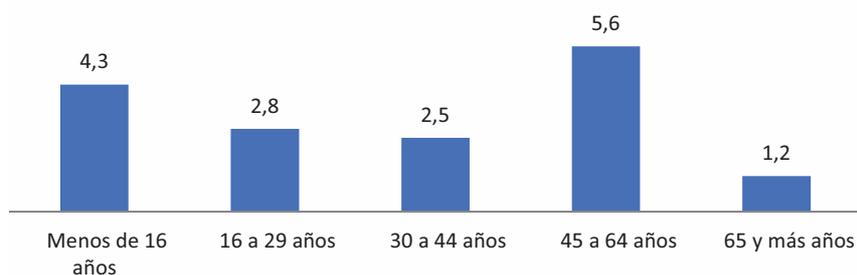
Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Elaboración por la Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid. 2018

¹ Se considera baja intensidad laboral en el hogar a aquellos hogares en los que sus miembros en edad de trabajar lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo durante el año de referencia, (el potencial de trabajo se calcula en función de las horas que la persona podría trabajar, definición del INE).

Para el análisis de las personas que viven con carencia material severa, se ha tomado como criterio el cumplimiento de al menos 4 conceptos de entre una lista de 9 ítems establecidos por el INE. Estos ítems aparecen descritos en la gráfica que se puede ver al final de este apartado, en la que se ofrece el porcentaje de personas con carencia material severa en los últimos 12 meses de 2018.

En la siguiente gráfica se observa que el porcentaje para menores de 16 años es de un 4,3% y es solamente superado por el valor correspondiente al 5,6% en el intervalo de edad de 45 a 64 años.

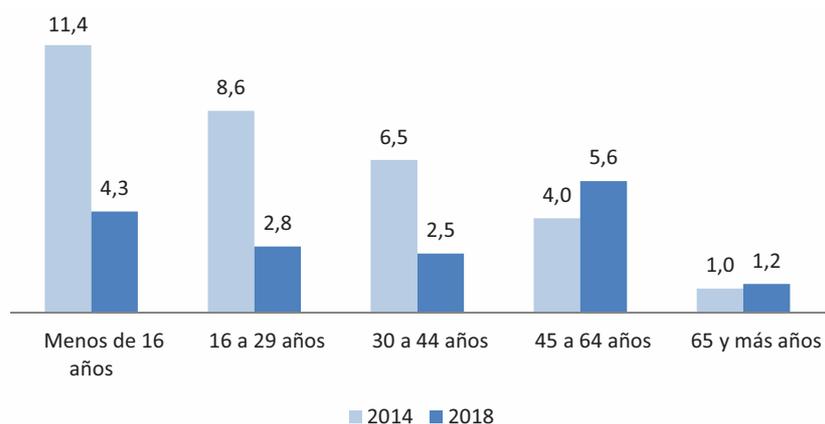
Gráfico 19. Porcentaje de personas con carencia material severa en Madrid 2018



Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Elaboración por la Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid. 2018

En comparación con los valores correspondientes a 2014, en el 2018 hay un decrecimiento en todos los intervalos de edad inferiores a 45 años; así, el intervalo de edad de menores de 16 años ha pasado de un 11,4% en 2014 a un 4,3% en 2018. En los intervalos superiores a 45 años, se observa un incremento de la carencia material severa y es especialmente notable, en el intervalo de edad de 45 a 65 años.

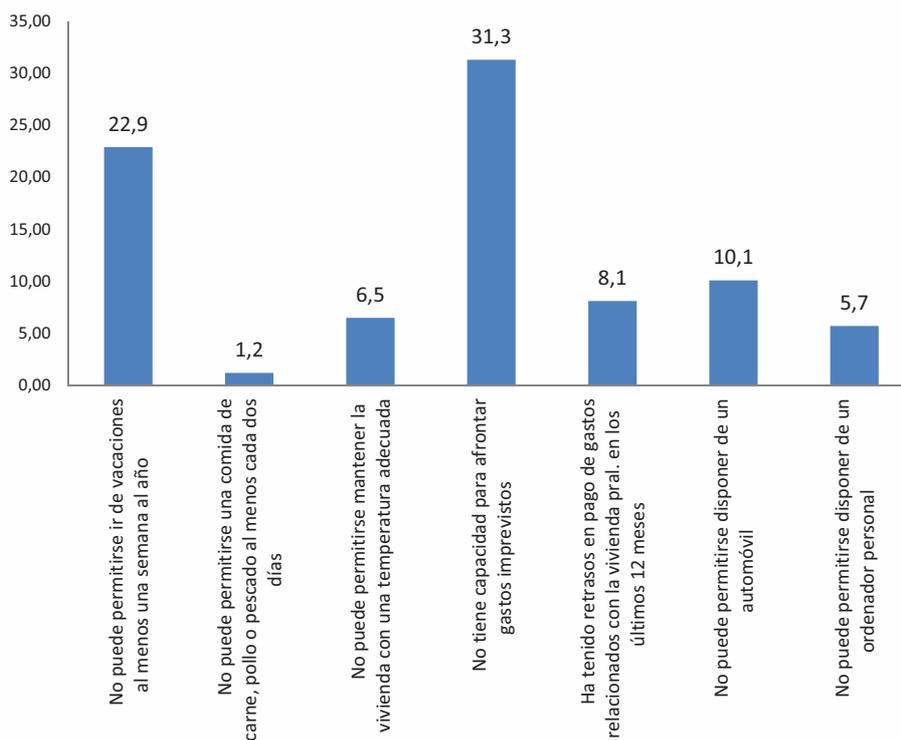
Gráfico 20. Porcentaje de personas con carencia material severa en Madrid 2014 y 2018



Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Elaboración por la Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid. 2018

De las personas con carencia material severa en la Ciudad de Madrid, prácticamente a uno de cada tres no puede hacer frente a imprevistos, algo más de uno de cada cinco no puede permitirse irse de vacaciones al menos una semana al año. Frente a esos datos aproximadamente solo una de cada diez personas no puede permitirse una comida con carne, pollo o pescado al menos cada dos días.

Gráfico 21. Porcentaje de personas con carencia material severa en la Ciudad de Madrid 2018



Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Elaboración por la Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid. 2018

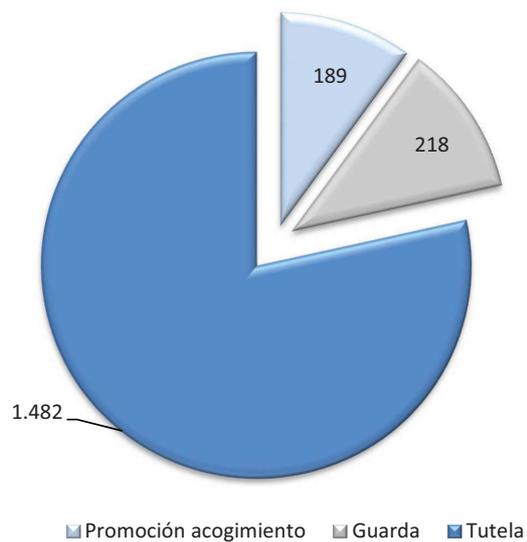
4.1.5. Niños, niñas y adolescentes con medidas de protección.

Los niños, niñas y adolescentes con medidas de protección recogidas en la Memoria de actividades de 2018 de la Dirección General de Familia e Infancia del Ayuntamiento de Madrid, muestra que, a finales de año, había 1.889 niños, niñas y adolescentes con medidas de protección activas y se habían abierto 1.087 expedientes sin medidas en esa fecha.

En 2018 hubo un descenso de 77 niños, niñas y adolescentes en protección con relación a los datos de 2015, sin embargo, los expedientes de tramitación se incrementaron en 24 menores.

De entre las medidas de protección activas reflejadas en la siguiente gráfica, la tutela agrupa el 78,45% con 1.482 niños, niñas y adolescentes. La guarda refleja un 11,54% que corresponde a 218 niños, niñas y adolescentes y, por último; el acogimiento con un 10,01% 189 niños, niñas y adolescentes.

Gráfico 22. Tipos de medidas de protección activas 2018

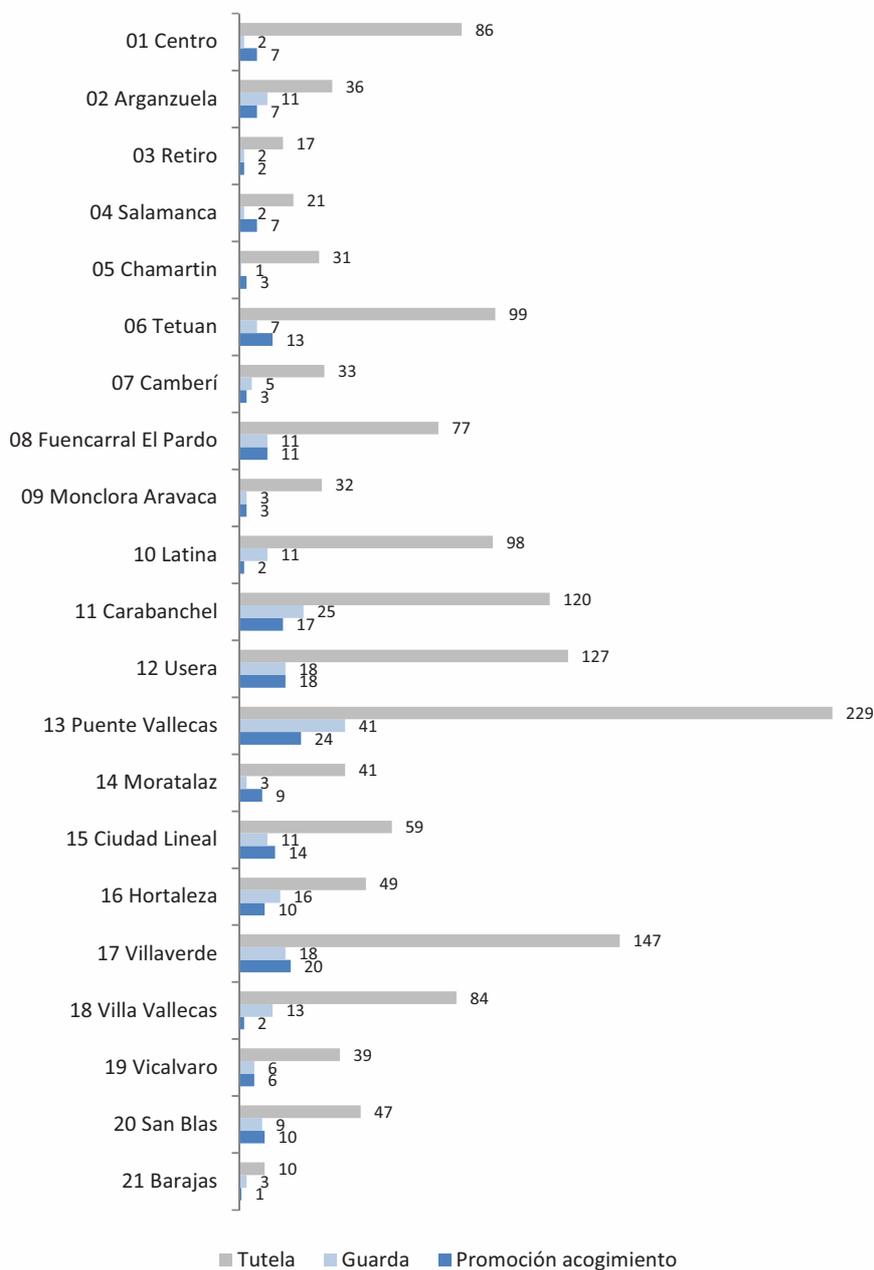


Fuente: Memoria de actividades 2018. Dirección General de Familia e Infancia.

Considerando las medidas de protección activas en 2018, la distribución por distritos está encabezada por Puente de Vallecas con un total de 294 medidas, seguido de Villaverde con 185, Usera 163, Carabanchel 162, Tetuán 119 y Latina 111, quedando el resto de los distritos con valores inferiores a 100.

En la situación opuesta, los distritos con menor número de medidas de protección son Barajas con 12 y Retiro con 21.

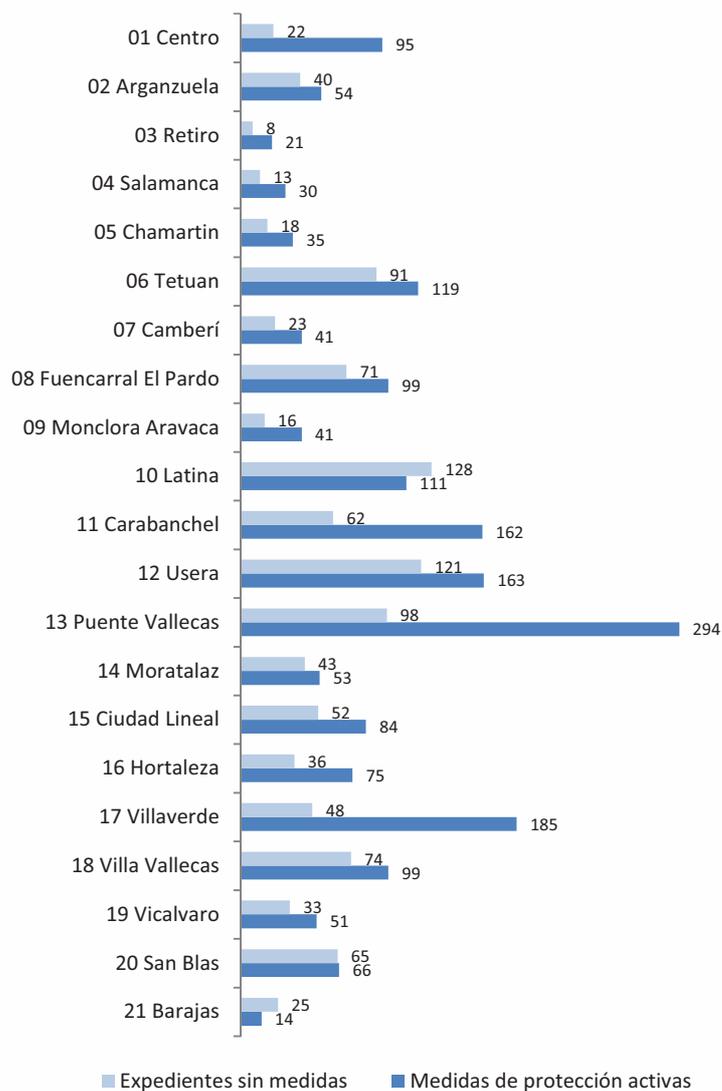
Gráfico 23. Medidas de protección activas 2018



Fuente: Memoria de actividades 2018. Dirección General de Familia e Infancia

Respecto a los expedientes abiertos sin medidas de protección por distrito, el mayor volumen se encuentra en Latina con 128, seguido de Usera con 121, en contraposición con Retiro con 8 expedientes, Salamanca con 13 y Chamartín con 18.

Gráfico 24. Medidas activas y expedientes sin medidas

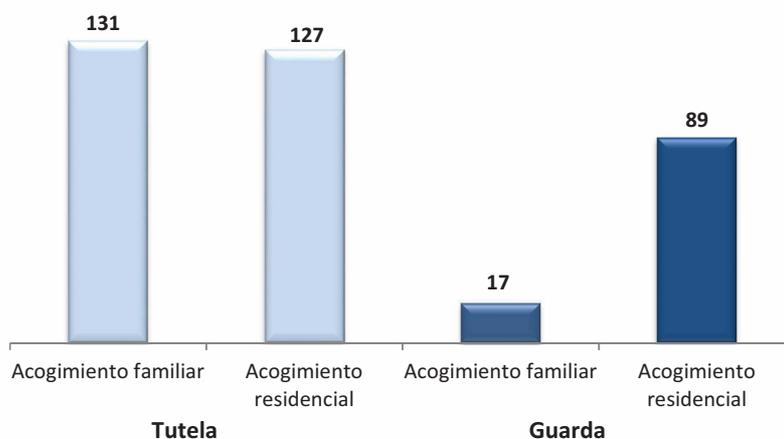


Fuente: Memoria de actividades 2018. Dirección General de Familia e Infancia

En 2018 se adoptaron un total de 364 medidas de protección, de las cuales 253 correspondieron a medidas de tutela y 111 a medidas de guarda.

De las medidas de tutela, 131 se llevaron a cabo en acogimiento familiar y 127 en acogimiento residencial, mientras que las medidas de guarda, en su mayoría, se llevaron a cabo en acogimiento residencial (89 frente a 17 acogimientos familiares).

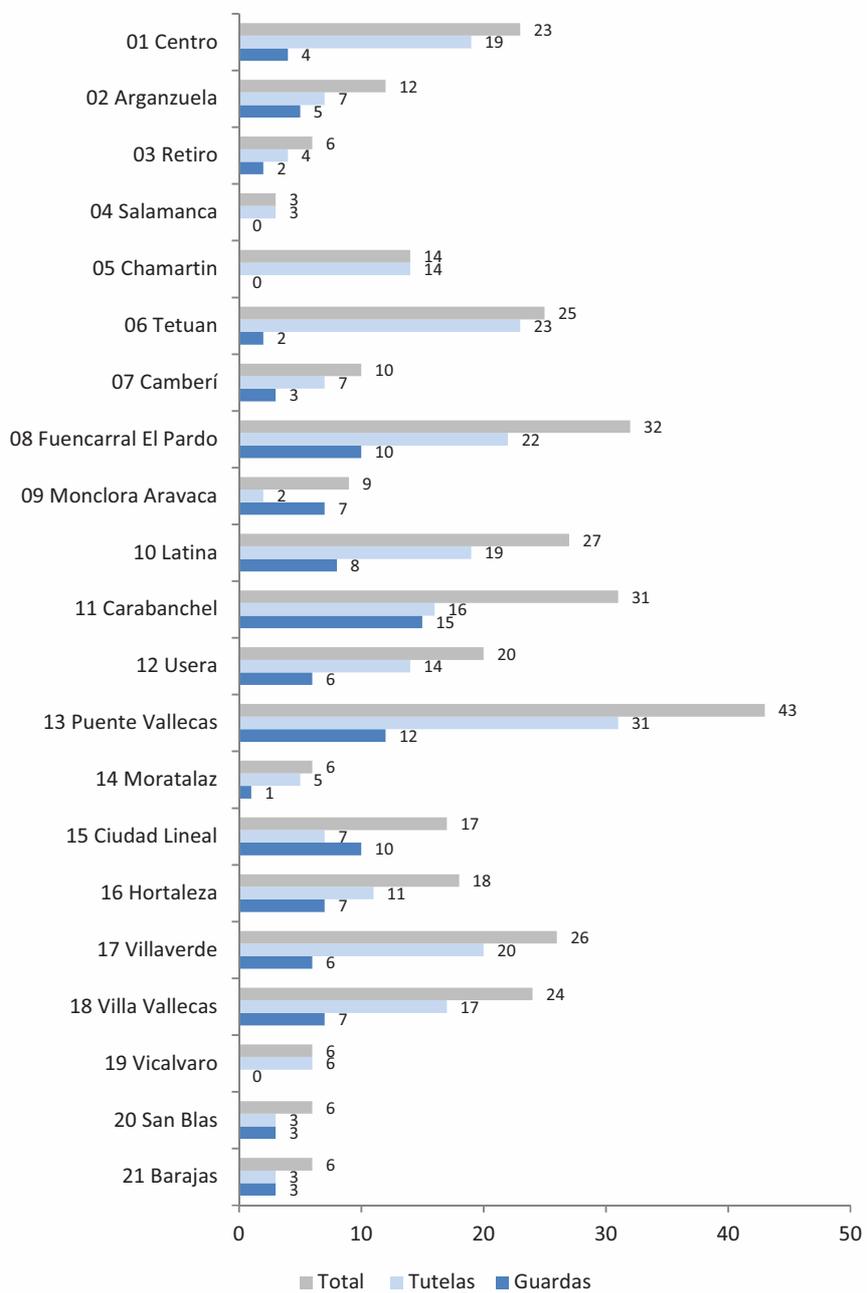
Gráfico 25. Tipos de medidas de protección adoptadas 2018



Fuente: Memoria de actividades 2018. Dirección General de Familia e Infancia

Con relación a las medidas de protección adoptadas en los distintos distritos en 2018, el mayor volumen corresponde a Puente de Vallecas con 43, seguido de Fuencarral - El Pardo con 32 y Carabanchel con 31, mientras en la situación opuesta, con el menor volumen de medidas, se encuentra Salamanca con 3 y el siguiente grupo de distritos con 6 medidas de protección: Barajas, San Blas, Vicálvaro, Moratalaz y Retiro.

Gráfico 26. Medidas adoptadas en 2018



Fuente: Memoria de actividades 2018. Dirección General de Familia e Infancia

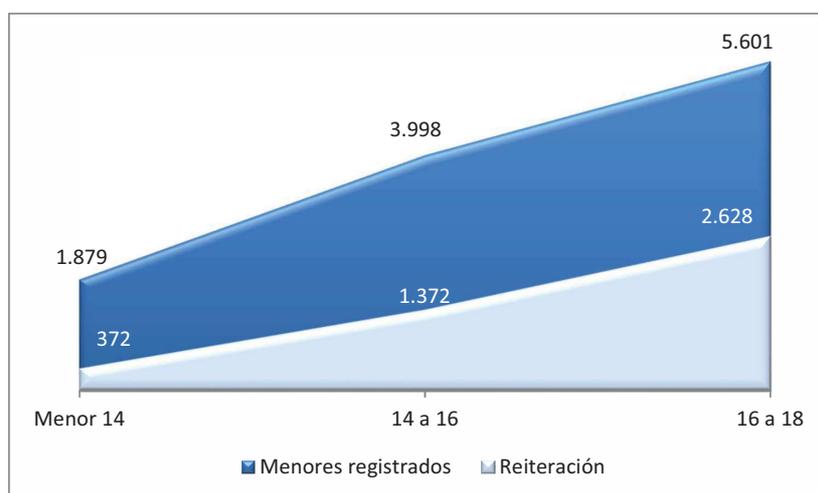
4.1.6. Medidas judiciales.

Los datos de este apartado proceden de la **Comunidad Autónoma de Madrid**, y hacen referencia al ámbito territorial de la Comunidad. No hay disponibles otros datos; ni la Memoria de la Fiscalía General del Estado ni el Registro General de Sentencias de Responsabilidad Penal de los Menores ofrecen datos con mayor desagregación.

El Registro Central de Sentencias de Responsabilidad Penal de los Menores en 2018 muestra un total de 11.478 niños, niñas y adolescentes registrados, de los cuales el 38,1% son reincidentes, cifra que asciende hasta el 46,9% en el intervalo de edad de 16 a 18 años.

Prácticamente la mitad de las y los jóvenes registrados tiene entre 16 y 18 años, algo más de uno de cada tres tiene entre 14 y 16 años, y un 16,4% es menor de 14 años.

Gráfico 27. Menores registrados en la Fiscalía del Menor y reiteraciones por edades Comunidad de Madrid 2018

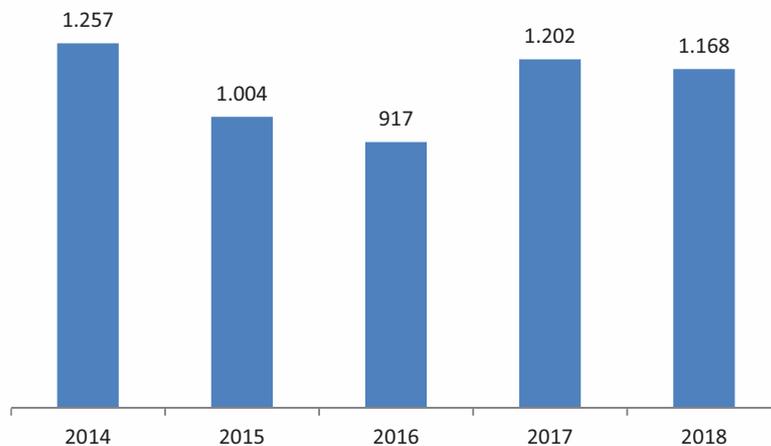


Fuente: Explotación del INE del Registro Central de Sentencias de Responsabilidad Penal de los Menores. 2018

En relación con las condenas, hay que señalar que, en julio de 2015, entró en vigor una reforma del Código Penal que suprimió las faltas, siendo algunos de los actos punibles tipificados como delitos leves. Por tanto, algunos de los cambios pueden deberse a esta redefinición de los delitos.

Las condenas contra niños, niñas y adolescentes tienen una tendencia decreciente hasta 2016, con un mayor crecimiento en 2017, alcanzando en 2018 las 1.168 condenas en la Comunidad de Madrid, tal y como puede verse en el Gráfico 27

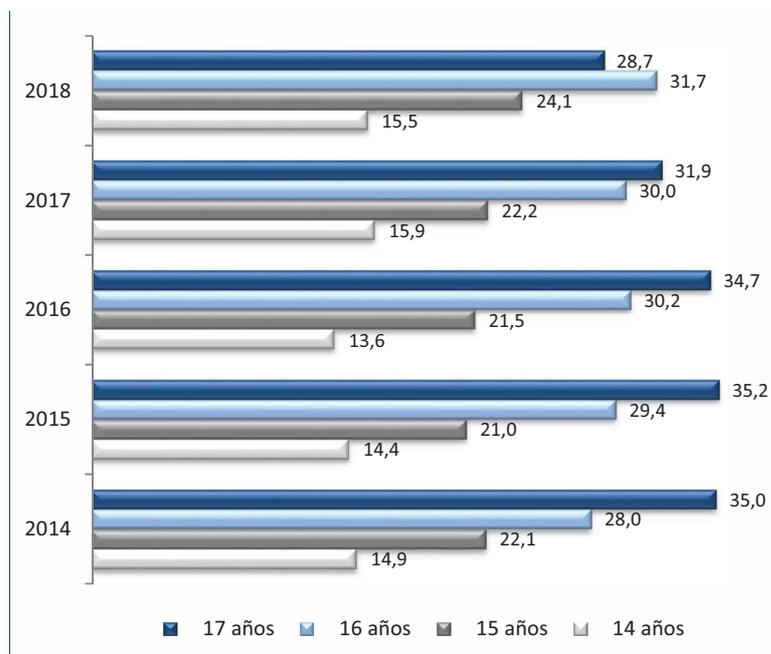
Gráfico 28. Condenado/as por años Comunidad de Madrid



Fuente: Explotación del INE del Registro Central de Sentencias de Responsabilidad Penal de los Menores. 2018

Al analizar la edad de la primera infracción penal, se evidencia que el número de adolescentes que inician su actividad infractora a los 15 y 16 años se incrementa con relación a los datos de 2014, mientras desciende el intervalo superior de 17 años.

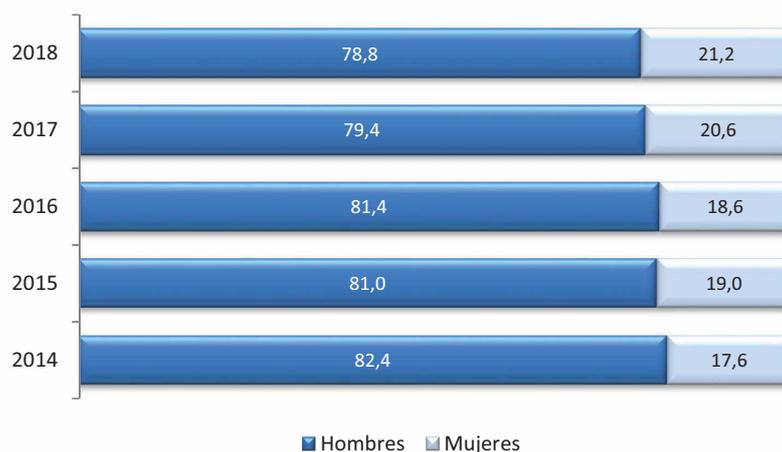
Gráfico 29. Porcentaje condenado/as por años y edad primera infracción penal Comunidad de Madrid



Fuente: Explotación del INE del Registro Central de Sentencias de Responsabilidad Penal de los Menores. 2018

El análisis temporal por sexo muestra, en la evolución a lo largo de los últimos cinco años, una tendencia creciente de las chicas condenadas, incrementándose casi en cuatro puntos porcentuales entre 2014 y 2018.

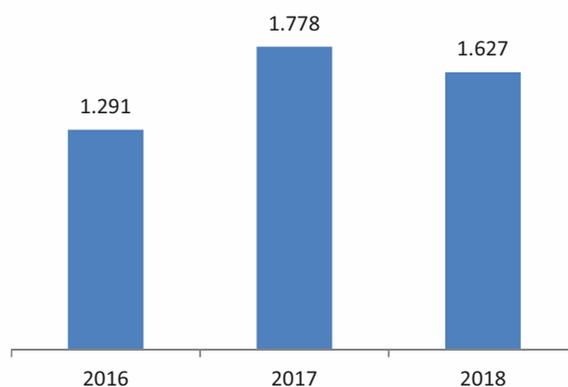
Gráfico 30. Porcentaje condenado/as por años y sexo Comunidad de Madrid



Fuente: Explotación del INE del Registro Central de Sentencias de Responsabilidad Penal de los Menores. 2018

Los datos correspondientes a las medidas sancionadoras adoptadas con niños, niñas y adolescentes inician su serie en 2016 con valores cambiantes, así en ese año se adoptan 1.291 medidas. Esta cifra se ve incrementada en 2017 mientras que en 2018 desciende.

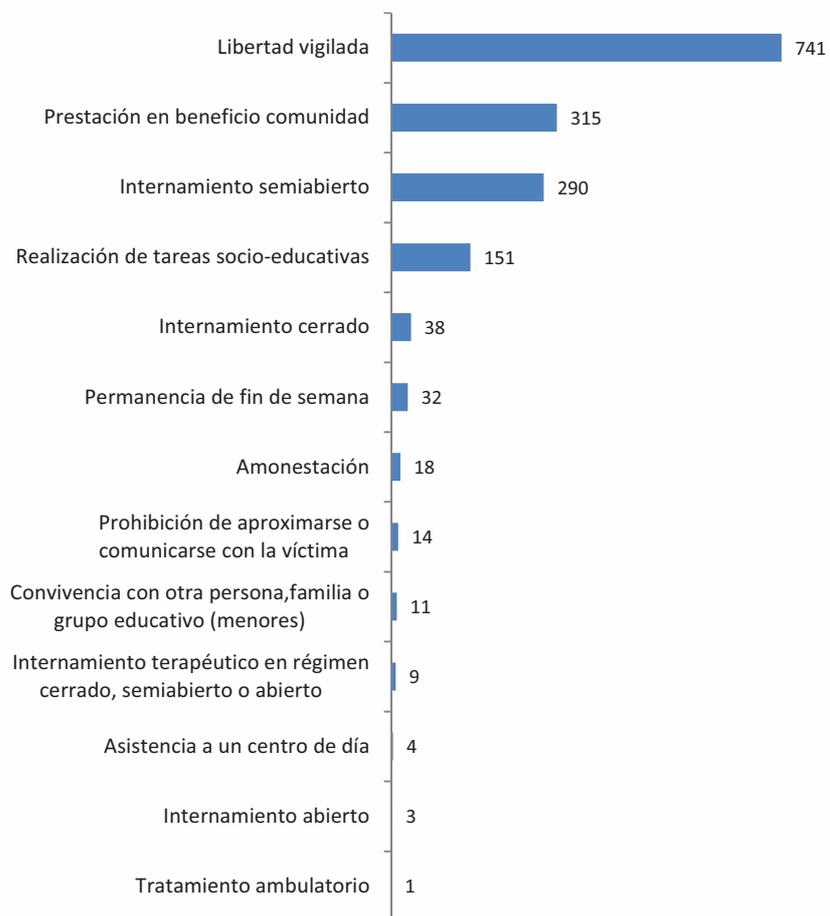
Gráfico 31. Medidas adoptadas contra menores por años Comunidad de Madrid



Fuente: Explotación del INE del Registro Central de Sentencias de Responsabilidad Penal de los Menores. 2018

Las medidas sancionadoras adoptadas con niños, niñas y adolescentes son de diversa índole, las más aplicadas son la libertad vigilada, seguida de las prestaciones en beneficio de la comunidad, el internamiento en régimen semiabierto y la realización de tareas socioeducativas; el internamiento en régimen cerrado tan solo se aplica en 38 ocasiones de las 1.627 medidas adoptadas, mientras la permanencia de fin de semana se lleva a cabo en 32 situaciones.

Gráfico 32. Medidas adoptadas 2018 Comunidad de Madrid



Fuente: Explotación del INE del Registro Central de Sentencias de Responsabilidad Penal de los Menores. 2018

4.2. ACTIVIDADES, SITUACIONES, OPINIONES Y EXPERIENCIAS DE LAS Y LOS ADOLESCENTES

En este apartado se analizan los datos provenientes de la publicación *“Preocupaciones e intereses de la población adolescente escolarizada en la Ciudad de Madrid”* realizado en 2019 por la Dirección General de Familia e Infancia, del Ayuntamiento de Madrid.

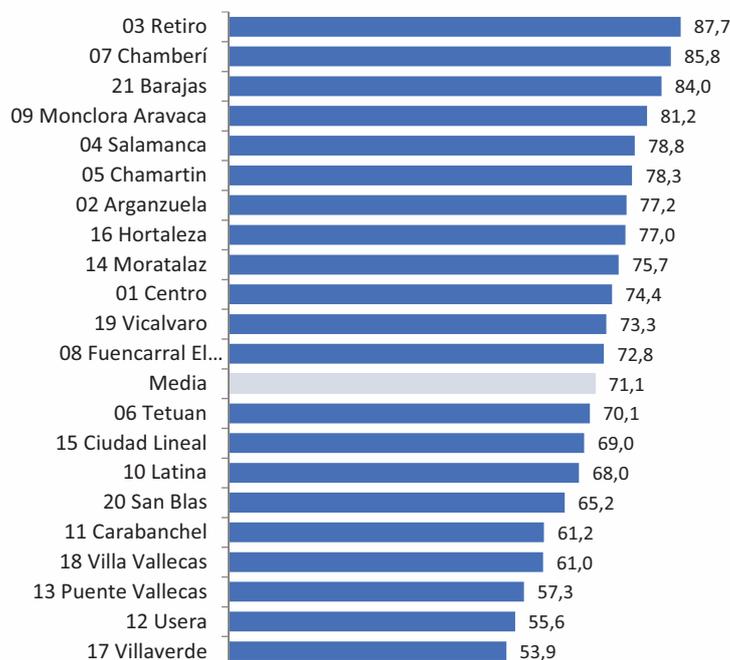
El estudio se basa en una encuesta hecha a adolescentes escolarizadas/os de 12 a 17 años, con algunos pocos casos con 11 y 18 años. Los datos se desagregan por distritos y titularidad del centro educativo, y se segmentan por edades y sexo, siendo la muestra utilizada (9.934 para una población total de 184.081 alumnos/as) suficientemente grande para contar con errores muestrales reducidos a nivel de población total y también a nivel de distrito.

La toma de datos se realizó a través de cuestionario auto rellenado. El cuestionario se pasó a las y los adolescentes de 15 y más años incluyendo en el mismo, preguntas referidas a su actividad sexual, vivencia de situaciones conflictivas y conductas de riesgo.

4.2.1. Opinión sobre el barrio.

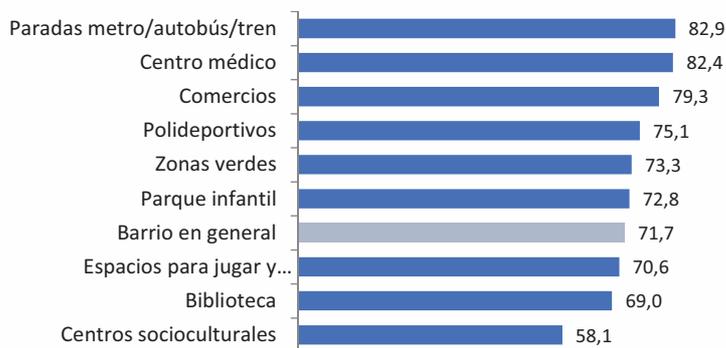
En el cuestionario se preguntó el grado de satisfacción general con los distintos equipamientos y condiciones que hay en el distrito de residencia. 71% de los encuestados/as está bastante o muy satisfecho, es decir, que casi tres de cada cuatro adolescentes están bastante o muy satisfechos/as con su barrio, lo que claramente muestra un alto nivel de satisfacción.

El nivel de satisfacción es diferente en cada distrito. Los y las adolescentes que viven en Retiro son los que encabezan el ranking de mayor satisfacción con su barrio, seguidos de Chamberí, Barajas y Moncloa-Aravaca, con porcentajes superiores al 80% (bastante o muy satisfechos), mientras los porcentajes inferiores corresponden a Villaverde, Usera y Puente de Vallecas, donde el porcentaje de satisfechos/as o muy satisfechos/as está por debajo del 60%.

Gráfico 33. Porcentaje satisfechos/as por distrito

Fuente: Encuesta Preocupaciones e intereses de la población adolescente escolarizada en la Ciudad de Madrid. Dirección General de Familia e Infancia Ayuntamiento de Madrid. 2019

Al analizar la satisfacción con los diferentes equipamientos existentes en los barrios, los datos muestran (ver Gráfico 33) que el nivel de satisfacción es muy alto en prácticamente todos los equipamientos incluidos en la encuesta. El porcentaje de adolescentes bastante o muy satisfecho/a con su barrio es del 70% y este porcentaje se sitúa en el entorno del 80% en lo que respecta al transporte público, centro médico y los comercios. El equipamiento con el que están menos satisfechos los y las adolescentes son los centros socioculturales.

Gráfico 34. Satisfacción con el equipamiento del barrio

Fuente: Preocupaciones e intereses de la población adolescente escolarizada en la Ciudad de Madrid. Dirección General de Familias e Infancia. Ayuntamiento de Madrid. 2019

En función del distrito en donde se viva estos datos varían, así las valoraciones más altas las reciben los comercios en los distritos de Centro, Tetuán, Carabanchel y Villa de Vallecas, mientras que, en Usera, Puente de Vallecas y Moratalaz se menciona como mejor valorado el centro médico, en Vicálvaro el polideportivo y en Barajas las zonas verdes.

Por otra parte, las valoraciones inferiores corresponden en el distrito Centro a zonas verdes, en Arganzuela y Villa de Vallecas a las bibliotecas y en Chamberí al polideportivo.

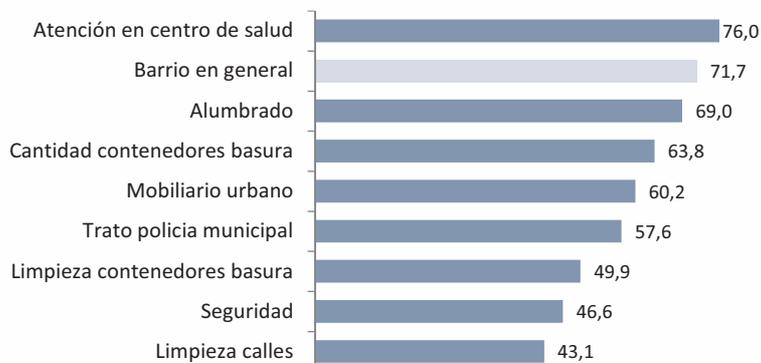
Tabla 2. Equipamientos del barrio. Porcentaje de adolescentes: bastante o muy satisfechos/as

	Mejor valorados	Peor valorados
01 Centro	Comercios 87,6%	Zonas verdes 61,5%
02 Arganzuela	Parada metro/bus/Renfe 88,6	Centros socioculturales 61,2% Biblioteca 61,4%
03 Retiro	Parada metro/bus/Renfe 95,6%	Centros socioculturales 63,3%
04 Salamanca	Paradas metro/bus/tren 86,2%	Centros socioculturales 61,3%
05 Chamartín	Paradas metro/bus/tren 90,2%	Centros socioculturales 62,8%
06 Tetuán	Paradas metro/bus/tren 87,3%, Comercios 87,1%	Centros socioculturales 56,4%
07 Chamberí	Paradas metro/bus/tren 92,5%	Polideportivos 70,1%
08 Fuencarral El Pardo	Paradas metro/bus/tren 84,5%	Centros socioculturales 60,6%
09 Moncloa Aravaca	Parada metro/bus/Renfe 84,5%	Centros socioculturales 60,6%
10 Latina	Paradas metro/bus/tren 87,6%	Centros socioculturales 60,3%
11 Carabanchel	Comercios 80,4%	Centros socioculturales 46,2%
12 Usera	Centro médico 85,2%	Centros socioculturales 60,3%
13 Puente Vallecas	Centro médico 81,9%	Centro socioculturales 54,7%
14 Moratalaz	Centro médico 83,1%	Centro socioculturales 63,3%
15 Ciudad Lineal	Paradas metro/bus/Renfe 86,8%	Centros socioculturales 49,4%
16 Hortaleza	Paradas metro/bus/tren 86,6%	Centros socioculturales 58,4%
17 Villaverde	Parada metro/bus/tren 81,6%	Centros socioculturales 58,3%
18 Villa Vallecas	Comercio 82,3%	Centros socioculturales 58,2%, Biblioteca 58,6%
19 Vicálvaro	Polideportivo 85,0%	Centros socioculturales 62,3%
20 San Blas	Paradas metro/bus/tren 83,5%	Centros socioculturales 54,0%
21 Barajas	Zonas verdes 83,4%	Centros socioculturales 55,0%

Fuente: Encuesta Preocupaciones e intereses de la población adolescente escolarizada en la Ciudad de Madrid. Dirección General de Familias e Infancia. Ayuntamiento de Madrid. 2019

De la satisfacción con determinadas condiciones de los barrios, como la atención en el centro de salud, el alumbrado, el mobiliario urbano, la limpieza de calles, la limpieza de contenedores de basura, la seguridad y el trato de la policía, lo más valorado es la atención recibida en el centro de salud, seguido del *barrio en general* y, como menos valorado, aparece la limpieza de las calles, seguido con un porcentaje muy cercano por la seguridad del barrio y la limpieza de contenedores de basura.

Gráfico 35. Satisfacción con condiciones del barrio



Fuente: Encuesta Preocupaciones e intereses de la población adolescente escolarizada en la Ciudad de Madrid. Dirección General de Familia e Infancia. Ayuntamiento de Madrid 2019

Al realizar este análisis por distritos destaca que, tanto en el distrito Centro como en Arganzuela, el alumbrado es la condición mejor valorada, por el contrario, en Retiro y Barajas, el trato de la policía municipal es lo peor valorado, y en Salamanca y Chamartín, la peor valoración se corresponde con la limpieza de los contenedores de basura.

A parte de la limpieza de las calles, las peores valoraciones están referidas a la seguridad. Con porcentajes inferiores al 30% se encuentran los distritos de Villaverde, Puente Vallecas, Villa de Vallecas y por debajo del 50% Carabanchel, Usera, Latina, Fuencarral el Pardo, San Blas, Vicálvaro, Ciudad Lineal y Tetuán.

Tabla 3. Grado de satisfacción con las condiciones del barrio: Porcentaje de adolescentes bastante o muy satisfechos/as

	Mejor valorados	Peor valorados
01 Centro	Alumbrado 79,9% Atención centro salud 79,8%	Limpieza calles 36,2%
02 Arganzuela	Atención centro de salud 75,5%	Limpieza calles 46,6%
03 Retiro	Alumbrado 84,4%	Trato de policía municipal 56,7%
04 Salamanca	Atención centro de salud 81,6%	Limpieza contenedores basura 44,8%
05 Chamartín	Atención centro de salud 80,3%	Limpieza contenedores basura 50,8%
06 Tetuán	Atención centro de salud 82,1%	Limpieza calles 40,4% Seguridad 44,2%
07 Chamberí	Atención centro de salud 83,7%	Limpieza calles 37,7%
08 Fuencarral El Pardo	Atención centro de salud 74,4%	Limpieza calles 33,6% Seguridad 39,7%
09 Moncloa Aravaca	Atención centro de salud 81,2%	Limpieza calles 49,7% Seguridad 56,3%
10 Latina	Atención centro de salud 78,2%	Limpieza calles 37,9% Seguridad 38,1%
11 Carabanchel	Atención centro de salud 69,3%	Limpieza calles 33,6% Seguridad 31,9%
12 Usera	Atención centro de salud 75,1%	Limpieza calles 33,6% Seguridad 34,8%
13 Puente Vallecas	Atención centro de salud 72,8%	Limpieza calles 26,1% Seguridad 27,9%

14 Moratalaz	Atención centro de salud 78,6%	Limpieza calles 48,6% Seguridad 50,5%
15 Ciudad Lineal	Atención centro de salud 74,5%	Limpieza calles 39,9% Seguridad 43,7%
16 Hortaleza	Atención centro de salud 77,0%	Limpieza calles 49,3% Seguridad 51,1%
17 Villaverde	Atención centro de salud 68,5%	Seguridad 27,4% Limpieza calles 30,4%
18 Villa Vallecas	Atención centro de salud 69,7%	Seguridad 29,0% Limpieza calles 30,8%
19 Vicálvaro	Atención centro de salud 74,3%	Limpieza calles 42,6% Seguridad 43,3%
20 San Blas	Atención centro de salud 73,5%	Limpieza calles 40,7% Seguridad 40,8%
21 Barajas	Atención centro de salud 71,6%	Trato de policía municipal 53,7%

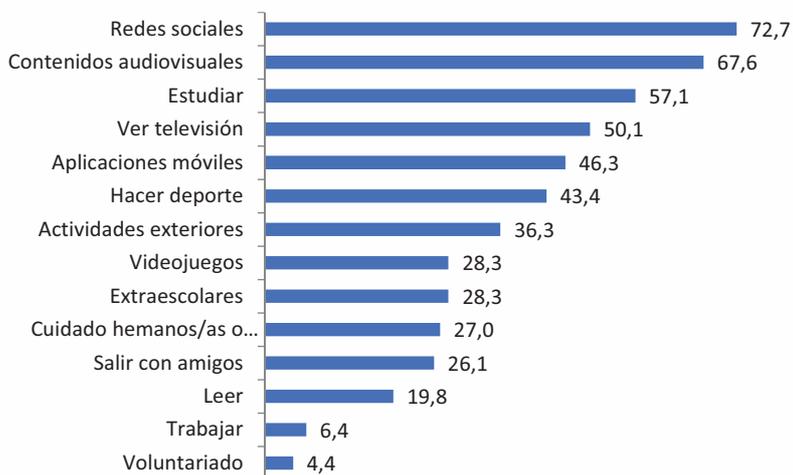
Fuente: Encuesta Preocupaciones e intereses de la población adolescente escolarizada en la Ciudad de Madrid. Dirección General de Familias e Infancia. Ayuntamiento de Madrid. 2019

4.2.2. Ocio y tiempo libre.

Las y los adolescentes en su tiempo libre diario realizan actividades principalmente sedentarias; el 72,7% se conecta a las redes sociales a diario. El segundo lugar, lo ocupan los contenidos audiovisuales, seguidos de estudiar, ver televisión y utilizar las aplicaciones móviles.

Por otra parte, cabe señalar que también realizan deporte a diario un 43,4%, y actividades en el exterior un 36,3%. Salir con amigos/as lo realizan un 26,1%.

Gráfico 36. Porcentaje de adolescentes que realizan a diario

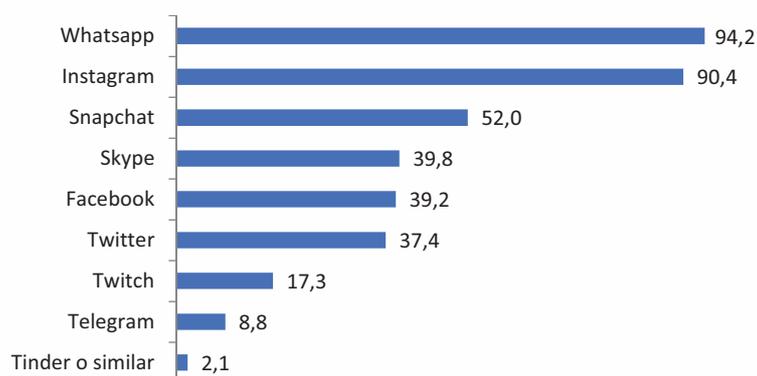


Fuente: Encuesta Preocupaciones e intereses de la población adolescente escolarizada en la Ciudad de Madrid. Dirección General de Familias e Infancia. Ayuntamiento de Madrid. 2019

Según la Encuesta de Preocupaciones e Intereses de la Población Adolescente realizada en 2019, las redes sociales más utilizadas son WhatsApp e Instagram, superando ambas el 90% de utilización, seguidas de Snapchat con un 52,0% y, en menor medida, Skype, Facebook y Twitter, todas ellas en torno al 38%, siendo el resto minoritarias.

No obstante, a lo largo del año 2020 se ha apreciado un incremento en el número de descargas de la aplicación TikTok, y estudios recientes apuntan a un uso masivo de esta red social por parte de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Gráfico 37. Redes sociales utilizadas



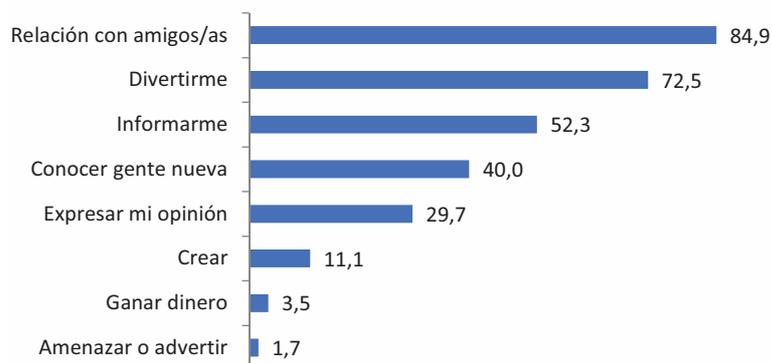
Fuente: Encuesta Preocupaciones e intereses de la población adolescente escolarizada en la Ciudad de Madrid. Dirección General de Familias e Infancia. Ayuntamiento de Madrid. 2019

A la pregunta sobre con qué finalidad utilizan las redes sociales, la opción principal elegida es la de mantener relaciones con amigos/as en el 84,9% de los casos, seguido de divertirse con un 72,5%.

Aparte del aspecto lúdico, más de la mitad de las y los adolescentes -un 52,3%- las utiliza como fuente de información.

Destaca, aunque de forma minoritaria, que un 1,7% manifiesta que las utilizan para amenazar o advertir a otros.

Gráfico 38. Finalidad redes sociales



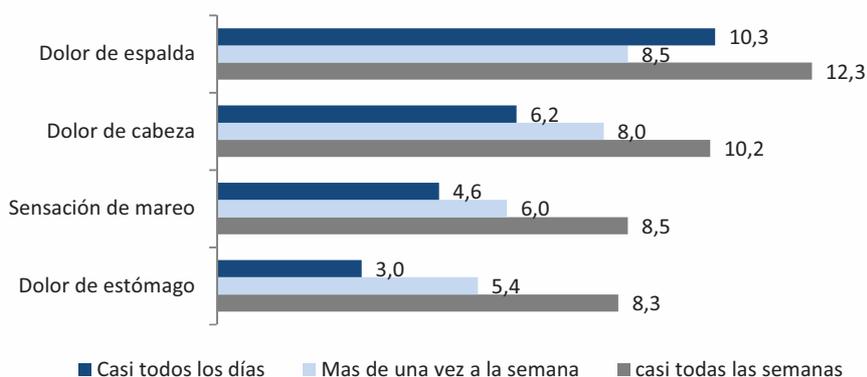
Fuente: Encuesta Preocupaciones e intereses de la población adolescente escolarizada en la Ciudad de Madrid. Dirección General de Familias e Infancia. Ayuntamiento de Madrid. 2019

4.2.3. Estado de salud.

A la pregunta sobre sus dolencias, tanto físicas como psíquicas, en los últimos seis meses y la frecuencia con que las sufren, prevalecen las psíquicas sobre las físicas, pero estas últimas también son señaladas por un número elevado de adolescentes.

Así, prácticamente uno de cada tres adolescentes indica haber tenido dolor de espalda con una frecuencia igual o mayor a casi todas las semanas, (un 31,1%), seguido por un 24,4% que señala que ha tenido dolor de cabeza casi todas las semanas o con más frecuencia, un 19,1% sensación de mareo y un 16,7% dolor de estómago.

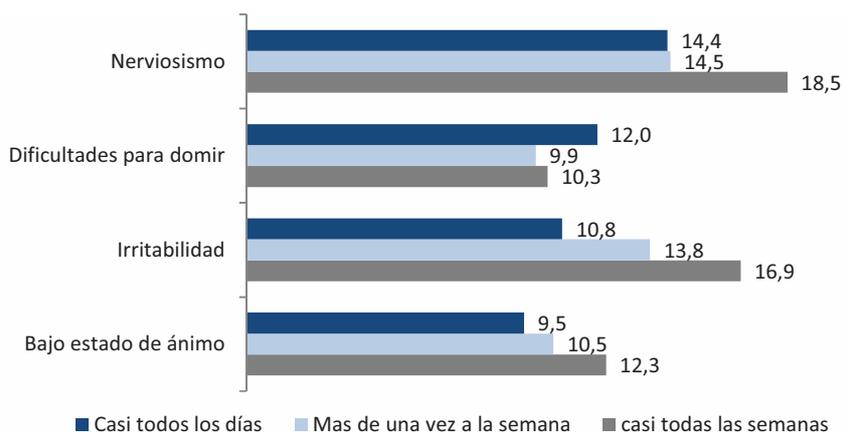
Gráfico 39. Afecciones físicas



Fuente: Encuesta Preocupaciones e intereses de la población adolescente escolarizada en la Ciudad de Madrid. Dirección General de Familias e Infancia. Ayuntamiento de Madrid. 2019

Respecto a los trastornos psíquicos con una frecuencia igual o superior a *casi todas las semanas*, en los últimos seis meses, el nerviosismo ocupa el primer lugar con un 47,4%, seguido de irritabilidad con un 41,5%. Con valores inferiores y muy próximos entre sí se encuentran el bajo estado de ánimo (32,3%) y las dificultades para dormir (32,2%).

Gráfico 40. Afecciones psíquicas



Fuente: Encuesta Preocupaciones e intereses de la población adolescente escolarizada en la Ciudad de Madrid. Dirección General de Familias e Infancia. Ayuntamiento de Madrid. 2019

4.2.4. Hábitos alimentarios.

En este apartado se recoge información correspondiente a los productos alimentarios consumidos en el desayuno y la cena, y aspecto relacionados con estos consumos incluido si los/as adolescentes siguen o no una dieta.

A) Desayuno

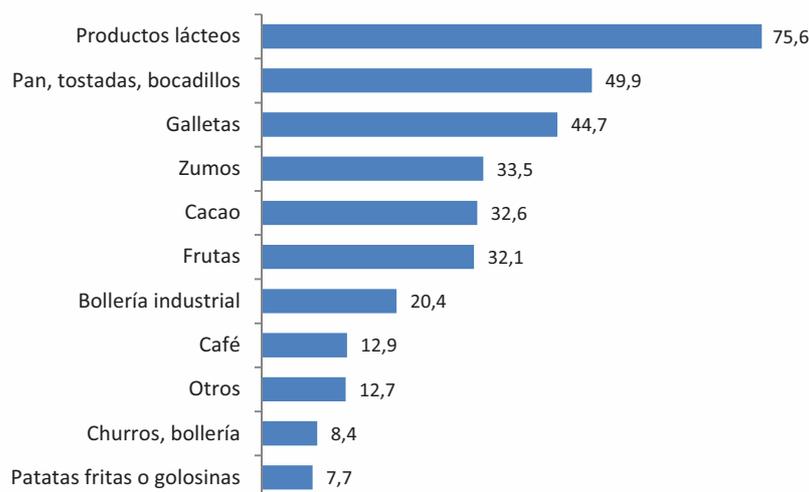
Los productos consumidos mayoritariamente en el desayuno por un 75,6% de los/as encuestadas son los lácteos, lo que representa que tres de cada cuatro adolescentes los incluye en su desayuno y la mitad ingiere pan, tostadas o bocadillos. Con un porcentaje algo menor se mencionan las galletas.

Así mismo, un 35% consume zumos y un porcentaje algo inferior, el 32,1%, frutas.

Por otra parte, uno de cada cinco desayuna bollería industrial y un 7,7% dice consumir patatas fritas o golosinas.

Sobre las bebidas, un 32,6% toma cacao y un 12,9% consume café.

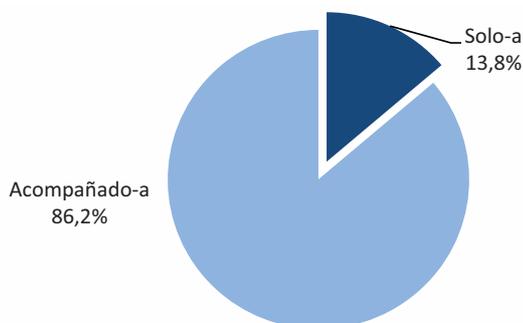
Gráfico 41. Productos consumidos en el desayuno



Fuente: Encuesta Preocupaciones e intereses de la población adolescente escolarizada en la Ciudad de Madrid. Dirección General de Familias e Infancia. Ayuntamiento de Madrid. 2019

La mayoría de las y los adolescentes cena acompañado por otras personas (86,2%), mientras el 13,8% manifiesta hacerlo solo/a.

Gráfico 42. Con quien cena



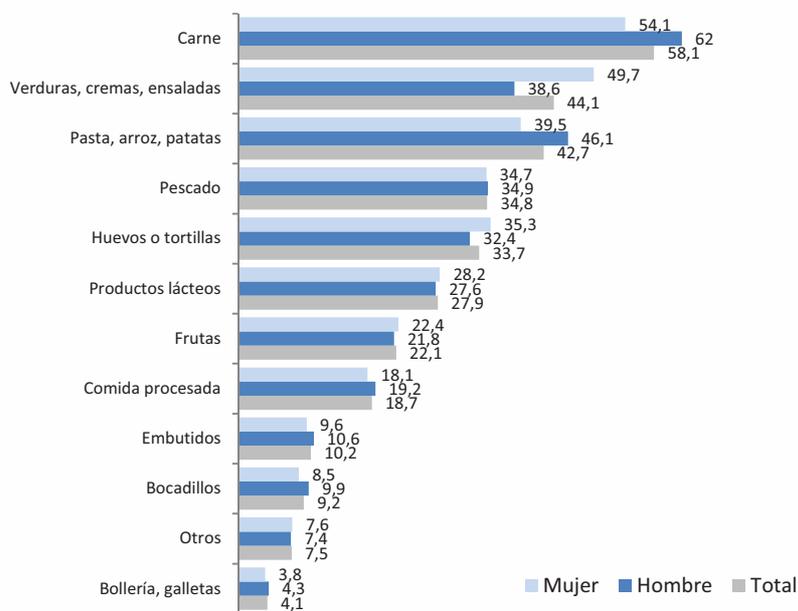
Fuente: Encuesta Preocupaciones e intereses de la población adolescente escolarizada en la Ciudad de Madrid. Dirección General de Familias e Infancia. Ayuntamiento de Madrid. 2019

Los productos consumidos en la cena son principalmente carne, seguido de verduras, cremas, ensaladas y pasta, arroz, patatas, superando estas tres categorías el 40% de las respuestas; en un segundo bloque se encuentran pescado y huevos o tortillas, con valores por encima del 30%, mientras los productos lácteos y las frutas se sitúan entre el 20% y el 28%.

La comida procesada se encuentra en el escalón inmediato posterior con un consumo del 18,7%.

Existen diferencias en las preferencias en el consumo de productos. Teniendo en cuenta el sexo, para cenar las chicas prefieren en mayor medida las verduras, cremas, ensaladas y huevos o tortillas, mientras los chicos se inclinan por la carne, la pasta, el arroz o las patatas.

Gráfico 43. Productos consumidos en la cena



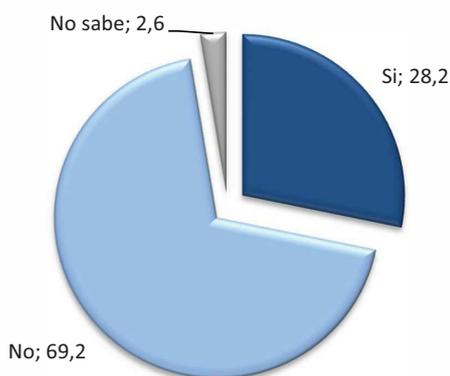
Fuente: Encuesta Preocupaciones e intereses de la población adolescente escolarizada en la Ciudad de Madrid. Dirección General de Familias e Infancia. Ayuntamiento de Madrid. 2019

B) Dieta

Prácticamente el 28,2% de los adolescentes, tres de cada diez, están siguiendo una dieta para bajar peso, frente a un 69,2% que no la sigue y un 2,6% que no contesta.

Las chicas hacen dieta en mayor medida, una de cada tres (33,8%), mientras que los chicos la hacen en un 22,6%.

Gráfico 44. Realizan dieta

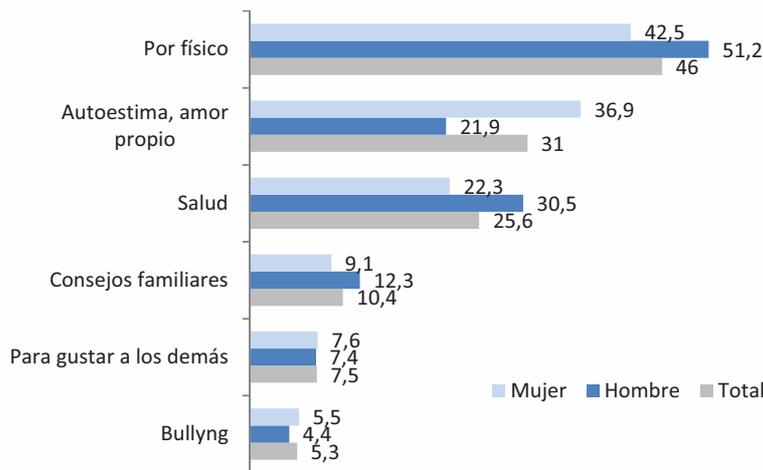


Fuente: Encuesta Preocupaciones e intereses de la población adolescente escolarizada en la Ciudad de Madrid. Dirección General de Familias e Infancia. Ayuntamiento de Madrid. 2019

El motivo principal para realizar una dieta es por el aspecto físico (46,0%), seguido de la autoestima, amor propio (31,0%) ocupando la salud el tercer lugar: 25,6%. Cabe destacar que un porcentaje bajo, un 5,3% de los y las adolescentes realizan dieta por bullying.

En función del sexo, los chicos están más motivados para realizar dieta por el aspecto físico y la salud, mientras que para las chicas sus razones suelen ser la autoestima y el amor propio.

Gráfico 45. Motivos para realizar dieta

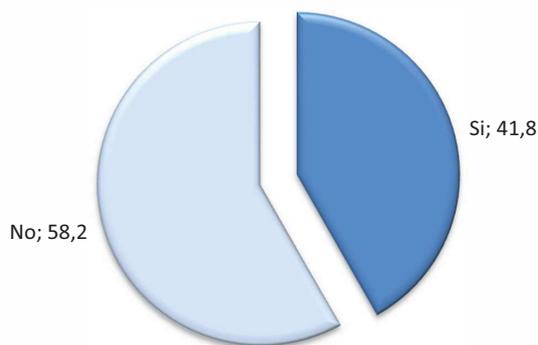


Fuente: Encuesta Preocupaciones e intereses de la población adolescente escolarizada en la Ciudad de Madrid. Dirección General de Familias e Infancia. Ayuntamiento de Madrid. 2019

4.2.5. Salud sexual y reproductiva.

A las y los adolescentes mayores de 15 años se les preguntó sobre salud sexual y reproductiva, así el 41,8% se consideraba sexualmente activo/a, frente a un 58,2% que dice no ser activo/a sexualmente.

Gráfico 46. Porcentaje que se consideran activos sexualmente

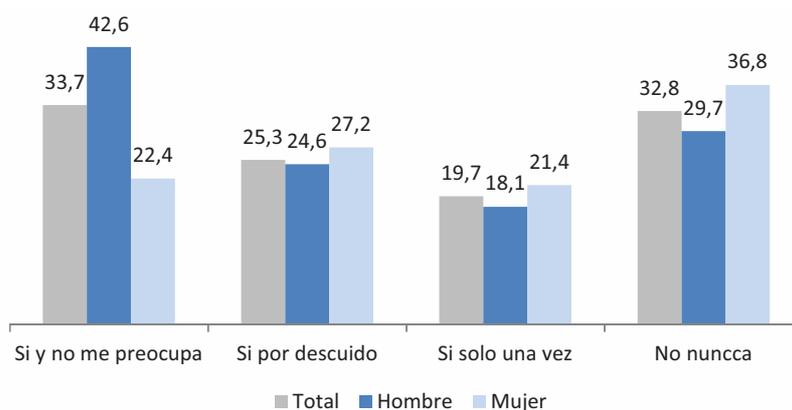


Fuente: Encuesta Preocupaciones e intereses de la población adolescente escolarizada en la Ciudad de Madrid. Dirección General de Familias e Infancia. Ayuntamiento de Madrid. 2019

A las y los adolescentes activas/os sexualmente se les preguntó si habían llevado a cabo prácticas de riesgo. Un 32,8%, uno de cada tres, dice no haber llevado a cabo nunca este tipo de prácticas. Por el contrario, afirman haberlas realizado y no suponerles una preocupación un 33,7%, mientras, en situaciones intermedias, de haber realizado prácticas de riesgo por descuido o haberlas realizado sólo una vez, se sitúan un 25,3% y 19,7% respectivamente.

Destaca el porcentaje de chicos que manifiesta haber llevado a cabo prácticas de riesgo y no preocuparle con un 42,6%. Por el contrario, el mayor porcentaje de no haber realizado prácticas de riesgo corresponde a las chicas con un 36,8%.

Gráfico 47. Prácticas de riesgo

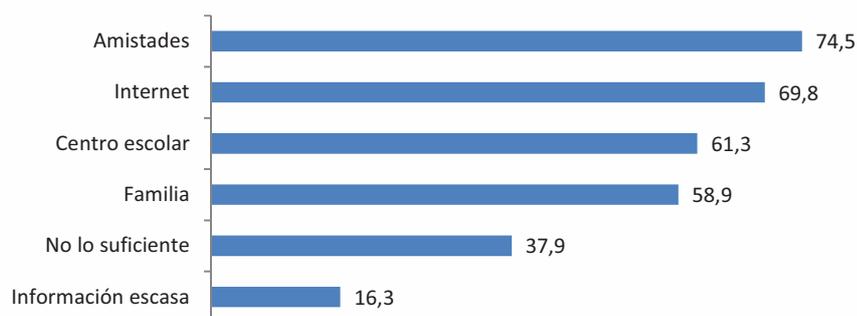


Fuente: Encuesta Preocupaciones e intereses de la población adolescente escolarizada en la Ciudad de Madrid. Dirección General de Familias e Infancia Educación y Juventud. Ayuntamiento de Madrid. 2019

Las principales fuentes de información en materia sexual son las amistades, seguidas de internet y el centro escolar, mientras la familia queda relegada a un cuarto lugar.

Cabe señalar que un 37,9% de los y las adolescentes dice no tener información suficiente sobre salud sexual y un 16,3% considera escasa la información con que cuenta.

Gráfico 48. Fuentes de información



Fuente: Encuesta Preocupaciones e intereses de la población adolescente escolarizada en la Ciudad de Madrid. Dirección General de Familias e Infancia. Ayuntamiento de Madrid. 2019

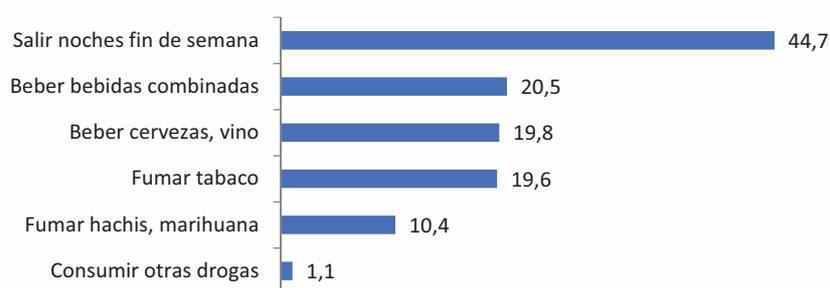
4.2.6. Conductas de riesgo.

Se preguntó a las y los adolescentes mayores de 15 años sobre la frecuencia con la que realizan determinadas conductas consideradas de riesgo recogidas en la siguiente tabla, tales como salir noches de fin de semana, beber combinados, fumar tabaco y otras drogas...

Utilizando como frecuencia alta la realización de conductas a diario o varias veces por semana, destaca que cerca de la mitad, un 44,7% de los y las adolescentes de 15 a 17 años, sale por las noches el fin de semana y uno/a de cada cuatro, (20,5%) consume bebidas combinadas.

Con cifras similares (19%), se encuentra beber cerveza, vino y fumar tabaco. En lo que respecta al consumo de otras drogas, como fumar hachís o marihuana, los datos muestran que lo realizan uno/a de cada diez, un 10,4%, y el consumo de otras drogas un 1,1%.

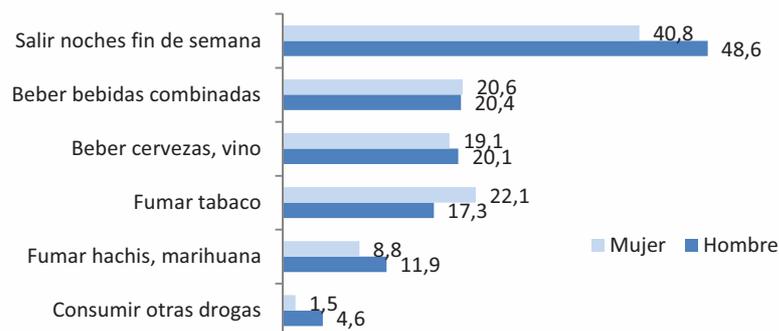
Gráfico 49. Conductas de riesgo



Fuente: Encuesta Preocupaciones e intereses de la población adolescente escolarizada en la Ciudad de Madrid. Dirección General de Familias e Infancia. Ayuntamiento de Madrid. 2019

Los chicos salen las noches del fin de semana más que las chicas, con algo más de ocho puntos porcentuales de diferencia. En los consumos de bebidas alcohólicas, tanto combinados como cerveza y vino, los valores son muy similares. Mientras, en el consumo de tabaco, el porcentaje de chicas supera en casi cinco puntos a los chicos. En lo relativo al consumo de sustancias ilegales, los chicos superan a las chicas en el consumo de hachís, marihuana y otras drogas en prácticamente tres puntos porcentuales.

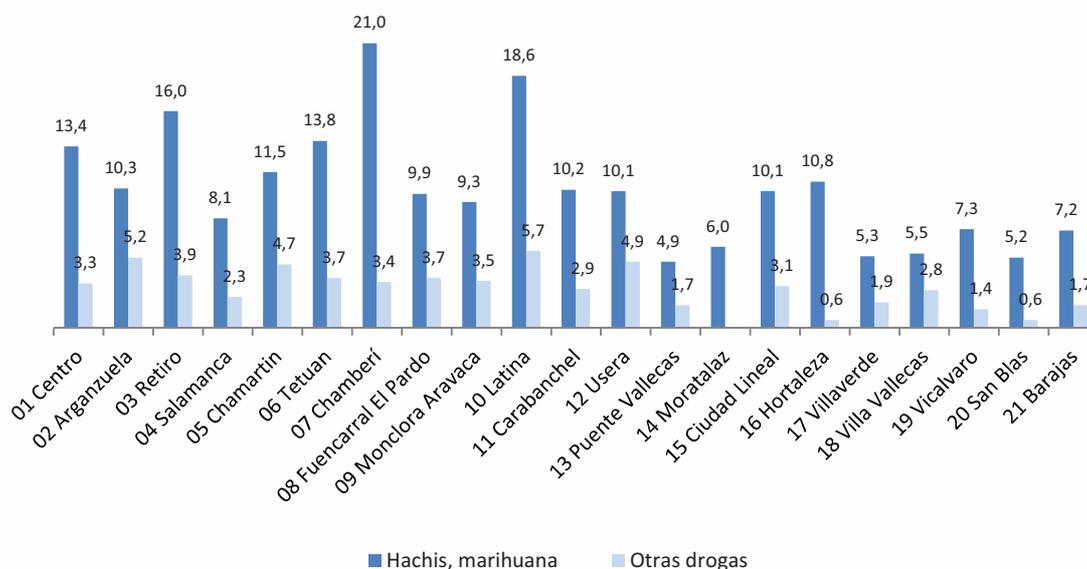
Gráfico 50. Conducta de riesgo por sexo



Fuente: Encuesta Preocupaciones e intereses de la población adolescente escolarizada en la Ciudad de Madrid. Dirección General de Familias e Infancia Educación y Juventud. Ayuntamiento de Madrid. 2019

En lo que respecta al consumo de drogas en el último mes, teniendo en cuenta los distritos, se observa que el consumo tanto de hachís, marihuana como de otras drogas, se encuentra por encima del valor medio en los distritos de: Chamberí, Latina, Retiro, Tetuán, Centro. Centrándonos solo en el consumo de otras drogas los distritos por encima del porcentaje total son, por orden: Latina, Arganzuela, Usera, Chamartín, Retiro, Tetuán, Fuencarral El Pardo, Moncloa Aravaca, Chamberí, Centro, Ciudad Lineal, Carabanchel, Villa de Vallecas y Salamanca.

Gráfico 51. Consumo de drogas en el último mes por distritos



Fuente: Encuesta Preocupaciones e intereses de la población adolescente escolarizada en la Ciudad de Madrid. Dirección General de Familias e Infancia. Ayuntamiento de Madrid. 2019

4.2.7. Situaciones conflictivas.

Se preguntó a la población adolescente escolarizada sobre si personalmente o alguno/a de sus amigos/as habían vivido algunas de las situaciones conflictivas propuestas en la encuesta. Más de la mitad de los y las adolescentes señalan que, tanto ellos/as como sus amigos/as, han presenciado peleas escolares, seguido por un 49,3% que han recibido partes escolares y tienen excesivas faltas a clase. Con valores inferiores, pero considerables uno de cada cuatro adolescentes, un 25%, contesta haber escapado de la policía o realizar hurtos, robos o vandalismo, o algún amigo/a.

Con valores inferiores al 16% se encuentran: ser acosado/a en redes sociales, conducir un coche sin carné, acosar a compañeros/as, vender droga, comparecer en un juicio o vender productos robados.²

Gráfico 52. Situaciones conflictivas



Fuente: Encuesta Preocupaciones e intereses de la población adolescente escolarizada en la Ciudad de Madrid. Dirección General de Familias e Infancia. Ayuntamiento de Madrid. 2019

² Conviene indicar que las comparaciones entre distritos pueden tener algún sesgo reducido, debido a que la muestra se hace en los colegios y puede haber elementos de la muestra que no residan en el mismo distrito en el que está ubicado el colegio.

4.3. APROXIMACIÓN A LA NUEVA SITUACIÓN GENERADA POR LA COVID-19

Durante la última fase de trabajo y cierre de este documento, la enfermedad COVID-19 ha interrumpido en el mundo creando una situación crucial y extraordinaria. La situación de emergencia de salud pública ocasionada por la pandemia global está teniendo repercusiones a escala internacional que cuentan con previsiones poco optimistas por parte de multitud de organismos económicos, científicos y sociales. La pandemia ha dejado consecuencias en la calidad de vida de la ciudadanía, en sus condiciones laborales, económicas y de salud, entre otras, que han comenzado a afectar, con diferente calado e intensidad, a la infancia y adolescencia madrileña.

Esta nueva realidad ha de ser tenida en cuenta en el IV Plan de Infancia y Adolescencia, tanto para hacer suyas las medidas que el Ayuntamiento de Madrid ya está poniendo en marcha, con objeto de paliar los efectos de la situación, como para desarrollar otras complementarias que traten de minimizar los riesgos que afectan a la población de menor edad.

A través de este apartado se pretende generar conocimiento acerca de la nueva situación de la infancia y adolescencia, cuatro meses después de que la Organización Mundial de la Salud (OMS) declarara la COVID-19 como pandemia (11 de marzo de 2020). Tiene especial relevancia el Real Decreto (RD 463/2020, de 14 de marzo) por el que el Gobierno de España declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria, estableciendo limitaciones, entre otras, en la circulación de personas, reducción de la actividad y suspensión de la educación presencial.

En la Comunidad de Madrid, el cierre de la actividad escolar en favor de actividades educativas online comenzó el día 11 de marzo, inicialmente por un período previsto de 15 días que finalmente fue prorrogado hasta el fin del curso escolar 2019/2020. Durante este tiempo, los niños, niñas y adolescentes madrileños han vivido confinados durante 41 días en el que, hasta la fecha, ha sido el mayor foco del virus en España, recibiendo durante ese tiempo un exceso de información no adecuada a su edad. Son, por tanto, víctimas de las consecuencias inmediatas de esta pandemia.

Es obvio que el contexto social donde interactúa tanto la sociedad en general, como los niños, niñas y adolescentes en particular, ha cambiado. Se han generado nuevos escenarios que han evidenciado factores de riesgo que afectan directamente a la población de menor edad. Este tipo de situaciones han descendido de lo que podríamos denominar la “problemática del macrosistema”, al entorno “micro” y cotidiano de la infancia y la adolescencia. La pobreza, la inestabilidad laboral y el desempleo, las condiciones inadecuadas de vivienda... son factores de riesgo tradicionalmente asociados a las familias que se han incrementado en los últimos meses. Adicionalmente, el confinamiento ha agravado otro tipo de conflictos, algunos de los cuales tienen que ver con dinámicas familiares conflictivas y práctica de abusos y violencias, con conductas adictivas a nuevas tecnologías o, a la inversa, con el aislamiento social generado por la carencia de medios de conexión. Además, la desvinculación física y emocional, tanto con la escuela como con otros recursos de apoyo, ha separado a muchos niños, niñas y adolescentes de sus entornos cotidianos de protección, agravando los procesos de desvinculación al sistema educativo y el desarrollo de conductas tipificadas de riesgo.

Tomando como referencia los que, según la entidad Save the Children³, son los tres aspectos generados por la pandemia con mayores consecuencias en términos de equidad equitativa, a continuación, se desarrollan las principales perspectivas que habrán de ser tenidas en cuenta en el diseño de las políticas locales de infancia y adolescencia:

- El cierre de los colegios y sus efectos inmediatos en la reducción del tiempo lectivo, la desvinculación emocional con la escuela, el traslado de la actividad al entorno digital y el “olvido veraniego”.
- Las medidas de cese y limitación de la actividad, con la consecuente crisis económica y su implicación en el aprendizaje de los niños y niñas que viven en hogares afectados.
- El confinamiento, y sus efectos en el bienestar emocional.

4.3.1. La actividad educativa digital.

El traslado de la actividad docente del modelo presencial al online, ha puesto de manifiesto, a nivel nacional, la existencia de tres brechas⁴: una primera brecha de acceso, relacionada con la conexión a Internet y la disposición de dispositivos tecnológicos; una segunda brecha de uso, que tiene que ver con el tiempo y su calidad; así como una tercera brecha, llamada escolar, y que hace referencia a las habilidades del profesorado y a la disponibilidad y adecuación de los recursos y de las plataformas online.

Centraremos la mirada en la primera de ellas, la brecha de acceso, por ser la más previsible, la que ha marcado mayores diferencias y porque su punto de partida es, precisamente, la desigual distribución en función del nivel socioeconómico del alumnado.

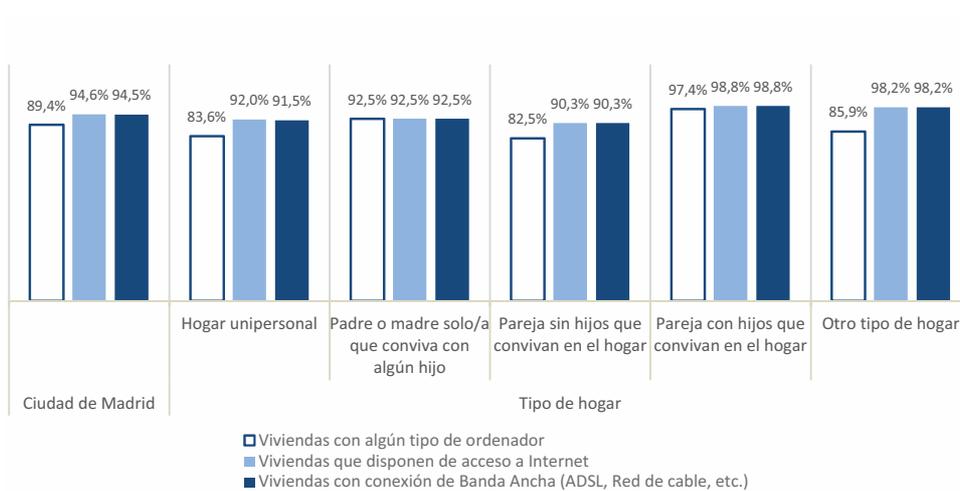
Según la *Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los Hogares 2019*, el 89,4% de los hogares de la ciudad de Madrid disponen de ordenador en la vivienda, mientras que el 94,6%, de conexión a Internet. La accesibilidad a las tecnologías de la comunicación parece estar en nuestra ciudad prácticamente generalizada, si bien la accesibilidad al ordenador, como bien físico, marca mayores diferencias. A nivel general, podemos estimar que tanto el tipo de hogar como los ingresos, son elementos diferenciadores a la hora de disponer de un ordenador: es menos frecuente en los hogares unipersonales y en los formados por parejas sin hijos, así como en aquellos con ingresos mensuales inferiores a 1.600€.

Estos datos llevan a estimar que el 10,6% de los hogares madrileños pudieron comenzar la pandemia sin un ordenador en la vivienda, porcentaje que asciende al 34,4% en los hogares con menos ingresos. La conexión a banda ancha se muestra como más habitual, de tal manera que puede considerarse que, aproximadamente, el 5,5% de los hogares no dispusieron de este tipo de conexión durante el confinamiento, 18,2% en el caso de los hogares con ingresos inferiores a 900€.

³ Dirección de Sensibilización y Políticas de Infancia: *Covid-19: Cerrar la brecha. Impacto educativo y propuestas de equidad para la desescalada*. Save the Children. 2020.

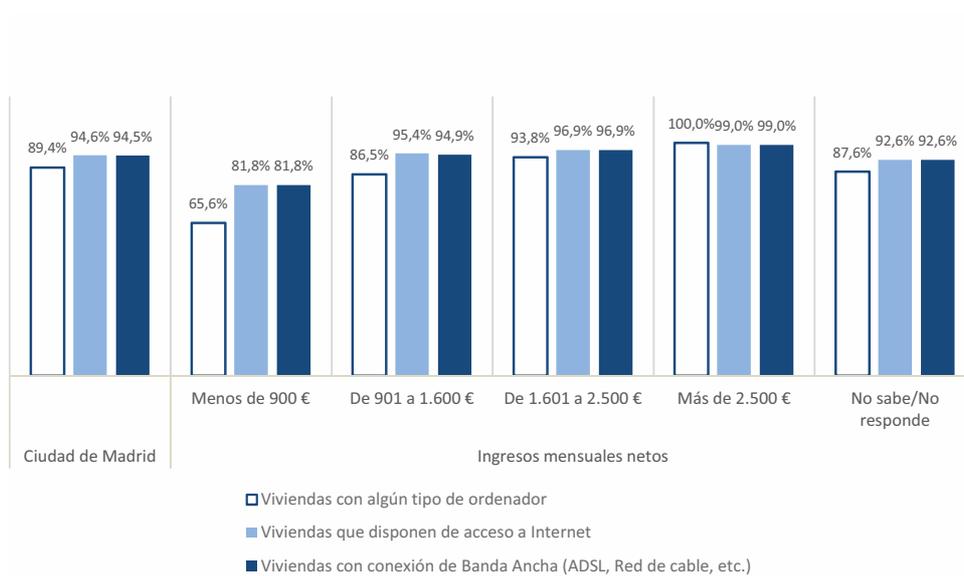
⁴ Fernández Enguita, M: *Una pandemia imprevisible ha traído la brecha previsible*. Cuaderno de campo (31 de marzo). 2020, en <http://blog.enguita.info/>

Gráfico 52. Situaciones conflictivas



Elaboración propia a partir de Instituto Nacional de Estadística – Microdatos TIC. Elaboración de la Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid.

Gráfico 55. Equipamiento tecnológico de las viviendas según ingresos mensuales netos de los hogares. 2019



Elaboración propia a partir de Instituto Nacional de Estadística – Microdatos TIC. Elaboración de la Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid.

En relación a este aspecto, cabe añadir que, según datos de PISA 2018 para alumnado de 16 años en el conjunto de España⁵, el 5% de los alumnos/as no dispone de un ordenador en casa, el 27% dispone de uno, mientras que el 68%, dispone de dos o más.

Ambas informaciones llevan a deducir que, si bien la mayoría de los hogares trascurrieron el confinamiento con conexión a Internet, no todos ellos habrían tenido suficiente número de dispositivos para cubrir las necesidades de la totalidad de miembros del hogar, en un momento en que su demanda fue simultánea y para distintos usos (teletrabajo de una o más personas adultas, educación online de los y las estudiantes, búsqueda de opciones de ocio y cultura, etc.).

La misma encuesta sobre Equipamiento y uso de TIC antes citada, permite obtener información relativa al uso de las tecnologías por parte de niños y niñas de 10 a 15 años. El porcentaje de madrileños y madrileñas de esa edad que tienen acceso a un ordenador y a Internet es, en ambos casos, del 86,9%. El acceso a un ordenador ofrece resultados diferenciadores que llegan a establecer una distancia de casi el 40%: los niños y niñas que residen en hogares con ingresos inferiores a 900€, así como aquellos formados por dos miembros (entendiendo en este contexto los formados por una persona adulta y una persona de 10 a 15 años), presentan porcentajes de acceso a Internet inferiores a la media de la ciudad (-21,9% y -6,9%, respectivamente).

Gráfico 56. Porcentaje de niños y niñas usuarias de ordenador en los últimos tres meses, según ingresos mensuales, tipo y tamaño de hogar. 2019

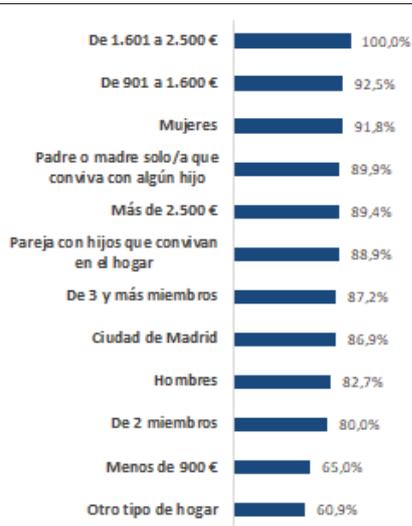


Gráfico 57. Porcentaje de niños y niñas usuarias de internet en los últimos tres meses, según ingresos mensuales, tipo y tamaño de hogar. 2019



Elaboración propia a partir de Instituto Nacional de Estadística – Microdatos TIC. Elaboración de la Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid.

⁵ Zubillaga, A.; Gortazar, L.: *COVID-19 y educación I: problemas, respuestas y escenarios*. Fundación COTEC para la Innovación. 20 de abril de 2020.

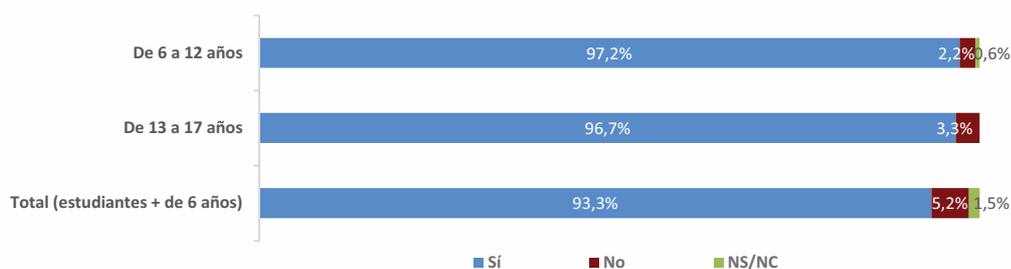
La segunda de las brechas mencionadas al inicio, la de uso, está directamente relacionada con la brecha de acceso, y tiene que ver tanto con el tiempo de uso de la tecnología, como con su calidad, medida ésta como el aprendizaje o experiencia que las personas usuarias pueden hacer de ella. Como aproximación a este aspecto, el *Estudio Preocupaciones e Intereses de la población adolescente escolarizada en la ciudad de Madrid 2019*, nos ofrece datos abrumadores con relación al uso de Internet, especialmente de redes sociales, que es habitual en el 99,6% de los adolescentes de 15 a 17 años. Según este estudio, poco más de la mitad de la población adolescente utilizan las redes para informarse (52,3%).

Disponemos de la información complementaria que nos ofrece el *Estudio del impacto de la situación de confinamiento en la población de la ciudad de Madrid tras la declaración del estado de alarma por la pandemia COVID-19* (EICM2020), realizado durante el confinamiento (abril de 2020) por la Dirección General de Innovación y Estrategia Social del Ayuntamiento de Madrid. A partir de este estudio podemos ahondar en el modo en que las familias madrileñas han gestionado la actividad lectiva en dicho periodo. La encuesta ha llegado a 1.566 hogares, de los cuales en 328 convive alguna persona menor de 18 años. Concretamente, residen 521 niños, niñas y adolescentes, 357 de edades comprendidas entre los 6 y los 17 años.

Entre otros aspectos, a través de esta encuesta se ha consultado a la población madrileña acerca del modo en que la crisis sanitaria está afectando al proceso de aprendizaje de los y las estudiantes. En general, se observa una amplia mayoría de estudiantes mayores de 6 años cuyos centros escolares (colegios, institutos o universidades), han realizado el seguimiento de las tareas y del aprendizaje a través de correo electrónico u otros medios digitales. No obstante, llama la atención el 3,3% del grupo de 13 a 17 años que no ha recibido tal seguimiento, pues, aunque es un porcentaje bajo, es superior al grupo de edad inferior (6 a 12 años).

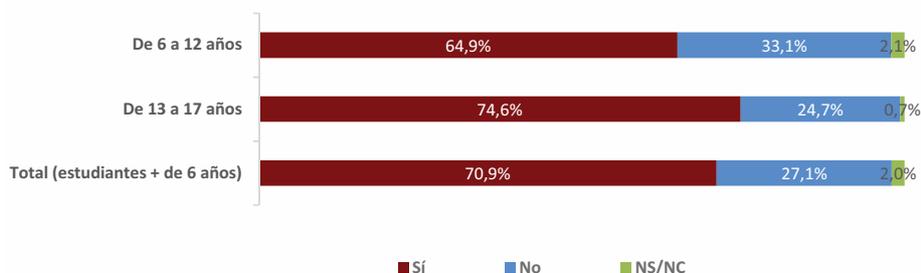
Las mayores diferencias se aprecian en el modo en que el confinamiento afecta al proceso de aprendizaje. La percepción más pesimista al respecto reside en el grupo de 13 a 17 años: se prevé que a un 74,6% les afectará negativamente. Entre los niños y niñas de 6 a 12 años el confinamiento también menoscabará su proceso de aprendizaje, aunque en un porcentaje inferior al de los más mayores (64,9%).

Gráfico 58. Estudiantes mayores de 6 años, residentes habituales en el hogar: ¿el centro educativo está haciendo el seguimiento de las tareas y el aprendizaje?



Elaboración propia a partir de Estudio sobre el impacto de la situación de confinamiento en la población de la ciudad de Madrid tras la declaración del estado de alarma por la pandemia COVID-19, ficheros de datos de Miembros y Hogares, en Datos Abiertos (datos.madrid.es). Ayuntamiento de Madrid.

Gráfico 59. Estudiantes mayores de 6 años, residentes habituales en el hogar: ¿el confinamiento va a afectar negativamente al proceso de su aprendizaje?



Elaboración propia a partir de Estudio sobre el impacto de la situación de confinamiento en la población de la ciudad de Madrid tras la declaración del estado de alarma por la pandemia COVID-19, ficheros de datos de Miembros y Hogares, en Datos Abiertos (datos.madrid.es). Ayuntamiento de Madrid.

El análisis del equipamiento tecnológico de los hogares realizado en este estudio nos ofrece datos suplementarios a los ofrecidos en la encuesta sobre Equipamiento y uso de las TIC mencionada anteriormente. Así, mientras dicha encuesta nos habla de un 89,4% de viviendas madrileñas con ordenador y de un 89,9% de niños y niñas de 10 a 15 años con acceso a él, en este estudio sobre el impacto del confinamiento se refleja que el 96,9% de los y las 357 menores de 6 a 17 años, residen en hogares donde cuentan con un ordenador o con una tablet. Este dato es insuficiente para conocer el punto de partida del alumnado madrileño a la hora de asumir una educación digital (ya se ha tratado anteriormente la insuficiencia del equipamiento en un momento de alta demanda), pero sí nos orienta para saber el modo en que su disposición puede afectar al proceso de aprendizaje. Así, del total de niños, niñas y adolescentes de 6 a 17 años sin ordenador en la vivienda (11), al 81,8% (9 casos), es probable les afecte el confinamiento en su rendimiento académico. Este dato es 13,6 puntos superior al resultante entre quienes sí disponen de equipamiento informático.

Gráfico 60. Equipamiento tecnológico de los niños, niñas y adolescentes, según grupo de edad.

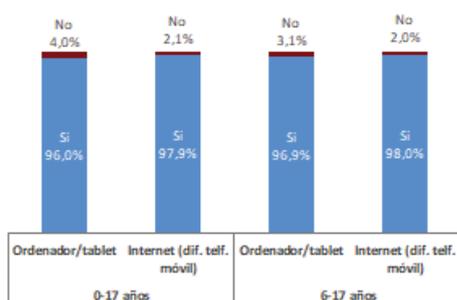
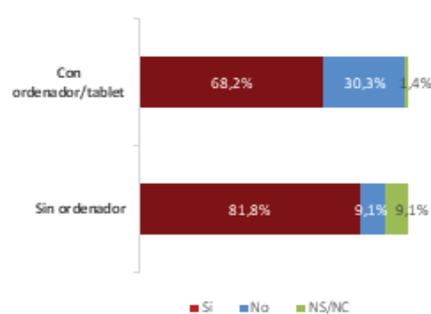


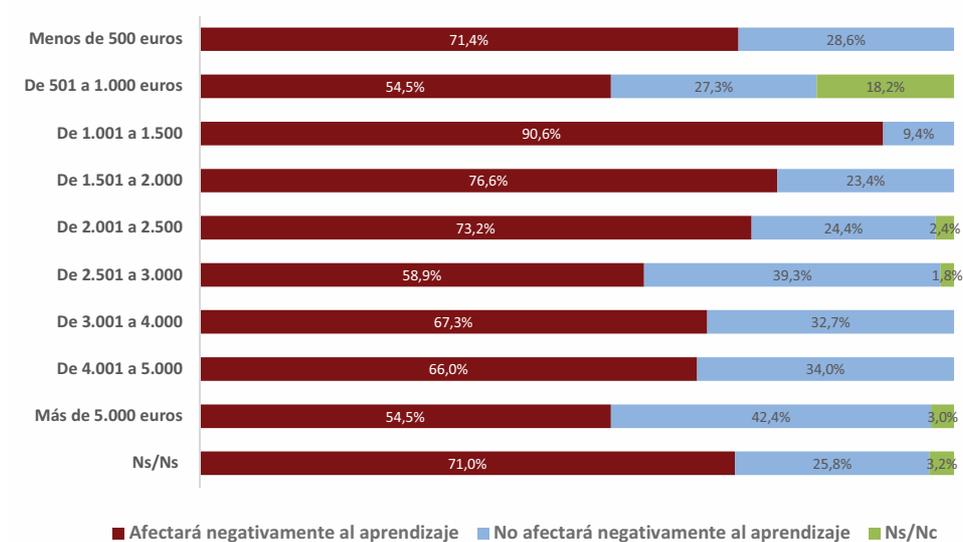
Gráfico 61. Percepción acerca del confinamiento como elemento que afecte negativamente al proceso de aprendizaje, según disposición de ordenador en la vivienda.



Elaboración propia a partir de Estudio sobre el impacto de la situación de confinamiento en la población de la ciudad de Madrid tras la declaración del estado de alarma por la pandemia COVID-19, ficheros de datos de Miembros y Hogares, en Datos Abiertos (datos.madrid.es). Ayuntamiento de Madrid.

El nivel de ingresos del hogar parece ser también un elemento que diferencie entre quienes piensan que el confinamiento afectará negativamente a los y las escolares de 6 a 17 años, y quienes lo hacen en sentido contrario. Procede advertir que hay algunos grupos de ingresos que tienen un número de casos escaso en esta muestra, como es el grupo de ingresos inferiores a 500€ (7 casos), o de 500 a 1.000€ (11 casos). A pesar de ello, y precisamente salvo el grupo de ingresos mensuales entre 500 y 1.000€, se observa que la percepción del confinamiento como un elemento perjudicial al aprendizaje, es más alta entre los hogares con ingresos de hasta 2.500€ (en todos los casos, en proporciones que superan a 7 de cada 10 menores de edad). A partir de esa cifra económica, y aunque los porcentajes de quienes mantienen la misma visión pesimista siguen siendo elevados, las proporciones descienden ligeramente.

Gráfico 62. Percepción acerca del confinamiento como elemento que afecte negativamente al proceso de aprendizaje, según disposición ingresos mensuales del hogar.



Elaboración propia a partir de Estudio sobre el impacto de la situación de confinamiento en la población de la ciudad de Madrid tras la declaración del estado de alarma por la pandemia COVID-19, ficheros de datos de Miembros y Hogares, en Datos Abiertos (datos.madrid.es). Ayuntamiento de Madrid.

La información analizada está alineada con las declaraciones de la OCDE, que describe la situación actual como la mayor disrupción de las oportunidades educativas para toda una generación de estudiantes⁶, especialmente entre quienes cuentan con menos apoyo por parte de sus padres y madres, quienes carecen de medios técnicos para continuar las clases, y quienes presentan más dificultades para aprender de forma autónoma e independiente. Es probable, por tanto, que durante estos meses se haya ampliado la brecha educativa, separando a aquellos que han contado con mayores apoyos, de quienes partían de condiciones socioeconómicas más precarias. Además, cabe la posibilidad de que la pérdida de tiempo lectivo durante estos meses tenga consecuencias sobre la dedicación a los proyectos de apoyo individual a quienes más lo necesitan, lo cual no sería un incentivo para la reducción de la brecha.

⁶ Reimers, F, M.; Schleicher, A.: *Un marco para guiar una respuesta educativa a la pandemia de 2020 del COVID-19*. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). 30 de marzo de 2020.

4.3.2. Los efectos económicos.

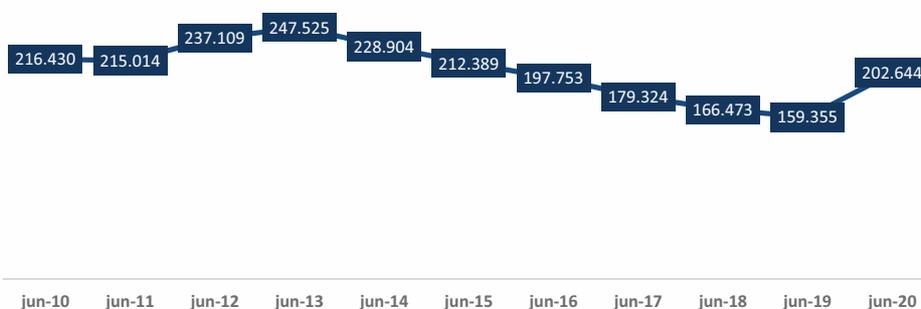
Como se ha comentado anteriormente, los efectos económicos de la limitación y cese de la actividad económica, no solo durante la etapa del confinamiento, sino también en la que estamos viviendo y que corresponde al momento de reactivación económica, ha impactado sobre la calidad de vida de la infancia y la adolescencia.

Las cifras de empleo recién publicadas muestran con claridad las primeras repercusiones de los que pueden considerarse los mayores elementos distorsionadores de la economía española generados por la situación de pandemia: las restricciones a la movilidad, la paralización de las actividades no esenciales y la reducción de las exportaciones. Si en capítulos anteriores de este informe centrábamos la mirada en los datos anuales, tratando de describir la situación del año que cerramos (2019) y de prever el transcurso del actual (2020), a continuación, analizaremos la última información disponible en el momento de elaboración de este análisis (junio de 2020).

En el mes de junio de 2020 y respecto al mismo mes del año anterior, la ciudad de Madrid ha aumentado en 43.289 personas la cifra de paro registrado. En términos absolutos, es la cifra más alta de un mes de junio desde el año 2015, y el incremento con respecto al año anterior, no había ocurrido, al menos, en los últimos 10 años.

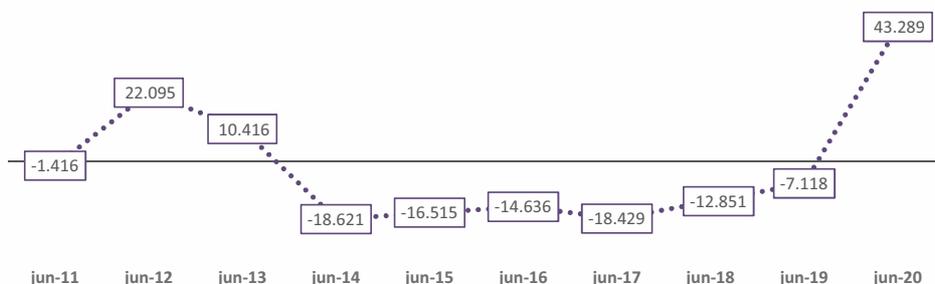
Las personas menores de 20 años, sin embargo, no han visto aumentar sus datos absolutos de paro registrado, si bien afecta el que se trate de población estudiantil, con bajo nivel de actividad en el empleo y, probablemente, con menor registro en las oficinas de empleo durante los meses de confinamiento y posterior desescalada.

Gráfico 63. Paro registrado en la ciudad de Madrid. Evolución Junio 2010 - Junio 2020



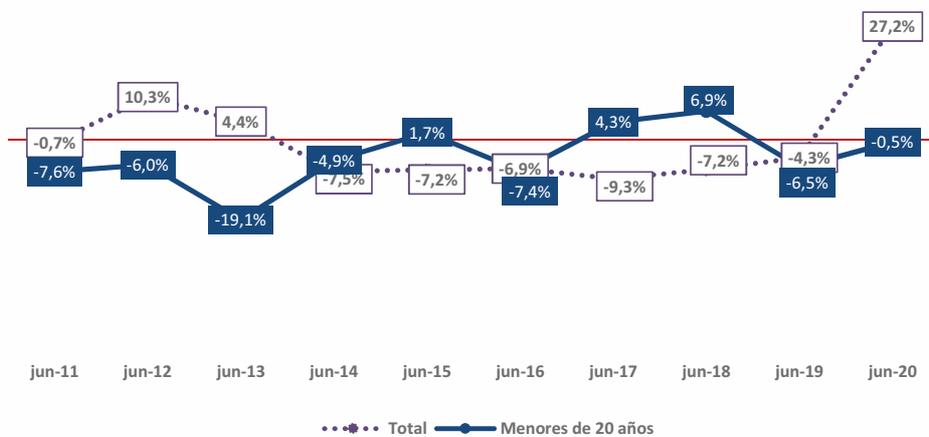
Elaboración propia a partir de *Servicio Público de Empleo Estatal*. Elaboración de *Subdirección General de Estadística*. Ayuntamiento de Madrid.

Gráfico 64. Variación anual de las cifras absolutas de paro registrado. Junio 2010-2020



Elaboración propia a partir de *Servicio Público de Empleo Estatal. Elaboración de Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid.*

Gráfico 65. Incremento/decremento anual del paro registrado, total y grupo de menores de 20 años. 2016 - Junio 2020

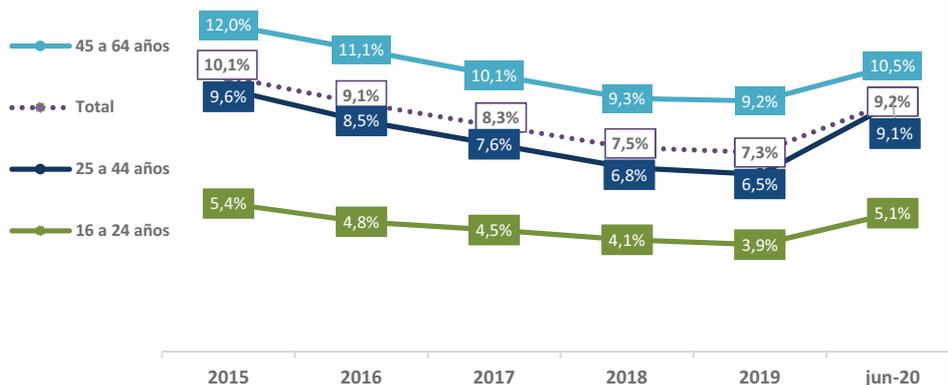


Elaboración propia a partir de *Servicio Público de Empleo Estatal. Elaboración de Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid.*

La tasa absoluta de paro registrado, por su parte, también ha aumentado. Tras el descenso continuado desde 2015, en ambos sexos y todos los grupos de edad, en junio de 2020 se ha incrementado en cerca de dos puntos respecto a la media del año anterior (respectivamente, 9,2% y 7,3%). Las personas de 45 a 65 años y las mujeres encabezan con las cifras más altas: 10,5% y 9,8%, respectivamente.

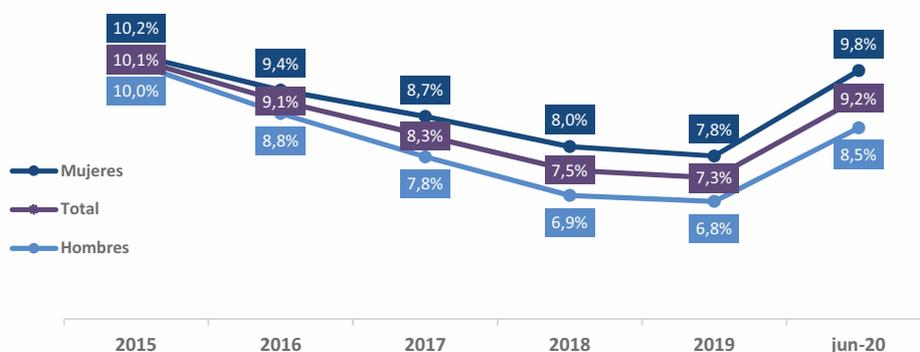
También como consecuencia de su menor proporción de personas activas, el grupo formado por los más jóvenes (16-24 años) presenta las cifras más bajas (5,1%), y su incremento con respecto al año 2019 ha resultado ser inferior al de otros grupos etarios (+1,2%).

Gráfico 66. Tasa absoluta de paro registrado en la ciudad de Madrid según edad. Evolución 2015 - Junio 2020



Elaboración propia a partir de Servicio Público de Empleo Estatal. Elaboración de Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid.

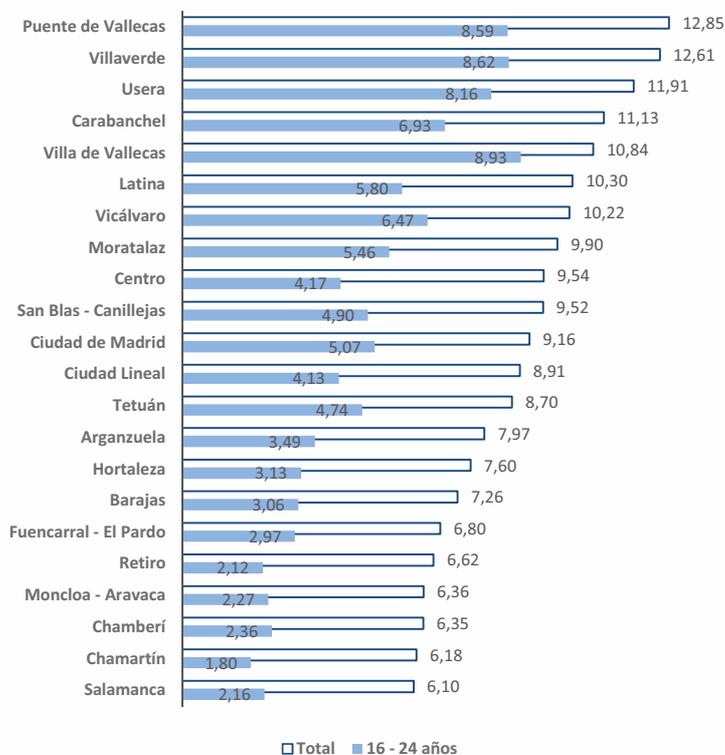
Gráfico 67. Tasa absoluta de paro registrado en la ciudad de Madrid según sexo. Evolución 2015 - Junio 2020



Elaboración propia a partir de Servicio Público de Empleo Estatal. Elaboración de Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid.

La incidencia del desempleo en junio de 2020 varía, como en mediciones anteriores, en función del componente territorial. Salvo Centro, que ha aumentado su tasa hasta tener un valor superior a la media, el resto de los distritos con tasas por encima del valor de Madrid, son los mismos que lo fueron en 2019. Puente de Vallecas y Villaverde tienen en la actualidad tasas superiores a 12% para la población general. También en estos distritos, junto con Villa de Vallecas, se localizan las tasas más elevadas entre la población de 16 a 24 años.

Gráfico 68. Tasa absoluta de paro registrado según distrito (total y grupo de 16 a 24 años). Junio 2020

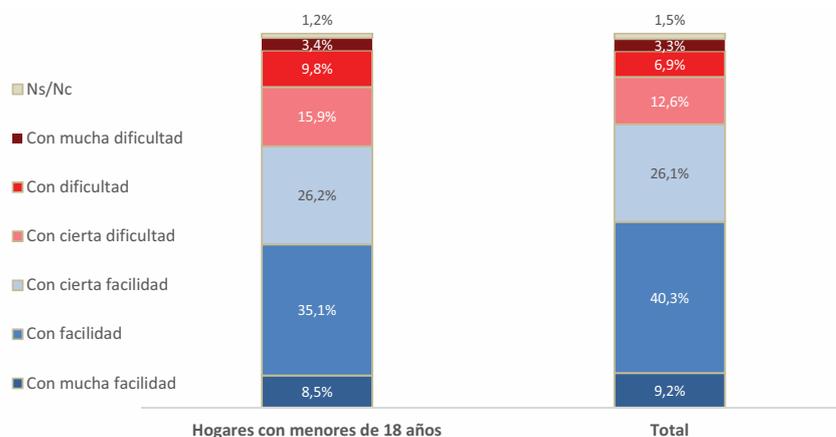


Elaboración propia a partir de *Servicio Público de Empleo Estatal. Elaboración de Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid.*

A partir del *Estudio del impacto de la situación de confinamiento en la población de la ciudad de Madrid tras la declaración del estado de alarma por la pandemia COVID-19*, antes mencionado, podemos conocer los efectos que la situación laboral está teniendo sobre la economía de los hogares madrileños. Antes del estado de alarma, el 22,8% de los hogares de la ciudad tenían dificultad (de “cierta” a “mucho”) para llegar a fin de mes. Este porcentaje se elevaba al 29% en el caso de los hogares en los que habitan personas menores de 18 años.

La irrupción de la crisis sanitaria del COVID-19 ha generado que el 33,8% de las familias hayan visto disminuir sus ingresos más de 20%, con la previsión de que el porcentaje aumente al 46,2% a finales del año 2020. En los hogares con menores de 18 años, estos porcentajes son aún más elevados: el 52,4% ya ha percibido como sus ingresos han menguado, y el 63,7% prevé que se reduzcan por encima del 20% antes de que finalice el año.

Gráfico 69. Dificultad para llegar a final de mes durante el periodo previo a la declaración del estado de alarma. Total y hogares con menores de 18 años

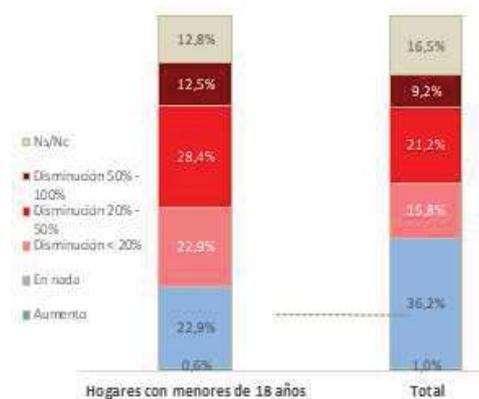


Elaboración propia a partir de *Estudio sobre el impacto de la situación de confinamiento en la población de la ciudad de Madrid tras la declaración del estado de alarma por la pandemia COVID-19, ficheros de datos de Miembros y Hogares, en Datos Abiertos (datos.madrid.es). Ayuntamiento de Madrid.*

Gráfico 70. Modo en que está afectando la crisis a los ingresos económicos del hogar. Total y hogares con menos de 18 años.



Gráfico 71. Modo en que se prevé que la crisis afectará a los ingresos económicos del hogar en los próximos 6 meses. Total y hogares con menores de 18 años



Elaboración propia a partir de *Estudio sobre el impacto de la situación de confinamiento en la población de la ciudad de Madrid tras la declaración del estado de alarma por la pandemia COVID-19, ficheros de datos de Miembros y Hogares, en Datos Abiertos (datos.madrid.es). Ayuntamiento de Madrid.*

La entidad Save the Children⁷, tomando como punto de partida la Encuesta de Condiciones de Vida 2018 y los pronósticos demográficos y laborales, ha creado poblaciones sintéticas para la Comunidad de Madrid en los años 2020 y 2021. Tomando como referencia el valor de la tasa de riesgo de pobreza infantil de la Comunidad a partir del umbral autonómico, 28,8% en 2018, sus previsiones de futuro paran por el aumento de la tasa en 8,1 puntos, hasta llegar al 36,9%. Más de 168.000 niños y niñas pasarían a estar en riesgo de pobreza como consecuencia del coronavirus.

Los niños y niñas, según las proyecciones de esta entidad, serán los principales afectados por este aumento de la pobreza. De hecho, a pesar de que cabe la posibilidad de la recuperación de la economía española a partir de 2021, es probable que las tasas de riesgo pobreza infantil en Madrid no se recuperen, tal y como ya ocurrió en la crisis del 2008.

4.3.3. Los efectos en la salud.

Durante los 41 días que la infancia y adolescencia de nuestro país ha estado confinada en sus viviendas, así como el resto de tiempo que ha transcurrido con limitaciones a la movilidad, los niños, niñas y adolescentes han estado expuestos a la falta y/o exceso de información, a la reducción del contacto social, al miedo al contagio, al estrés de las personas adultas por la incertidumbre económica y laboral, a la pérdida de personas queridas... Los riesgos en la salud mental de los niños y niñas habrían dependido del impacto de estos factores estresantes sobre sus entornos familiares, así como de la estabilidad y calidad de sus factores de protección.

El Organismo Autónomo Madrid Salud realizó durante el confinamiento (abril 2020) la *Encuesta sobre el Impacto de la Pandemia de COVID-19 y el confinamiento en la salud de la población*, dirigida a personas de 15 o más años residentes en España. La muestra ha resultado ser cuantiosa: 39.799 en el conjunto del país, 24.547 para la ciudad de Madrid.

Esta encuesta recurre a las preguntas estandarizadas del cuestionario general de salud GHQ-12 (General Health Questionnaire), para medir cómo afecta el confinamiento al riesgo de mala salud mental de la población. Los resultados muestran que el riesgo se triplica durante esta etapa en relación con el valor del último estudio realizado⁸: sí en la *Encuesta de Salud de la ciudad de Madrid 2017* (ESCM'17) el riesgo de mala salud mental entre la población de 15-64 años era del 21%, durante el confinamiento se ha incrementado al 64%.

Según se manifiesta en la *Encuesta sobre el Impacto de la Pandemia de COVID-19 y el confinamiento en la salud de la población*, entre las personas entrevistadas es notable el malestar psicológico (sensación de no poder superar las dificultades, estado anímico bajo y sentirse deprimido/a, entre otros). De hecho, y como es habitual en los resultados de evaluaciones similares, el riesgo es mayor entre las personas más jóvenes y con clase social percibida como más desfavorecida. Esto conlleva a que el dato de prevalencia de riesgo de mala salud mental entre personas de 15 a 29 años, de 26,5% en 2017, haya ascendido durante el confinamiento hasta alcanzar al 80% en las mujeres de esa edad y al 71,4% en los hombres.

Además, se ha comprobado como la situación de confinamiento ha conllevado al aumento de sentimientos de soledad, especialmente entre las mujeres y en el grupo de edad más joven. Si antes de la pandemia el sentimiento estaba presente en el 16,9% de las mujeres de 15 a 29 años y en el 15,5% de los

⁷ Save the Children: *Infancia en reconstrucción. Medidas para luchar contra la desigualdad en la nueva normalidad. Anexo de la Comunidad de Madrid*. Julio 2020.

⁸ Díaz Olalla J. M. (Dirección técnica); Benítez Robredo M. T., Rodríguez Pérez M., y Sanz Cuesta M. R. (Coordinación). *Estudio de Salud de la Ciudad de Madrid 2018*. Madrid Salud, Ayuntamiento de Madrid; 2020. Disponible en: http://madridsalud.es/area_profesional/

hombres, durante la situación de alarma lo estuvo en el 26,3% de las mujeres y el 25,5% de los hombres de dicha edad.

El *Estudio del impacto de la situación de confinamiento en la población de la ciudad de Madrid tras la declaración del estado de alarma por la pandemia COVID-19*, anteriormente citado, nos aporta información acerca de las relaciones de convivencia durante los meses de limitación a la movilidad. En general, tanto quienes residen en hogares con menores de 18 años, como en la globalidad de la ciudad, las personas entrevistadas perciben sus relaciones de convivencia como buenas. El porcentaje de hogares con niños, niñas y adolescentes que, el mes anterior al estado de confinamiento, tenían malas o muy malas relaciones de convivencia, es del 1,2%.

La situación de convivencia prolongada con el mismo núcleo y el aislamiento del resto del entorno cotidiano ha llevado a cambios en las relaciones familiares. Así, mientras el 14% de las personas entrevistadas han percibido una mejora en su convivencia, el 15,2% considera que ha empeorado. Este porcentaje se reduce al 11% entre los hogares donde residen niños, niñas y adolescentes de 6 a 17 años.

Gráfico 72. Valoración de la convivencia en la vivienda en el último mes antes del confinamiento. Total y hogar con menores de 18 años.

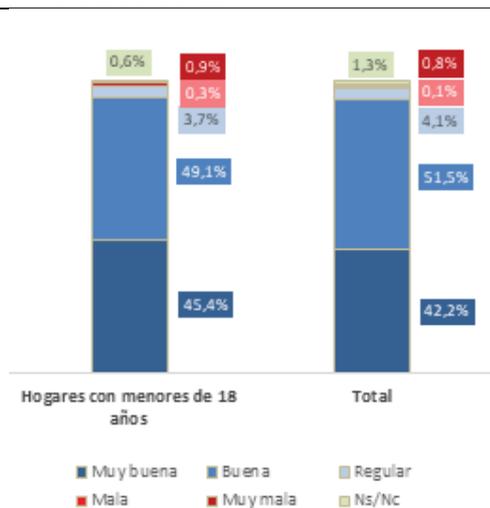
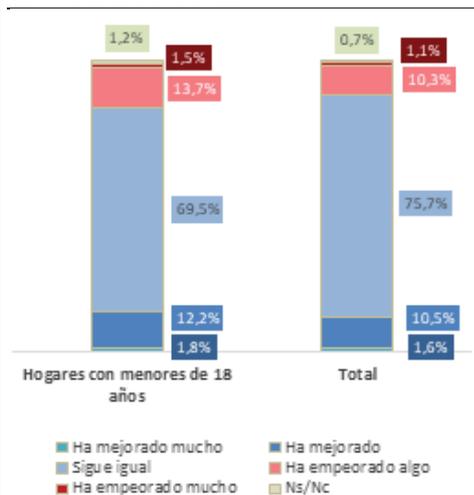


Gráfico 73. Valoración de la convivencia en la vivienda durante del confinamiento. Total y hogar con menores de 18 años



Elaboración propia a partir de *Estudio sobre el impacto de la situación de confinamiento en la población de la ciudad de Madrid tras la declaración del estado de alarma por la pandemia COVID-19*, ficheros de datos de Miembros y Hogares, en *Datos Abiertos (datos.madrid.es)*. Ayuntamiento de Madrid.

Este breve recorrido por la situación de la infancia y adolescencia tras la irrupción de la COVID-19, muestra algunos de los principales factores de riesgo que han afectado a los niños, niñas y adolescentes de nuestra ciudad. Su pretensión es la de generar conocimiento acerca de esta situación, novedosa, extraordinaria y transformable, con objeto de aportar claves que favorezcan la planificación. Tal y como se manifestó al inicio, será preciso la programación de nuevos escenarios orientados a la puesta en marcha de medidas de apoyo específicas, ajustadas para proporcionar los apoyos necesarios a las personas de menor edad, favoreciendo sus factores de protección, limitando los de riesgo y trabajando por mantener sus rutinas, hábitos y entornos saludables.

4.4. PROBLEMAS Y NECESIDADES PERCIBIDOS POR LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES IDENTIFICADOS EN LOS GRUPOS NOMINALES REALIZADOS EN CENTROS ESCOLARES

En este apartado se presentan y analizan los problemas y necesidades identificados por los grupos nominales desarrollados en 6 Centros escolares de 3 distritos diferentes de la Ciudad de Madrid. En el capítulo de metodología, puede verse mejor en qué consisten los grupos nominales y el número y distribución de los niños, niñas y adolescentes que participaron.

Las dos tablas que se presentan al final del apartado son el resultado de agregar las sumas de los grupos de estudiantes, de primaria, la primera tabla, y de secundaria, la segunda. El análisis de los resultados, que se presenta en las tablas, separando estudiantes de primaria de estudiantes de secundaria, ha permitido agrupar los problemas señalados por el alumnado en Áreas temáticas tal y como se refleja a continuación.

4.4.1. Área de educación, formación e información.

Tanto el alumnado de primaria como de secundaria señalan como un problema importante en el aula, en los centros escolares, la falta de estímulos y pedagogía innovadora junto con la oferta poco actualizada de optativas escasamente motivadoras. Piden profesorado motivado, asignaturas o actividades extraescolares estimulantes, motivadoras y útiles centradas en temas de actualidad y de futuro.

También están de acuerdo el alumnado en solicitar más información/educación sobre temas de sexualidad, insistiendo en información de los riesgos existentes por transmisión de enfermedades sexuales... En esto último insisten más las niñas y los adolescentes.

Los datos del estudio “Preocupaciones e intereses de la población adolescente escolarizada en la Ciudad de Madrid”, mayo 2019 muestran que las principales fuentes de información en materia sexual son las amistades, seguido de internet y el centro escolar, la familia queda relegada a un cuarto lugar”. Los datos del estudio avalan la preocupación por la educación sexual en los niños, niñas y adolescentes.

Junto con estos comentarios relacionados con temas educativos y didácticos, los niños, niñas y adolescentes señalan problemas relacionados con el contexto escolar de un modo transversal:

- Absentismo y faltar a clase
- Acoso y ciberbullying
- Micromachismos en el aula
- Estrés en exámenes
- Falta de ayuda en general, de asesoramiento en los problemas de la pubertad y de la transición a la adolescencia.

4.4.2. Área de adicciones: uso y consumo de tabaco, alcohol y otras drogas y adicciones al juego y a internet.

El alumnado de primaria junto al de secundaria ha señalado en el primer puesto de problemas el consumo de bebidas alcohólicas, de tabaco y de otras drogas, así como la venta, es decir la disponibilidad, de estas drogas.

Los datos de las encuestas a estudiantes, entre 14 y 18 años, del Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) proporcionan información sobre el consumo que avalan las preocupaciones que muestran los niños, niñas y adolescentes de Madrid. En otras fuentes de datos secundarios, por ejemplo, el estudio **Preocupaciones e intereses de la población adolescente escolarizada en la Ciudad de Madrid. Informe de resultados (mayo 2019)** los datos de consumo de drogas son claramente más elevados, es decir, hay bastantes más jóvenes adolescentes que consumen drogas en Madrid de lo que indican los informes nacionales.

Los niños, niñas y adolescentes de Madrid también señalan otro tipo de adicciones más actuales relacionadas con las nuevas tecnologías de la comunicación: la adicción al juego, on line, pero también presencial, y la adicción a Internet.

Las cifras que facilita el último Informe sobre Adicciones comportamentales del Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) de 2018 avalan una vez más la preocupación que muestran los estudiantes de los grupos nominales por este tipo de adicciones.

4.4.3. Área de medio ambiente, contaminación, reciclaje, reducción del consumo.

La concienciación ante el *cambio climático y la protección del medio ambiente* ha calado en toda la sociedad española pero especialmente en los niños, niñas y adolescentes, que entienden que es un problema que les afecta y les afectará mucho más a ellos/as. Por eso, en los grupos de estudiantes realizados en los centros escolares, el tema del medio ambiente ha destacado como un tema esencial que debe llevar a tomar medidas contra la contaminación (reducción del tráfico de vehículos y/o búsqueda de vehículos no contaminantes) y a favor del reciclaje, de la reducción del consumo y de la sostenibilidad. En la encuesta del Ayuntamiento a los y las adolescentes madrileños, un 78% afirma tener preocupación o mucha preocupación por el medio ambiente o la contaminación.

Además del medio ambiente, aparecen también dos temas relacionados: *la limpieza de las calles y de los parques y la limpieza de los contenedores de basuras en la ciudad*; ambos quedan recogidos también tanto en el alumnado de los centros escolares como entre los y las adolescentes en la encuesta del Ayuntamiento.

4.4.4. Área de violencia, discriminación, desigualdad de género.

Tanto los niños y niñas como los adolescentes se posicionan claramente contra la violencia en sus múltiples facetas, sobre todo, si está relacionada más directamente con ellos y ellas. Por eso señalan como problema el abuso y maltrato infantil. Señalan también como problemas todo lo que tiene que ver con la discriminación, la desigualdad y la violencia de género.

El maltrato y abandono de animales es también una preocupación de los niños, niñas y adolescentes, aunque aparezca en los últimos lugares del ranking de problemas.

4.4.5. Área de seguridad/inseguridad.

La Seguridad, en los diferentes contextos cotidianos y ciudadanos, también es un tema que preocupa a los niños, niñas y adolescentes de Madrid. Les preocupa en el uso de Internet, uso que este grupo etario realiza con mucha frecuencia, más que los grupos de mayor edad, pero también la seguridad en la calle, barrios...En este último caso señalan dos temas: la reducción del número de agentes de policía y la aparición de las bandas.

Los datos e información facilitados en el análisis de las necesidades de niños, niñas y adolescentes (apartado 4.1 medidas judiciales) justifican claramente estas preocupaciones.

4.4.6. Área de relaciones familiares y parentales.

Tanto el alumnado de primaria como el de secundaria indican que tienen problemas en las relaciones con sus progenitores. Ambos también sitúan esta problemática entre los problemas más prioritarios: en el número 8 de 14 el alumnado de primaria y en el número 4 de 16 el de secundaria.

El alumnado de secundaria no sólo señala como problema las relaciones con sus padres y madres, sino que el problema consiste en agresiones psicológicas y físicas de los padres y madres

Estos datos obtenidos en los grupos nominales coinciden en parte, pero no en todo, con la información facilitada en el Estudio ya citado sobre Preocupaciones e intereses de la población adolescente escolarizada en la Ciudad de Madrid (Mayo de 2019). A este respecto hay que recordar que estudiar temas

sensibles socialmente mediante encuestas provoca en la mayoría de los casos problemas de deseabilidad social.

4.4.7. Área de hábitos y trastornos alimentarios.

Únicamente el alumnado de primaria presenta como problema genérico “Trastornos alimenticios”. El de secundaria no menciona este problema. Sin embargo, la población infantil y adolescente tiene problemas alimentarios según muestran tanto la encuesta a adolescentes en Madrid como el estudio sobre el estado nutricional y los hábitos alimentarios en niños de 3 a 12 años de centros escolares públicos del municipio de Madrid. Asociación española de Pediatría, 2015.

4.4.8. Área de pobreza infantil, riesgo de pobreza.

La preocupación mostrada en los grupos nominales por los niños, niñas y adolescentes por **el paro y el riesgo de pobreza familiar e infantil** está desgraciadamente avalada por los datos sobre pobreza tal y como se muestra con datos secundarios en la primera parte de este capítulo 4.

4.5. PROBLEMAS Y NECESIDADES EXPRESADAS POR OTROS GRUPOS DE INTERÉS

4.5.1. Grupos de niñas, niños y adolescentes.

A partir de aquí se señalan los problemas señalados por diversos grupos en la fase de elaboración del IV Plan de Infancia y Adolescencia:

DATOS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS

Las dos tablas adjuntas muestran los problemas, necesidades y preocupaciones de los niños y niñas de primaria y secundaria de los colegios e institutos que participaron en la identificación de dichos problemas y necesidades en el estudio para la elaboración del IV Plan. En estas puede verse como los problemas y necesidades listados en el análisis de la situación mediante datos secundarios están presentes tanto entre los niños y niñas de Primaria como entre las y los adolescentes de secundaria.

El alumnado que participó en los grupos nominales, sin embargo, añade nuevos problemas y matiza cuestiones importantes. Así, en *Primaria*, plantean los temas de *medio ambiente*, contaminación, limpieza de calles., *violencia y violencia sexual* contra mujeres y niñas/os, *aumento de las casas de apuestas*, *inseguridad ciudadana*, *accesos para personas con discapacidad*, *actividades más estimulantes en el aula*, *abuso y maltrato infantil*, *ciberbullying* y *problemas en las relaciones con los progenitores*.

Tabla 4. Orden final de los problemas y necesidades del alumnado de colegios de primaria

1	Consumo alcohol, tabaco y drogas. Venta de alcohol	49
2	Acoso escolar y, en general, ciberbullying	45
3	Contaminación, medio ambiente, limpieza de calles y parques, consumo irresponsable, energía	32
4	Violencia y violenciasexual contra mujeres y niños y niñas	25
5	Abuso y maltrato infantil	26
6	Abandono y maltrato de animales	20
7	Paro en la familia	18
8	Relaciones con los progenitores	15

9	Aumento de las casas de apuestas y en Internet	15
10	Información sobre sexualidad, prácticas de riesgo...	11
11	Aumento de las relaciones sociales en Internet	11
12	Trastornos alimenticios	10
13	Actividades más estimulantes en el aula	8
14	Inseguridad ciudadana	5
15	Riesgo de pobreza menores de 16 años	3
16	Accesos para personas con discapacidad	2

Fuente: Grupos nominales de colegios de primaria. 22, 23,24 y 28 de enero de 2020. Ver página 11 con la descripción y listado de colegios

Las dos tablas adjuntas muestran los problemas, necesidades y preocupaciones de los niños y niñas de primaria y secundaria de los colegios e institutos que participaron en la identificación. Mientras los estudiantes de Secundaria, tal y como puede verse en la tabla adjunta, mencionan los problemas y necesidades ya señalados por los y las estudiantes de primaria, añaden problemas importantes como aportaciones propias. Este es el caso de:

- Agresión psicológica y física de padres. Problemas con los padres.
- Baja autoestima, estrés en exámenes enfermedades mentales, no tener quien te ayude.
- Integración en grupos diferentes.
- Escasos lugares de ocio.
- Discriminación machista, micromachismos en el aula
- Estereotipos, discriminación LGTBI, desigualdad de género y abandono de animales.

Tabla 5. Orden de problemas de las y los estudiantes de colegios de secundaria

1	Consumo de alcohol, tabaco, drogas, adicción a apuestas	43
2	Acoso escolar, bullying, abuso y acoso en Internet	37
3	Educación sexual y prevención ETS, falta de información sobre enfermedades sexuales	30
4	Agresión psicológica y física de padres. Problemas con padres.	30
5	Absentismo escolar, faltar a clase	29
6	Seguridad en Internet	19
7	Seguridad en los barrios, policía, peleas callejeras y bandas	18
8	Abuso y maltrato infantil	18
9	Optativas útiles para el futuro (cocina, manejo del dinero, empresas,) métodos de estudio que	15

	motiven, educación personalizada, educación física	
10	Contaminación, cambio climático, atención al reciclaje	14
11	Baja autoestima, estrés en exámenes, enfermedades mentales, no tener quien te ayude	12
12	Integración en grupos diferentes	10
13	Discriminación machista, micromachismos en el aula	6
14	Estereotipos, discriminación LGTBI, desigualdad de género	6
15	Escasos lugares de ocio	5
16	Abandono de animales	1

Fuente: grupos nominales de colegios de secundaria. **22, 23,24 y 28 de enero de 2020**. El listado de centros escolares y descripción puede verse en la página 11

4.5.2. Empresas y asociaciones que trabajan con la infancia y adolescencia.

Se solicitó la participación de empresas especializadas en la gestión de recursos y/o servicios relacionados con la infancia y adolescencia de Madrid, en una reunión a la que acudieron un total de 18 personas y 9 empresas. Y se formaron un total de 5 grupos nominales con profesionales de distintas entidades para trabajar en la identificación y priorización de los problemas y necesidades de la población objeto del Plan.

También se solicitó la participación, en otra reunión, de Asociaciones y ONG relacionadas con la infancia y adolescencia. Participaron un total de 11 representantes de 8 entidades (ONG y asociaciones); y en este caso se formaron 3 grupos.

En ambos casos la dinámica de los grupos nominales fue similar, centrándose en un primer momento en identificar los problemas y necesidades, para posteriormente discutirlos y votar para llegar a una priorización de estos.

El listado de problemas y necesidades expresadas por estos dos grupos de interés puede verse a continuación en una tabla donde los problemas y necesidades están ordenados de mayor importancia/urgencia a menor.

Como puede apreciarse hay bastante coincidencia con lo que expresan los niños, niñas y adolescentes siendo la diferencia más notable que el orden de importancia/urgencia es claramente distinto. Por otra parte, algunos de los problemas señalados están expresados verbalmente de un modo diferente a como los expresan los y las escolares.

Por ejemplo, el segundo problema “Salud mental y apoyo al desarrollo de la personalidad de los niños, niñas y adolescentes” es muy parecido al señalado por éstos como “Baja autoestima, estrés en exámenes, enfermedades mentales, no tener quien te ayude”. También, se expresan de un modo diferente los problemas relacionados con el medio ambiente y el cambio climático.

Estos dos grupos de interés sí que identifican problemas y necesidades no expresadas por los NN y A. Son en total 4 y en el listado adjunto *aparecen en rojo* para su fácil detección. De estos cuatro problemas identificados solo uno “Accesibilidad a la oferta cultural mejorar difusión, espacios de ocio y tiempo libre públicos y privados” es claramente un problema para las niñas, niños y adolescentes; los otros son más bien problemas de la sociedad en general o de las instituciones. Este es el caso de “Escaso acogimiento familiar” o de la “necesidad de una campaña de valores”.

Tabla 6. Problemas y necesidades identificadas y priorizados por las empresas, asociaciones y ONG's

1	Pobreza y exclusión social, segregación y discriminación económica y social
2	Atención a los problemas de salud mental, apoyo al desarrollo pleno de la personalidad de los niños/as
3	Violencia y abuso infantil en diferentes ámbitos (acoso, bullying)
4	Aislamiento soledad infantil, falta de vida en familia, problemas familiares
5	Mejora medio ambiente, cambio climático y consumo
6	Mejoras en la Escuela pública, atención a la diversidad y las necesidades, absentismo
7	Violencia de género
8	Riesgo exclusión social menores ex tutelados y origen migrante en la escuela y en la vida social
9	Adicciones con y sin sustancia
10	Falta de campañas valores, educación inclusiva y en valores
11	Imagen social de la infancia y adolescencia (no menores, si con capacidad)
12	Mayor participación, dar el protagonismo, asociacionismo
13	Escaso acogimiento familiar
14	Accesibilidad a la oferta cultural mejorar difusión, espacios de ocio y tiempo libre públicos y privados
15	Falta orientación prevención sexualidad y prácticas riesgo

Fuente: grupos nominales de empresas y de asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro

4.5.3. Problemas y necesidades expresadas por el personal técnico de la dirección general de familia e infancia y de educación y servicios sociales de los distritos de la ciudad de Madrid.

Conviene analizar por ultimo las aportaciones realizadas por los grupos nominales del personal técnico de la Dirección General de Familia e Infancia y de Educación y Servicios Sociales de los distritos de la Ciudad de Madrid. Estos técnicos/as en sucesivas reuniones, y como prolegómeno a la identificación de debilidades y fortalezas de los recursos y servicios existentes, identificaron nuevos problemas y necesidades de los niños, niñas y adolescentes de Madrid.

Tal y como se muestra en las tres tablas, expuestas más adelante, en las que se recoge los problemas y necesidades identificados, muchos de ellos y ellas coinciden con los identificados por los propios y propias estudiantes de primaria y secundaria.

Resulta interesante, por ello, destacar los no coincidentes que en las tablas aparecen resaltados en color rojo:

- Fomentar en los niños, niñas y adolescentes una mayor responsabilidad en función de la edad
- Dificultades de acceso a los servicios y recursos, incluidos espacios de ocio, por parte de la infancia y adolescencia con discapacidad.
- Maternidades y paternidades adolescentes
- Niños/as que se encuentran muy solos

- Atención a los problemas de salud específicos de los jóvenes. Se propone ampliar recursos como Centro de Salud Joven
- Se detectan problemas de salud mental y trastornos conductuales que no son atendidos
- Listas de espera en recursos especializados
- Falta de formación en profesionales y recursos a la hora de detectar y derivar casos de abuso sexual
- Falta de sensibilización sobre la diversidad sexual y respeto a la identidad sexual
- Imagen social de la infancia y adolescencia

Tabla 7. Nuevos problemas/necesidades identificados por el personal técnico de la subdirección general de familia e infancia

1	Abordaje de respeto entre iguales, mayor empatía, abordaje de la violencia ascendente.
2	Fomento de una mayor responsabilidad en función de la edad (sobrepotección)
3	Falta de accesibilidad a los recursos y servicios existentes que permitan la participación de niños, niñas y adolescentes con discapacidad en situación de igualdad
4	Problemas de los y las adolescentes objeto de medidas de protección al abandonar el sistema: programas de tránsito a la vida adulta
5	Programas de tránsito de la educación primaria a secundaria. Se trata de un momento clave que especialmente en las niñas y niños vulnerables puede suponer una desafección con la escuela
6	Maternidades y paternidades adolescentes: programas que les permitan seguir con su formación y el desempeño de su paternidad y maternidad
7	Abordaje de respeto entre iguales, mayor empatía, abordaje de la violencia ascendente.
8	Fomento de una mayor responsabilidad en función de la edad (sobrepotección)
9	Falta de accesibilidad a los recursos y servicios existentes que permitan la participación de niños, niñas y adolescentes con discapacidad en situación de igualdad
10	Problemas de los y las adolescentes objeto de medidas de protección al abandonar el sistema: programas de tránsito a la vida adulta
11	Programas de tránsito de la educación primaria a secundaria. Se trata de un momento clave que especialmente en las niñas niños vulnerables puede suponer una desafección con la escuela
12	Maternidades y paternidades adolescentes: programas que les permitan seguir con su formación y el desempeño de su paternidad y maternidad

Fuente: grupos nominales con los técnicos de la Sub Dirección General de Familia e Infancia

Tabla 8. Nuevos problemas y necesidades identificados por los técnicos y técnicas de educación

1	Falta de espacios de ocio que tengan en cuenta los intereses de niños/as y jóvenes, y espacios de ocio adecuados a las necesidades de las y los adolescentes en los parques.
2	También se señaló la necesidad de espacios de ocio adaptados a niños/as con discapacidad distintas capacidades.
3	Dificultades de los niños/as y jóvenes en su necesidad de expresarse.
4	La atención a los niños/as con necesidades especiales y necesidad de contar con espacios de trabajo y ocio para niños con grandes dificultades.
5	Niños/as que se encuentran muy solos. Se puso el ejemplo del Banco de la Soledad (Móstoles) en el patio de los centros escolares.
6	Distinguir entre absentismo y abandono.
7	Sobre machismo, racismo y homofobia se habló de las acciones de Bloqueo al machismo. Bloqueo al racismo, "A todo color" homofobia, LGTBI.
8	Atención a los problemas de salud específicos de los y las jóvenes. Se propone ampliar recursos como Centro de Salud Joven.
9	Atención a las necesidades especiales: Educación divergente. A toda diversidad para jóvenes con necesidades especiales.
10	Atención a los niños/as y adolescentes en situación de riesgo y en situación de exclusión social.
11	Ante las dificultades de conciliación de la vida laboral y familiar que genera soledad en los niños, niñas y adolescentes se propuso hacer un Plan de conciliación familiar y laboral
12	Falta de espacios de ocio que tengan en cuenta los intereses de niños/as y jóvenes, y espacios de ocio adecuados a las necesidades de las y los adolescentes en los parques.

Fuente: grupos nominales de técnicos de educación 11 de febrero 2020

Tabla 9. Nuevos problemas y necesidades identificados por el personal técnico de servicios sociales

1	Aumento de la pobreza infantil
2	Problema para definir la edad en menores extranjeros sin documentación y no acompañados/as
	Consumo de drogas. Necesidad de diferenciar los comportamientos adictivos dentro del grupo sin sustancias, cabría matizar:
3	<ul style="list-style-type: none"> • Adicciones TIC • Adicciones juego on-line • Adicciones juego casas de apuestas
4	Respecto al acoso. Aumento de la problemática concretamente sexting y grooming
5	Listas de espera en recursos especializados
6	Falta de formación en profesionales y recursos a la hora de detectar y derivar casos de abuso sexual. Necesaria formación específica.

7	¿Cómo se va a desarrollar la formación a los y las profesionales para tratar el abuso?
8	Prevención, sensibilización (colegios, hospitales...) Escuelas de familias
9	Maltrato por uso/acceso inadecuado de las y los menores a las tecnologías
10	Falta de sensibilización sobre la diversidad sexual y respeto a la identidad sexual.
11	Incorporación de la mirada de género.
12	Pobreza transgeneracional.
13	Violencia de género entre adolescentes y jóvenes.
14	Embarazos adolescentes
15	Salud mental infantil: dotación de personal y servicios en el distrito. Centros especializados
16	Prevención de enfermedades de transmisión sexual. Información sobre sexualidad y prácticas de riesgo.
17	<ul style="list-style-type: none"> • El acceso a la información, fundamentalmente a través de Internet, sí que llega a todos/as, pero es una información que casi siempre desinforma. Por otra parte, a las madres y a los padres/tutores de estos adolescentes, les falta probablemente la formación necesaria para el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación. • Las carencias afectivas y de recursos emocionales de las y los adolescentes hacen que se pongan en situaciones de riesgo sexual.
18	<p>Imagen social de la infancia y adolescencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hay que dar visibilidad a este colectivo, hoy en día sigue siendo un colectivo no tenido en cuenta; por tanto, de cara a la sociedad cuando hay un problema en la familia se oculta y se trata en el ámbito privado y familiar <p>El niño, niña y adolescente tiene identidad propia y no es propiedad de <i>nadie</i>. Absentismo escolar y faltar a clase.</p>
19	<ul style="list-style-type: none"> • Cronicidad del problema • Consecuencias para el resto de la vida del alumnado • Falta de referencias
20	<p>Inseguridad ciudadana en los barrios, bandas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Problema que presenta altibajos de alarma • Captación de niños y niñas vulnerables

Fuente: grupos nominales con personal técnico de Servicios Sociales. 24 de febrero de 2020

4.6. CONCLUSIONES

La evolución en los últimos diez años de la población total y de los niños, niñas y adolescentes menores de 18 años de la Ciudad de Madrid ha tenido una tendencia descendente hasta el año 2015, a partir del cual se inicia una recuperación, siendo los datos correspondientes al 1 de enero de 2019 similares a los del año 2011.

En los años de la crisis, Madrid pierde atractivo como lugar para establecer la residencia, recuperándolo en paralelo al crecimiento económico; no obstante, el incremento del precio de la vivienda, tanto en alquiler como en propiedad, acentuado en determinados barrios, tiene como consecuencia que el perfil de habitante mayoritario del centro de la ciudad corresponda con una persona adulta que vive sola o en pareja sin hijas/os menores.

Las familias con hijas/os prefieren los barrios periféricos: Fuencarral El Pardo, Carabanchel, Hortaleza, Puente de Vallecas, Latina o Ciudad Lineal; por el contrario, la centralidad queda ocupada por personas adultas sin hijas/os menores.

La baja tasa de natalidad ha generado el decrecimiento de la población en los intervalos de 0 a 2 años y de 3 a 5 años, si comparamos los datos de 2019 con los de 2015, es decir, hay menos población de 0 a 16 años.

Estos datos repercuten en el sistema educativo que se ve afectado por una pérdida de alumnos y alumnas en edad preescolar e infantil, mientras se incrementan en primaria y secundaria.

Con relación a la procedencia del alumnado, hay una tendencia ascendente de alumnado extranjero que suponen el 12,12% del total, con un incremento de un punto y medio porcentual en los últimos cinco años.

El absentismo escolar se detecta en mayor medida en los distritos del sur y Tetuán, mientras los del centro, en los que hay menor población infantil, arrojan valores inferiores.

La tasa de riesgo de pobreza es superior en la Ciudad de Madrid respecto a la Comunidad de Madrid y respecto a la tasa estatal. Según los datos de los últimos cuatro años (de 2014 a 2019) se ha incrementado la tasa de riesgo de pobreza en torno a cinco puntos en menores de 16 años en la Ciudad de Madrid y siete puntos en la Comunidad de Madrid, mientras que este dato a nivel nacional ha bajado aproximadamente cuatro puntos.

Como dato positivo, las y los menores que viven en hogares con baja intensidad laboral en la Ciudad de Madrid disminuyen en cinco puntos con relación al dato correspondiente a 2014. Lo que apunta a que, tener un trabajo no es garantía de salir del riesgo de pobreza, si bien disminuye el volumen de carencia material severa.

Las medidas de protección de niños, niñas y adolescentes prácticamente no muestran variación al compararlos con los datos desde 2015, concentrando la medida de tutela algo más de tres de cada cuatro medidas activas, centrándose estas principalmente en los distritos del sur y Tetuán.

Por su parte, las medidas sancionadoras adoptadas se concretan mayoritariamente en la libertad vigilada, la realización de actividades en beneficio de la comunidad y en las actividades socioeducativas. Mientras que el internamiento en régimen cerrado y la permanencia de fin de semana en el domicilio son medidas de carácter puntual.

La mayoría de las y los adolescentes muestran su satisfacción con los equipamientos y condiciones de sus barrios, dicen estar bastante o muy satisfechos/as con el acceso al transporte público, los comercios, los centros médicos, la atención recibida en los centros médicos y el alumbrado, mientras que los aspectos peor valorados están relacionados con los centros socioculturales y con la limpieza tanto de las calles

como de los contenedores de basura. Por su parte, destaca que en los distritos del sur la seguridad alcanza valores de satisfacción bajos.

Las y los adolescentes de la Ciudad de Madrid ocupan su ocio y tiempo libre diario en actividades sedentarias en la mayoría de los casos, siendo sus preferencias conectarse a redes sociales, contenidos audiovisuales, estudiar, ver televisión y aplicaciones móviles. Con todo, algo más de cuatro de cada diez, realiza deporte a diario.

Las relaciones entre iguales a diario se llevan a cabo principalmente a través de las redes sociales y uno de cada cuatro adolescentes sale con amigos/as. Aparte de para relacionarse, más de la mitad de las y los adolescentes, consideran que las redes sociales son una herramienta útil para informarse.

Aunque con un porcentaje pequeño, hay que señalar que, casi dos de cada cien adolescentes, dicen utilizar las redes sociales para amenazar o advertir a otros.

El bienestar psicológico preocupa a los y las adolescentes, pues la mitad de los y las encuestados dicen que sufren nerviosismo casi todas las semanas, cuatro de cada diez, irritabilidad y uno de cada tres dice tener dificultades para dormir y bajo estado de ánimo casi todas las semanas. En el ámbito físico, el dolor de espalda es con mayor incidencia, seguido del dolor de cabeza.

Entre los hábitos alimenticios cabe resaltar que, aunque una mayoría mantiene hábitos adecuados, uno de cada cinco adolescentes desayuna bollería industrial y algo menos de uno de cada diez desayuna patatas fritas o golosinas. Para la cena, uno de cada cuatro, consume comida procesada y, algo más de uno de cada diez, cena solo.

Respecto a la dieta, tres de cada diez adolescentes, están siguiendo una dieta para bajar peso, principalmente, de forma voluntaria por el físico, por autoestima, y por amor propio, aunque, uno de cada cuatro, realiza dieta por salud.

En torno a cuatro de cada diez adolescentes mayores de 15 años son activas/os sexualmente, de ellos/as, siete de cada diez han realizado prácticas de riesgo, no sintiéndose preocupados/as por dichas conductas uno de cada tres.

Por sexo se observa una mayor preocupación de las chicas frente a los chicos respecto a las prácticas de riesgo.

Las principales fuentes de información en materia sexual son las amistades, seguidas de internet y el centro escolar, la familia queda relegada a un cuarto lugar. Hay que destacar que casi cuatro de cada diez adolescentes manifiestan no tener información suficiente y, casi dos de cada diez, expresa que la información que tiene es escasa.

Con relación a determinadas conductas de riesgo, algo menos de la mitad de las y los adolescentes salen las noches del fin de semana, uno de cada cinco consume bebidas alcohólicas, tanto de baja como de alta gradación y consume tabaco, mientras uno de cada diez fuma hachís o marihuana, siendo el consumo de otras drogas muy minoritario.

En cuanto a las prácticas de riesgo, no se observan diferencias en el consumo de alcohol por sexo, mientras las chicas fuman más tabaco y los chicos hachís o marihuana también los chicos salen más que las chicas las noches de los fines de semana.

De acuerdo con los diferentes datos considerados en el análisis de la situación, por distritos, se observa que Usera es el área más vulnerable al tener valores superiores al dato global en consumo de hachís/marihuana, otras drogas, absentismo escolar y mayor número de medidas de protección activas.

Por su parte, varios distritos superan tres de los cuatro ítems considerados en la siguiente tabla: consumo de hachís, marihuana, otras drogas y medidas de protección. Tetuán destaca en el consumo de hachís,

marihuana, otras drogas y absentismo; Latina en consumo de hachís, marihuana, otras drogas y medidas de protección activas; Carabanchel en consumo de hachís, marihuana, absentismo y medidas de protección activas.

Superando en dos ítems de los ya mencionados, los valores mayores se encuentran en: Arganzuela y Chamartín en consumo de hachís, marihuana y otras drogas, Puente de Vallecas y Villaverde en absentismo y medidas de protección activas.

Por su parte, con valores superiores al resto de distritos en un ítem, se encuentran los distritos de Centro, Retiro, Chamberí, Ciudad Lineal, Hortaleza en el consumo de hachís, marihuana y en Villa de Vallecas, absentismo.

El resto de los distritos no destaca en ninguno de los ítems considerados.

Tabla 10. Conductas de riesgo por distritos que superan los valores medios

	Consumo hachís, marihuana	Consumo otras drogas	Absentismo	Medidas de protección
01. Centro				
02. Arganzuela				
03. Retiro				
04. Salamanca				
05. Chamartín				
06. Tetuán				
07. Chamberí				
08. Fuencarral-El Pardo				
09. Moncloa-Aravaca				
10. Latina				
11. Carabanchel				
12. Usera				
13. Puente de Vallecas				
14. Moratalaz				
15. Ciudad Lineal				
16. Hortaleza				
17. Villaverde				
18. Villa de Vallecas				
19. Vicálvaro				
20. San Blas-Canilleras				
21. Barajas				

Fuente: Encuesta Preocupaciones e intereses de la población adolescente escolarizada en la Ciudad de Madrid. Dirección General de Familias e Infancia. Ayuntamiento de Madrid. 2019

Tabla 11. Cuadros resumen

	2015	2019	% variación 2015/19
Población Total Ciudad de Madrid	3.141.991	3.266.126	4,0
Menores 18 años	506.618	520.556	2,8
Grupos de edad			
0 a 2 años	88.240	84.692	-4,0
3 a 5 años	89.847	86.684	-3,5
6 a 11 años	171.856	178.445	3,8
12 a 15 años	105.790	114.517	8,2
16 a 18 años	50.885	56.218	10,5
Origen alumnos			
Españoles	406.801	408.032	0,3
Extranjeros	48.920	56.284	15,1

Fuente: Padrón de Habitantes actualizado a 1 enero de 2019

Menores de 18 años	2016	2019	% variación 2016/19
01. Centro	9,81	9,18	-6,5
02. Arganzuela	14,74	14,12	-4,2
03. Retiro	14,02	14,01	-0,1
04. Salamanca	12,87	12,70	-1,3
05. Chamartín	15,18	15,35	1,1
06. Tetuán	13,57	13,23	-2,5
07. Chamberí	12,37	12,23	-1,1
08. Fuencarral-El Pardo	19,07	19,70	3,3
09. Moncloa-Aravaca	16,74	16,54	-1,2
10. Latina	14,20	14,05	-1,1
11. Carabanchel	16,87	16,51	-2,1
12. Usera	18,19	17,68	-2,8
13. Puente de Vallecas	16,38	15,78	-3,6
14. Moratalaz	14,43	13,65	-5,4
15. Ciudad Lineal	14,94	14,49	-3,0
16. Hortaleza	19,41	19,74	1,7
17. Villaverde	18,79	18,61	-1,0
18. Villa de Vallecas	20,94	21,03	0,4
19. Vicálvaro	22,21	20,89	-5,9
20. San Blas-Canilleras	18,66	17,84	-4,4
21. Barajas	20,25	20,40	0,8

Fuente: Padrón de Habitantes actualizado a 1 enero de 2019. Ayuntamiento de Madrid. 2019

Riesgo de pobreza	2014	2018	% variación 2014/18
Ciudad de Madrid			
Menos de 16 años	25,8	30,5	18,2
16 a 29 años	16,9	30,9	82,8
30 a 44 años	15,6	19,3	23,7
45 a 64 años	13,7	21,4	56,2
65 y más años	8,5	17,9	110,6
Tasa riesgo pobreza menores 16 años			
Ciudad de Madrid	25,8	30,5	18,2
Comunidad de Madrid	20,5	27,6	34,5
España	30,1	26,2	-13,1
Baja intensidad laboral			
Menos de 16 años	12,6	7,2	-42,9
16 a 29 años	9,8	4,9	-50,0
30 a 44 años	9,5	4,9	-48,4
45 a 64 años	10,8	7,6	-29,6
Carencia material severa			
Menos de 16 años	11,4	4,3	-62,3
16 a 29 años	8,6	2,8	-67,4
30 a 44 años	6,5	2,5	-61,5
45 a 64 años	4,0	5,6	40,0
65 y más años	1,0	1,2	20,0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Elaboración por la Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid 2019

Condenados por edad	2014	2018	% variación 2014/18
Total	1.257	1.168	-7,1
14 años	187	181	-3,2
15 años	278	282	1,4
16 años	352	370	5,1
17 años	440	335	-23,9

Fuente: Explotación del INE del Registro Central de Sentencias de Responsabilidad Penal de los Menores. 2018

Tabla 12. Resumen por distritos

	Menores 18 años	% sobre total distrito	% variación 2016/19	% sobre menores	Superan el dato global
01. Centro	12.377	9,18	-6,5	2,38	consumo de hachís, marihuana 15-17 años 13,4%
	21.716	14,12	-4,22	4,17	% menores 6 a 11 años 1,36
02. Arganzuela					consumo de hachís, marihuana 15-17 años 10,3%
					consumo otras drogas 5,2%
03. Retiro	16.720	14,01	-0,1	3,21	% menores 6 a 11 años 1,06
					consumo de hachís, marihuana 15-17 años 16,0%

	Menores 18 años	% sobre total distrito	% variación 2016/19	% sobre menores	Superan el dato global
04. Salamanca	18.567	12,70	-1,3	3,57	% menores 6 a 11 años 1,16
05. Chamartín	22.390	15,35	1,1	4,30	% menores 6 a 11 años 1,44 consumo de hachís, marihuana 15-17 años 11,5% consumo otras drogas 4,7% % menores 6 a 11 años 1,29 % absentismo 1,56%
06. Tetuán	20.891	13,23	-2,51	4,01	consumo de hachís, marihuana 15-17 años 13,8% medidas de protección activas 119
07. Chamberí	17.061	12,23	-1,07	3,28	% menores 6 a 11 años 1,06 consumo de hachís, marihuana 15-17 años 21,0%
08. Fuencarral -El Pardo	48.469	19,70	3,29	9,31	% menores en todos los intervalos 3,40 de 6 a 11 años
09. Moncloa- Aravaca	19.758	16,54	-1,17	3,80	% menores 6 a 11 años 1,27
10. Latina	33.463	14,05	-1,07	6,43	% menores en todos los intervalos 2,19 de 6 a 11 años consumo de hachís, marihuana 15-17 años 18,6% consumo otras drogas 5,7% medidas de protección activas 111
11. Carabanchel	41.789	16,51	-2,08	8,03	% menores en todos los intervalos 2,86 de 6 a 11 años % absentismo 1,36% consumo de hachís, marihuana 15-17 años 10,6% medidas de protección activas 162
12. Usera	24.665	17,68	-2,78	4,74	% menores 6 a 11 años 1,64 % menores 12 a 15 años 1,11 % absentismo 1,11% consumo de hachís, marihuana 15-17 años 10,1% Consumo otras drogas 4,9% medidas de protección activas 163
13. Puente de Vallecas	37.054	15,78	-3,64	7,12	% menores en todos los intervalos 2,37 de 6 a 11 años % absentismo 1,33% medidas de protección activas 294
14. Moratalaz	12.916	13,65	-5,37	2,48	
15. Ciudad Lineal	31.338	14,49	-3,03	6,02	% menores 6 a 11 años 1,99 % menores 12 a 15 años 1,41 % menores 16 a 18 años 0,72 consumo de hachís, marihuana 15-17 años 10,2%
16. Hortaleza	37.167	19,74	1,71	7,14	% menores en todos los intervalos 2,53 de 6 a 11 años consumo de hachís, marihuana 15-17 años 10,8%
17. Villaverde	27.713	18,61	-0,95	5,32	% menores 6 a 11 años 1,90 % menores 12 a 15 años 1,21 % absentismo 1,17% medidas de protección activas 185
18. Villa de Vallecas	23.227	21,03	0,42	4,46	% menores 6 a 11 años 1,56 % absentismo 2,24%
19. Vicalvaro	15.069	20,89	-5,95	2,89	% menores 6 a 11 años 1,12

	Menores 18 años	% sobre total distrito	% variación 2016/19	% sobre menores	Superan el dato global
20. San Blas- Canillejas	28.214	17,84	-4,4	5,42	% menores 6 a 11 años 1,82 % menores 12 a 15 años 1,40 % menores 16 a 18 años 0,70
21. Barajas	9.992	20,40	0,77	1,92	

Fuente: Preocupaciones e intereses de la población adolescente escolarizada en la Ciudad de Madrid. Dirección General de Familias e Infancia. Ayuntamiento de Madrid. 2019

Tabla 13. Grado de satisfacción con el barrio (% bastante y muy satisfechos)

	% barrio en general	Equipamientos		Condiciones	
		Mayor satisfacción	Menor satisfacción	Mayor satisfacción	Menor satisfacción
01. Centro	74,4	Comercios 87,6%	Zonas verdes 61,5%	Alumbrado 79,9% Atención centro salud 79,8%	Limpieza calles 36,2%
02. Arganzuela	77,2	Parada metro/bus/Renfe 88,6%	Centros socioculturales 61,2% Biblioteca 61,4%	Atención centro de salud 75,5%	Limpieza calles 46,6%
03. Retiro	87,7	Parada metro/bus/Renfe 95,6%	Centros socioculturales 63,3%	Alumbrado 84,4%	Trato de policía municipal 56,7%
04. Salamanca	78,8	Paradas metro/bus/tren 86,2%	Centros socioculturales 61,3%	Atención centro de salud 81,6%	Limpieza contenedores basura 44,8%
05. Chamartín	78,3	Paradas metro/bus/tren 90,2%	Centros socioculturales 62,8%	Atención centro de salud 80,3%	Limpieza contenedores basura 50,8%
06. Tetuán	70,1	Paradas metro/bus/tren 87,3%, Comercios 87,1%	Centros socioculturales 56,4%	Atención centro de salud 82,1%	Limpieza calles 40,4% Seguridad 44,2%
07. Chamberí	85,8	Paradas metro/bus/tren 92,5%	Polideportivos 70,1%	Atención centro de salud 83,7%	Limpieza calles 37,7%
08. Fuencarral- El Pardo	72,8	Paradas metro/bus/tren 84,5%	Centros socioculturales 60,6%	Atención centro de salud 74,4%	Limpieza calles 33,6% Seguridad 39,7%
09. Moncloa- Aravaca	81,2	Parada metro/bus/Renfe 84,5%	Centros socioculturales 60,6%	Atención centro de salud 81,2%	Limpieza calles 49,7% Seguridad 56,3%
10. Latina	68,0	Paradas metro/bus/tren 87,6%	Centros socioculturales 60,3%	Atención centro de salud 78,2%	Limpieza calles 37,9% Seguridad 38,1%
11. Carabanchel	61,2	Comercios 80,4%	Centros socioculturales 46,2%	Atención centro de salud 69,3%	Limpieza calles 33,6% Seguridad 31,9%
12. Usera	55,6	Centro médico 85,2%	Centros socioculturales 60,3%	Atención centro de salud 75,1%	Limpieza calles 33,6% Seguridad 34,8%
13. Puente de Vallecas	57,3	Centro médico 81,9%	Centro socioculturales 54,7%	Atención centro de salud 72,8%	Limpieza calles 26,1% Seguridad 27,9%
14. Moratalaz	75,7	Centro médico 83,1%	Centro socioculturales 63,3%	Atención centro de salud 78,6%	Limpieza calles 48,6% Seguridad 50,5%
15. Ciudad Lineal	69,0	Paradas metro/bus/Renfe 86,8%	Centros socioculturales 49,4%	Atención centro de salud 74,5%	Limpieza calles 39,9% Seguridad 43,7%

	% barrio en general	Equipamientos		Condiciones	
		Mayor satisfacción	Menor satisfacción	Mayor satisfacción	Menor satisfacción
16. Hortaleza	77,0	Paradas metro/bus/tren 86,6%	Centros socioculturales 58,4%	Atención centro de salud 77,0%	Limpieza calles 49,3% Seguridad 51,1%
17. Villaverde	53,9	Parada metro/bus/tren 81,6%	Centros socioculturales 58,3%	Atención centro de salud 68,5%	Seguridad 27,4% Limpieza calles 30,4%
18. Villa de Vallecas	61,0	Comercio 82,3%	Centros socioculturales 58,2%, Biblioteca 58,6%	Atención centro de salud 69,7%	Seguridad 29,0%, Limpieza calles 30,8%
19. Vicálvaro	73,3	Polideportivo 85,0%	Centros socioculturales 62,3%	Atención centro de salud 74,3%	Limpieza calles 42,6% Seguridad 43,3%
20. San Blas-Canillejas	65,2	Paradas metro/bus/tren 83,5%	Centros socioculturales 54,0%	Atención centro de salud 73,5%	Limpieza calles 40,7% Seguridad 40,8%
21. Barajas	84,0	Zonas verdes 83,4%	Centros socioculturales 55,0%	Atención centro de salud 71,6%	Trato de policía municipal 53,7%

Fuente: Preocupaciones e intereses de la población adolescente escolarizada en la Ciudad de Madrid. Dirección General de Familias e Infancia. Ayuntamiento de Madrid 2019

Durante la pandemia generada por el Coronavirus se ha puesto de manifiesto la brecha digital que afecta a varias familias, lo que ha dificultado la adecuada escolarización on line de sectores de población en situación de exclusión⁹

La situación económica generada tras la pandemia ha llevado a situaciones de pobreza a familias que anteriormente contaban con ingresos suficientes para afrontar las necesidades básicas; lo que ha generado un importante incremento de demanda de ayudas económicas en los Servicios Sociales municipales.

El confinamiento ha generado conductas de violencia en el entorno familiar, en especial dirigidas a la pareja y a los hijos/as de algunas familias.

El confinamiento igualmente ha generado situaciones de depresión y estrés en la Infancia y la Adolescencia que deben ser atendidas para garantizar un adecuado bienestar a este sector de población tras el desconfinamiento.

⁹ Según el informe de UNICEF (https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/comunicacion/ESTUDIO_Infancia_y_TICs_web.pdf) La brecha digital afecta especialmente al futuro de niñas en situación de vulnerabilidad. Sigue habiendo una brecha sustancial entre mujeres y hombres y entre niñas y niños en cuanto al acceso y utilización de Internet. En 2019, la proporción de mujeres que utilizan Internet a nivel mundial es del 48 por ciento, frente al 58 por ciento de los hombres. En términos relativos, esto significa que la brecha mundial de usuarios de Internet es del 17%. Entre 2013 y 2019, la brecha de género se ha ido reduciendo en los países de la CEI y en Europa. Existen múltiples brechas que rompen los planos de equidad en los que deberíamos poder vivir todas las personas, una de ellas, afecta a niñas y niños en situación de vulnerabilidad por cuanto les priva de oportunidades que les permitan romper el círculo de la pobreza que se transmite entre generaciones, es la llamada brecha digital, que incide en su futuro porque la tecnología está presente en todos los ámbitos de la sociedad. Esta es además una brecha que afecta especialmente a las niñas dado que, muchas chicas no optan por una educación con base tecnológica por los prejuicios asociados a género en dichos ámbitos.

CAPÍTULO 5.

PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO



La elaboración del IV Plan de Infancia y Adolescencia de Madrid no parte de cero. Tiene una serie de antecedentes que necesariamente han de ser tenidos en cuenta porque muestran estrategias totales y parciales que ha de seguir el nuevo Plan.

El antecedente más inmediato es, sin duda, el **plan anterior** en su diseño y en su funcionamiento. El segundo antecedente, es la **evaluación efectuada de este III Plan** y las recomendaciones extraídas de dicha evaluación. El tercer antecedente lo constituyen las recomendaciones e indicaciones de **Unicef**, dado que Madrid tiene el reconocimiento de “Ciudad Amiga de la infancia” y el **análisis de la situación** sobre la Infancia y la Adolescencia de Madrid en la actualidad, que pone al día los problemas y necesidades de dichos colectivos.

Estos antecedentes avalan la adopción de una serie de estrategias en la identificación de líneas de actuación, de objetivos estratégicos y objetivos específicos, propuesta de medidas y actuaciones, etc... Las estrategias son las siguientes:

1. Mantenimiento de la estructura de las líneas de actuación del anterior Plan.
2. Recoger todas las líneas de actuación municipal en marcha relacionadas con la Infancia y la Adolescencia.
3. Mantenimiento y/o ampliación de los servicios, centros y recursos en general en funcionamiento de la ciudad de Madrid, incluyéndolos en el IV Plan.
4. Ahora bien, de acuerdo con la situación actual (nuevos problemas o necesidades), deben articularse y/o priorizarse algunas de las líneas de actuación y sus objetivos. Hay que recordar que, a partir de febrero, ha cambiado radicalmente la situación socioeconómica y sanitaria de la población madrileña y, por supuesto, de la población infantil y adolescente. Este hecho debe ser tenido en cuenta, bien para incluir nuevas líneas, bien para priorizar algunas de las existentes o matizarlas de acuerdo con los nuevos problemas surgidos para hacer más fácil llegar a la “nueva normalidad”.
5. Por último, tal y como señalan las recomendaciones de la evaluación, es importante plantear algunas medidas y actuaciones novedosas. Esta es la estrategia global de esta propuesta de IV Plan, estrategia que viene avalada tanto por las indicaciones del Comité de Unicef como por las recomendaciones de la Evaluación y la Situación de los problemas y necesidades, tal como se identifican en el capítulo correspondiente y añadiendo los cambios ocurridos por la emergencia sanitaria y económica, con el correspondiente incremento de la pobreza y la desigualdad.

Madrid debe reaccionar a tiempo ante la “nueva normalidad” y el Plan es una buena herramienta para ello.

Cuadro Resumen Líneas, Objetivos Estratégicos y Específicos

Línea 1 Participación de la infancia y la adolescencia	
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
<p>1.1 Garantizar el derecho de niñas, niños y adolescentes a ser tomados en consideración y representados por ellos y ellas mismas ante los órganos municipales mediante el derecho a la participación colectiva y garantizar este mismo derecho a ser escuchados y escuchadas en las decisiones que les afectan individualmente y en general.</p> <p>En este IV Plan se consolidarán, con las mejoras necesarias, los procesos participativos a través de las Comisiones de Participación de la Infancia y la Adolescencia (COPIA), así como de la Comisión de Participación de la Infancia y la Adolescencia de Madrid (COPIAM) y se promoverá la participación de la infancia y adolescencia en la aplicación y seguimiento del IV Plan y en los espacios en donde se desarrolla su vida cotidiana como el centro escolar, la familia... contribuyendo así a su integración total en la vida pública como ciudadanos y ciudadanas activos y responsables.</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Reforzar e incrementar la participación y representación de las niñas, niños y adolescentes a través de los cauces institucionales, dando continuidad a los miembros de las COPIA y Puntos de participación a través del futuro Plan de Juventud.2. Promover la escucha de los niños, niñas y adolescentes en los procedimientos administrativos y servicios municipales que les afecten y en especial en las actuaciones del IV Plan de Infancia y Adolescencia, así como en su seguimiento y evaluación.3. Reforzar la coordinación con los diferentes agentes intervinientes públicos (Comunidad de Madrid, Áreas municipales, distritos), privados (colegios, asociaciones) y organizaciones no gubernamentales, con relación a la participación de niñas, niños y adolescentes en la vida pública.
<p>1.2 Posicionar a Madrid como ciudad de referencia en materia de participación infantil y adolescente.</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Difundir y aportar una mayor visibilidad del IV Plan de Infancia y Adolescencia, así como dar un mayor reconocimiento público del papel de las Comisiones de Participación de la Infancia y la Adolescencia (COPIA), así como de la Comisión de Participación de la Infancia y la Adolescencia de Madrid (COPIAM).2. Integrar de forma complementaria distintas estructuras, procedimientos y espacios de Participación, incluyendo al movimiento asociativo, centros escolares y familias3. Capacitar y formar como líderes a los participantes en las estructuras municipales de Participación de la Infancia y la Adolescencia.

Línea 2 | Atención e intervención social dirigida a la infancia, la adolescencia y sus familias

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Potenciar la Protección a la Infancia a través de la prevención, atención e intervención social ante situaciones de desprotección o vulnerabilidad, tanto derivadas de situaciones de pobreza como de cualquier tipo de violencia, todo ello desde un enfoque comunitario que pueda contribuir a generar factores protectores y de reparación de los daños.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Desplegar recursos y programas (prevención e intervención) tendentes a reducir las desigualdades y evitar la exclusión social de niños y niñas.
2. Promover la Protección a la Infancia a través de la prevención, detección precoz del maltrato y la desprotección en la Infancia y en la Adolescencia.
3. Configurar la Red Municipal de Protección coordinando e integrando los recursos para atender a la Infancia y la Adolescencia, centrada en las necesidades de los niños y las niñas (detección precoz conflicto familiar...).
4. Apoyar con programas y recursos el tránsito de los niños y niñas que salen de los centros de menores.
5. Fortalecer el papel de la sociedad civil, en aquellos mecanismos y recursos orientados al bienestar de la infancia y la adolescencia.

Línea 3 | Familia, educación y sociedad

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Apoyar a la Familia, la Escuela y la Sociedad como sistemas básicos de socialización en el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Dotar a las familias de recursos y apoyo en el ejercicio de sus responsabilidades, función preventiva, y de la parentalidad positiva.
2. Favorecer la coordinación e integralidad de diversos recursos dirigidos a las familias incluso físicamente con la puesta en marcha de las Casas de Familia.
3. Promover la igualdad de oportunidades, la formación en valores, la atención a la diversidad, y la compensación de desigualdades, en el ámbito educativo. Incluyendo generar soluciones a situaciones de fracaso escolar generadas por el COVID-19 (brecha digital).
4. Fomentar el buen trato, la convivencia y la igualdad de género en los niños, niñas y adolescentes.
5. Concienciar y sensibilizar a la sociedad de las necesidades de la infancia y la adolescencia.

Línea 4 | Estilo de vida saludable: salud, ocio, cultura y deporte

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Atender las demandas de los niños, niñas y adolescentes en relación con sus necesidades de bienestar psicológico y mental, de ocio, cultura y de deporte, integrando su punto de vista en todas las políticas de la ciudad, incluidas las que tienen que ver con el diseño y la planificación del espacio público y la movilidad urbana.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Promover la salud de los niños niñas y adolescentes, dando cobertura a sus necesidades de bienestar físico y mental, educando en el uso responsable y seguro de las nuevas tecnologías, la información y la comunicación y previniendo los trastornos de la alimentación desde las edades más tempranas y el consumo de alcohol y otras drogas.
2. Ofrecer a los niños, niñas y adolescentes oportunidades para participar y auto gestionar sus preferencias e intereses, generando espacios y alternativas de ocio adecuados a sus necesidades.
3. Promover las actividades culturales con una oferta que desarrolle sus capacidades creativas y que les permita interactuar con otras culturas y generaciones.
4. Fomentar el deporte y la igualdad de género en el mismo, ofreciendo una amplia oferta de actividades deportivas, cercanas, accesibles y asequibles.
5. Garantizar la accesibilidad de los niños, niñas y adolescentes y sus familias a los diferentes programas, recursos y servicios.

Línea 5 | Entorno urbano, seguro y saludable

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Desarrollar un entorno urbano seguro y saludable en el que se apliquen valores de respeto y cuidado hacia el entorno, que integre el punto de vista de la Infancia y la adolescencia de manera que se garantice el conocimiento, la accesibilidad y el disfrute de los servicios de la ciudad. Que permita recuperar espacios para los niños, niñas y adolescentes, haciendo de la ciudad un instrumento educativo permanente. Y que garantice las condiciones de Protección y seguridad frente al COVID en Programas y Proyectos dirigidos a la infancia y la adolescencia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Promover el conocimiento de la ciudad y de sus recursos, facilitando el acceso a ellos.
2. Desarrollar en los niños, niñas y adolescentes la responsabilidad por la sostenibilidad y la calidad medioambiental.
3. Hacer de la calle un entorno más seguro donde infancia o adolescencia puedan desplazarse e interactuar con más autonomía.
4. Rediseñar el espacio físico urbano atendiendo a las necesidades de la infancia y la adolescencia.

Línea 6 | Evaluación continua

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Optimizar las políticas locales dirigidas a la infancia y a la adolescencia mediante la mejora de los procedimientos de evaluación continua y de la calidad de las intervenciones.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Sistema de producción, recogida y análisis de la información participativo.
2. Capacitar al personal técnico municipal y a otros actores sociales en la producción y gestión de la información.
3. Desarrollar un sistema procedimental - participativo y colaborativo- para todos los agentes implicados.
4. Continuar con la gestión de calidad de los servicios, potenciando el desarrollo de cartas de servicio .
5. Desarrollar un sistema de evaluación continua del IV Plan.

CAPÍTULO 6. LÍNEAS ESTRATÉGICAS



6.1 LÍNEA ESTRATÉGICA 1. PARTICIPACIÓN EN LA INFANCIA Y EN LA ADOLESCENCIA

6.1.1 Fundamentación.

Tal y como se expresaba en el III Plan esta línea de Actuación, centrada en promover y posibilitar la participación de la infancia y adolescencia en los asuntos públicos que les afectan, está ampliamente fundamentada en La Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), que en su artículo 12 establece: “Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio, el derecho a expresar su opinión libremente en todos los asuntos que le afectan, teniéndose debidamente en cuenta sus opiniones, en función de su edad y madurez”.

La Constitución española que en el Art. 39 señala que “los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos”. En la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en sus artículos 7, 9 y 11.

La Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid concibe al niño, la niña y las y los adolescentes como sujetos de derechos y prevé la creación de los Consejos Locales de Atención a la Infancia y la Adolescencia que se regularon posteriormente en la Ley 18/1999, de 29 de abril, de Consejos de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, y el Decreto 179/2003 de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Consejos locales de Atención a la Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid relativo a los Consejos Locales.

El Ayuntamiento de Madrid ha contado con tres Planes de Atención a la Infancia y la Adolescencia: 2005 a 2008 y 2010 a 2013, 2016-2019 recogiendo en ambos, como uno de los aspectos fundamentales, la participación de los niños y las niñas.

El Ayuntamiento de Madrid aprobó el Reglamento Orgánico de 23 de diciembre de 2016, de Funcionamiento de los Foros Locales de los Distritos de Madrid, disponiendo el artículo 9.3, párrafo segundo, lo siguiente:

“Para dar impulso a las Comisiones de Participación de la Infancia y Adolescencia (COPIA) de la Ciudad de Madrid, éstas quedaran integradas en los Foros Locales de los Distritos, como órganos de participación exclusivos de los menores de 16 años, para tratar los temas relacionados con la defensa de sus derechos e intereses, determinados por la Comisión Permanente, que se regirán por su normativa específica y, subsidiariamente, en lo que no contradiga a ésta por lo establecido en este Reglamento”.

6.1.2. Objetivos.

Objetivo estratégico

1. Garantizar el derecho de niñas, niños y adolescentes a ser tomados en consideración y representados por ellos y ellas mismas ante los órganos municipales mediante el derecho a la participación colectiva y garantizar este mismo derecho a ser escuchados y escuchadas en las decisiones que les afectan individualmente y en general. En este IV Plan se consolidarán, con las mejoras necesarias, los procesos participativos a través de las Comisiones de Participación de la Infancia y la Adolescencia (COPIA), así como de la Comisión de Participación de la Infancia y la Adolescencia de Madrid (COPIAM) y se promoverá dicha Participación en la aplicación y seguimiento del IV Plan y en los espacios en donde se desarrolla su vida cotidiana como el centro escolar, la familia... contribuyendo así a su integración total en la vida pública como ciudadanos y ciudadanas activos y responsables.

2. Posicionar a Madrid como ciudad de referencia en materia de participación infantil y adolescente.

Objetivos específicos

1. Reforzar e incrementar la participación y representación de las niñas, niños y adolescentes a través de los cauces institucionales establecidos para ello, dando continuidad a los miembros de las COPIA y Puntos de participación al alcanzar la Mayoría de Edad para que puedan continuar su participación a través del futuro Plan de Juventud
2. Promover la escucha de los niños, niñas y adolescentes en los procedimientos administrativos y servicios municipales que les afecten personalmente y en especial en las actuaciones que desarrolle el IV Plan de Infancia y Adolescencia, en el proceso de seguimiento de la ejecución de este y en el proceso de evaluación.
3. Difundir y aportar una mayor visibilidad del IV Plan de Infancia y Adolescencia, así como dar un mayor reconocimiento público del papel de las 21 Comisiones de Participación de la Infancia y la Adolescencia (COPIA), así como de la Comisión de Participación de la Infancia y la Adolescencia de Madrid (COPIAM).
4. Integrar de forma complementaria distintas estructuras, procedimientos y espacios de Participación, incluyendo al movimiento asociativo, centros escolares y familias.
5. Reforzar la coordinación con los diferentes agentes intervinientes públicos (Comunidad de Madrid, Áreas municipales, Distritos), privados (colegios, asociaciones y organizaciones no gubernamentales), con relación a la Participación de niñas, niños y adolescentes en la vida pública.
6. Capacitar y formar como líderes a los participantes en las estructuras municipales de Participación de la Infancia y la Adolescencia tiene acciones.

6.1.3. Población destinataria.

- Destinataria directa: Niñas, niños y adolescentes de la Ciudad de Madrid, entre los 6 y los 17 años. Se realizará a lo largo de vigencia del IV Plan de Infancia y Adolescencia una experiencia piloto para incluir la participación de niñas y niños menores de 6 años.
- Destinataria indirecta y mediadora: Personas adultas, vinculadas a ámbitos escolares, asociativos y profesionales en general, que en la Ciudad de Madrid dinamizan espacios de participación infantil y adolescente o colaboran con ellos.
- Familias y otros adultos de referencia de los niños, niñas y adolescentes.
- Toda la población a través de campañas de sensibilización.

6.1.4. Responsable de la línea de actuación.

La Dirección General de Familia, Infancia, Educación y Juventud asumirá la coordinación institucional del Programa: Servicio de Dinamización de la Participación Infantil y Adolescente, y se establecerá un procedimiento de coordinación acordada en cada uno de los distritos donde se armonizarán las distintas actuaciones y diferentes recursos relativos a la Participación de la Infancia y la Adolescencia que más allá de este Servicio pudiese implementar el distrito.

La Jefa del Departamento de Protección a la Infancia y Adolescencia asumirá la responsabilidad de esta línea de actuación.

6.1.5. Modelo de gestión.

El modelo de participación, que se desea seguir impulsando durante el periodo de aplicación del Plan de Infancia y Adolescencia (2020-2023), seguirá profundizando, ampliando y mejorando los procesos participativos de la infancia y la adolescencia en la Ciudad de Madrid, dentro de la red institucional en el funcionamiento y puesta en marcha en el anterior Plan, con cauces de participación en todos los distritos, en un marco organizado y metodológico común; con la red distrital de las 21 Comisiones de Participación de la Infancia y la Adolescencia (COPIA coordinada e integrada en la ciudad mediante la COPIAM (Comisión de Participación Infantil y Adolescente de Madrid) y con la participación de las COPIA en los Consejos Locales tal y como establece la Ley 18/1999, de 29 de abril, reguladora de los Consejos de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid.

Se continuará y se mejorará la articulación de una red de participación de la infancia y adolescencia, coordinada por la Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud para desarrollar actividades, compartir conocimiento y dar lugar a iniciativas comunes.

Cada año se irá aumentando el número de niñas, niños y adolescentes participantes, contando con la colaboración estable de centros educativos y asociaciones. Se garantizará que la participación se haga en condiciones de igualdad y paridad, que ninguna barrera (de género, de origen, de etnia, económica, de movilidad, de funcionalidad) impida el acceso a la participación y que los grupos más vulnerables de niños y niñas también estén representados y representadas, favoreciendo su plena y correcta integración.

La secuencia de actividades de las COPIA señalada en el III Plan seguirá siendo el modelo. Se estudiará la imbricación en esta secuenciación de la participación en el seguimiento y ejecución del IV Plan y en su evaluación final:

1. Toma de contacto y consulta en el segundo trimestre del curso escolar con los centros educativos, asociaciones, foros u otros espacios de Participación que deseen incorporarse a este proceso. Fase de sensibilización.
2. Constitución de los Puntos de Participación de la Infancia y la Adolescencia en los ámbitos escolar, asociativo y espacios informales
3. Entre marzo y abril las y los representantes de las niñas, niños y adolescentes de los Puntos de Participación de la Infancia y Adolescencia constituirán en cada distrito las Comisiones de Participación de la Infancia y la Adolescencia (COPIA). En el mes de mayo realizarán un Pleno con el concejal o concejala de distrito.
4. En el mes de junio, los portavoces de las COPIA confluirán en la Comisión de Participación Infantil y Adolescente de Madrid (COPIAM) y continuarán su labor después del verano.
5. En el primer semestre del año se realizará un Pleno de adolescentes y en noviembre de cada año, se celebrará un Pleno infantil a nivel de ciudad, ambos bajo la Presidencia del Alcalde

6.1.6 Medidas.

1. REFORZAR E INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A TRAVÉS DE LOS CAUCES INSTITUCIONALES ESTABLECIDOS PARA ELLO, DANDO CONTINUIDAD A LOS MIEMBROS DE LAS COPIA Y PUNTOS DE PARTICIPACIÓN AL ALCANZAR LA MAYORÍA DE EDAD PARA QUE PUEDAN CONTINUAR SU PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DEL PLAN DE JUVENTUD

MEDIDA	METAS	INDICADORES	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
1.- Consolidar el Servicio de Dinamización de la participación Infantil y Adolescente	A lo largo de la vigencia del IV Plan de Infancia y Adolescencia se mantendrá el Servicio de Dinamización de la Participación de la Infancia y la Adolescencia.	Número anual de profesionales.	2020, 2021,2022-2023	DG de Familias, Infancia, Educación y Juventud.
2.- Se establecerá un procedimiento de coordinación acordado en cada uno de los distritos donde se armonizarán las distintas actuaciones y diferentes recursos relativos a la Participación de la Infancia y la Adolescencia que más allá de dicho Servicio pudiese disponer el distrito	<p>Se buscará la coordinación de los recursos humanos o de cualquier otra índole que cuente el Distrito con el servicio de Dinamización de la Participación de la Infancia y la Adolescencia</p> <p>Se considerará una sola red participativa en cada distrito pudiéndose incorporar a las COPIA los niños, niñas y adolescentes independientemente de la dependencia laboral o institucional de sus dinamizadores</p>	<p>Número de reuniones de coordinación del Servicio de Dinamización de la Participación de la Infancia y Adolescencia y responsables municipales de Educación en los Distritos</p> <p>Las memorias de las COPIA del distrito recogerán las actividades y número de niños, niñas y participantes en el conjunto de los Puntos de Participación que existan en el distrito.</p> <p>Número de Puntos de Participación de la Infancia y la Adolescencia, así como el número de participantes en los mismos desagregados por grupo de edad y sexo de los distritos que cuenten con un contrato propio de Dinamización de la Participación infantil y de adolescentes</p>	2020, 2021,2022-2023	<p>DG de Familias, Infancia, Educación y Juventud</p> <p>Jefaturas de Departamento/Sección de Educación de los distritos.</p>

MEDIDA	METAS	INDICADORES	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
3.- Consolidación de la estructura de Participación Infantil y Adolescente	<p>Se mantendrán activos una media de 200 Puntos de Participación de la Infancia y Adolescencia en el conjunto de la ciudad a 31 de diciembre de cada año</p> <p>Se mantendrán activas las 21 COPIA existentes en el conjunto de distritos de Madrid</p> <p>Se mantendrá activa la Comisión de Participación de la Infancia y Adolescencia de Madrid (COPIAM)</p>	<p>Número de Puntos de Participación activos a 31 de diciembre de cada año</p> <p>Participantes en los Puntos de Participación de la Infancia y la adolescencia desagregados por edad y sexo</p> <p>Número de COPIA activas</p> <p>Número de vocales en las COPIA desagregados por edad y sexo</p> <p>Número de vocales participantes en la COPIAM desagregados por edad y sexo</p>	2020, 2021,2022-2023	<p>DG de Familias, Infancia, Educación y Juventud</p> <p>Jefaturas de Departamento/Sección de Educación de los distritos.</p>
4.- El Ayuntamiento facilitará la participación de niñas, niños y adolescentes que participan en la estructura de participación infantil y adolescente en otras redes o niveles de Participación extra municipal	Participación de representantes de la estructura municipal de Participación infantil y adolescente en estructuras participativa de otras Administraciones o entidades (ámbito autonómico, nacional u otras instituciones: UNICEF u otras organizaciones)	<p>Número de Estructuras extra municipales en las que participan representantes de la estructura participativa municipal</p> <p>Actividades donde participan</p> <p>Número de niñas, niños y adolescentes que participan en otras estructuras</p>	2020, 2021,2022-2023	DG de Familias, Infancia, Educación y Juventud.
5.- Se realizarán Asambleas de los Puntos de Participación en todos los Distritos para la elección de los vocales de la COPIA	Entre enero y abril de cada año se realizarán Asambleas de los Puntos de Participación de la Infancia y la adolescencia en todos los distritos	<p>Número de Asambleas realizadas.</p> <p>Número de distritos donde se han celebrado Asambleas para renovación de las COPIA</p>	2020,2021,2022,2023	<p>DG de Familias, Infancia, Educación y Juventud</p> <p>Jefaturas de Departamento/Sección de Educación de los distritos</p>
6.- Mantenimiento y dinamización de la COPIA de cada Distrito con sus vocales al menos por un	Todos los años, tras la renovación de las COPIA que se produce hasta el mes de	Número de informes elevados anualmente.	2020,2021,2022,2023	DG de Familias, Infancia, Educación y Juventud

MEDIDA	METAS	INDICADORES	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
periodo anual. La Copia presentará sus conclusiones al Consejo Local de Atención a la Infancia y la Adolescencia correspondiente	abril, se elevara un informe a través de su presidencia al Consejo Local.	Número de Consejos Locales de Atención a la Infancia Y adolescencia que han recibido anualmente el informe		Jefaturas de Departamento/Sección de Educación de los distritos
7.- Mantenimiento de la Comisión de Participación de la Infancia y la Adolescencia de Madrid (COPIAM).	Cada año, tras los Plenos de distrito y antes del 30 de junio, se habrá renovado la COPIAM con representantes de las 21 COPIA	Fecha de renovación de la COPIAM	2020,2021,2022,2023	DG de Familias, Infancia, Educación y Juventud
8.- Se celebrarán Plenos de Infancia y Adolescencia en los Distritos donde el Concejal o Concejala Presidenta hará reporte de las propuestas que la COPIA haya transmitido al Consejo Local de Atención a la Infancia y la Adolescencia y las que puedan presentarse en dicho Pleno	En el mes de mayo de cada año se habrán realizado Plenos de Infancia y Adolescencia en cada distrito	Número de distritos donde se celebran Plenos Número de Propuestas presentadas Número de propuestas aceptadas Número de Propuestas rechazadas Número de niñas, niños y adolescentes participantes en los Plenos desagregados por edad y sexo	2020,2021,2022,2023	Concejales de Distrito Jefaturas de Departamento / Sección de Educación de los distritos
9.- Se realizará al menos un Pleno de la Infancia y otro de la Adolescencia anual presidido por el Alcalde	En el primer semestre de cada año se realizará el Pleno de adolescentes de la Ciudad de Madrid con la participación de las adolescentes de 13 a 17 años del Consejo de Participación de la Infancia y Adolescencia, las 21 COPIA y los Puntos de Participación En el mes de noviembre de cada año, en conmemoración del Día Internacional de los Derechos del Niño, se realizará el Pleno Municipal de la Infancia de	Plenos realizados Número de Propuestas presentadas Número de propuestas aceptadas Número de Propuestas rechazadas Número de niñas, niños y adolescentes participantes en los Plenos desagregados por edad y sexo	2020,2021,2022,2023	Alcaldía DG de Familias, Infancia, Educación y Juventud

MEDIDA	METAS	INDICADORES	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
	<p>Madrid, con la participación de las niñas, niños menores de 13 años del Consejo de Participación de la Infancia y Adolescencia de Madrid, las 21 COPIA y los Puntos de Participación.</p> <p>Se hará devolución por parte de un responsable municipal del estado de las propuestas realizadas en los Plenos</p>			
10.- Se consolidará la Comisión de expertos en Participación de la Infancia y la Adolescencia	Se consolidará la Comisión creada, dependiente del Consejo de Área de Atención a la Infancia y Adolescencia	Número de sesiones anuales celebradas	2020,2021,2022,2023	DG de Familias, Infancia, Educación y Juventud
11.- Se realizará al menos una edición formativa dentro del Plan Municipal de Formación dirigida a técnicos municipales relacionados con la infancia y la adolescencia	Se favorecerá la formación referida a Derechos de la Infancia y Participación Infantil y Adolescente al personal municipal	Número de ediciones realizadas	2020,2021,2022,2023	DG de Familias, Infancia, Educación y Juventud
12.- Dar continuidad a los miembros de las COPIA y Puntos de Participación al alcanzar la mayoría de edad	Incorporación a estructuras participativas juveniles del Ayto.	Número de incorporados desagregados por edad y sexo	2020,2021,2022,2023	DG de Familias, Infancia, Educación y Juventud

2. PROMOVER LA ESCUCHA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS MUNICIPALES QUE LES AFECTEN PERSONALMENTE Y EN ESPECIAL EN LAS ACTUACIONES QUE DESARROLLE EL IV PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA, EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE ESTE Y EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN

MEDIDA	METAS	INDICADORES	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
13.- Se potenciarán una mayor retroalimentación informativa utilizando las nuevas tecnologías como canal de difusión y participación de las niñas y niños y adolescentes a través de una página web propia, una app y las redes sociales	A finales de 2021 se habrá diseñado la página web propia y una aplicación (App) sobre los programas, recursos y servicios de salud, ocio cultura y deporte y otros servicios municipales en la que habrán participado los niños, niñas y adolescentes en su diseño.	Creación de la página	2021	DG de Familias, Infancia, Educación y Juventud
14.- Se mantendrá, promocionará y potenciará a través de la elaboración de contenidos la app y los perfiles de redes sociales	Se difundirá a través de redes sociales información municipal de interés para la infancia y la adolescencia	Número de noticias subidas	2020,2021,2022,2023	DG de Familias, Infancia, Educación y Juventud
15.- Se promoverá la participación de las y los adolescentes en www.decide.madrid.es, donde pueden votar a partir de los 16 años	Se trabajará para vincular a los y las adolescentes estudiando procedimientos para acceder y realizar propuestas en www.decide.madrid.es	Propuestas realizadas por adolescentes entre 16 y 17 años	2021,2022,2023	DG de Familias, Infancia, Educación y Juventud
16.- Se buscará un sistema de participación directa de los menores de 16 años en www.madrid decide	A lo largo de vigencia del IV Plan de la Infancia y la Adolescencia se buscará un sistema de participación directa de los menores de 16 años en www.decide.madrid.es	Fecha de creación del sistema de participación directa	2020,2021,2022,2023	DG de Familias, Infancia, Educación y Juventud
17.- Se fomentará la participación de los niños, niñas y adolescentes en el diseño de nuevas	A lo largo de la vigencia del IV Plan de Infancia y Adolescencia se buscará incorporar la participación infantil y	Número de servicios donde se participa	2020,2021,2022,2023	DG de Familias, Infancia, Educación y Juventud

MEDIDA	METAS	INDICADORES	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
infraestructuras, actividades, programas y servicios municipales	adolescentes en el conjunto de las actuaciones municipales			Consejo Interáreas de seguimiento del IV Plan de Infancia y Adolescencia
18.- Puesta en marcha de un Proyecto piloto de participación de escolares mediante propuestas ciudadanas, que en caso de ser efectivo escalará a nivel institucional	En el año 2021 se realizará un proyecto de participación ciudadana a través del alumnado	Fecha de realización del proyecto	2021	Consejera Técnica del Coordinador de General de Distritos, Transparencia y Participación Ciudadana
19.- Se incorporará la participación de los niños, niñas y adolescentes a la evaluación y calidad de los servicios	A lo largo de la vigencia del IV Plan de Infancia y Adolescencia se diseñarán y se pondrán en funcionamiento protocolos dirigidos a favorecer la participación de los niños, niñas y adolescentes en la evaluación y calidad de los servicios	Número de protocolos anuales elaborados y número de protocolos en funcionamiento	2020,2021,2022,2023	Comisión Interáreas de seguimiento del IV Plan de Infancia y adolescencia
20- Mantener el sistema para que las opiniones y propuestas de los niños, niñas y adolescentes a nivel individual puedan ser recogidas y remitidas a la Copia del distrito donde resida para poder ser analizadas	En noviembre de cada año, en todos los servicios de la Red Municipal de Atención a la Infancia, se realizarán encuestas anuales de satisfacción diseñadas y adaptadas a cada edad	Número de encuestas realizadas anualmente	2020,2021,2022,2023	DG de Familias, Infancia, Educación y Juventud
21- Mantener el sistema para que las opiniones y propuestas de los niños, niñas y adolescentes a nivel individual puedan ser recogidas y remitidas a la Copia del distrito donde resida para poder ser analizadas	Se mantendrá la Red de Participación de la Infancia y Adolescencia con soporte telemático a través de la cual los niños, niñas y adolescentes podrán dirigir sus propuestas a las COPIA a través del correo electrónico din@madrid.es	Número de mensajes recibidos anualmente a través de dicho correo	2020,2021,2022,2023	DG de Familias, Infancia, Educación y Juventud

MEDIDA	METAS	INDICADORES	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
22.- Se realizará un Evento Anual de Participación Infantil con la asistencia de todas las personas integrantes de las COPIA quienes presentarán sus experiencias y realizarán actividades lúdicas y culturales	Anualmente se celebrará, al menos, un evento anual con participación de las COPIA en su organización y desarrollo	Número de eventos anuales celebrados Número de participantes en el evento desagregados por sexo	2020,2021,2022,2023	DG de Familias, Infancia, Educación y Juventud

3. DIFUNDIR Y APORTAR UNA MAYOR VISIBILIDAD DEL IV PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA, ASÍ COMO DAR UNA MAYOR RECONOCIMIENTO PÚBLICO DEL PAPEL DE LAS COPIA

MEDIDA	METAS	INDICADORES	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
23.- La Comisión de la Participación de la Infancia y la Adolescencia de Madrid y las 21 COPIA en el ámbito de su distrito realizarán un seguimiento del desarrollo del IV Plan de Infancia y Adolescencia	A lo largo de la vigencia del IV Plan de Infancia y Adolescencia se establecerán canales de comunicación entre la COPIAM y la Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud para que pueda hacerse efectivo un seguimiento y, en su caso, evaluación del IV Plan de Infancia y Adolescencia	Número de reuniones anuales mantenidas	2020,2021,2022,2023	DG de Familias, Infancia, Educación y Juventud
24.- Se fortalecerá la difusión inicial del IV PLIAM y la difusión periódica del plan a través de los distintos mecanismos y herramientas diseñadas	En el segundo semestre de 2020 se realizarán, al menos, una presentación del IV Plan de Infancia y Adolescencia a los medios de comunicación y a las y los profesionales implicados en el mismo A lo largo de la vigencia del Plan se llevará información periódica sobre las novedades que se van generando	Fecha de presentación Formas de difusión anual del seguimiento del IV Plan de Infancia y Adolescencia	2020,2021,2022,2023	DG de Familias, Infancia, Educación y Juventud

MEDIDA	METAS	INDICADORES	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
25.- Se establecerán medidas tendentes a sensibilizar y difundir al conjunto de la sociedad de los derechos vinculados al principio de participación que tienen las niñas, niños y adolescentes	<p>Se difundirá, al menos, una noticia trimestral, a través de la web municipal y de los medios de comunicación social, de las actividades de Participación infantil promovidas por el Ayuntamiento de Madrid</p> <p>Se llevará a cabo una Semana anual sobre los Derechos de la Infancia y la Adolescencia</p>	<p>Número de noticias anuales publicadas</p> <p>Realización de la Semana de Derechos de la Infancia</p>	2020,2021,2022,2023	DG de Familias, Infancia, Educación y Juventud
26.- Se promoverán actividades para la sensibilización sobre la participación de la infancia y adolescencia	Se realizará, al menos, una actividad anual de sensibilización sobre la participación de los niños, niñas y adolescentes por distrito	<p>Número de actividades de sensibilización realizadas anualmente</p> <p>Número de distritos que realizan anualmente actividades de sensibilización</p> <p>Participantes en las actuaciones de sensibilización por grupos de edad y sexo</p>	2020,2021,2022,2023	<p>DG de Familias, Infancia, Educación y Juventud</p> <p>Jefas de Departamento/sección de Educación de los distritos</p>
27.- Se constituirá una Comisión con representantes de las distintas Áreas de Gobierno para seguimiento del IV Plan de Infancia y Adolescencia	Tras la aprobación del IV Plan de Infancia y Adolescencia se constituirá un Comisión Interáreas para seguimiento de su implantación y evaluación	<p>Fecha de constitución</p> <p>Número de sesiones anuales celebradas</p>	2020,2021,2022,2023	<p>DG de Familias, Infancia, Educación y Juventud</p> <p>Comisión Interáreas para seguimiento y evaluación del IV Plan de Infancia y Adolescencia</p>
28.- Se consolidará la Unidad de Derechos de la Infancia	A lo largo de la vigencia del IV Plan de Infancia y Adolescencia se ampliará la dotación de personal de la Unidad de Derechos de la Infancia	Número de recursos humanos incorporados	2020,2021,2022,2023	DG de Familias, Infancia, Educación y Juventud

4. INTEGRAR DE FORMA COMPLEMENTARIA DISTINTAS ESTRUCTURAS, PROCEDIMIENTOS Y ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN, INCLUYENDO AL MOVIMIENTO ASOCIATIVO, CENTROS ESCOLARES Y FAMILIAS

MEDIDA	METAS	INDICADORES	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
29.- Favorecer que el Consejo de Área de Atención a la Infancia y la Adolescencia realice el seguimiento del desarrollo del IV Plan para garantizar la participación de distintos Servicios, Áreas de Gobierno, Administraciones Públicas y Entidades Sociales dedicadas a la Infancia y adolescencia	Dotar de la necesaria información al Consejo de Área de Atención a la Infancia y Adolescencia del seguimiento del IV Plan de Infancia y Adolescencia	Número de Sesiones celebradas anualmente	2020,2021,2022,2023	DG de Familias, Infancia, Educación y Juventud Consejo de Área de Atención a la Infancia y la Adolescencia
30.-Se difundirá la guía del modelo de participación infantil y adolescente dirigida a dinamizadores y/o dinamizadoras y profesionales del sistema educativo para orientar acerca del funcionamiento de la estructura y modelo de Participación Infantil y adolescente del Ayuntamiento de Madrid	Se realizarán actuaciones para difundir el modelo de Participación Infantil y Adolescente del Ayuntamiento de Madrid	Número de actuaciones anuales realizadas	2020,2021,2022,2023	DG de Familias, Infancia, Educación y Juventud

5. REFORZAR LA COORDINACIÓN CON LOS DIFERENTES AGENTES INTERVINIENTES, PÚBLICOS, PRIVADOS Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, CON RELACIÓN A LA PARTICIPACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LA VIDA PÚBLICA

MEDIDA	METAS	INDICADORES	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
31.- Se promocionará la participación de la infancia y la adolescencia en el asociacionismo infantil y juvenil mediante apoyo técnico y económico al movimiento asociativo que estimule la participación de los niños, niñas y adolescentes como ciudadanos y ciudadanas	Se considerará como elemento a valorar en las subvenciones de la Subdirección General de Familias, Infancia a aquellas entidades que incluyan, en sus proyectos presentados a la convocatoria de subvenciones, acciones encaminadas al objetivo 4º de la misma: la participación infantil y adolescente	Número de asociaciones subvencionadas anualmente que incluyen acciones de participación infantil y adolescente en su proyecto	2020,2021,2022,2023	DG de Familias, Infancia, Educación y Juventud
32.- Se consolidarán actuaciones técnicas de coordinación con otras administraciones y entidades relacionadas con la participación infantil y adolescente	A lo largo de vigencia del IV Plan de Infancia y adolescencia se potenciará la coordinación técnica con administraciones y entidades que desarrollen actuaciones en favor de la participación infantil y adolescente	Entidades con las que se establecen coordinaciones	2020,2021,2022,2023	DG de Familias, Infancia, Educación y Juventud

6. CAPACITAR Y FORMAR COMO LÍDERES A LOS PARTICIPANTES EN LAS ESTRUCTURAS MUNICIPALES DE PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA TIENE ACCIONES

MEDIDA	METAS	INDICADORES	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
33 Se realizarán cursos y/o sesiones formativas a lo largo de la vigencia del Plan	Se realizarán 2 Cursos anuales	Participantes desagregados por edad y sexo	2020,2021,2022,2023	DG de Familias, Infancia, Educación y Juventud

MEDIDA	METAS	INDICADORES	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
				EFAM: Escuela de Formación del Ayuntamiento de Madrid
34.- Se promocionará la participación en los cursos formativos a través de sesiones informativas dirigidas a los participantes	Se llevarán a cabo, al menos, cuatro sesiones informativas cada año	Participantes desagregados por edad y sexo	2020,2021,2022,2023	DG de Familias, Infancia, Educación y Juventud

6.1.7. Presupuesto.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	2020	2021	2022	2023	TOTALES
1. Participación en la Infancia y la Adolescencia	355.478	1.101.138	1.101.138	853.059	3.410.813

6.2 LÍNEA ESTRATÉGICA 2. POTENCIAR LA ATENCIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL DIRIGIDA A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

6.2.1. Fundamentación.

La Convención sobre los Derechos del Niño establece en su articulado una serie de derechos relativos a aspectos relacionados con la protección contra daños por negligencia, violencias y explotación, contra el acoso, la discriminación por razón de sexo, etnia, raza; de la delincuencia y comportamientos antisociales. Así mismo, garantiza hogares seguros y estables.

Es necesario prestar atención a los nuevos problemas y factores de vulnerabilidad que afectan al bienestar infantil y adolescente: nuevas modalidades de exclusión social, de pobreza, etc. La ciudad de Madrid tiene el firme propósito de apoyar a los niños, niñas y adolescentes en situación de desprotección y/o vulnerabilidad como ya quedó recogido en el desarrollo del III Plan de Infancia y Adolescencia de Madrid (2016-2019). Entre cuyos resultados, destaca el aumento de becas de comedor escolar, el apoyo a entidades sociales en el desarrollo de sus proyectos destinados a la infancia, el incremento del seguimiento para prevenir y disminuir el absentismo escolar y el aumento de los servicios y recursos para la atención a la infancia en riesgo.

No obstante, el actual contexto de post crisis económica-social ha puesto en relieve un aumento de las situaciones de pobreza infantil y de reproducción de la desigualdad, que afecta directamente a las capacidades parentales para cubrir las necesidades básicas de sus hijas e hijos. La ciudad de Madrid posee una tasa más elevada de riesgo de pobreza que el resto de España, tres de cada diez menores de 16 años se encuentran en riesgo de pobreza. Sin embargo, las niñas, niños y adolescentes que viven en hogares con baja intensidad laboral en la ciudad de Madrid disminuyen en cinco puntos con relación al correspondiente a 2014, lo cual apunta a que, tener un trabajo, no es garantía de salir del riesgo de pobreza, si bien disminuye el volumen de carencia material severa.

Los niños y las niñas que padecen situaciones de pobreza y carencias básicas ven afectado no sólo su disfrute e integridad, sino también comprometido su desarrollo y su futuro, y todo ello estrecha el campo global de oportunidades. La pobreza y la exclusión social fueron identificadas con la mayor prioridad por los técnicos y las técnicas de las ONG y empresas que trabajan en el área de infancia y adolescencia del municipio de Madrid.

Por ello, en esta línea se avanza en medidas que permiten disminuir la cronificación de la pobreza, de la exclusión y de la privación, de niños niñas y adolescentes.

Por otro lado, la situación de vulnerabilidad propia de la infancia hace que no sólo la situación económica y social y sus consecuencias repercutan negativamente, sino que se dan otras situaciones en las que los niños y las niñas sufren distintas formas de violencia y de violación de sus derechos. Como son: el acoso, la violencia entre iguales, la violencia de género, el abuso, la delincuencia, los accidentes, las adicciones, los riesgos en el uso de Internet, de teléfonos móviles o redes sociales, etc. Cuestiones que, como se ha podido ver en los grupos de niños, niñas y adolescentes realizados, han sido identificadas, ocupando lugares relevantes entre sus prioridades.

En la actualidad, se constata que algunos niños, niñas y adolescentes residentes del municipio de Madrid, se encuentran en situaciones de riesgo grave, además de en presunto desamparo (en 2018, existían 1.889 menores con medidas de protección activas y 1.087 expedientes sin medidas), siendo además un fenómeno aún "invisible". Un aspecto a destacar es el maltrato que padecen los niños y niñas cuando sufren la exposición a la violencia de género en el ámbito familiar de la que son víctimas directas, (según se desprende de los datos publicados por el Consejo General del Poder Judicial la media anual de denuncias que ingresan en el Partido Judicial de Madrid es de cerca de 11.000 denuncias). Esta exposición tiene un gran impacto sobre su desarrollo psicológico y emocional. También hay que considerar que el abuso sexual en la infancia tiene una incidencia significativa, según las estadísticas 1 de cada 5 niñas y

niños sufren algún tipo de abuso sexual antes de cumplir los 18 años. Precisamente, en el análisis realizado sobre los problemas y necesidades de la ciudad de Madrid que preocupan a los niños niñas y adolescentes, las cuestiones relacionadas con el maltrato y el abuso infantil han ocupado el cuarto lugar en sus prioridades.

Por otra parte, se viene observando un incremento de la violencia de género en adolescentes. Según la Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género del INE, en el año 2018 hubo, en la Comunidad de Madrid, 86 víctimas menores de 18 años con orden de protección o medidas cautelares, lo que supone un 2% del total de víctimas por este tipo de infracción penal en la Comunidad. Y fueron condenados, en asuntos de esta naturaleza con sentencia firme, 3 menores de 18 años.

No es un problema nuevo, pero en las últimas décadas, se ha producido una mayor sensibilización y toma de conciencia respecto a la importancia del acoso entre iguales en el ámbito escolar. Aunque no ha sido posible disponer de datos específicos para Madrid, los resultados del análisis realizado muestran un incremento del bullying, cyberbullying o acoso a través de las redes sociales entre adolescentes, siendo previsible que la tendencia aumente.

Desde esta línea estratégica se propone dar nuevos pasos en la mejora de las actuaciones municipales para afrontar, de modo más eficaz, las situaciones de desprotección y vulnerabilidad que sufren las niñas, niños y adolescentes y que competen a la institución municipal. Ello implica, mejorar la articulación del sistema de protección a la infancia dentro de una red de servicios sociales bien definida, de manera que se eviten duplicidades o, en el peor de los casos, que queden menores en situación de vulnerabilidad que no reciban ningún tipo de atención, que reciban una atención inadecuada o que dejan de recibirla. Uno de los principales retos, es el relacionado con el fortalecimiento de la detección precoz de las situaciones de vulnerabilidad y desprotección infantil y adolescente. Otro reto, dentro de esta línea estratégica, es el de potenciar el papel y capacidad de las familias que sufren estas situaciones para que puedan responder a las situaciones que se les plantean, contando para ello con apoyos y programas institucionales adecuados.

6.2.2 Objetivos.

Objetivo Estratégico

Potenciar Protección a la Infancia y la Adolescencia a través de la prevención, atención e intervención social dirigida a la infancia y la adolescencia en situaciones de desprotección o vulnerabilidad, tanto por sufrir situaciones de pobreza como de cualquier tipo de violencia, todo ello desde un enfoque comunitario que pueda contribuir a generar factores protectores y de reparación de los daños.

Objetivos Específicos

1. Apoyar a los niños, niñas y adolescentes con recursos y programas de prevención e intervención tendentes a reducir las desigualdades y evitar su exclusión social.
2. Promover la Protección de la Infancia y la Adolescencia a través de la prevención, detección precoz del maltrato y la desprotección en la infancia y en la adolescencia por parte de todos los agentes sociales y la ciudadanía.
3. Configurar la Red Municipal de Protección coordinando e integrando los recursos para atender a la Infancia y la Adolescencia, centrada en las necesidades de los niños y las niñas (detección precoz, conflicto familiar...), especialmente de quienes son más vulnerables, garantizando sus derechos como eje primordial de todos los programas y servicios. Y agilizando los trámites para que se apliquen las medidas de protección necesarias.
4. Apoyar con programas y recursos el tránsito de los niños, niñas que salen de los centros de menores, ya sea aumentando su tiempo de estancia en los recursos, creando recursos e itinerarios adecuados para garantizar el desarrollo de una vida plena.

5. Fortalecer el papel de la sociedad civil, de la ciudadanía y de las organizaciones sociales en el análisis de la realidad, la generación de iniciativas y el fortalecimiento de las redes de solidaridad, colaboración y apoyo mutuo, orientadas al bienestar de la infancia y la adolescencia.

6.2.3. Población destinataria.

Todas las niñas, niños y adolescentes de la ciudad.

6.2.4. Responsable de la Línea de Actuación.

Jefa del Departamento de Prevención del Riesgo Social en la Infancia y la Adolescencia.

6.2.5. Modelo de gestión.

El modelo de gestión de esta línea se basará en la estructura actual de coordinación de los servicios y recursos existentes, tanto internos como correspondientes a otras administraciones y provenientes de la sociedad civil, a través de sus distintas formas de organización.

Desde el ámbito municipal, se cuenta con la Red Municipal de Protección de Menores, en la que se aglutinan los Servicios de Atención Social Primaria (Centros de Servicios Sociales) y los Centros de Atención a la Infancia (CAI) que actúan como Servicios de Atención Social Especializada.

Por su parte, las Comisiones de Apoyo Familiar (CAF), son fundamentalmente el vehículo a través del cual se realiza la coordinación con otros recursos y servicios dependientes de otras administraciones u otras Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid.

Tanto la coordinación con los Servicios Sociales de Atención Primaria de los distritos como el tejido asociativo de la sociedad civil son elementos fundamentales para el buen desarrollo de las diferentes medidas y actuaciones.

6.2.6. Medidas.

1. APOYAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON RECURSOS Y PROGRAMAS DE (PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN TENDENTES A REDUCIR LAS DESIGUALDADES Y EVITAR SU EXCLUSIÓN SOCIAL

MEDIDA	METAS	INDICADORES	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
1.- Se incrementarán los recursos de alojamiento temporal para familias con hijos o hijas menores de edad en situación de vulnerabilidad para favorecer la recuperación y autonomía familiar y preservar la convivencia	Al final de la duración del Plan se habrán incrementado un total de 20 apartamentos para ser utilizados por mujeres en situación de vulnerabilidad con menores a su cargo	Número anual de apartamentos Número anual de personas beneficiarias desagregadas por sexo	2020,2021,2022,2023	DG de Familias, Infancia, Educación y Juventud
2.- Se mantendrá y fortalecerá el Convenio suscrito con la Comunidad de Madrid para ayudar a las familias con escasos recursos económicos a sufragar los gastos de comedor escolar en período lectivo	A lo largo de la vigencia del Plan se incrementará un 10% anual las becas de comedor concedidas Se evaluará anualmente la vigencia y desarrollo del citado Convenio	Número anual de personas beneficiarias desagregadas por sexo	2020,2021,2022,2023	DG de Atención Social Primaria, Intervención Comunitaria y emergencia Social Departamentos de Servicios Sociales de los distritos
3.- Se mantendrá el programa de Apoyo Socioeducativo en horario extraescolar para menores, evitando factores de riesgo que la ausencia de personas cuidadoras, por motivos de trabajo, pueda ocasionarles	Se consolidará el programa Quedamos al salir de clase A lo largo de vigencia del IV Plan de Infancia y Adolescencia estarán en activo un Centro en cada distrito	Número de centros existentes Número de personas beneficiarias desagregadas por sexo	2020,2021,2022,2023	DG de Familias, Infancia, Educación y Juventud
4.- Se realizarán actividades lúdicas y educativas en periodo estival, para niños, niñas y adolescentes con especial	Se realizarán contratos distritales para garantizar la alimentación de los niños, niñas y adolescentes a través del servicio de comidas a domicilio y/o	Número de distritos que han establecido recursos para cobertura de alimentación en periodo no lectivos	2020,2021,2022,2023	Departamentos de Servicios Sociales de los distritos DG de Familias, Infancia, Educación y Juventud

MEDIDA	METAS	INDICADORES	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
vulnerabilidad, incluyendo servicio de comida y merienda	campamentos urbanos o actividades que incorporen el servicio de comida en los 21 distritos. Se reservarán en torno al 15% de plazas en los Centros Abiertos en Inglés para familias enviadas por Servicios Sociales	Número de personas beneficiarias anuales desagregadas por sexo Porcentaje de plazas ocupadas por usuarios y usuarias de Servicios Sociales en los Centros Abiertos en Inglés		Departamentos/secciones de Educación de los distritos y/o Departamentos de Servicios Sociales
5.- Se fomentarán programas destinados a promover y reforzar la autoestima de las y los menores y a dotarles de estrategias para resolver posibles conflictos entre iguales o con otras personas, previniendo situaciones de violencia y evitando que las y los jóvenes internalicen la violencia o se incorporen a grupos con conductas violentas o xenófobas	Durante la vigencia del Plan se incrementará un 10% anual las intervenciones psicosociales a través del programa ASPA	Personas beneficiarias anuales del Programa ASPA (Atención psicosocial) desagregadas por sexo y servicio	2020,2021,2022,2023	DG de Familias, Infancia, Educación y Juventud
6.- Se desarrollarán actividades de empleo y formación que contribuyan a la inserción laboral, dotando a las y los adolescentes de los conocimientos y estrategias necesarias, acompañándolos en la búsqueda activa de empleo y apoyándoles en su mantenimiento	Durante la vigencia del Plan se incrementará un 10% el número de adolescentes a los que se les preste apoyo prelaboral a través del programa ASPA	Personas beneficiarias anuales del Programa ASPA (Servicio prelaboral) desagregados por sexo y servicio	2020,2021,2022,2023	DG de Familias, Infancia, Educación y Juventud
7.- Se desarrollarán programas de tránsito hacia la vida adulta, con el fin de facilitar la inserción social	Existirá un programa municipal en coordinación con la Comunidad de Madrid	Adolescentes residentes en centros de protección que pasen a recursos	2020,2021,2022,2023	DG de Familias, Infancia, Educación y Juventud

MEDIDA	METAS	INDICADORES	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
una vez finalizada la estancia en centros de menores		de autonomía desagregados por sexo		
8.- Se apoyará y favorecerá la integración de menores en situación de conflicto social residentes en el municipio de Madrid, a fin de lograr su adecuada inserción social, evitando la estigmatización	Cada año se podrán incorporar al menos 100 menores en situación de conflicto social a recursos municipales destinados a la infancia y a la adolescencia (ASPA, Educación Social, etc.)	Adolescentes desagregados por sexo en situación de conflicto social atendidos y atendidas anualmente en el Programa ASPA	2020,2021,2022,2023	DG de Familias, Infancia, Educación y Juventud
9.- Se priorizará el acceso a las Escuelas Infantiles de los niños y niñas en situación de pobreza o exclusión social, como medida de prevención de pobreza infantil	Priorizar la escolarización de niños y niñas en las Escuelas Infantiles procedentes de familias en situación de pobreza o exclusión	Número de niños y niñas en situación de pobreza o exclusión social que acceden a las Escuelas Infantiles	2020,2021,2022,2023	DG de Familias, Infancia, Educación y Juventud

2. PROMOVER LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN PRECOZ DEL MALTRATO Y LA DESPROTECCIÓN EN LA INFANCIA Y EN LA ADOLESCENCIA POR PARTE DE TODOS LOS AGENTES SOCIALES Y LA CIUDADANÍA

MEDIDA	METAS	INDICADORES	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
10.-Se ofrecerán servicios de atención y prevención de las situaciones de violencia intrafamiliar	Todos los Centros de Apoyo a las Familias tendrán en su cartera de servicios un programa de prevención y atención a la violencia intrafamiliar	Número de personas beneficiarias del programa	2020,2021,2022,2023	Dirección General de Familias; Infancia, Educación y Juventud
11.- Se avanzará en la detección y notificación por parte de los y las profesionales de SAMUR-Protección Civil de los casos de	A lo largo de vigencia del IV Plan de Infancia y Adolescencia se continuará desarrollando el Protocolo de detección y notificación por parte del SAMUR y	Número anual de casos detectados y derivados	2020,2021,2022,2023	Dirección General de Familias; Infancia, Educación y Juventud

MEDIDA	METAS	INDICADORES	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
<p>sospecha de maltrato infantil a los servicios sociales, la Policía Municipal, a través de sus agentes tutores, con el fin de poner en marcha los mecanismos necesarios para atajarlo de una manera coordinada</p>	<p>Protección Civil de los casos detectados de sospecha del maltrato</p>			
<p>12.- Visibilizar las situaciones de maltrato infantil</p>	<p>SAMUR-Protección Civil organizará una Jornada anual sobre atención al maltrato infantil desde el ámbito de las emergencias extrahospitalarias. Su objetivo será difundir y sensibilizar al personal sanitario sobre la importancia de la detección y atención a las y las menores víctimas de abuso y agresión sexual, violencia intrafamiliar derivada de conflictos de pareja o acoso escolar</p>	<p>Realización de la jornada y asistencia y difusión de la misma</p>	<p>2020,2021,2022,2023</p>	<p>AG Portavoz, Seguridad y Emergencias: SAMUR – Protección Civil</p>
<p>13.- Prevenir y abordar las situaciones de violencia ejercida por las y los niños y adolescentes teniendo en cuenta las especificidades de los distintos tipos de violencias (maltrato entre iguales, violencia de género y violencia filio parental) y las consecuencias para sus víctimas</p>	<p>En enero de 2021 se habrá diseñado un programa de prevención de las distintas violencias, que se implementará a lo largo de la vigencia del Plan</p>	<p>Fecha de elaboración del proyecto y puesta en marcha</p>	<p>2021</p>	<p>DG Familias, Infancia, Educación y Juventud</p> <p>DG Conciliación y Cooperación Institucional para la Igualdad de Oportunidades</p>
<p>14.- Se realizarán, dentro del Plan Municipal, cursos de formación dirigidos a personal municipal para mejorar su capacitación en la</p>	<p>A lo largo de la vigencia del Plan se impartirán al menos un curso de formación anual para el personal municipal implicado en la intervención</p>	<p>Número de ediciones anuales realizadas</p>	<p>2021,2022,2023</p>	<p>DG. Prevención y Atención frente a la Violencia de Género</p>

MEDIDA	METAS	INDICADORES	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
intervención con mujeres y menores víctimas de violencia de género	con mujeres y menores víctimas de violencia de género, en el contexto del Plan Municipal de Formación previa aprobación por el Consejo General de Formación.	Número de participantes desagregados por sexo		EFAM: Escuela de Formación Ayuntamiento de Madrid
15.- Se realizarán acciones formativas y de coordinación y programas dirigidos a las y los profesionales con el fin de dotarles de herramientas para la detección de abusos sexuales	A lo largo de la vigencia del Plan se impartirá al menos una acción formativa y un taller sobre detección temprana de abusos sexuales en niños, niñas y adolescentes. Se implantará, al menos, un programa de prevención del abuso sexual en la infancia y adolescencia.	Número de acciones formativas Número de participantes desagregados por sexo Aprobación del programa	2021,2022,2023	DG. Prevención y Atención frente a la Violencia de Género EFAM: Escuela de Formación Ayuntamiento de Madrid

3. CONFIGURAR LA RED MUNICIPAL DE PROTECCIÓN COORDINANDO E INTEGRANDO LOS RECURSOS PARA ATENDER A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, CENTRADA EN LAS NECESIDADES DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS (DETECCIÓN PRECOZ CONFLICTO FAMILIAR...), ESPECIALMENTE DE QUIENES SON MÁS VULNERABLES, GARANTIZANDO SUS DERECHOS COMO EJE PRIMORDIAL DE TODOS LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS. Y AGILIZANDO LOS TRÁMITES PARA QUE SE APLIQUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN NECESARIAS.

MEDIDA	METAS	INDICADORES	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
16.-Mantenimiento de los protocolos de actuación para mujeres y menores víctimas de violencia de género, en coordinación con la DG de Familias, Infancia, Educación y	Se mantendrá el acuerdo de actuación en los CAF para la adecuada derivación de mujeres víctimas de violencia de género con hijos o hijas menores Se implementará un nuevo protocolo de actuación para la intervención con niños	Número de mujeres derivadas anualmente	2020,2021,2022,2023	Dirección General de Familias; Infancia, Educación y Juventud DG. Prevención y Atención frente a la Violencia de Género

MEDIDA	METAS	INDICADORES	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
Juventud y la DG. de Atención Social Primaria. Intervención Comunitaria y Emergencia Social	y niñas víctimas de violencia de género (CAF, CAI, ASP)			Departamentos de Servicios Sociales de los distritos
17.- Se ofrecerá atención especializada a menores víctimas de violencia de género para la superación de secuelas. A través del Centro de Atención Psico socioeducativa para Mujeres y Menores víctimas de violencia de género CAPSEM, se prestará atención psicológica, social y educativa a los/as menores y sus madres víctimas de violencia de género para la superación de sus secuelas. Asimismo, se prestará atención especializada a los y las hijas de mujeres asesinadas por violencia de género	Se incrementará el número de profesionales de CAPSEM en cualquier área de intervención en la que se produzca un incremento de 25% de casos	Número de profesionales en que se incrementa el servicio	2020,2021,2022,2023	DG. Prevención y Atención frente a la Violencia de Género
18.- Se prestará una atención inmediata a los y las menores víctimas de abusos sexuales y se impulsará la coordinación entre distintos servicios y dependencias municipales para la atención inmediata a los y las menores víctimas de distintas violencias	Se revisará el protocolo de atención a menores víctimas de abuso sexual	Fecha de revisión del protocolo y fecha de puesta en marcha	2020,2021,2022,2023	DG. Familias, Infancia, Educación y Juventud
19.- Se impulsará el fortalecimiento de recursos para la reparación del daño a menores víctimas de distintas violencias	Durante la vigencia del Plan se reunirá al menos una vez al año el grupo de trabajo para el debate, discusión y	Número de reuniones anuales celebradas	2020,2021,2022,2023	DG Familias, Infancia, Educación y Juventud

MEDIDA	METAS	INDICADORES	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
	propuestas en relación con la atención a menores víctimas de diversas violencias			
20.- Se realizarán programas de prevención de la violencia en sus distintas formas infringidas hacia la infancia y la adolescencia y por éstas entre sus iguales o violencia ascendente	Existencia de Programas de Prevención de la Violencia	Número de Programas existentes	2020,2021,2022,2023	Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud
21.-Se realizarán medidas de coordinación e integración de recursos en la detección e intervención en la protección a la infancia y adolescencia (detección precoz, conflicto familiar...)	Protagonismo en las Escuelas Infantiles municipales y formación para detección a padres y docentes de dichas escuelas	Número de cursos realizados Número de progenitores/tutores participantes desagregados por sexo	2020,2021,2022,2023	Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud

4. CONFIGURAR FORTALECER EL PAPEL DE LA SOCIEDAD CIVIL, DE LA CIUDADANÍA Y DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN EL ANÁLISIS DE LA REALIDAD, LA GENERACIÓN DE INICIATIVAS Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE SOLIDARIDAD, COLABORACIÓN Y APOYO MUTUO ORIENTADAS AL BIENESTAR DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.

MEDIDA	METAS	INDICADORES	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
22.- Se impulsarán en cada distrito actuaciones orientadas a fortalecer las capacidades comunitarias de respuesta a las necesidades y derechos de la infancia, potenciando análisis participativos de la realidad y la	A lo largo de la vigencia del IV Plan de Infancia y Adolescencia se desarrollarán análisis de la realidad de la infancia y la adolescencia de cada distrito	Análisis realizados Número de distritos que han realizado análisis de la realidad	2021,2022,2023	Coordinador de Distrito Consejo Local de Atención a la Infancia y Adolescencia

MEDIDA	METAS	INDICADORES	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
aportación de ideas e iniciativas para su aplicación a nivel distrito				
23.- Se impulsarán acciones formativas para dar a conocer la Convención de los Derechos del Niño para la detección precoz de situaciones de violencia de género y maltrato infantil en el entorno familiar de los niños, niñas y adolescentes, con la participación de los centros docentes, el ámbito sanitario, policial y Servicios Sociales	Se realizarán al menos 2 jornadas anuales en colaboración con la Comunidad de Madrid	Número de jornadas anuales celebradas	2021,2022,2023	DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud. Departamentos de los Servicios Sociales de los distritos DG. Prevención y Atención frente a la Violencia de Género DG Conciliación y Cooperación Institucional para la Igualdad de Oportunidades

6.2.7. Presupuesto.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	2020	2021	2022	2023	TOTALES
2. Potenciar la atención e intervención social dirigida a la infancia y la adolescencia	23.723.207	58.981.654	53.135.978	47.537.374	183.378.213

6.3. LÍNEA ESTRATÉGICA 3. FAMILIA, EDUCACIÓN Y SOCIEDAD

6.3.1. Fundamentación.

El art. 6 de la Convención de Derechos del Niño indica la obligación del Estado de garantizar la vida y la supervivencia de los niños y las niñas, asegurando su protección frente a cualquier riesgo para las mismas y el deber de garantizar su desarrollo como "concepto holístico que abarca el desarrollo físico, mental, espiritual, moral, psicológico y social."

Desde el punto de vista de la infancia, la familia representa el primer grupo social que acoge al individuo y el núcleo central de protección de la infancia. La importancia de la familia es fundamental, en la medida en que representa el principal entorno socializador, educativo y de crianza para los niños y niñas. Así, prevenir conductas disfuncionales y fomentar las capacidades parentales de las familias es esencial para un adecuado desarrollo de los niños y niñas.

Por otro lado, cada vez más, se constatan las dificultades en las relaciones familiares y sociales de las niñas, niños y adolescentes. Entre los y las técnicos/as que han participado en la detección y priorización de las necesidades de éstas/os aparecen, con alta prioridad identificadas, el aislamiento y la soledad infantil, la falta de vida en familia y los problemas familiares. Por su parte, la relación con los padres y madres fue señalada como prioridad alta entre las niñas y niños de primaria y secundaria. Por ello, es necesario dotar a las familias de capacidades para un trato adecuado a sus hijos e hijas, con el apoyo de profesionales que intervengan en este ámbito.

Las y los profesionales también destacan como prioritaria la problemática de la conciliación en el caso de las personas trabajadoras con hijos/as. Sería conveniente, a fin de garantizar el desarrollo integral de todos los niños, niñas y adolescentes, facilitar el acceso equitativo a los recursos y programas municipales.

El sistema educativo ha de contribuir al desarrollo personal y social del alumnado. La educación y la formación configuran el itinerario más seguro para hacer progresar a nuestra infancia, avanzar para desarrollarse como personas y desplegar sus capacidades plenas.

Madrid ha apostado por la educación, contando con una amplia red de centros educativos que dan cobertura a todas las edades y distritos, aumentando considerablemente la red pública de escuelas infantiles.

Entre los aspectos que suscitan mayor interés entre los colectivos consultados (niñas, niños y adolescentes y personal técnico) es la atención a la diversidad y a sus necesidades, considerando al ámbito educativo clave para apostar por la inclusión en la sociedad de las personas con necesidades especiales. Otras cuestiones que también preocupan son las relaciones afectivas y sexuales entre adolescentes, especialmente la violencia de género y las maternidades y paternidades adolescentes.

Por otro lado, el concepto de familia ha evolucionado en mayor medida y con más rapidez que la escuela, donde a tenor de las necesidades analizadas, se muestra que existe cierta desconexión entre la oferta de los centros escolares y las necesidades/preferencias de los alumnos/as, de los que no logra atraer su interés. Por ello, se plantea como una posibilidad de acortar esta brecha, desarrollar sistemas de participación que incrementen la corresponsabilidad en la educación o la responsabilidad compartida entre alumnado, familias, profesionales de la educación y otros agentes externos al Centro educativo.

Del análisis de las necesidades de los niños, niñas y adolescentes, se desprende la importancia que han adquirido las redes sociales como nuevos espacios de socialización en el que las y los adolescentes construyen su identidad social, convirtiéndose así en otro ámbito de desarrollo personal y social. Esta realidad muestra la importancia de adoptar medidas que permitan garantizar a los niños, niñas y adolescentes un acceso seguro y generalizado a las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación y utilizar sus propias herramientas para mejorar su acceso a la información y a una comunicación adecuada y fiable.

Por ello, a través de esta línea de Familia, Educación y Sociedad se pretende fortalecer la capacidad socializadora de las familias y de los centros y recursos educativos, para lo que se propone una estrategia de apertura y conexión con el entorno urbano y comunitario.

6.3.2. Objetivos.

Objetivo Estratégico

Apoyar a la familia, la escuela y la sociedad, como sistemas básicos de socialización, en el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes.

Objetivos específicos

1. Dotar a las familias de recursos y apoyo en el ejercicio de sus responsabilidades y de la parentalidad positiva vinculadas al desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, dando así respuesta al papel preventivo de progenitores y tutores/as.
2. Favorecer la coordinación e integralidad de diversos recursos dirigidos a las familias incluso físicamente con la puesta en marcha de las Casas de Familia
3. Promover la igualdad de oportunidades, la formación en valores, la atención a la diversidad, y la compensación de desigualdades, en el ámbito educativo. Incluyendo generar soluciones a situaciones de fracaso escolar generadas por el COVID-19 (brecha digital, imposibilidad de acceso a los medios informáticos).
4. Fomentar el buen trato, la convivencia y la igualdad de género en los niños, niñas y adolescentes.
5. Concienciar y sensibilizar a la sociedad de las necesidades de la infancia y la adolescencia, aportando una mayor entidad y visibilidad como segmento de población con derechos, deberes y necesidades específicas.

6.3.3. Población destinataria.

Todas las niñas, niños y adolescentes de la ciudad, los padres, madres o representantes legales de los niños, niñas y adolescentes y los profesionales del sistema educativo.

6.3.4. Responsable de la Línea de Actuación.

Jefa del Departamento de Familia

6.3.5. Modelo de gestión.

Cómo se indicaba en el III Plan de Infancia y Adolescencia, el modelo de gestión es el trabajo coordinado de los distintos recursos y servicios municipales existentes, actuando en red, propiciando la complementariedad, así como apoyando la creación de nuevos servicios que den respuesta a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes.

Junto al ámbito municipal, representado por los Centros de Servicios Sociales, los Centros de Apoyo a las Familias, las Secciones de Educación de los distritos, los Centros Municipales de Salud, también se cuenta con la colaboración de las entidades sociales sin ánimo de lucro que trabajan a favor de la infancia y la adolescencia.

6.3.6. Medidas.

1. DOTAR A LAS FAMILIAS DE RECURSOS Y APOYO EN EL EJERCICIO DE SUS RESPONSABILIDADES Y DE LA PARENTALIDAD POSITIVA VINCULADAS AL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, DANDO ASÍ RESPUESTA AL PAPEL PREVENTIVO DE PADRES Y TUTORES.

MEDIDA	METAS	INDICADORES	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
1.- Se facilitará apoyo profesional para alcanzar acuerdos consensuados en situaciones de conflicto que surgen en el ámbito familiar (ruptura de pareja, cuidado de mayores o dependientes, discrepancias intergeneracionales)	Se ofrecerá el servicio de mediación familiar en todos los Centros de Apoyo a las Familias	Número de personas beneficiarias anuales del servicio de mediación desagregados por sexo	2020,2021,2022,2023	DG de Familias, Infancia, Educación y Juventud
2.- Se ofrecerá información y asesoramiento legal sobre cuestiones que afectan a las familias (disolución de régimen económico matrimonial, herencias, filiación, divorcio, ruptura de pareja etc.)	A lo largo de la vigencia del Plan habrán recibido asesoramiento jurídico en los Centros de Apoyo a las Familias al menos una media anual de 2.100 personas	Número de personas beneficiarias anuales del asesoramiento legal desagregadas por sexo	2020,2021,2022,2023	DG de Familias, Infancia, Educación y Juventud
3.- Se garantizará el derecho de los niños, niñas y adolescentes a relacionarse con su familia en situaciones de ruptura de la convivencia facilitando el cumplimiento del régimen de visitas, cuando así lo determine un Órgano Judicial o la Entidad Pública competente del Sistema de Protección de Menores	La Red Municipal de Atención a la Familia e Infancia proveerá suficientes Puntos de Encuentro Familiar con capacidad y apertura de horario que permitirá atender a una media anual de 800 menores	Número de Puntos de Encuentro Familiar Número de menores beneficiarios anuales de los Puntos de encuentro Familiar desagregados por sexo	2020,2021,2022,2023	DG de Familias, Infancia, Educación y Juventud

MEDIDA	METAS	INDICADORES	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
4.- Se trabajará en coordinación con los Juzgados de Familia, Juzgados de Violencia sobre la mujer, Secciones de menores de la Fiscalía y otras Instancias Judiciales y del Sistema de Protección del Menor para garantizar el interés superior de los menores en los procesos de intervención desde los recursos municipales de trabajo con familias	A lo largo del año, el contacto con los juzgados y sus equipos psicosociales deberá ser fluido y constante. Dos veces al año se enviará información de datos de atención al Consejo General del Poder Judicial y, al menos una vez al año, se mantendrá una reunión de coordinación general	Número de informes técnicos remitidos a los juzgados desde los PEF. Número de Informes con datos emitidos al CGPJ Número de reuniones mantenidas con CGPJ	2020,2021,2022,2023	DG de Familias, Infancia, Educación y Juventud
5.- Se consolidará y prestará el Servicio de Apoyo a Familias con niños, niñas y/o adolescentes, proporcionando atención personal y acompañamiento en su domicilio, en los desplazamientos a centros educativos, de ocio, sanitarios, etc.	Durante la vigencia del Plan se mantiene la ampliación del horario del servicio de ayuda a domicilio	Número anual de personas beneficiarias del servicio desagregadas por sexo	2020,2021,2022,2023	DG de Familias, Infancia, Educación y Juventud
6.- Se proporcionará a padres y madres con niños y/o niñas menores de seis años, un espacio basado en el juego y en la interacción, y orientado a ayudar a los y las adultos a observar, compartir experiencias y ayudar a resolver situaciones derivadas de la crianza, evolución y educación de sus hijas e hijos	En los espacios de relación para familias con niños y niñas de 0 a 6 años de los Centros de Apoyo a las Familias, se realizarán actividades grupales y serán espacios libres para que las familias tengan un lugar de encuentro y de intercambio lúdico entre adultos y menores	Número de actividades grupales desarrolladas anualmente Número de participantes desagregados por sexo	2020,2021,2022,2023	DG de Familias, Infancia, Educación y Juventud

MEDIDA	METAS	INDICADORES	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
7.- Consolidar la Red de Centros de Apoyo a la Familia	A lo largo de vigencia del IV Plan de Infancia y Adolescencia se consolidará la red de Centros de Apoyo a la Familia	Número anual de personas beneficiarias desagregadas por sexo y grupos de edad (adultos y menores)	2020,2021,2022,2023	DG de Familias, Infancia, Educación y Juventud
8.- Favorecer la coordinación e integralidad de los distintos recursos dirigidos a las familias, tanto residenciales como servicios de atención y apoyo	A lo largo de la vigencia del IV Plan de Infancia y Adolescencia se desarrollarán mesas de coordinación de recursos dirigidos a las familias	Realización de al menos dos mesas de coordinación anuales Puesta en marcha de 3 Casas de Familia a lo largo de vigencia del Plan	2020,2021,2022,2023	DG de Familias, Infancia, Educación y Juventud
9.- Fomentar lugares de encuentro y de relación para familias con niños y niñas de 0 a 6 años en los 7 CAF municipales	Favorecer, a través del juego y la información, la vinculación afectiva, el intercambio de experiencias y la creación de redes entre familias con niños y niñas de 0 a 6 años	Creación de espacios de relación para familias con niños y niñas de 0 a 6 años, en los 7 CAF municipales Número de grupos y familias atendidas anualmente	2020,2021,2022,2023	DG de Familias, Infancia, Educación y Juventud
10.- Se apoyarán las maternidades y paternidades adolescentes, con programas que les permitan compaginar su formación y el desempeño de su paternidad y maternidad	A lo largo de vigencia del IV Plan de Infancia y Adolescencia se apoyará a las personas beneficiarias del Programa ASPA que sean padres o madres adolescentes Se atenderán anualmente a 12 adolescentes y se llevarán a cabo 5 grupos	Número de beneficiarios anuales desagregados por sexo Número de grupos desarrollados	2020,2021,2022,2023	Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud
11.- Se apoyarán las maternidades y paternidades adolescentes, con programas que les permitan compaginar su formación y el desempeño de su paternidad y maternidad	A lo largo de vigencia del IV Plan de Infancia y Adolescencia se apoyará a las personas beneficiarias del Programa de Educación Social que sean padres o madres adolescentes a través de grupos de intervención Participarán en ellos 90 adolescentes	Número de distritos donde se realizan grupos con progenitores/as adolescentes Número de participantes anuales desagregados por sexo en talleres dirigidos a progenitores/as adolescentes	2020,2021,2022,2023	Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud

MEDIDA	METAS	INDICADORES	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
	Anualmente se desarrollarán 6 grupos			
12.- Desde el Centro de Intervención Parental (CIP) se garantizará intervención psicosocial especializada a las familias que se encuentran en procesos judiciales y/ o administrativos de ruptura de la convivencia familiar con un nivel de conflicto que impida o dificulte gravemente las funciones parentales y el bienestar de las/os hijas/os menores de edad	Atender al cien por cien de las familias derivadas por los juzgados con los que hay acuerdo a través de la figura del coordinador de parentalidad y asumir a las familias que desde otros servicios sean remitidas al CIP para ser atendidas en el Servicio de Orientación Psicosocial (SOP) especializado del CIP y reúnan perfil	Número de familias derivadas por los juzgados para coordinación parental y familias atendidas por este servicio Número de familias remitidas a SOP Número de familias atendidas Número de familias no atendidas por no reunir perfil	2020, 20221,2022,2023	Dirección General de familias, Infancia, Educación y Juventud
13.- Se ofrecerán ventajas fiscales a familias numerosas mediante las bonificaciones del Impuesto de Bienes Inmuebles	El 1 de enero de 2020 ha entrado en vigor la siguiente modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en cuanto a la bonificación de familias numerosas Se han modificado los tres tramos de bonificación y se ha añadido un tercer tramo para valor superior a 408.000 €. Valor catastral vivienda habitual Categorías General – Especial: Hasta 204.000 euros: 90% - 90% Superior a 204.000 euros y hasta 408.000 euros: 50% - 70% Superior a 408.000 euros: 10% - 30%	Número de familias numerosas beneficiadas anualmente y cuantía del beneficio	2020,2021,2022,2023	AG Hacienda y Personal Agencia Tributaria

MEDIDA	METAS	INDICADORES	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
14.- Se ofrecerá a las familias un Programa de educación cívico-tributaria	A lo largo de vigencia del IV Plan de Infancia y Adolescencia se pondrá en marcha un Programa de educación cívico-tributaria	Fecha de puesta en marcha del programa Número de participantes en el mismo desagregados por sexo	2020,2021,2022,2023	AG Hacienda y Personal Agencia Tributaria
15.- Se ayudará a familias para que puedan hacer frente a sus necesidades básicas	A lo largo de vigencia del IV Plan de Infancia y Adolescencia se concederán ayudas económicas para la cobertura de necesidades básicas a las familias en riesgo de exclusión o insuficiencia económica	Cuantía anual de las ayudas Número de ayudas concedidas	2020,2021,2022,2023	DG de Atención Social Primaria, Intervención Comunitaria y Emergencia Social Departamentos de Servicios Sociales de los distritos

2. PROMOVER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, LA FORMACIÓN EN VALORES, LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, Y LA COMPENSACIÓN DE DESIGUALDADES, EN EL ÁMBITO EDUCATIVO. INCLUYENDO GENERAR SOLUCIONES A SITUACIONES DE FRACASO ESCOLAR GENERADAS POR EL COVID-19 (BRECHA DIGITAL, IMPOSIBILIDAD DE ACCESO A LOS MEDIOS INFORMÁTICOS).

MEDIDA	METAS	INDICADORES	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
16.-Se realizará el mantenimiento y mejora de infraestructuras y la seguridad en los centros escolares	Se atenderá la reparación de los colegios públicos, asegurando su correcto mantenimiento Se ejecutarán Planes de Autoprotección a lo largo de la vigencia del Plan	Número de centros educativos con obras de reforma Número de centros educativos con mantenimiento Gasto anual por reforma de centros educativos Gasto anual por mantenimiento de centros educativos	2020,2021,2022,2023	Coordinadores/as de Distrito

MEDIDA	METAS	INDICADORES	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
17.-Se promoverá el aprendizaje de idiomas entre las y los adolescentes situándoles en mejores condiciones para el futuro acceso al mercado laboral	Se ofertarán al menos 415 plazas anualmente en cursos intensivos de inglés, francés y alemán	Número de plazas ofertadas anualmente Número de plazas ocupadas anualmente desagregadas por sexo	2020,2021,2022,2023	Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud
18.- Generar soluciones a situaciones de fracaso escolar generadas por el COVID (brecha digital, imposibilidad de acceso a los medios informáticos)	Instar a la Comunidad para garantizar recursos telemáticos a través del Consejo de Atención a la Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid	Fecha de elevación de la propuesta	2020,2021,2022,2023	Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud
19.- Se realizarán acciones de apoyo a la digitalización en la educación para ofrecer soluciones a situaciones de fracaso escolar generadas por el COVID-19.	Se realizarán al menos dos cursos por distrito de formación digital dirigido a niños, niñas y adolescentes con carencias en este ámbito Se llevarán a cabo servicios de apoyo socioeducativo con especial incidencia en la formación y apoyo digital con el fin de tender a eliminar la brecha digital	Número de plazas ofertadas anualmente Número de plazas ocupadas anualmente Número de niñas, niños y adolescentes atendidos	2020,2021,2022,2023	Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud

3. FOMENTAR EL BUEN TRATO, LA CONVIVENCIA Y LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

MEDIDA	METAS	INDICADORES	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
20.- Se potenciará la calidad del vínculo con las y los hijos, entre quienes ejercen o prevén ejercer la maternidad o paternidad. Se abordará la prevención de la	A través del Programa de Atención Maternal y del Programa de Atención Infantil: Se realizará una media anual de 40 talleres para la atención a usuarios y	Número anual de talleres desarrollados Número de familias anualmente atendidas	2020,2021,2022,2023	OA Salud. Subdirección General de Prevención y Promoción de la Salud Comunitaria

MEDIDA	METAS	INDICADORES	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
ansiedad, estrés, maltrato y violencia en el momento del embarazo, el parto, la maternidad/paternidad y la crianza en los primeros años de vida. Se fomentarán habilidades necesarias en los padres/madres para mejorar las relaciones y la convivencia familiar y con ello el desarrollo integral de los y las menores	<p>usuarias que esperan un bebé o que se están planteando tener un hijo o hija</p> <p>Se atenderá a una media anual de 1.200 familias con menores en situación de vulnerabilidad</p> <p>Se realizarán una media de 80 intervenciones grupales "Ayudando a Crecer" para fomentar la adquisición de hábitos saludables</p>	Número de intervenciones grupales realizadas y número de asistentes desagregados por sexo		
21.- Se actuará en la prevención de las violencias machistas y la promoción de la igualdad en la población infantil y adolescente, mediante el proyecto Madrid Violencia Cero	Ampliación, mantenimiento y actualización del entorno web www.violenciacero.es a niveles de infantil y primaria	<p>Actualización y mantenimiento de la Web</p> <p>Número de visitas y consultas en la Web</p>	2020,2021,2022	DG de Conciliación y Cooperación Institucional para la Igualdad de Oportunidades
22.- Se actuará en la prevención de las violencias machistas y la promoción de la igualdad en la población infantil y adolescente, mediante el proyecto Madrid Violencia Cero	A lo largo de vigencia del IV Plan de Infancia y Adolescencia se pondrá en marcha y desarrollo del grupo transversal del proyecto Madrid Violencia Cero	<p>Fecha de puesta en marcha del grupo</p> <p>Número de sesiones celebradas</p>	2020,2021,2022	DG de Conciliación y Cooperación Institucional para la Igualdad de Oportunidades
23.- Se actuará en la prevención de las violencias machistas y la promoción de la igualdad en la población infantil y adolescente, mediante el proyecto Madrid Violencia Cero	Desarrollo de actividades formativas e informativas del Proyecto Transversal Madrid Violencia Cero en los distritos	<p>Número de distritos donde se realizan actividades</p> <p>Número de actividades desarrolladas</p> <p>Número de participantes en las actividades desagregados por sexo</p>	2020,2021,2022	DG de Conciliación y Cooperación Institucional para la Igualdad de Oportunidades

MEDIDA	METAS	INDICADORES	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
24.- Se actuará en la prevención de las violencias machistas y la promoción de la igualdad en la población infantil y adolescente, mediante el proyecto Madrid Violencia Cero	Desarrollo de actividades de difusión dirigidas a centros educativos, profesionales de la Educación Infantil y a AMPAS	Número de talleres realizados Número de participantes, desagregados por sexo Grado de satisfacción con los talleres	2020	DG de Conciliación y Cooperación Institucional para la Igualdad de Oportunidades
25.- Se actuará en la prevención de las violencias machistas y la promoción de la igualdad en la población infantil y adolescente, mediante el proyecto Madrid Violencia Cero	Diseño e implantación de protocolos diferenciados para la detección de situaciones de violencia machista hacia las mujeres y niñas, y otros tipos de violencia machista como la LGTBI fobia, en los centros educativos de secundaria en coordinación con otros dispositivos municipales	Número de protocolos creados	2020,2021,2022, 2023	DG de Conciliación y Cooperación Institucional para la Igualdad de Oportunidades
26.- Se actuará en la prevención de las violencias machistas y la promoción de la igualdad en la población infantil y adolescente, mediante el proyecto Madrid Violencia Cero	Introducción del enfoque de género en actividades culturales, deportivas y de ocio dirigidas a niños/as y adolescentes fuera del ámbito escolar	Número de herramientas desarrolladas para la introducción del enfoque de género en actividades culturales, deportivas y de ocio	2020,2021,2022, 2023	DG de Conciliación y Cooperación Institucional para la Igualdad de Oportunidades
27.- Se actuará en la prevención de las violencias machistas y la promoción de la igualdad en la población infantil y adolescente, mediante el proyecto Madrid Violencia Cero	Promoción y asesoramiento de la revisión de los Proyectos de Centro con perspectiva de género	Número de proyectos de centro asesorados	2020,2021,2022, 2023	DG de Conciliación y Cooperación Institucional para la Igualdad de Oportunidades
28.- Se actuará en la prevención de las violencias machistas y la promoción de la igualdad en la población infantil y adolescente,	Desarrollo de talleres de educación afectivo-sexual para adolescentes	Número de talleres desarrollados Número de adolescentes participantes desagregados por sexo	2020,2021,2022,2023	DG de Conciliación y Cooperación Institucional para la Igualdad de Oportunidades

MEDIDA	METAS	INDICADORES	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
mediante el proyecto Madrid Violencia Cero				
29.- Se actuará en la prevención de las violencias machistas y la promoción de la igualdad en la población infantil y adolescente, mediante el proyecto Madrid Violencia Cero	Talleres coeducativos promovidos desde los Espacios de Igualdad	Número de talleres desarrollados Número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes participantes, desagregados por sexo	2020,2021,2022,2023	DG de Conciliación y Cooperación Institucional para la Igualdad de Oportunidades
30.- Se impulsarán proyectos participativos dirigidos a informar y concienciar sobre la importancia y los riesgos de las Tecnologías de la Relación, la Información y la Comunicación	Se realizarán talleres relacionados con la utilización adecuada de las Tecnologías de la Relación, la Información y la Comunicación en al menos 5 distritos cada año	Número de distritos donde se realizan anualmente los talleres Número de talleres y asistentes	2020,2021,2022,2023	OA Salud. Subdirección General de Prevención y Promoción de la Salud Comunitaria

4. CONCIENCIAR Y SENSIBILIZAR A LA SOCIEDAD DE LAS NECESIDADES DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, APORTANDO UNA MAYOR ENTIDAD Y VISIBILIDAD COMO SEGMENTO DE POBLACIÓN CON DERECHOS, DEBERES Y NECESIDADES ESPECÍFICAS

MEDIDA	METAS	INDICADORES	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
31.- Se impulsará el encuentro y coordinación con Entidades Sociales con ámbito de actuación en la Infancia y la juventud, desde los Centros Servicios Sociales de los distritos	Durante la vigencia del Plan al menos se coordinarán con cinco entidades por distrito para llevar a cabo iniciativas sociales	Número de entidades sociales con las que se coordinan los Servicios Sociales de los Distritos	2020, 2021, 2022, 2023	Departamentos de Servicios Sociales de los distritos Entidades sociales sin ánimo de lucro

MEDIDA	METAS	INDICADORES	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
32.- Se participará en eventos, ferias o encuentros sobre la infancia y la adolescencia organizados por otras administraciones o entidades sociales de carácter no lucrativo para dar a conocer los servicios, recursos y prestaciones de apoyo a las familias y a los niños, niñas y adolescentes	Se participará a través de un stand del Ayuntamiento de Madrid al menos una vez al año	Número de eventos donde se participa anualmente	2020, 2021, 2022, 2023	Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud
33.- Se realizarán actos en las calles para sensibilizar de las necesidades y derechos de los niños, niñas y adolescentes, contando con la colaboración de las entidades sin ánimo de lucro	Se realizará anualmente los siguientes actos: Juntas y Revueltas, Día de la Infancia en el distrito de Tetuán, Día Infantil de Vallecas, Vive Convive Canillejas, Comparke Ciudad Lineal.	Realización actividades previstas, así como otras que puedan implementarse en otros distritos a lo largo de la vigencia del IV Plan de Infancia y Adolescencia	2020, 2021, 2022, 2023	Departamentos de los Servicios Sociales, Departamentos de Educación y Unidades de Cultura de los distritos Entidades sociales sin ánimo de lucro
34.- Se realizará, dentro del Plan Municipal de Formación, formación continua con el personal municipal para mejorar su competencia en la intervención en los conflictos y violencia familiares	Se impartirán anualmente dos cursos al menos con una edición, en el marco del Plan Municipal de Formación previa aprobación por el Consejo General de Formación	Número de cursos realizados Número de participantes en los cursos desagregados por sexo	2021, 2022, 2023	DG de Familias, Infancia, Educación y Juventud OFAM: Escuela de Formación del Ayuntamiento de Madrid
35.- Se realizará formación continua con personal municipal para mejorar su competencia en la intervención en parentalidad positiva	Se impartirá una edición anual de formación en la Escuela de Formación del Ayuntamiento de Madrid de 21 horas	Número de cursos celebrados Número de participantes anuales desagregados por sexo	2021, 2022, 2023	DG de Familias, Infancia, Educación y Juventud OFAM: Escuela de Formación Ayuntamiento de Madrid

MEDIDA	METAS	INDICADORES	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
36.- Se crearán encuentros lúdicos entre las familias madrileñas y se programarán actividades para las familias en las Áreas y en los distritos municipales	Celebrar anualmente la Semana de las Familias en conmemoración del Día Internacional de las Familias	Celebración anual de la semana	2021, 2022, 2023	DG de Familias, Infancia, Educación y Juventud

6.3.7. Presupuesto.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	2020	2021	2022	2023	TOTALES
3. Familia, Educación y Sociedad	20.394.271	42.001.373	41.512.874	33.416.974	137.325.492

6.4. LINEA ESTRATÉGICA 4. ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, SALUD, OCIO, CULTURA Y DEPORTE

6.4.1. Fundamentación.

La Convención sobre los Derechos del Niño establece en su articulado una serie de derechos relativos a aspectos relacionados con la salud, la cultura, el juego, el desarrollo físico, etc.

En este sentido su Art. 24 hace referencia al derecho a la Salud; el Art. 27 al derecho a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social; el Art. 31 se refiere al derecho al descanso, el esparcimiento, el juego, las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes; finalmente, el Art. 33 recoge el derecho a la protección de los niños, niñas y adolescentes contra el uso ilícito de estupefacientes.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la salud como: “El estado completo de bienestar físico y social de una persona”. Este concepto de salud va mucho más allá de la idea de “ausencia de enfermedad” y se vincula al concepto más amplio de *estilo de vida y de estilo de vida saludable*. El estilo de vida se puede definir como el conjunto de actitudes y comportamientos que adoptan y desarrollan las personas de forma individual o colectiva para satisfacer sus necesidades como seres humanos y alcanzar su desarrollo personal. *Los estilos de vida saludables* (OMS) hacen referencia a un conjunto de comportamientos o actitudes cotidianas que realizan las personas, y por tanto los niños, niñas adolescentes, para mantener su cuerpo y mente de una forma sana. Los estilos de vida están directamente relacionados con las posibilidades que ofrece el entorno de crecer y desarrollarse en un ambiente adecuado, que contribuya a que los niños, niñas y adolescentes puedan ejercitar su derecho a adoptar mejor acceder a estilos de vida saludables.

En el conjunto de orientaciones brindadas por la OMS sobre toda la gama de problemas de salud que afectan a los adolescentes (Estrategia Mundial para la salud de la mujer el niño y el adolescente 2018-30), se mencionan: el consumo de tabaco, alcohol y otras drogas, los problemas de salud mental, la nutrición, la salud sexual y reproductiva, y la violencia. Aspectos todos ellos que han aparecido en el análisis de problemas/necesidades de los niños, niñas y adolescentes llevados a cabo en este IV Plan estratégico, tanto en los datos analizados a través de fuentes secundarias como en las necesidades sentidas y expresadas por los diversos grupos de interés consultados.

Un número relevante de niños, niñas y adolescentes en los grupos llevados a cabo, reconocen tener problemas y preocupaciones que tienen relación con la salud, el ocio, el deporte y el acceso a la cultura.

Las preocupaciones sobre la salud mental y el bienestar psicológico de los niños, niñas y adolescentes han surgido con una prioridad alta entre las personas adultas que han participado en la detección y priorización de necesidades y, como prioridad media, en los grupos realizados con niños, niñas y adolescentes. Estas preocupaciones también se han visto corroboradas por los datos que aparecen en la encuesta de Preocupaciones e Intereses de la Población Adolescente Escolarizada en la Ciudad de Madrid 2019, realizada por el Ayuntamiento de Madrid, y por las demandas hechas por las COPIA en el Pleno Infantil Municipal de 2019. Los equipos profesionales municipales pusieron de manifiesto la dificultad con que se encuentran para brindar una adecuada atención, especialmente en lo que se refiere a los problemas relacionados con la salud mental, para lo que demandan mayor dotación de personal especializado y de servicios en los distritos.

Los problemas concretos que preocupan especialmente a los niños, niñas y adolescentes, relacionados con la salud son: los consumos de alcohol, tabaco y otras adicciones, (TIC juego...), y determinados síntomas psicológicos y físicos. Así, nombran cuestiones como el estrés en tiempo de exámenes, el nerviosismo y los trastornos de la alimentación, los dolores musculares...

Como se ha visto en el análisis de necesidades realizado, los y las adolescentes dicen ocupar su ocio y tiempo libre diario en actividades sedentarias en la mayoría de los casos, siendo sus preferencias:

conectarse a redes sociales, ver contenidos audiovisuales, estudiar, ver televisión y las aplicaciones móviles, mientras que, algo más de cuatro de cada diez, realiza deporte a diario (Encuesta de Preocupaciones e Intereses de los Adolescentes de la Ciudad de Madrid 2019). Como problemas, señalaron la ausencia y/o desconocimiento de alternativas de ocio y de espacios adecuados a sus necesidades, que sean económicamente asequibles. Muy similar es lo que ocurre con las actividades culturales.

Las razones, aunque diversas, apuntan en gran medida a la falta de espacios e infraestructuras de ocio y culturales asequibles y adecuadas a las distintas edades y en particular, las y los adolescentes, muchas veces, no saben a dónde dirigirse para ejercer estos derechos, sin contar con mayor alternativa que refugiarse en una oferta de ocio basada en un modelo consumista que ofrece pocas opciones y que se suelen concentrar en las grandes superficies comerciales.

Ocio y cultura van estrechamente unidos pues, como plantea Jean Laloup (1968): “Si el trabajo está ligado a la civilización, el ocio se halla unido a la cultura». No se puede entender el ocio sin remitirse a lo cultural. Entre los aspectos destacados susceptibles de mejora se señala en el trabajo de campo realizado la escasa accesibilidad a la oferta cultural, bien por qué no hay una gran oferta, o se desconoce, no llega la información a sus destinatarios y destinatarias. Y como se puso de manifiesto en los grupos realizados con adolescentes en los centros escolares, la oferta cultural llevada a cabo en centros culturales municipales está más orientada a las personas adultas que a la infancia y la adolescencia.

Es bastante evidente la escasez de espacios de ocio y culturales que tengan en cuenta los intereses de niños, niñas y adolescentes, pero, en mayor medida, destaca la falta de espacios de ocio adecuados a las necesidades de las y los adolescentes en los parques y la necesidad de contar con espacios de ocio adaptados a los niños y niñas con discapacidad.

En definitiva, la infancia y adolescencia demandan programas y servicios que atiendan sus problemas relacionados con el bienestar psicológico. También demandan que se amplíe la oferta de ocio con espacios de encuentro y convivencia no consumistas (parques plazas, centros auto gestionados,) adaptados a la discapacidad, que faciliten la interrelación, la creatividad, la responsabilidad y la colaboración. Una mayor accesibilidad y oferta cultural y el acceso fácil a la posibilidad de hacer deporte, del que dicen que ha de fomentarse la igualdad de género.

En esta línea de Actuación, se prevé establecer medidas que atiendan las demandas y necesidades manifestadas por los niños, niñas y adolescentes. Las medidas propuestas se destinan a fomentar el desarrollo y bienestar psicológico, los espacios relacionales y creativos, generar competencias, hábitos y pautas de relación que contribuyan a establecer un marco en el que desarrollar estilos de vida saludables.

6.4.2. Objetivos.

Objetivo estratégico

Atender las demandas de los niños, niñas y adolescentes en relación con sus necesidades de bienestar psicológico y mental, de ocio, cultura y de deporte, integrando su punto de vista en todas las políticas de la ciudad, incluidas las que tienen que ver con el diseño y la planificación del espacio público y la movilidad urbana.

Objetivos específicos

1. Promover la salud de los niños niñas y adolescentes, desarrollando acciones orientadas a dar cobertura a las necesidades de bienestar físico y mental, atendiendo a sus problemas de ansiedad, estrés..., educando en el uso responsable y seguro de las nuevas tecnologías, la información y la comunicación y previniendo los trastornos de la alimentación y el consumo de alcohol y otras drogas.

2. Ofrecer a los niños, niñas y adolescentes oportunidades para participar y auto gestionar sus preferencias e intereses, generando espacios y alternativas de ocio adecuados a sus necesidades que favorezcan su desarrollo.
3. Promover las actividades culturales brindando a los niños, niñas y adolescentes una oferta que desarrolle sus capacidades creativas y que les permita interactuar con otras culturas y generaciones, pudiendo participar en el diseño y desarrollo de estas.
4. Fomentar el deporte y la igualdad de género en el mismo, ofreciendo una amplia oferta de actividades deportivas, cercanas, accesibles y asequibles que favorezcan el desarrollo de aptitudes, capacidades, valores y hábitos positivos y saludables que incidan en la mejora de los estilos de vida de los niños, niñas y adolescentes.
5. Garantizar la accesibilidad de los niños, niñas y adolescentes y sus familias a los diferentes programas, recursos y servicios, adecuando la información y la comunicación a las vías y medios que ellos y ellas utilizan para que estas iniciativas sean conocidas y lleguen a todos y a todas de forma efectiva.

6.4.3. Población destinataria.

Todas las niñas, niños y adolescentes de la ciudad.

6.4.4. Responsable de la Línea de Actuación.

Jefa del Departamento de Prevención del Riesgo Social en la Infancia y la Adolescencia.

6.4.5. Modelo de gestión.

Esta Línea de Actuación comporta el desarrollo de medidas que han de ser ejecutadas desde distintas Áreas de Gobierno y los Distritos, contando además para ello con las Entidades sociales sin ánimo de lucro. Dicha realidad comporta un modelo de gestión que busque la eficacia y eficiencia de las actuaciones a realizar y evite duplicidades y actuaciones en paralelo que supongan un sobre coste tanto humano como económico e impidan el logro de los objetivos que se pretenden con el desarrollo del IV Plan de Infancia y Adolescencia

Por ello, se hace preciso como modelo de gestión de esta Línea de actuación atender a una serie de principios operativos que favorezcan la coordinación entre todas y todos los intervinientes de la misma:

- Creación de un espacio de coordinación que comporte al menos una reunión semestral de todos los y las representantes de las diferentes Áreas y Servicios a través de la Comisión Interáreas para el seguimiento y evaluación del IV Plan de Infancia y Adolescencia.
- La representación de las Entidades Sociales sin ánimo de lucro en la Comisión de Organizaciones no Gubernamentales creada en el seno del Consejo de Área de Atención a la infancia y Adolescencia.
- Establecimiento de protocolos de información entre los diferentes agentes intervinientes en esta Línea de Actuación.
- Creación en la intranet municipal de un espacio que permita compartir informes, experiencias y proyectos relacionados con la ejecución del IV Plan de Infancia y Adolescencia.
- Elaboración de informes anuales donde los diferentes servicios municipales y Entidades Sociales recojan las actuaciones relativas a las medidas del Plan de las que son responsables.

6.4.6. Medidas.

1. **PROMOVER LA SALUD DE LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES, DESARROLLANDO ACCIONES ORIENTADAS A DAR COBERTURA A LAS NECESIDADES DE BIENESTAR FÍSICO Y MENTAL, ATENDIENDO A SUS PROBLEMAS DE ANSIEDAD, ESTRÉS..., EDUCANDO EN EL USO RESPONSABLE Y SEGURO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS, LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN Y PREVIENIENDO LOS TRASTORNOS DE LA ALIMENTACIÓN Y EL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS.**

MEDIDA	METAS	INDICADORES	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
1.- Se potenciarán actuaciones en los centros escolares para prevenir las distintas adicciones; estas se dirigirán a colectivos más vulnerables y especialmente a los y las adolescentes en situación de riesgo	<p>Durante el periodo de vigencia del IV Plan de Infancia y Adolescencia se desarrollarán intervenciones de prevención selectiva e indicada dirigidas al profesorado y al alumnado de riesgo en los centros educativos que presenten problemas asociados a las adicciones.</p> <p>Las intervenciones se diseñarán en función de la valoración realizada por el equipo de prevención y se adaptarán a las características de cada grupo, teniendo en cuenta especiales situaciones de vulnerabilidad y la perspectiva de género.</p> <p>Metas: A lo largo del Plan se habrá intervenido en 350 centros educativos</p> <p>Se habrá intervenido con 400 docentes</p> <p>Se habrá intervenido con 12.000 adolescentes (6.000 mujeres y 6.000 hombres)</p>	<p>Número de centros educativos donde se interviene</p> <p>Número de docentes con los que se trabaja</p> <p>Número de alumnos desagregados por sexo en aulas con situaciones de riesgo</p>	2020, 2021, 2022, 2023	OA Madrid Salud: SG de Adicciones

MEDIDA	METAS	INDICADORES	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
2.- Ofrecer atención integral de las adicciones a adolescentes y jóvenes	<p>Programa transversal de atención integral con adolescentes en situación de riesgo o en situación de consumo activo de drogas y/o uso problemático de Tecnologías, Información y Comunicación (TIC) o juego de azar. El programa tiene en cuenta situaciones de especial vulnerabilidad y la perspectiva de género.</p> <p>Se actuará anualmente con 400 adolescentes</p>	Número de adolescentes desagregados por sexo	2020, 2021, 2022, 2023	<p>OA Madrid Salud: SG de Adicciones</p> <p>Entidades Sociales que intervienen con adolescentes</p>
3.- Se sensibilizará a las familias y mediadores/as sociales sobre la importancia de su papel como agentes preventivos de distintas adicciones dotándoles de estrategias y herramientas para esta tarea	<p>Se realizará atención a familias para la prevención de consumo de alcohol, otras drogas, uso abusivo de pantallas (tecnologías) y problemas derivados del juego de azar</p> <p>Se intervendrá anualmente con 850 familiares mujeres</p> <p>Se intervendrá anualmente con 400 familiares hombres</p> <p>Familiares asistentes a grupos en contextos educativo y comunitario:800</p>	<p>Número de familiares mujeres atendidas</p> <p>Número de familiares hombres atendidos</p> <p>Número de familiares participantes en grupo en contextos educativos y comunitarios</p>	2020, 2021, 2022, 2023	OA Madrid Salud: SG de Adicciones
4.- Se sensibilizará a las familias y mediadores/as sociales sobre la importancia de su papel como agentes preventivos de distintas adicciones dotándoles de	A lo largo de vigencia del IV Plan de Infancia y Adolescencia se realizará formación on line y presencial a 600 mediadores/as (profesionales sociales, sanitarios y del sector educativo)	Número anual de profesionales formados desagregados por sexo	2020, 2021, 2022, 2023	OA Madrid Salud: SG de Adicciones

MEDIDA	METAS	INDICADORES	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
estrategias y herramientas para esta tarea				
5.- Establecer alternativas de ocio para prevención de adicciones	<p>Consolidación del Centro Juvenil para la prevención de las adicciones a través del ocio del distrito de San Blas Canillejas</p> <p>A lo largo de la vigencia del Plan se atenderá anualmente a 600 mujeres y 600 hombres</p>	<p>Número de hombres atendidos anualmente</p> <p>Número de mujeres atendidas anualmente</p>	2020, 2021, 2022, 2023	OA Madrid Salud: SG de Adicciones
6.- Establecer una atención de proximidad a población con problemas de adicción	<p>Servicio de atención de proximidad con adicciones en el barrio de embajadores (Distrito Centro). Anualmente se atenderá a 100 usuarios y usuarias</p>	<p>Número de usuarios y usuarias atendidos anualmente</p>	2020, 2021, 2022, 2023	OA Madrid Salud: SG de Adicciones
7.- Atención a personas adictas al juego o en riesgo de desarrollar adicción	<p>A lo largo de vigencia del IV Plan de Infancia y Adolescencia se elaborará y aprobará una estrategia municipal de prevención y atención del trastorno adictivo al juego de azar y apuestas</p>	<p>Fecha de aprobación de la estrategia</p>	2020, 2021, 2022, 2023	OA Madrid Salud: SG de Adicciones
8.- Actuaciones de carácter preventivo en zonas públicas de consumo de alcohol	<p>Puesta en marcha del Programa de intervención preventiva en zonas de consumo activo (botellón)</p> <p>A lo largo de vigencia del IV Plan de Infancia y Adolescencia habrán participado 5.000 beneficiarios y beneficiarias</p>	<p>Número de participantes anuales desagregados por sexo</p>	2020, 2021, 2022, 2023	OA Madrid Salud: SG de Adicciones

MEDIDA	METAS	INDICADORES	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
9.- Se ofrecerá orientación laboral a adolescentes con problemas de adicciones	<p>Diseño de una línea de orientación e integración laboral para adolescentes y jóvenes dentro del Servicio de Orientación Laboral para personas con adicciones (SOL)</p> <p>Anualmente se atenderá a 80 adolescentes</p>	Número de adolescentes atendidos y atendidas anualmente	2020, 2021, 2022, 2023	OA Madrid Salud: SG de Adicciones
10.- Se impulsarán proyectos participativos dirigidos a informar y concienciar sobre la importancia y los riesgos de las Tecnologías de la Relación, la Información y la Comunicación	<p>Se difundirá la Guía de buen uso de las Tecnologías de la Relación, la Información y la Comunicación</p> <p>Se realizarán talleres en al menos cinco distritos cada año relacionados con la utilización adecuada de las TRICS</p> <p>Se incorporarán contenidos sobre el buen uso de las TRICS en las Escuelas de Familia en las que se formarán durante la vigencia del IV Plan de Infancia y Adolescencia 500 familias</p>	<p>Número de talleres desarrollados</p> <p>Número de distritos donde se celebran talleres</p> <p>Número de talleres de Familias donde se incluyen contenidos relacionados con las TRICS</p> <p>Número de participantes en los talleres desagregados por sexo</p>	2020, 2021, 2022, 2023	<p>DG de Familias, Infancia, Educación y Juventud</p> <p>DG de Seguridad</p> <p>Departamentos de Servicios Sociales de los Distritos</p> <p>Entidades sociales dedicadas a la Infancia y la Adolescencia</p>
11.- Se proporcionará formación a los y las profesionales sobre las nuevas adicciones	A lo largo de vigencia del IV Plan de Infancia y Adolescencia se desarrollarán al menos cuatro jornadas de formación	Número de Jornadas de Formación realizadas	2020, 2021, 2022, 2023	<p>DG de Familias, Infancia, Educación y Juventud</p> <p>DG de Seguridad</p> <p>Departamentos de Servicios Sociales de los Distritos</p> <p>EFAM: Escuela de Formación del Ayuntamiento de Madrid</p>

MEDIDA	METAS	INDICADORES	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
12.- Se mantendrán los protocolos de intervención con menores en situación de emergencia	<p>Se mantendrá el procedimiento para la intervención con menores en caso de intoxicación aguda por alcohol y/u otras drogas que afecte a niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Incluirá la colaboración entre Atención Social Primaria, Centro de Atención a la Infancia, Agentes Tutores, SAMUR Protección Civil, SAMUR Social y O.A. Madrid Salud.</p>	<p>Mantenimiento del Protocolo</p> <p>Número de intervenciones realizadas</p>	2020, 2021, 2022, 2023	OA SALUD. SG de Prevención y Promoción de la Salud
13.- Se potenciará la calidad del vínculo con las y los hijos, entre quienes ejercen o prevén ejercer la maternidad o paternidad. Se abordará la prevención de la ansiedad, estrés, maltrato y violencia en el momento del embarazo, el parto, la maternidad/paternidad y la crianza en los primeros años de vida. Se fomentarán habilidades necesarias en los padres/madres para mejorar las relaciones y la convivencia familiar y con ello el desarrollo integral de los y las menores	<p>A través del Programa de Atención Maternal y del Programa de Atención Infantil:</p> <p>Se realizará una media anual de 40 talleres para la atención a usuarios y usuarias que esperan un bebé o que se están planteando tener un hijo o hija.</p> <p>Se atenderá a una media anual de 1.200 familias con menores en situación de vulnerabilidad</p> <p>Se realizarán una media de 80 intervenciones grupales "Ayudando a Crecer" para fomentar la adquisición de hábitos saludables</p>	<p>Número de talleres realizados anualmente</p> <p>Número de familias atendidas anualmente</p> <p>Número de actuaciones grupales desarrolladas anualmente</p>	2020, 2021, 2022, 2023	OA SALUD. SG de Prevención y Promoción de la Salud
14.- Se desarrollará un programa de promoción de la salud en el ámbito educativo destinado al conjunto de la comunidad escolar	A lo largo de la vigencia del IV Plan de Infancia y Adolescencia se desarrollarán actuaciones de promoción de la salud dentro del ámbito educativo	Número de centros educativos donde se interviene anualmente	2020, 2021, 2022, 2023	OA SALUD. SG de Prevención y Promoción de la Salud

MEDIDA	METAS	INDICADORES	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
		<p>Número de grupos realizados anualmente sobre alimentación y hábitos saludables</p> <p>Número de grupos realizados anualmente para la promoción de la salud sexual</p> <p>Número de grupos realizados anualmente para la promoción de la salud mental</p> <p>Número de grupos realizados anualmente sobre prevención de accidentes</p> <p>Número de grupos realizados anualmente para la prevención del tabaquismo en la población infanto-juvenil</p> <p>Número de grupos realizados anualmente de Madrid un Libro Abierto sobre hábitos saludables y sexualidad</p>		
15.- Se dispondrá de una red de centros de salud comunitaria en la cual se atenderán las necesidades de promoción de la salud en la población infantil	<p>Se consolidará a través de los Centros Municipales de Salud Comunitarios atención a la población infanto juvenil a lo largo de la vigencia del IV Plan de Infancia y Adolescencia</p> <p>Se promoverá la investigación a través de dos becas de investigación anuales</p>	<p>Número de personas menores de 19 años atendidas anualmente desagregadas por sexo</p> <p>Citas anuales realizadas en población menor de 19 años</p> <p>Vacunas administradas a menores de 14 años anualmente desagregados por sexo</p>	2020, 2021, 2022, 2023	OA SALUD. SG de Prevención y Promoción de la Salud

MEDIDA	METAS	INDICADORES	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
		<p>Postcoitales prescritas a menores de edad anualmente</p> <p>Número de Becas de Investigación anuales</p>		
16.- Se consolidará un centro específico de promoción de la salud bucodental para la población infanto juvenil	A lo largo de vigencia del IV Plan se llevarán a cabo actuaciones dirigidas a la salud bucodental de la población infantil y adolescente	<p>Número de personas menores de 19 años atendidas anualmente desagregados por sexo</p> <p>Grupos de salud bucodental realizados anualmente en Madrid un Libro Abierto</p> <p>Citas atendidas anualmente para menores de edad desagregadas por sexo</p> <p>Grupos realizados anualmente para menores de edad sobre salud bucodental</p>	2020, 2021, 2022, 2023	OA SALUD. SG de Prevención y Promoción de la Salud
17.- Se realizará una investigación para conocer el estado nutricional de la población escolar de Madrid	A lo largo de la vigencia del IV Plan de Infancia y Adolescencia se realizará una investigación para conocer el estado nutricional de la población escolar madrileña	Fecha de realización del estudio	2020, 2021, 2022, 2023	OA SALUD. SG de Prevención y Promoción de la Salud
18.- Se sensibilizará a las familias y mediadores/as sociales sobre la importancia de su papel como agentes preventivos de distintas adicciones dotándoles de estrategias y herramientas para esta tarea	Se prestará atención a familias para la prevención de consumo de alcohol y otras drogas con una media anual 600 familias	Número de familias y/o mediadores/as formados anualmente	2020, 2021, 2022, 2023	OA SALUD. SG de Prevención y Promoción de la Salud

MEDIDA	METAS	INDICADORES	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
19.- Se potenciarán actuaciones en los centros escolares para prevenir las distintas adicciones; estas se dirigirán a colectivos más vulnerables y especialmente a los y las adolescentes en situación de riesgo a colectivos más vulnerables y en situación de riesgo	<p>Se realizarán actuaciones formativas a docentes para prevención en temas de salud especialmente los que desarrollan su labor con población vulnerable</p> <p>Se realizarán intervenciones de prevención selectivas en al menos el 80% de los centros identificados como prioritarios con una media anual de 4.000 alumnos y alumnas</p> <p>Se realizarán intervenciones preventivas con una media anual de 800 adolescentes en el Programa Transversal de Adolescentes y Jóvenes en situación de riesgo</p>	<p>Número de docentes formados anualmente desagregados por sexo</p> <p>Porcentaje de centros identificados como prioritarios donde se interviene anualmente y número de alumnos y alumnas con los que se interviene</p> <p>Número de adolescentes con los que se interviene desde el Programa Transversal de Adolescente en situación de riesgo desagregados por sexo</p>	2020, 2021, 2022, 2023	OA SALUD. SG de Prevención y Promoción de la Salud
20.- Se llevarán a cabo actuaciones preventivas de las alergias alimentarias en las Escuelas Infantiles municipales	A lo largo de la vigencia del IV Plan de Infancia y Adolescencia se realizará una programación de las dietas en las E.I. tendentes a prevenir las alergias alimentarias	<p>Número de E.I. que aplican las actuaciones preventivas</p> <p>Número de niñas y niños usuarios de este servicio</p>	2020, 2021, 2022, 2023	Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud

2. OFRECER A LOS NIÑOS, NIÑOS Y ADOLESCENTES OPORTUNIDADES PARA PARTICIPAR Y AUTOGESTIONAR SUS PREFERENCIAS E INTERESES, GENERANDO ESPACIOS Y ALTERNATIVAS DE OCIO ADECUADOS A SUS NECESIDADES QUE FAVOREZCAN SU DESARROLLO Y SUS RELACIONES SOCIALES.

MEDIDA	METAS	INDICADORES	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
21.- Se consolidará la Red de Espacios de Ocio autogestionados por los y las adolescentes en los que con una supervisión mínima puedan disfrutar de actividades lúdicas, recreativas, físicas y culturales concebidas según sus preferencias y capacidades, fomentando su protagonismo activo	<p>A lo largo de vigencia del IV Plan de Infancia y Adolescencia se mantendrán los 6 Enredaderos existentes</p> <p>Los beneficiarios varones serán anualmente al menos 3.000</p> <p>Las beneficiarias mujeres serán anualmente 2.000</p> <p>El grado de satisfacción las personas beneficiarias serán de 8,5 en una escala del 0 al 10</p>	<p>Número de Enredaderos existentes</p> <p>Número de beneficiarios</p> <p>Número de beneficiarias</p> <p>Grado de satisfacción de las personas beneficiarias desagregados por sexo</p>	2020, 2021, 2022, 2023	DG de Familias, Infancia, Educación y Juventud
22.- Se ofertará a los adolescentes de 12 a 18 años un Programa de Actividades Saludables de Entretenimiento y Diversión para los fines de semana, como instrumento para fomentar los valores sociales de solidaridad y respeto mutuo, y prevenir el consumo de sustancias y otras conductas adictivas. Se promoverán actividades en la calle al objeto de recuperarla para el ocio de los y las jóvenes	<p>A lo largo de vigencia del IV Plan de Infancia y Adolescencia se desarrollará el Proyecto Quédate en al menos 16 centros</p>	<p>Número de centros del Proyecto Quédate</p>	2020, 2021, 2022, 2023	DG de Familias, Infancia, Educación y Juventud
23.- Se diseñarán proyectos de ocio en medio abierto	<p>Se realizarán actividades físicas intergeneracionales en parques y</p>	<p>Número de Distritos donde se desarrollan anualmente</p>	2020, 2021, 2022, 2023	Dirección General de Mayores

MEDIDA	METAS	INDICADORES	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
favoreciendo el contacto intergeneracional, intercultural y con sus iguales de niños, niñas y adolescentes, brindando espacios de convivencia y ocio saludable en medio abierto, usando los parques de la ciudad	espacios públicos municipales con participación de niñas, niños y adolescentes y personas mayores Al menos se desarrollará anualmente en 15 distritos en 2020 y 20 distritos a partir de 2021	Número de participantes desagregado por grupo etario y sexo		Departamentos de Servicios Sociales de los Distritos
24.- Se impulsarán y favorecerán espacios de ocio y socialización para niños, niñas y adolescentes en los distritos favoreciendo relación con sus iguales a través de actuaciones socioeducativas, de ocio y creatividad que eviten el aislamiento. Se incorporan niños, niñas y adolescentes con discapacidad y distintas capacidades	A lo largo de vigencia del IV Plan de Infancia y Adolescencia se desarrollarán proyectos participativos en los distritos impulsados por los Servicios Sociales para actividades de ocio y socialización dirigido a niños, niñas y adolescentes	Número de distritos que desarrollan proyectos de ocio Número de niños, niñas y adolescentes participantes desagregados por sexo	2020, 2021, 2022, 2023	Departamentos de Servicios Sociales de los Distritos
25.- Se potenciará el encuentro intergeneracional entre niños, niñas y adolescentes en los barrios y distritos mediante el desarrollo de actividades lúdicas que favorezcan el conocimiento mutuo y eviten la estigmatización y el rechazo por razones de edad, generación o cultura	Se realizarán actividades intergeneracionales (talleres conjuntos, alfabetización digital exposiciones, actividades deportivas, musicales, excursiones intergeneracionales) en al menos 10 distritos durante el periodo de vigencia del IV Plan de Infancia y Adolescencia	Número de distritos donde se desarrollan actividades Número de actividades desarrolladas Número de participantes desagregados por sexo y grupo etario	2020,2021,2022, 023	Departamentos de Servicios Sociales de los Distritos

3. PROMOVER ACTIVIDADES CULTURALES BRINDANDO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES UN CONJUNTO DE ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN SUS CAPACIDADES CREATIVAS Y QUE LES PERMITAN INTERACTUAR CON OTRAS CULTURAS Y GENERACIONES

MEDIDA	METAS	INDICADORES	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
26.- Se realizarán concursos y certámenes que estimulen el desarrollo de la creatividad y de las capacidades personales de los niños, niñas y adolescentes	A lo largo de vigencia del IV Plan de Infancia y Adolescencia se publicará una Convocatoria anual de los Certámenes Escolares de Cerámica, Teatro, Plástica, Creación Literaria, Villancicos y un Torneo intermunicipal de Debate Escolar	Número de certámenes y especialidad Número de participantes anuales desagregados por sexo Número de premiados desagregado por sexo	2020, 2021, 2022, 2023	DG de Familias, Infancia, Educación y Juventud
27.- Se potenciará la participación de actuaciones culturales, talleres artísticos, musicales o de creatividad en los centros culturales de los distritos, para favorecer y acercar la cultura a los barrios donde residen los niños, niñas y adolescentes. Se incrementará la oferta cultural en los centros culturales municipales dirigidos a infancia y adolescencia	A lo largo de la vigencia del IV Plan de Infancia y Adolescencia se realizarán programaciones dirigidas a la infancia y la adolescencia en los centros culturales de los distritos A lo largo de la vigencia del IV Plan de Infancia y Adolescencia se desarrollarán en los centros culturales talleres dirigidos a la infancia y adolescencia	Número de distritos que desarrollan Programación infantil y adolescente en los centros culturales Número de distritos que realizan talleres dirigidos a la infancia y la adolescencia en los centros culturales. Número de participantes desagregados en los talleres dirigidos a la infancia y la adolescencia en los centros culturales	2020, 2021, 2022, 2023	Unidades de Cultura de los Distritos
28.- Se ofrecerá una programación Infantil atendiendo a la diversidad cultural existente en el municipio, coincidiendo con eventos y/o fiestas significativas en el conjunto de la ciudad	Programación de Navidad, Reyes, San Isidro, Año Nuevo Chino, Carnaval, etc.; Navidad, Títeres en el Retiro, Navideña Feria Internacional de las Culturas Actividades lúdico – familiares a desarrollar en la Quinta de los Molinos	Actividades realizadas a nivel de ciudad	2021, 2022, 2023	Dirección General de Programas y Actividades Culturales

MEDIDA	METAS	INDICADORES	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
	Días de la Infancia en Distritos, Cine al Aire Libre, Programaciones infantiles en los Centros culturales en los distritos, Fiesta Cervantina en el Distrito de Centro y Carnaval en Chamartín y Puente de Vallecas			
29.- Se favorecerá y potenciará el acceso a las niñas, niños y adolescentes con discapacidad a la cultura, así como a artistas con discapacidad	Se desarrollarán culturales accesibles a la población infantil y adolescente con diversas discapacidades	Número de actividades accesibles Número de participantes desagregados por sexo	2020, 2021, 2022, 2023	Dirección General de Programas y Actividades Culturales
30.- Se ofrecerá una programación Infantil y adolescente en los centros culturales de los distritos	Se desarrollarán actividades culturales dirigidas al público infantil y adolescente en los distritos	Número de distritos que cuentan con Programación Infantil y Adolescente en los Centros culturales	2021, 2022, 2023	Coordinadores de distrito Unidades de Cultura de los distritos
31.- Se ofertarán talleres culturales y artísticos en los centros culturales de los distritos	Se llevará a cabo dentro de las actuaciones culturales de los distritos talleres dirigidos a niñas, niños y adolescentes en los centros culturales de los distritos	Número de distritos que cuentan con talleres dirigidos a la población Infantil y Adolescente en los Centros culturales Número de talleres programados Número de participantes en talleres desagregados por sexo	2021, 2022, 2023	Coordinadores de distrito Unidades de Cultura de los distritos
32.- Se impulsará y facilitará el acceso a la cultura a los niños, niñas y adolescentes, a través del fomento de la lectura como una forma de impulsar su ocio y potenciar su capacidad analítica,	Desarrollo de al menos 10 actividades de animación a la lectura desarrolladas en la Red de Bibliotecas Públicas Municipales	Número de bibliotecas con actividades Número de actividades realizados Número de participantes en las actividades desagregados por sexo	2020, 2021, 2022, 2023	Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos

MEDIDA	METAS	INDICADORES	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
crítica y creativa, evitando un ocio pasivo o como meros espectadores no intervinientes				
33.- Se impulsará y facilitará el acceso a la cultura a los niños, niñas y adolescentes mediante actividades didácticas a realizar en los museos municipales, con el fin de que conozcan el patrimonio cultural madrileño y la importancia de la preservación de este para las generaciones futuras	Se desarrollarán talleres didácticos en la Red de Museos Municipales	Número de talleres realizados Número de participantes en los talleres desagregados por sexo	2020, 2021, 2022, 2023	Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos
34.- Se acercará la ciencia a la población infantil y adolescente a través de talleres y visitas en el Planetario de Madrid (a pesar de que forma parte de la red de Museos Municipales, lo personalizamos por su particularidad)	Se realizarán actividades dirigidas a niñas, niños y adolescentes en el Planetario de Madrid para acercar la ciencia a este sector de población	Número de actividades realizadas Número de participantes desagregados por sexo	2020, 2021, 2022, 2023	Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos
35. Se favorecerá el conocimiento del Patrimonio Cultural municipal entre los adolescentes	Se realizaran visitas guiadas al Patrimonio municipal por parte de los adolescentes dentro del Programa Pasea Madrid	Número de adolescentes participantes desagregados por sexo	2020, 2021, 2022, 2023	DG de Patrimonio Cultural
36.. Se favorecerá la participación de niñas, niños y adolescentes en el Programa “Compartiendo muros”, consistente en realizar murales artísticos en muros de la ciudad para mejorar el paisaje	Se desarrollaran actuaciones por niñas, niños y adolescentes en el marco de los programas señalados en esta medida	Número de participantes desagregados por sexo en cada uno de los programas	2020, 2021, 2022, 2023	DG de Patrimonio Cultural

MEDIDA	METAS	INDICADORES	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
urbano con iniciativas ciudadanas y la participación de adolescentes en el Programa Muros Libres en muros cedidos por el Ayuntamiento de Madrid				

4. **FOMENTAR EL DEPORTE Y LA IGUALDAD EN EL MISMO, OFRECIENDO UNA AMPLIA OFERTA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CERCANAS, ACCESIBLES Y ASEQUIBLES QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO DE APTITUDES, CAPACIDADES, VALORES Y HÁBITOS POSITIVOS Y SALUDABLES QUE INCIDAN EN LA MEJORA DE LOS ESTILOS DE VIDA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.**

MEDIDA	METAS	INDICADORES	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
37.- Se fomentará la adquisición de hábitos saludables y de aptitudes y capacidades de las y los niños y adolescentes, así como de actitudes y valores (compañerismo, empatía, aceptación de las diferencias, etc.) a través de programas deportivos dirigidos a la población infantil en colaboración con los centros educativos; se incorporará en dichas prácticas deportivas a los alumnos con discapacidad	<p>Se diseñará un “calendario del curso deportivo”, por tipos de escuelas, modalidades, edades/categorías y niveles, que sirva para informar de la oferta y para canalizar la continuidad de los y las deportistas</p> <p>Se desarrollarán escuelas municipales de promoción deportiva en horario extraescolar en centros educativos de infantil y primaria, en colaboración con federaciones deportivas madrileñas</p> <p>Se desarrollarán escuelas deportivas municipales en horario extraescolar en centros deportivos municipales, en colaboración con entidades deportivas madrileñas. Conseguir una media anual</p>	<p>Publicación del calendario cada curso</p> <p>Número de grupos al año</p> <p>Número de participantes al año, desagregados por sexo</p> <p>Número de módulos al año</p> <p>Número de participantes al año desagregados por sexo</p> <p>Número de módulos de escuelas deportivas anuales</p> <p>Número de participantes desagregados por sexo</p>	2020, 2021, 2022, 2023	<p>DG de Deporte</p> <p>DG de Familias, Infancia, Educación y Juventud</p>

MEDIDA	METAS	INDICADORES	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
	<p>de 615 grupos de escuelas deportivas en centros deportivos, con una participación media de más de 9.000 niños, niñas y adolescentes</p> <p>Conseguir una media anual de 874 módulos de escuelas deportivas en centros deportivos, con una participación media de más de 11.000 niños, niñas y adolescentes</p> <p>Implementación del programa Aulas Deportivas Municipales, programa de iniciación deportiva en centros educativos, en horario lectivo como actividades complementarias, en deportes que requieren de espacios deportivos especiales y de difícil acceso (Escalada, Piragüismo, Golf, Hockey Hierba, Hípica...)</p> <p>Conseguir una participación anual de más de 15.000 niños, niñas y adolescentes</p>			
<p>38.- Se garantizará el carácter educativo de las Competiciones Municipales para la Edad Escolar, como un elemento clave para la promoción deportiva entre las niñas, niños y adolescentes, haciendo hincapié en la adolescencia para evitar el abandono temprano, y en la</p>	<p>Incorporar los Juegos Deportivos Municipales como elemento básico del programa dirigido a la población infantil, potenciando su efecto mediante la adecuación de sus horarios en el calendario de encuentros, respetando el calendario escolar y las necesidades familiares. Se potenciará la participación de las niñas, a través del programa mujer y deporte "Chicas el Deporte nos</p>	<p>Número de equipos participantes por año</p> <p>Número de deportistas al año desagregados por sexo</p> <p>Número de distritos donde se lleva a cabo el programa "Deporte y Mujer"</p> <p>Número de sesiones dadas</p>	<p>2020, 2021, 2022, 2023</p>	<p>DG de Deporte</p>

MEDIDA	METAS	INDICADORES	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
mejora de los índices de participación de las niñas	<p>hace Poderosas". Mantener participación media en los Juegos Deportivos Municipales de 5.300 equipos y 121.000 deportistas</p> <p>Disminuir la brecha de género</p> <p>Implementación del programa mujer y deporte "Chicas el Deporte nos hace Poderosas" en todos los distritos</p>	Número de Niñas y adolescentes participantes		
39.- Se promoverá el deporte adaptado para niños, niñas y adolescentes con discapacidad como herramienta educativa que fomente el desarrollo	<p>Se realizarán escuelas deportivas adaptadas y se realizarán actividades deportivas con los Centros de Educación Especial: Juegos de Convivencia y Jornadas de Deporte Escolar Adaptado</p> <p>Conseguir una media anual de 102 módulos de escuelas deportivas adaptadas</p> <p>Incrementar el número de participantes en Convivencia y Jornadas de Deporte Escolar Adaptado</p>	<p>Número de módulos de escuelas adaptadas anuales.</p> <p>Número anual de participantes en las escuelas adaptadas anualmente</p>	2020, 2021, 2022, 2023	<p>Dirección General de Deporte</p> <p>DG de Familia, Infancia, Educación y Juventud</p>
40.- Se promoverá el deporte en familia con la programación de deporte para quienes acompañen a sus hijos e hijas a actividades deportivas y/o torneos, diseño de actividades deportivas para el conjunto de la familia en los Polideportivos y equipamientos deportivos elementales	<p>Organizar actividades deportivas en familia y programar actividades para adultos durante el horario de escuelas infantiles municipales</p> <p>Realización de la Jornada Deportiva Municipal Intergeneracional, "¿Jugamos?"</p> <p>Desarrollar al menos una actividad deportiva en familia en los 21 distritos,</p>	<p>Número de distritos con actividades en familia</p> <p>Número de centros deportivos con actividades para personas adultas en el horario de las escuelas infantiles</p>	2020, 2021, 2022, 2023	DG de Deporte

MEDIDA	METAS	INDICADORES	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
	al finalizar la vigencia del Plan se habrán programado actividades para adultos durante el horario de escuelas infantiles en, al menos, diez polideportivos			
41.- Se fomentará el asociacionismo deportivo de base mediante cesión de espacios, subvención de actividades, apoyo a actividades o torneos desarrollados por asociaciones deportivas de base	Se mantendrá una línea de subvenciones para entidades sin ánimo de lucro dedicadas a la práctica deportiva Conseguir una media anual de 166 entidades subvencionadas	Número de entidades subvencionadas al año	2020, 2021, 2022, 2023	DG de Deporte
42.- Poner en marcha programas tutoriales y de asesoramiento para padres, como charlas y coloquios periódicos sobre aspectos relacionados directamente con los valores del deporte, la igualdad entre mujeres y hombres y para la prevención de la violencia	A lo largo de vigencia del IV Plan de Infancia y Adolescencia se desarrollarán talleres a los padres de niñas, niños y adolescentes para visibilizar los valores del deporte en relación con la igualdad entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia Se habrá implementado el programa en los 21 distritos	Número de distritos donde se celebran talleres Número de participantes anuales en los talleres desagregados por sexo	2020, 2021, 2022, 2023	DG Deporte
43.- Se buscará acercar los polideportivos municipales a niños, niñas y adolescentes a través de actividades lúdico-deportivas abiertas al conjunto de la población infantil	Desarrollar actividades de promoción en todos los distritos en el marco de la Semana Europea del Deporte y Día del Deporte	Número de distritos que desarrollan dichas actividades Número de actividades programadas	2020, 2021, 2022, 2023	DG Deporte
44.- Diseñar actuaciones deportivas como fomento de	Diseñar campañas de promoción deportiva y divulgación en colaboración con las unidades municipales competentes en materia de juventud,	Campañas llevadas a cabo anualmente	2020, 2021, 2022, 2023	Dirección General de Deporte

MEDIDA	METAS	INDICADORES	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
políticas preventivas respecto a las conductas de riesgo	<p>que contribuyan a la prevención de conductas de riesgo (drogadicción, trastornos alimentarios, vigorexia, sedentarismo)</p> <p>Convenio con "Asociación Deporte y Vida", para la implementación de un programa de actividad física para población adolescente y joven en riesgo de adicciones. Conseguir una media anual de 7 centros deportivos con actividad para adolescentes y jóvenes en riesgo de adicciones, con una participación media de 140 jóvenes</p>	<p>Número de centros deportivos</p> <p>Número de participantes al año desagregados por sexo</p>		<p>Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud</p> <p>OA Madrid Salud: SG</p> <p>Coordinación, Programas de Adicciones</p>
45.- Impulsar la colaboración institucional con institutos, universidades y escuelas	<p>Realización de los dos estudios sobre la población infantil y adolescente madrileña para poder diseñar las actuaciones necesarias en el ámbito de la práctica deportiva: Encargo de un estudio a la Universidad Politécnica de Madrid sobre obesidad infantil, niveles de actividad física y hábitos saludables, en población infantil madrileña, en colaboración con centros educativos</p> <p>Encargo de un estudio a una universidad madrileña sobre el abandono de la actividad física y deportiva en las adolescentes madrileñas</p>	Número de estudios	2020, 2021, 2022, 2023	DG Deporte

6.4.7. Presupuesto.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	2020	2021	2022	2023	TOTALES
4. Estilos de vida: saludables, Ocio, Cultura y Deporte	19.986.222	27.357.755	26.873.855	25.487.276	99.705.108

6.5. LINEA ESTRATÉGICA 5. ENTORNO URBANO, SEGURO Y SALUDABLE

6.5.1. Fundamentación.

La Convención de los Derechos del Niño plantea la necesidad de lograr un ambiente seguro y saludable para que niños y niñas y adolescentes progresen. Toda la población infantil y adolescente debería gozar de un nivel de vida que promueva su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social. Es importante tener en cuenta la diversidad de los niños y las niñas y adolescentes y las capacidades para hacer frente al cambio climático.

En el Artículo 24 de la Convención sobre los Derechos del Niño se hace referencia directa a la salud, la higiene y el saneamiento ambiental. En el artículo 19, se recogen las cuestiones relativas a la seguridad e integridad física y mental relacionadas con abusos a menores y su protección contra los malos tratos.

En un mundo en constante proceso de urbanización, los retos para un desarrollo sostenible se concentran y se concentrarán en las ciudades. Los problemas ambientales derivados de la vida en las ciudades (contaminación aérea y acústica, movilidad, residuos, temperaturas del entorno, etc.), algunos asociados al cambio climático, afectan directamente a la salud y al desarrollo de sus habitantes y exigen implementar medidas en los diferentes niveles. Los factores que inciden en un entorno urbano saludable se organizan en las siguientes categorías: contaminación atmosférica, contaminación acústica, espacios naturales, verdes y azules, actividad física y temperatura, a las que es necesario prestar atención.

Es evidente que hay una relación directa entre la salud y el lugar en el que se habita. El urbanismo, el medio ambiente y las desigualdades socioeconómicas influyen de forma decisiva, no sólo en la forma de evitar la enfermedad, sino también en la calidad de vida de la población.

El entorno urbano tiene repercusiones en varios tipos de problemas, en la esfera del desarrollo físico puede favorecer los problemas de obesidad, enfermedades respiratorias, dificultades en el neurodesarrollo y así un largo etc. También, tiene influencia, en aspectos relacionados con la salud mental, estrés, irritabilidad, depresión, cuadros de ansiedad, aislamiento y, por supuesto, el diseño urbano incide directamente en las relaciones sociales, en las posibilidades de desarrollo de las personas y en su seguridad. Es determinante en la movilidad de sus habitantes, en la utilización de espacios públicos y de espacios naturales, en la realización de deporte, de juegos que, a veces, se ven amenazados por su accesibilidad, escasez o desconocimiento, como por diferentes cuestiones relativas a la seguridad, ya sea por accidentes, agresiones o abusos.

Es responsabilidad municipal garantizar la seguridad ciudadana y las condiciones de salud y limpieza de la ciudad, generar los espacios adecuados que permitan a los niños y niñas y adolescentes disfrutar y participar del entorno urbano que potencie su desarrollo evolutivo y los procesos de socialización. Todo ello bajo los principios de equidad y seguridad.

En el análisis realizado sobre los problemas y necesidades de la Ciudad de Madrid que preocupan a los niños niñas y adolescentes, las cuestiones relacionadas con el medio ambiente han ocupado un lugar relevante en sus prioridades. También las relacionadas con la seguridad del medio urbano.

A los niños, niñas adolescentes de la Ciudad de Madrid les preocupa la contaminación y la calidad del aire que se respira, el cuidado de la naturaleza, el aumento de las zonas verdes, como parques y huertos escolares, la limpieza de calles y parques, el consumo irresponsable de energía, el exceso de tráfico, la seguridad en los barrios, las peleas callejeras y las bandas. Demandan un mayor conocimiento de la naturaleza y de su entorno y una equidad mayor en cuanto a espacios y recursos para toda la ciudad, que califican como muy desigual. Demandan mayor conocimiento del medioambiente y enfatizan que el conjunto de la población y no sólo ellos aprendan y sigan las denominadas 7R: reducir, reutilizar, reciclar, respetar, reflexionar, reparar y responsabilizarse y, que todo ello, se facilite con leyes y recursos. Demandan que se utilicen los terrenos y espacios abandonados que no se usan para hacer parques y jardines y también mayor presencia de la policía y más cercana en los barrios.

Las personas adultas que han participado en la fase de elaboración de este IV Plan de Infancia y adolescencia, también muestran su preocupación por la seguridad y el medio ambiente, aunque estas necesidades y problemas no ocupan un lugar tan central en sus prioridades.

En las propuestas presentadas al Ayuntamiento en el Pleno infantil (2019) y en el de adolescentes (2020) por las COPIA o el COPIAM, se recogen medidas concretas para abordar estos problemas que se han incorporado en este Plan Estratégico.

Los objetivos definidos abordan el conjunto de estas situaciones y demandas.

6.5.2. Objetivos.

Objetivo estratégico

Desarrollar un entorno urbano saludable en el que se apliquen una serie de medidas:

- Para mejorar la salud, la seguridad y el conocimiento del medio ambiente, desarrollando valores de respeto y cuidado hacia el entorno, así como, fomentar la convivencia, la participación y la intervención positiva, para y con el medio.
- Que integren el punto de vista de la Infancia y la Adolescencia de manera que se garantice el conocimiento, la accesibilidad y el disfrute de los servicios de la ciudad.
- Que permitan recuperar espacios para los niños, niñas y adolescentes, haciendo de la ciudad un instrumento educativo permanente.
- Que garantice las condiciones de seguridad frente al COVID en instalaciones y edificios donde se desarrollen Programas y Proyectos dirigidos a la infancia y la adolescencia

Objetivos específicos

1. Promover el conocimiento de la ciudad y de sus recursos, facilitando el acceso a ellos.
2. Desarrollar en los niños, niñas y adolescentes la responsabilidad por la sostenibilidad y la calidad medioambiental.
3. Hacer de la calle un entorno más seguro donde los niños, niñas y adolescentes puedan desplazarse e interactuar con más autonomía.
4. Rediseñar el espacio físico urbano atendiendo a las necesidades de accesibilidad, seguridad en la salud, encuentro, relación, juego y esparcimiento y un mayor acercamiento a la naturaleza.

6.5.3. Población destinataria.

Todas las niñas, niños y adolescentes de la ciudad.

6.5.4. Responsable de la Línea de Actuación.

Jefa del Departamento de Prevención del Riesgo Social en la Infancia y la Adolescencia.

6.5.5. Modelo de gestión.

La responsabilidad de las acciones incluidas en esta Línea de Acción recaerá sobre 4 Áreas de Gobierno: Familias, Igualdad y Bienestar Social; Área de Gobierno de Desarrollo Urbano; Medio Ambiente y Movilidad; Portavoz, Seguridad y Emergencias. En algunas de dichas acciones, también se han comprometido a colaborar los Distritos y las Entidades Sociales sin ánimo de lucro.

Para poder informar de las actuaciones y dar cuenta del alcance de ejecución de las medidas comprometidas en el IV Plan de Infancia y Adolescencia, será necesario lograr una estrecha colaboración y coordinación entre las y los agentes implicados. Para ello, será necesario establecer interlocutores que representen a cada uno de los servicios y sistemas para intercambiar y compartir la información que cada uno de ellos y de ellas puedan requerir. La Dirección General de Familia, Infancia, Educación y Juventud será la encargada de recabar y poner en común la información sobre el conjunto de actuaciones.

6.5.6. Medidas.

1. PROMOVER EL RECONOCIMIENTO DE LA CIUDAD Y DE SUS RECURSOS, FACILITANDO LA MOVILIDAD Y EL ACCESO A ELLOS

MEDIDA	METAS	INDICADORES	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
<p>1.- Se promoverá un conocimiento activo y vivencial de Madrid poniendo a disposición de la comunidad educativa los recursos de la ciudad para su mejor aprovechamiento por parte de las niñas, niños y adolescentes – incluidos aquellos y aquellas con discapacidad-, a través de actividades complementarias con los centros educativos en: museos, aulas de naturaleza, sendas en parques con actividades al aire libre, recorridos históricos y literarios, actividades sobre salud y hábitos saludables...</p>	<p>Se incrementará el número actividades del programa Madrid, un libro abierto a partir del inicio del curso 2020-2021, lo que permitirá que se puedan beneficiar de ellas al menos una media de 180.000 alumnos y alumnas por curso escolar</p> <p>Las actividades de Madrid, un libro abierto, se desarrollarán en 750 colegios y centros educativos (incluidos los de Educación Especial y Centros Ocupacionales)</p>	<p>Número de actividades desarrolladas</p> <p>Número de participantes por curso escolar desagregados por sexo</p> <p>Número de centros escolares participantes</p> <p>Número de Centros de Educación Especial participantes</p> <p>Número de centros ocupacionales participantes</p>	2020, 2021, 2022, 2023	<p>DG de Familias, Infancia, Educación y Juventud</p>
<p>2.- El Programa Madrid Un Libro Abierto. Comprende distintas actividades en materia de prevención y van dirigidas principalmente a los estudiantes de los centros educativos de la Ciudad</p>	<p>A lo largo de vigencia del IV Plan de Infancia y Adolescencia se realizarán visitas de escolares a instalaciones de bomberos, así como desplazamiento de Bomberos a los centros educativos</p>	<p>Número de Centros que visitan instalaciones de bomberos/as</p> <p>Número de visitantes escolares a las instalaciones de bomberos/as</p> <p>Número de visitas de bomberos/as a centros educativos</p>	2020, 2021, 2022, 2023	<p>DG de Familias, Infancia, Educación y Juventud</p> <p>AG Portavoz, Seguridad y Emergencias: Bomberos</p>

MEDIDA	METAS	INDICADORES	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
3.- Acercamiento por parte de Bomberos/as del Ayuntamiento de Madrid, realizar actuaciones preventivas, a la población infantil y adolescente	<p>Visitas a centros educativos, escuelas infantiles, colegios, institutos, centros de educación especial, asociaciones juveniles, fundaciones, escuelas de verano y otras entidades similares con motivo de impartir consejos de prevención que incrementen la cultura frente al riesgo y aumenten la seguridad frente a los mismos</p>	Número de visitas realizadas anualmente desglosadas por tipo de centro o entidad	2020, 2021, 2022, 2023	AG Portavoz, Seguridad y Emergencias: Bomberos
4.- Acciones de orientación académica y profesional. Dando a conocer la profesión de bomberos/as como una de las salidas profesionales a las que pueden acogerse los estudiantes de cara a enfocar su futuro.	<p>A lo largo de vigencia del IV Plan de Infancia y Adolescencia se desarrollará por parte de los Bomberos y bomberas del Ayuntamiento de Madrid actuaciones para dar a conocer su profesión</p> <p>Se participará en el Programa formativo Programa 4º ESO + Empresas</p>	Número de acciones anuales realizadas	2020, 2021, 2022, 2023	<p>AG Portavoz, Seguridad y Emergencias</p> <p>AG Portavoz, Seguridad y Emergencias: SAMUR, PROYECCIÓN CIVIL</p>
5.- Se participará en distintas Ferias y Acciones para dar a conocer las actuaciones llevadas a cabo por los bomberos y las bomberas	<p>Participación en:</p> <p>Semana de la Prevención. Visibilización de consejos de prevención dirigidos a la ciudadanía en general con especial atención a la infancia y la juventud, comprendiendo distintos actos y actividades.</p> <p>Juvenalia. Participación con diferentes talleres en la feria de la infancia y la juventud que de forma anual se celebra en IFEMA</p>	<p>Participación en los eventos señalados en la meta de esta medida</p> <p>Número de centros y de infantes y adolescentes participantes desagregados por sexo</p>	2020, 2021, 2022, 2023	AG Portavoz, Seguridad y Emergencias: Bomberos

MEDIDA	METAS	INDICADORES	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
	<p>Día Universal de la infancia. Participación en las jornadas que se organizan por la Comunidad de Madrid</p> <p>Jornada Día de la Prevención: Actividad dirigida especialmente a la infancia y la juventud donde se muestran los distintos servicios y se imparte prevención en general. Se realiza en colaboración con el resto de Los servicios del Área y la fundación Mapfre</p> <p>Participación en el Proyecto Sonrisas, colaborando de forma anual con esta asociación y el resto de los cuerpos y fuerzas de seguridad en la jornada dirigida a la infancia que organizan</p>			
6.-Asistencia a hospitales, donde en fechas señaladas se visita a los niños y niñas ingresados con el fin de acompañarles junto a sus familiares al menos por unos minutos	Se dará a conocer el servicio a niños, niñas y adolescentes hospitalizados	Número de hospitales visitados anualmente	2020, 2021, 2022, 2023	AG Portavoz, Seguridad y Emergencias: Bomberos
7.-Consolidación del Proyecto dirigido a niños ingresados en el Hospital San Rafael. Mejorando su calidad de vida a la vez que se interactúa con ellos y ellas al participar en un proyecto específico de larga duración y	A lo largo de vigencia del IV Plan de Infancia se continuará realizando el Proyecto desarrollado en el Hospital Infantil San Rafael	Número anual de actuaciones realizadas en el Hospital de San Rafael dentro del Plan establecido con dicho Hospital	2020, 2021, 2022, 2023	AG Portavoz, Seguridad y Emergencias: Bomberos AG Portavoz, Seguridad y Emergencias: SAMUR Protección Civil

MEDIDA	METAS	INDICADORES	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
creado expresamente para la ocasión				
8.-Se impulsará la formación en prevención en los centros educativos	<p>SAMUR-Protección Civil impartirá acciones formativas del programa "Alertante" en todos los centros educativos que lo demanden durante cada curso escolar.</p> <p>Los Centros educativos dentro del Programa "Alertante" podrán visitar las instalaciones de SAMUR Protección Civil</p>	<p>Número de centros donde se realizan acciones formativas anualmente</p> <p>Número de centros que visiten las instalaciones de SAMUR- Protección Civil</p>	2020, 2021, 2022, 2023	AG Portavoz, Seguridad y Emergencias: SAMUR Protección Civil
9.-Asegurar el traslado de menores con medidas de seguridad en los vehículos de SAMUR Protección Civil	Las unidades de Soporte Vital de SAMUR-Protección Civil disponen de un sistema de inmovilización pediátrica para la camilla que consiste en un arnés de 5 puntos de sujeción, fácil y rápida fijación con el objeto de aumentar la seguridad de los niños y las niñas trasladados en sus ambulancias	Número de intervenciones anuales de menores trasladados anualmente desagregados por sexo	2020, 2021, 2022, 2023	AG Portavoz, Seguridad y Emergencias: SAMUR Protección Civil
10.-Se promoverá la sensibilización de niños, niñas y adolescentes de centros escolares para el correcto uso del autobús urbano, así como el conocimiento de la sostenibilidad y accesibilidad de los autobuses	<p>Se realizarán visitas de escolares a los Centros de Operaciones de Carabanchel y Sanchinarro</p> <p>Se realizarán visitas de entidades sociales sin ánimo de lucro que atienden a personas con discapacidad o en riesgo de exclusión</p>	<p>Número de centros escolares participantes</p> <p>Número del alumnado participante desagregado por sexo y grupo de edad (6 a 12 y 13 a 17)</p> <p>Número de entidades</p>	2021, 2022, 2023	Empresa Municipal de Transportes

MEDIDA	METAS	INDICADORES	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
		Número de niños, niñas y adolescentes desagregados por sexo y grupo de edad (6 a 12 y 13 a 17)		
11.-Se promoverá el uso autónomo del transporte en autobús para el alumnado con domicilio alejado del centro escolar, facilitando el acompañamiento	Poner en marcha el Programa “Al cole en bus” con rutas para alumnos y alumnas de 1º de la ESO que viven más alejados	Número de escolares participantes desagregados por sexo	2021, 2022, 2023	Empresa Municipal de Transportes
12.-Se incrementará la accesibilidad en el uso de los autobuses urbanos, siempre que la capacidad presupuestaria lo haga posible: Se establecerán plataformas para sillas de bebé (simples y dobles) y para sillas de ruedas	Se adquirirán autobuses de doble plataforma	2020: 245 autobuses 2021: 280 autobuses- 2022:280 autobuses 2023: 280 autobuses	2020, 2021, 2022, 2023	Empresa Municipal de Transportes
13.- Se favorecerá la autonomía en el uso del autobús para niños, niñas y adolescentes con discapacidad cognitiva	Se realizarán entrenamientos para uso autónomo y seguro del autobús para menores con discapacidad cognitiva/intelectual	Número de niños, niñas y adolescentes desagregados por sexo y grupo de edad (6 a 12 y 13 a 17)	2020, 2021, 2022, 2023	Empresa Municipal de Transportes
14.-Participación en actividades comunitarias para conocimiento y acercamiento a la Empresa Municipal de Transportes realizadas en convenio con la	Información de los servicios de la EMT Colaboración en el Día del Niño en Vallecas Recogida de material escolar, juguetes, etc.	Número de niñas, niños y adolescentes desagregados por sexo que se han beneficiado de los servicios de información de servicios	2020, 2021, 2022, 2023	Empresa Municipal de Transportes

MEDIDA	METAS	INDICADORES	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
coordinadora Infantil y Juvenil de Tiempo Libre de Vallecas		Colaboración SI/NO y tipo de actividad		
15.- Fomentar la cultura a través de la utilización del transporte público en autobús	Visita virtual cultural de un autobús de una línea habitual de EMT haciendo su recorrido y explicando la historia y cultura de las calles y monumentos por los que se está pasando	Número de niñas, niños y adolescentes desagregados por sexo que se han beneficiado	2021, 2022, 2023	Empresa Municipal de Transportes
16.- Acercar a la población infantil y adolescente el acceso a recursos de la Empresa Municipal de Transportes	Acceso gratuito a los niños, niñas y adolescentes en riesgo de exclusión a los servicios de Teleférico y Museo EMT	Número de niñas, niños y adolescentes desagregados por sexo que se han beneficiado	2021, 2022, 2023	Empresa Municipal de Transportes
17.- Acercar el alumnado de centros educativos al conocimiento de recursos de la Empresa Municipal de Transportes	Visitas de colegios al servicio del Teleférico	Número de centros educativos participantes Número de niñas, niños y adolescentes desagregados por sexo que se han beneficiado	2021, 2022, 2023	Empresa Municipal de Transportes
18.-Acercamiento a la ciencia a través de instalaciones de la Empresa Municipal de Transportes	Realización de Aulas de Física en Teleférico dentro del programa " Madrid, un libro abierto"	Número de centros educativos Número de niñas, niños y adolescentes desagregados por sexo que se han beneficiado	2021, 2022, 2023	Empresa Municipal de Transportes Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud

2. DESARROLLAR EN LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS LA RESPONSABILIDAD POR LA SOSTENIBILIDAD Y LA CALIDAD MEDIOAMBIENTAL FACILITANDO MEDIDAS PARA ELLO.

MEDIDA	METAS	INDICADORES	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
19.- A través de los Centros de Información y Educación Ambiental, se fomentará la relación de los niños, niñas y adolescentes y sus familias con el entorno medioambiental, incidiendo en la importancia de la biodiversidad y los hábitos de vida sostenibles. También, desde estos Centros, se desarrollarán distintas actividades con familias a través del programa "Hábitat Madrid"	En los Centros de Información y Educación Ambiental de Retiro, Casa de Campo y Dehesa de la Villa y del Programa de Actividades Ambientales se realizarán al menos 1.100 actividades cada año en las que participarán al menos un total de 20.000 personas (niños, niñas, adolescentes, familiares y personal docente)	Número de Centros educativos participantes Número de familias participantes Número de niños, niñas y adolescentes participantes desagregados por edad y sexo	2020, 2021, 2022, 2023	DG de Sostenibilidad y Control Ambiental Centros Educativos Entidades sociales sin ánimo de lucro
20.- Se impulsará la educación ambiental en temas como la movilidad, la energía, el consumo, la naturaleza, y el espacio urbano, mediante participación del alumnado y sus comités ambientales en centros educativos. Se diseñarán campañas de sensibilización y actuaciones de mejora del medio ambiente a través de las webs: http://www.educarmadridsostenible.es/ y http://eustarmadrid.blogspot.es	Se impulsarán actividades de educación ambiental y campañas de sensibilización en 200 colegios a lo largo de la vigencia del IV Plan	Número de colegios participantes Número de niños, niñas y adolescentes participantes desagregados por edad y sexo Número de entradas en la web	2020, 2021, 2022, 2023	DG de Sostenibilidad y Control Ambiental
21.- Se fomentarán iniciativas medioambientales en los centros educativos de la ciudad y otros espacios de tiempo libre educativo, como los huertos escolares autogestionados. El proyecto "Educar hoy por un Madrid	El proyecto Educar hoy por un Madrid más sostenible se desarrollará al menos en 95 centros educativos en los próximos cursos durante la vigencia del IV Plan	Número de colegios participantes Número de niños, niñas y adolescentes participantes desagregados por edad y sexo Número de colegios participantes	2020, 2021, 2022, 2023	DG de Sostenibilidad y Control Ambiental DG de Familias, Infancia, Educación y Juventud

MEDIDA	METAS	INDICADORES	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
<p>más sostenible" se estructura en 5 módulos: movilidad, espacio público e intervenciones urbanas, energía y cambio climático, consumo y recursos naturales y naturaleza y biodiversidad. En el programa "Madrid un libro abierto" se realizarán visitas para la educación medioambiental</p>	<p>El programa Huertos escolares ecológicos se desarrollará al menos en 140 centros educativos en los próximos cursos durante la vigencia del IV Plan</p> <p>Se realizarán, al menos, 4 visitas en relación con la Educación Ambiental cada curso escolar en colaboración con el programa Madrid, un libro abierto</p>	<p>Número de niños, niñas y adolescentes desagregados por edad y sexo</p> <p>Número de colegios participantes</p> <p>Número de niños, niñas y adolescentes participantes desagregados por edad y sexo</p>		
<p>22.- Se desarrollarán iniciativas de carácter pedagógico ("proyecto 50- 50") para incentivar el ahorro de energía en algunos colegios, a través de un sistema de monitorización de suministros, seguimiento de los consumos y adjudicación de un premio a las buenas prácticas de ahorro energético</p>	<p>Se implantará el proyecto 50-50 en, al menos, tres colegios a lo largo de la vigencia del IV Plan</p>	<p>Número de centros donde se implementa anualmente</p>	<p>2020, 2021, 2022, 2023</p>	<p>DG de Sostenibilidad y Control Ambiental</p>
<p>23.-Se analizarán las posibilidades de contar con sistemas de iluminación más ecológicos y eficientes y se elaborará un plan para ello o de eficiencia energética</p>	<p>Se elaborará a lo largo de vigencia del IV Plan de Infancia y Adolescencia un Plan de eficiencia energética</p>	<p>Elaboración del Plan de eficiencia energética</p>	<p>2020, 2021, 2022, 2023</p>	<p>DG de Sostenibilidad y Control Ambiental</p>
<p>24.-Se potenciará la participación de niñas, niños y adolescentes en el fomento y sensibilización del medio ambiente</p>	<p>A lo largo de vigencia del IV Plan de Infancia y Adolescencia se realizará, desde los puntos de Participación, una campaña para reducir la contaminación en la ciudad</p>	<p>Realización de la campaña</p>	<p>2020, 2021, 2022, 2023</p>	<p>Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud</p> <p>21 COPIA</p>

MEDIDA	METAS	INDICADORES	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
25.- Se reforzará el programa de Educación Ambiental de Valdemingómez para concienciar sobre la repercusión de nuestras acciones en el medio ambiente, sobre la necesidad de consumir de forma sostenible y de reciclar adecuadamente para gestionar los residuos, todo ello a través de: aulas pedagógicas, visitas al parque forestal, a los centros de tratamiento y valorización de residuos, y a las plantas de biometanización y biogás	Se espera alcanzar en los próximos años un total de 7.000 visitantes por curso escolar de 250 centros escolares	Número de colegios participantes Número de niños, niñas y adolescentes participantes desagregados por edad y sexo	2020, 2021, 2022	DG de Sostenibilidad y Control Ambiental
26.- Se incrementará la accesibilidad a las Áreas de juego infantiles mediante la instalación de juegos adaptados	Se rehabilitarán 33 parques infantiles en los 21 distritos para hacerlos inclusivos a lo largo de la vigencia del Plan Local de Infancia y Adolescencia. Creación de nuevas Áreas de juego inclusivas	Número de zonas rehabilitadas anualmente Número de aulas creadas anualmente	2020, 2021, 2022, 2023	DG de Limpieza y Residuos
27.- Favorecer la creación de espacios medioambientales saludables en espacios públicos	A lo largo de la vigencia del IV Plan de Infancia y Adolescencia, se crearán huertos comunitarios en espacios urbanos	Número de espacios creados	2020, 2021, 2022, 2023	DG de Sostenibilidad y Control Ambiental Coordinadores de distrito
28.- Favorecer la creación de espacios medioambientales saludables en espacios públicos	Se llevarán a cabo actuaciones de plantación de árboles como medida de convivencia intergeneracional	Número de campañas de plantación intergeneracionales	2020, 2021, 2022, 2023	DG de Sostenibilidad y Control Ambiental Coordinadores de distrito

MEDIDA	METAS	INDICADORES	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
29.- Favorecer una movilidad saludable en la ciudad	A lo largo de vigencia del IV Plan de Infancia y Adolescencia se realizarán actividades que fomente la movilidad saludable	Número de eventos desarrollados	2020, 2021, 2022, 2023	DG de Sostenibilidad y Control Ambiental Coordinadores de distrito

3. HACER DE LA CALLE Y DE LOS ESPACIOS URBANOS Y SERVICIOS QUE UTILIZAN LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES UN ENTORNO MÁS SEGURO DONDE PUEDAN DESPLAZARSE E INTERACTUAR CON MÁS AUTONOMÍA

MEDIDA	METAS	INDICADORES	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
30.- Se reforzará el Programa STARS para la promoción de los viajes activos (andando y en bici) con el fin de disminuir los niveles de contaminación, fomentar la autonomía de los niños, niñas y adolescentes, favorecer el ejercicio físico, mejorar el rendimiento escolar, así como tomar conciencia y hacer uso del espacio público	Lograr 50 colegios al final del período de vigencia del IV Plan	Número de centros participantes	2020, 2021, 2022, 2023	DG de Sostenibilidad y Control Ambiental
31.- Se incrementarán las medidas de seguridad en los puntos de riesgo y accidentes de tráfico de la ciudad en los que se hayan visto involucrados niños, niñas y adolescentes (Programa Seguridad Vial)	Se realizarán, al menos, 2 campañas anuales (una cada semestre) relacionadas con: sistemas de retención infantil, uso de cinturón, uso de casco, bicicletas, velocidad y alcoholemias	Número de campañas realizadas Número de centros donde se realizan los controles	2020, 2021, 2022, 2023	DG de Policía

MEDIDA	METAS	INDICADORES	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
	<p>Se realizarán controles puntuales y específicos de velocidad a demanda del centro escolar y las JMD</p> <p>Se reforzará la presencia de agentes a la entrada y salida de los colegios donde se haya detectado algún riesgo</p>			
<p>32.- Se desarrollarán itinerarios seguros que unan zonas residenciales con zonas de estudio y recreo, favoreciendo los desplazamientos peatonales o en medio de transportes alternativos como las bicicletas</p>	<p>Se auditará el entorno seguro de los centros escolares respecto de la seguridad vial</p>	<p>Número de centros auditados anualmente</p>	<p>2020, 2021, 2022, 2023</p>	<p>DG de Policía</p>
<p>33.- A través del Programa de Educación Vial, se formará y concienciará a niños, niñas y adolescentes en los centros educativos, o a través del programa de formación reglado, al que pueden adscribirse dichos centros en un Aula Abierta en los Parques de Educación Vial. Se ofrecerán charlas y talleres; las clases serán teóricas y prácticas. También se elaborarán y divulgarán materiales y publicaciones escolares en materia de Educación Vial</p>	<p>Se realizarán cursos de educación vial en los distintos niveles formativos (infantil, 1º ESO, 2º ESO, Bachillerato), a petición de los centros educativos. En cada curso se imparten 4 sesiones teóricas y 2 prácticas</p> <p>Se realizarán charlas y talleres a otros colectivos, como las AMPAS, a petición de los centros educativos</p>	<p>Número de cursos impartidos</p> <p>Número de centros escolares participantes</p> <p>Número de charlas impartidas</p> <p>Número de estudiantes participantes desagregados por sexo</p>	<p>2020, 2021, 2022, 2023</p>	<p>DG de Policía</p>

MEDIDA	METAS	INDICADORES	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
34.- Se promoverá el encuentro entre niños, niñas y adolescentes y la Policía Municipal para conocer de primera mano cuáles son sus inquietudes y miedos, que problemas y donde perciben dentro de su barrio y como les gustaría que fueran sus policías o sus expectativas. Estos encuentros se desarrollarán en las instalaciones de los Parques de Educación Vial durante la visita del alumnado	Durante las visitas del monitor o monitora de la Policía Municipal recogerá la opinión de las niñas, niños y adolescentes referidas a que es lo que más y/o menos le gusta de su barrio y qué cambiaría	Número de alumnos y alumnas participantes Número de distritos participantes	2020, 2021, 2022, 2023	DG de Policía
35.- Se aumentará la comunicación y se establecerán canales telemáticos de comunicación directa entre Policía Municipal y los niños, niñas y adolescentes a través de las redes sociales, para atender de una manera más ágil y rápida a las necesidades de este sector de población	Se mantendrá y potenciará la comunicación a través de los canales en redes sociales de la Policía Municipal	Número Redes existentes Número de estudiantes que participan en las actuaciones Numero Actuaciones para dar a conocer las redes existentes	2020, 2021, 2022, 2023	DG de Policía
36.- Se favorecerá el acercamiento de la Policía Municipal a la población infantil y adolescentes	Formación de alumnos y alumnas en educación ambiental y contra el cambio climático (visitas a al Escuadrón y Taller de Reciclaje UMMA) Promover la participación y estimulación del alumnado con	Número de Centros participantes Número de estudiantes participantes desagregados por sexo	2020, 2021, 2022, 2023	DG de Policía

MEDIDA	METAS	INDICADORES	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
	necesidades especiales (Visitas al escuadrón) Favorecer la toma de contacto con el mundo laboral y la Función Pública (Programa alumnado 4º de la ESO)			
37.-Se continuará promocionando la mejora de la convivencia en los barrios y entornos escolares y acciones desarrolladas en los distritos, con especial atención a las acciones específicas tendientes a prevenir la (Utilización u ocupación) de espacios públicos por las bandas urbanas y la captación de las bandas de niños, niñas y adolescentes y a facilitar su salida	Se fomentarán Planes de Convivencia en función de las acciones previstas por los Coordinadores/as Generales de cada distrito	Número de planes anuales desarrollados Numero de planes implantados Número de distritos con Plan de Convivencia	2020, 2021, 2022, 2023	Coordinadores de distrito

4. REDISEÑAR EL ESPACIO FÍSICO URBANO (DANDO PRIORIDAD A LAS ZONAS EN QUE HAYA MAYOR DETERIORO) ATENDIENDO A LAS NECESIDADES DE PROTECCIÓN ATENDIENDO A ELEMENTOS DE ACCESIBILIDAD, SEGURIDAD EN LA SALUD, ENCUENTRO, RELACIÓN, JUEGO Y ESPARCIMIENTO Y UN MAYOR ACERCAMIENTO A LA NATURALEZA DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

MEDIDA	METAS	INDICADORES	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
38.- Se facilitará a las y los jóvenes un lugar de encuentro, de referencia, de comunicación y de participación; ofreciéndoles	Se mantendrán 7 centros juveniles ubicados en 5 distritos de la ciudad, y se ampliará con 3 centros juveniles en 3 distritos, que aumentarán la cobertura estimada de unas 130.000	Número de Centros Juveniles existentes	2020, 2021, 2022, 2023	DG de Familias, Infancia, Educación y Juventud

MEDIDA	METAS	INDICADORES	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
recursos que propician la igualdad de oportunidades	participaciones juveniles para los 7 centros actuales por año	Número de Centros Juveniles aumentado Número de usuarios y usuarias por año		
39.- Se ofrecerá una información cercana y rápida a las y los jóvenes que complemente la actuación del Centro de información Juvenil y los Puntos de información Juvenil	Se mantendrán 7 Oficinas Información Juvenil (OIJ) para dar cobertura a todos los distritos de la ciudad, atendiendo un mínimo de 9.000 consultas por año.	Número de oficinas de Información Juvenil abiertas Número de consultas anuales atendidas	2020, 2021, 2022, 2023	DG de Familias, Infancia, Educación y Juventud
40.- Se impulsará el uso de calles peatonales en días festivos, en algunos barrios o calles, con el fin de facilitar el juego y la convivencia de niños, niñas y adolescentes	Se mantendrán en funcionamiento calles peatonales, todos los domingos, de 9 a 16 h: calle Fuencarral, entre Bilbao y Quevedo Paseo del Prado, entre Carlos V y Cibeles Se prevé anunciar en la Semana Europea de la Movilidad medidas similares en otros distritos.	Número de calles donde se desarrolle Número de distritos Número de días de calles peatonalizadas	2020, 2021, 2022, 2023	Coordinadores de distrito
41.- Se incrementará la accesibilidad a las Áreas de juego infantiles mediante la instalación de juegos adaptados	Se rehabilitarán 33 parques infantiles en los 21 distritos para hacerlos inclusivos a lo largo de la vigencia del PLIAM. Se incrementarán anualmente los juegos de integración en 20 Áreas infantiles	Número de Parques rehabilitados anualmente Número de Áreas de integración en los que se interviene anualmente	2020, 2021, 2022, 2023	DG de Servicios de Limpieza y Residuos Coordinadores de Distrito
42.-Se fomentará el desarrollo de Madrid como ciudad segura para	Se favorecerá atender las necesidades de la infancia para garantizar una ciudad	Número de consultas o medidas de la infancia y la adolescencia	2020, 2021, 2022, 2023	AG. De Desarrollo Urbano

MEDIDA	METAS	INDICADORES	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
mujeres y niñas en los espacios públicos, favoreciendo la participación en el diseño de la ciudad	segura en la planificación de los espacios públicos	incorporadas a la planificación de la ciudad		

6.5.7. Presupuesto.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	2020	2021	2022	2023	TOTALES
5. Entorno urbano seguro y saludable	15.387.802	64.795.875	62.872.875	58.652.888	201.709.521

6.6. LÍNEA ESTRATÉGICA 6. EVALUACIÓN CONTINUA: BUSCANDO LA CALIDAD DE LAS INTERVENCIONES Y DE LA INFORMACIÓN

6.6.1. Fundamentación.

Como ya se ha mencionado en el III Plan Local de Infancia y Adolescencia se justificaba el planteamiento de un área temática primero y luego una línea de actuación, centrada en la Información y la calidad, señalando la existencia de “importantes deficiencias en cuanto al conocimiento de las realidades que viven la infancia y la adolescencia” en la Ciudad de Madrid. Centrada también en la necesidad de recabar datos e indicadores sobre el tema y, sobre todo, en la necesidad de “una evaluación continuada sobre las actuaciones” dirigidas a la infancia y la adolescencia, es decir una evaluación del III Plan local de Infancia y Adolescencia.

Por ello, en la evaluación efectuada del III Plan en el 2019, se proponen y recomiendan tres propuestas que sirven para justificar y orientar esta 6ª línea de actuación de evaluación continua en el IV Plan:

“Potenciar la participación de distintos sectores y agentes sociales e institucionales en el diseño y evaluación del Plan, con especial atención a la participación de niñas, niños y adolescentes”.

“Potenciar la evaluación continua, los espacios de encuentro para el debate y la elaboración y difusión de informes anuales sobre el desarrollo del IV Plan”.

“Avanzar en la evaluación de impacto del IV Plan, al menos de algunas de sus líneas de actuación más relevantes, con el propósito de ir más allá de la evaluación centrada en el cumplimiento de las acciones previstas”.

El Ayuntamiento de Madrid apoya una gestión *inteligente* de la política social de infancia y adolescencia, basada en datos y evidencias objetivas que permitan tomar mejores decisiones. Esto implica, sobre todo, recoger información de calidad y realizar evaluaciones continuas de proceso y de impacto, complementadas por la evaluación de la eficacia y eficiencia.

El programa de gestión de la evaluación mediante información de calidad debe contribuir a sentar las bases para la superación de los déficits expuestos, haciéndolo además de manera participativa, esto es, contando con las y los distintos actores concernidos por la realidad de la infancia y la adolescencia, tanto internos como externos, aplicando para ello herramientas digitales con los que configurar un espacio colaborativo y de intercambio *online* aplicado a la gestión de la información y de la evaluación.

A tal efecto, en el marco de esta Línea se incidirá especialmente en:

- 1) el carácter participativo de la construcción del sistema, avanzando progresivamente año tras año en su mejora;
- 2) la utilización de procedimientos y herramientas *online*, soportadas por la plataforma AYRE del Ayuntamiento de Madrid;
- 3) la elaboración periódica de informes generales y estudios específicos sobre la infancia y la adolescencia de Madrid;
- 4) la elaboración periódica y continua de informes de seguimiento del IV Plan utilizando los indicadores pertinentes
- 5) la evaluación y certificación de la gestión de la calidad de los servicios municipales

6.6.2. Objetivos.

Objetivo estratégico

Optimizar las políticas locales dirigidas a la infancia y a la adolescencia mediante la mejora de los procedimientos de evaluación continua, evaluación del impacto y de la calidad de las intervenciones, recogiendo la información y datos necesarios para llevar a cabo ambos procedimientos, analizándolos y compartiendo los resultados con los grupos de interés del IV Plan de Infancia y Adolescencia.

Objetivos específicos

- 1.- Desarrollar un sistema de producción, recogida y análisis de la información para la toma de decisiones que implique participativamente a la infancia y adolescencia, a los distintos profesionales, y, en conjunto, a todos los actores sociales e institucionales concernidos por este Plan.
- 2.- Capacitar a los técnicos municipales y a otros actores sociales en la producción y gestión de la información, mediante la aplicación de metodologías participativas y herramientas digitales *online*.
- 3.- Desarrollar un sistema procedimental para que todos los implicados en el IV Plan, de un modo participativo y colaborativo, puedan disponer de la información adecuada para el seguimiento del Plan, hacer propuestas de mejora, y participar en la evaluación final y de resultados.
- 4.- Continuar con la gestión de calidad de los servicios, potenciando el desarrollo de cartas de servicio en los casos que no las tengan y certificando las que ya existen.
- 5.- Desarrollar un sistema de evaluación continua del IV Plan, incluyendo la evaluación de proceso (seguimiento), de la eficiencia de las actuaciones y de sus resultados e impacto.

6.6.3. Población destinataria.

Niñas, niños y adolescentes de la Ciudad de Madrid

Personal técnico municipal de distintas Áreas implicadas en el IV Plan de Infancia y Adolescencia

Profesionales de diferentes sectores (educativo, sanitario, seguridad...).

Tejido asociativo y entidades del tercer sector en general, y ciudadanía en general.

6.6.4. Responsables de la línea de actuación.

Jefe del Departamento de Familia.

6.6.5. Modelo de gestión.

En el departamento responsable se creará un Grupo/ Comisión, compuesta por profesionales y técnicos y representación de los agentes sociales concernidos por el IV Plan. Este grupo/comisión se encargará de gestionar, impulsar, desarrollar y potenciar:

1. El sistema de información necesario para llevar a cabo la evaluación continua, la evaluación de proceso, de impacto y de eficiencia.
2. Identificar y determinar la información /datos necesarios para llevar a cabo la evaluación, incluyendo la elaboración de los indicadores señalados en el IV Plan.
3. Identificar los servicios, departamentos... que deben proporcionar la información señalada, así como establecer la metodología para llevar a cabo la recogida de dicha información y su periodicidad.
4. Establecer o proponer el sistema informático necesario para guardar la información que se vaya generando, así como para permitir su acceso a la misma a los agentes sociales acreditados para ello.
5. Elaborar los informes de seguimiento y los informes de evaluación, así como comunicarlos y difundirlos.
6. Elaborar el informe de evaluación final del Plan, teniendo en cuenta en dicha elaboración las sugerencias y propuestas de los actores sociales concernidos por el Plan.

De un modo flexible, las actuaciones señaladas seguirán la siguiente secuenciación:

1. Elaboración del Sistema de Gestión de la Información (Producción, recogida, almacenamiento, acceso y análisis) necesaria para la gestión, seguimiento y evaluación del Plan.
2. Identificación de la información y de los servicios, secciones, departamentos, que enviarán/cargarán dicha información en el Sistema.
3. Diseño y elaboración de las aplicaciones informáticas necesarias para la captura de la información y la gestión de esta.
4. Diseño y elaboración del plan de evaluación incluyendo el cronograma de presentación y difusión de los diferentes Informes.

6.6.6 Medidas.

- DESARROLLAR UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN, RECOGIDA Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES QUE IMPLIQUE PARTICIPATIVAMENTE A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, A LOS DISTINTOS Y DISTINTAS PROFESIONALES, Y EN CONJUNTO, A TODOS LOS ACTORES SOCIALES E INSTITUCIONES CONCERNIDOS POR EL IV PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA**

MEDIDA	METAS	INDICADORES	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
1.- Se creará una página web para el IV Plan, que albergará distintas utilidades para la gestión y análisis de la información y la comunicación entre las y los actores implicados en el Plan	A lo largo de la vigencia del IV Plan de Infancia y Adolescencia se creará una página web para la gestión y análisis de la información y comunicación entre los actores implicados en el mismo	Creación de una sección específica dentro de la página web ya existente	2020, 2021, 2022, 2023	Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud Informática del Ayuntamiento de Madrid (IAM) A.G. Portavoz, Transparencia y Gobierno Abierto
2.- Se facilitará el acceso a la web del IV Plan de Infancia y Adolescencia a los actores implicados en el mismo, así como a la población en general	Esta Web dispondrá de una parte de acceso público y otra de acceso restringido y específico para las y los diferentes actores implicados en el IV Plan a través de la intranet municipal.	Creación de la página con el doble acceso contenido en la Medida	2020, 2021, 2022, 2023	Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud IAM A.G. Portavoz, Transparencia y Gobierno Abierto
3.- Se realizarán encuestas generales dirigidas a la población infantil y adolescente para conocer sus preocupaciones, necesidades e intereses	A lo largo de la vigencia del IV Plan de Infancia y Adolescencia se realizará una encuesta a las niñas, niños y adolescentes para conocer sus intereses y necesidades	Realización de la encuesta	2020, 2021, 2022, 2023	Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud
4.- Se realizarán encuestas generales para monitorizar el conocimiento del IV Plan y la utilización, por parte de la población destinataria, de los	A lo largo de la vigencia del IV Plan de Infancia y Adolescencia se realizará al menos una encuesta general para medir el conocimiento de dicho Plan por parte de la población destinataria, así como	Realización de la encuesta	2020, 2021, 2022, 2023	Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud

MEDIDA	METAS	INDICADORES	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
Servicios y recursos contemplados en dicho plan	de los servicios y recursos contenidos en el mismo			A.G. Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto. A.G. Portavoz, Transparencia y Gobierno Abierto
5.-Se realizarán informes sobre algún aspecto relevante de la realidad de la infancia y la adolescencia	Se realizarán informes anuales investigando en profundidad alguna temática específica relacionada con problemáticas concretas o con las circunstancias que favorecen o dificultan la autonomía, visibilidad y coapropiación de la ciudad por los niños y las niñas.	Informes realizados anualmente	2021, 2022, 2023.	Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud
5.-Se realizarán informes sobre algún aspecto relevante de la realidad de la infancia y la adolescencia	Se realizará a lo largo e la vigencia del IV Plan estudios que permitan mejora	Estudios realizados	2021,2022,2023	Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud
5.-Se realizarán informes sobre algún aspecto relevante de la realidad de la infancia y la adolescencia	A lo largo de vigencia del IV Plan de Infancia y Adolescencia se realizarán <i>estudios que permitan mejorar la eficacia y cobertura de la atención a todas las menores víctimas de violencia sexual</i>	Estudios realizados	2021,2022,2023	Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud
6.-Se mantendrá y dinamizará el sistema de gestión de la información y calidad flexible y progresivamente diseñada, contando con la colaboración de distintos intervinientes internos y	A lo largo de la vigencia del IV Plan de Infancia y Adolescencia se diseñará y pondrá en marcha un sistema de gestión de la Información relativa a los aspectos contenidos en dicho Plan	Creación del Sistema de Gestión de la Información	2020, 2021, 2022, 2023	Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud Comisión Interáreas

MEDIDA	METAS	INDICADORES	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
	externos. Se hará hincapié en los protocolos específicos para el intercambio de información entre Áreas y con agentes externos. Se modernizarán los sistemas y procedimientos para impulsar la gestión basada en datos			

2. CAPACITAR AL PERSONAL TÉCNICO MUNICIPAL Y A OTROS ACTORES EN LA PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS Y HERRAMIENTAS DIGITALES ON LINE.

MEDIDA	METAS	INDICADORES	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
7.-Se pondrá en marcha un programa de formación continuado del manejo de las herramientas on line relacionadas con la gestión de la información, la calidad de ésta y la evaluación continua. Esta formación irá dirigida en primer lugar a las técnicas/os municipales y en segundo lugar a los actores sociales relacionados con el IV Plan de Infancia y Adolescencia	A lo largo de la vigencia del IV Plan de Infancia y Adolescencia se desarrollarán a partir de 2021 cursos de formación dirigidos al funcionariado municipal sobre el manejo de las herramientas on line relacionadas con la gestión de la información y la evaluación continua A lo largo de la vigencia del IV Plan, a partir de 2021, se desarrollará al menos un curso dirigido a entidades sociales y profesionales de los servicios y recursos municipales sobre el manejo de las herramientas on line relacionadas con la	Número de cursos impartidos Número de participantes desagregado por sexo Número de cursos impartidos. Número de participantes desagregado por sexo	2021, 2022, 2023	Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud. EFAM: Escuela de Formación del Ayuntamiento de Madrid.

MEDIDA	METAS	INDICADORES	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
	gestión de la información y la evaluación continua			
8.- Se realizarán acciones formativas adaptadas a distintos intervinientes, internos y externos, para potenciar su participación en el Sistema de gestión de la información y de la calidad de ésta	A lo largo de la vigencia del IV Plan de Infancia y Adolescencia se desarrollarán, a partir de 2021, acciones formativas relacionadas con la gestión de la información y la evaluación continua	Actividades realizadas Número de participantes desagregados por sexo	2021, 2022, 2023	Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud. EFAM: Escuela de Formación del Ayuntamiento de Madrid

3. DESARROLLAR UN SISTEMA PROCEDIMENTAL PARA QUE TODOS LOS IMPLICADOS EN EL IV PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA, DE UN MODO PARTICIPATIVO, PUEDAN DISPONER DE LA INFORMACIÓN ADECUADA PARA EL SEGUIMIENTO DEL PLAN, HACER PROPUESTAS DE MEJORA Y PARTICIPAR EN LA EVALUACIÓN FINAL DE RESULTADOS.

MEDIDA	METAS	INDICADORES	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
9.- Se potenciará la gestión de la información y la coordinación con el movimiento asociativo, relativa a la implantación y desarrollo del IV Plan de Infancia y Adolescencia	A lo largo de la vigencia del IV Plan de Infancia y Adolescencia se creará en el seno del Consejo se Área de Atención a la Infancia y la Adolescencia una Comisión Permanente de entidades sociales cuya misión sea el seguimiento de dicho Plan y la elaboración de nuevas medidas que favorezcan e impulsen la calidad de vida de la infancia y la adolescencia	Constitución de la Comisión Número de entidades participantes	2020, 2021, 2022, 2023	Dirección General de Familias, Infancia, educación y Juventud Consejo de Área de Atención a la Infancia y la Adolescencia

MEDIDA	METAS	INDICADORES	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
10.-Reforzar el trabajo transversal entre las distintas Áreas de Gobierno municipales para la implantación y desarrollo del IV Plan de Infancia y Adolescencia	Constitución de la Comisión Interáreas para seguimiento del IV Plan de Infancia y Adolescencia	Constitución de la Comisión Interáreas para seguimiento del Plan Número de sesiones celebradas anualmente	2020, 2021, 2022, 2023	Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud Comisión Interáreas del IV Plan de Infancia y Adolescencia

4. CONTINUAR CON LA GESTIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS, POTENCIANDO LAS CARTAS DE SERVICIO EN LOS CASOS QUE NO LAS TENGAN Y CERTIFICANDO LAS QUE ESTÉN APROBADAS

MEDIDA	METAS	INDICADORES	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
11.-Se seguirá impulsando la mejora continua a través del sistema de evaluación y seguimiento de Cartas de Servicios, que permitirá auditar el funcionamiento de los servicios con especial atención a los Centros de Apoyo a la Familia, Centros de Atención a la Infancia y Centro de Encuentro Familiar Se certificarán las Cartas de Servicios de los Centros de Atención a la Infancia, la Carta de Servicios de los Centros de Apoyo a la Familia y la Carta de Servicios de Educación Social	Se realizarían evaluaciones anuales de las Cartas de Servicios existentes en la Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud. A lo largo de la vigencia del Plan se certificarán las distintas Cartas de Servicios mediante la obtención del sello AENOR Se realizará a lo largo de vigencia del IV Plan de Infancia y Adolescencia una auditoria de los servicios, con especial atención a los Centros de Apoyo a las Familia, Centros de Atención a la Infancia y Centros de Encuentro Familiar	Evaluaciones anuales de las diferentes Cartas de Servicios. Número de Cartas de Servicios certificadas	2020, 2021, 2022, 2023	Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud

MEDIDA	METAS	INDICADORES	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
12.- Se aprobarán nuevas Cartas de Servicios	A lo largo de la vigencia del IV Plan de Infancia y Adolescencia se elaborarán nuevas Cartas de Servicios referidas a recursos y programas destinados a la infancia y adolescencia	Nuevas cartas elaboradas	2020, 2021, 2022, 2023	La información a través de la Comisión Interáreas

5. DESARROLLAR UN SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA DEL IV PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA, INCLUYENDO LA EVALUACIÓN DE PROCESO, DE LA EFICACIA

MEDIDA	METAS	INDICADORES	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
13.-Se determinará, con la mayor aproximación posible, la cuantía y la proporción del presupuesto municipal que se destina a la infancia y adolescencia	A lo largo de la vigencia del IV Plan de Infancia y Adolescencia se hará un análisis del presupuesto municipal destinado a la infancia y la adolescencia	Realización del análisis presupuestario destinado a la infancia y la adolescencia	2020, 2021, 2022, 2023	Comisión Inter Áreas de seguimiento del IV Plan de Infancia y Adolescencia
14.- Se potenciará la evaluación continua, los espacios de encuentro para el debate y la elaboración y difusión de informes anuales sobre el desarrollo del Plan, incluyendo en la evaluación a las niñas, niños y adolescentes.	Se potenciará la elaboración y difusión de informes anuales del grado de implementación del IV Plan de Infancia y Adolescencia	Informes elaborados anualmente.	2020, 2021, 2022, 2023	Dirección General de Familias, Infancia, educación y Juventud Comisión Interáreas Entidades Sociales relacionadas con la Infancia y la Adolescencia
15.- Se avanzará en la evaluación de impacto del Plan, yendo más allá de la evaluación centrada en el cumplimiento de las acciones previstas	A lo largo de la vigencia del IV Plan de Infancia y Adolescencia se establecerán indicadores de impacto en la población destinataria y referida a las medidas contenidas en dicho Plan	Creación y aplicación de indicadores	2020, 2021, 2022, 2023	Dirección General de Familias, Infancia, educación y Juventud. Comisión Interáreas

MEDIDA	METAS	INDICADORES	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
				Entidades Sociales relacionadas con la Infancia y la Adolescencia
16.-Se desarrollará un Sistema de indicadores de proceso, de resultados, en congruencia con el Sistema de indicadores de UNICEF para las Ciudades Amigas de la Infancia	A lo largo de la vigencia del IV Plan de Infancia y Adolescencia se establecerá un sistema de Indicadores de proceso, resultado, en coordinación con UNICEF, precisos para el reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia	Creación y aplicación de indicadores	2020, 2021, 2022, 2023	Dirección General de Familias, Infancia, educación y Juventud UNICEF

6.6.7. Presupuesto.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	2020	2021	2022	2023	TOTALES
6. Evaluación continua: buscando la calidad de las intervenciones y de la información	8.875	40.660	52.500	49.125	151.160

CAPÍTULO 7. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE LOS DISTRITOS



Como se ha señalado en el apartado de Metodología del presente IV Plan de Infancia y Adolescencia se remitió a los Coordinadores y Coordinadoras de los distritos un cuestionario para que pudiesen incluir en él las Medidas que dentro de su Distrito querían incorporar.

Una vez recibidos se cotejaron con las Medidas, establecidas con carácter general a nivel de ciudad y aquellas que por el contrario eran propias de cada uno de ellos.

A continuación, se señalan aquellas que corresponden a este segundo bloque, se presentan por distrito, advirtiendo que aquellos distritos que no figuran en este anexo se deben a que las medidas que en su día se señalaron han quedado reflejadas en las Medidas de carácter general.

02.- Distrito de Arganzuela					
Medida	Línea	Meta	Indicador	Temporalidad	Responsable
Se brindará apoyo psicológico a las familias	2	Se establecerá un contrato de actividades complementarias para favorecer la convivencia en el medio educativo	Número de familias atendidas Número de miembros de la familia atendidos desagregados por sexo	2020,2021,2022,2023	Coordinador del distrito de Arganzuela
Se favorecerá la convivencia en el entorno escolar dotando de habilidades a los alumnos a través de actividades complementarias	3	Se establecerá un contrato de actividades complementarias para favorecer la convivencia en el medio educativo	Puesta en marcha de servicio Número de Centros participantes Número de alumnos y alumnas participantes desagregadas por sexo	2020,2021,2022,2023	Coordinador del distrito de Arganzuela
Se favorecerá un ocio familiar compartido	3	A lo largo de la vigencia del IV Plan se desarrollará un Programa de Convivencia e Integración Social y Promoción Comunitaria	Número de actividades realizadas Número de participantes en las actividades realizadas desagregadas por sexo	2020,2021,2022,2023	Coordinador del distrito de Arganzuela
Favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar	3	Puesta en marcha de actividades socioeducativas en centros escolares	Centros donde se realiza Número de personas beneficiarias	2020,2021,2022,2023	Coordinador del distrito de Arganzuela

			desagregadas por sexo		
Fomento de la creatividad y el arte	4	Se celebrarán certámenes culturales y artísticos en los centros escolares del distrito	Número de centros participantes Número de participantes desagregados por sexo Número de modalidades establecidas	2020,2021,2022,2023	Coordinador del distrito de Arganzuela

03.- Distrito de Retiro					
Medida	Línea	Meta	Indicador	Temporalidad	Responsable
Apoyar psicológicamente a las familias del distrito	2	A lo largo de vigencia del IV Plan de Infancia se pondrá en marcha un servicio de apoyo psicológico	Número de familias atendidas anualmente Número de niños, niñas y adolescentes atendidas anualmente por el servicio de apoyo psicológico	2021,2022,2023	Coordinador distrito de Retiro
Favorecer la conciliación familiar	3	Crear un espacio para menores en el Proyecto de Intervención comunitario	Creación del espacio	2021,2022,2023	Coordinador distrito de Retiro
Se apoyará el deporte inclusivo	4	Poner en marcha un equipo de futbol inclusivo	Fecha de creación del Equipo	2021,2022,2023	Coordinador distrito de Retiro
Se apoyará la cultura urbana	4	Puesta en marcha de un taller de rap para adolescentes	Fecha de puesta en marcha del taller Número de adolescentes participantes desagregados por sexo	2021,2022,2023	Coordinador distrito de Retiro

04.- Distrito de Salamanca					
Medida	Línea	Meta	Indicador	Temporalidad	Responsable
Sensibilizar sobre los Derechos de la Infancia	1	Exposición pedagógica sobre derechos de la infancia y adolescencia itinerante por los centros educativos del distrito	Número de centros donde se desarrolla anualmente	2020,2021,2022,2023	Coordinador del Distrito de Salamanca
Fomentar la participación de las niñas, niños y adolescentes en el desarrollo de los Derechos sociales	1	Facilitar el conocimiento de los ODS- Objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030 y en especial aquellos relacionados con salud, bienestar, igualdad de género y cambio climático y promover acciones de la comunidad educativa relacionadas con dichos objetivos	Número de centros participantes anualmente	2020,2021,2022,2023	Coordinador del Distrito de Salamanca
Realizar actuaciones preventivas dirigidas a favorecer la salud mental infanto juvenil	4	Desarrollo de un proyecto de prevención de la salud mental infanto-juvenil con atención especializada individual, grupal y familiar, en colaboración con la red de recursos preventivos de salud mental infanto juvenil del distrito y con el CMS (centro municipal de salud)	Número anual de personas beneficiarias desagregadas por sexo	2020,2021,2022,2023	Coordinador del Distrito de Salamanca Centro Municipal de salud de Salamanca Centro de Salud Mental de la Comunidad de Madrid
Favorecer las capacidades académicas del alumnado con dificultades de aprendizaje	4	Proyecto de prevención y atención al alumnado con dificultades del habla, lectoescritura, cálculo y socio-comportamentales, que incluya	Número de personas beneficiarias desagregadas por sexo anuales del servicio	2020,2021,2022,2023	Coordinador del distrito de Salamanca

04.- Distrito de Salamanca					
Medida	Línea	Meta	Indicador	Temporalidad	Responsable
		metodologías innovadoras			
Favorecer la convivencia en el medio educativo	4	Promover el desarrollo de planes de convivencia que desarrollen proyectos de alumnos/as acompañantes y mediación entre iguales en los centros educativos	Número de centros participantes anualmente Número anual de alumnos y alumnas acompañantes	2020,2021,2022,2023	Coordinador del distrito de Salamanca Centros educativos del distrito
Desarrollar Proyectos participativos de cultura en el entorno escolar	4	Promover el desarrollo de proyectos de cine pedagógico con la colaboración y participación de la comunidad educativa, en los centros educativos, con objetivos relacionados con los planes de convivencia de los centros	Número anual de centros participantes Número de alumnos y alumnas participantes	2020,2021,2022,2023	Coordinador del distrito de Salamanca Centros educativos del distrito
Desarrollar Proyectos participativos de cultura en el entorno escolar	4	Promover talleres de radio en los centros educativos mediante la creación de una estación de radio itinerante para los centros educativos del distrito	Número anual de centros participantes Número de alumnos y alumnas participantes	2020,2021,2022,2023	Coordinador del distrito de Salamanca Centros educativos del distrito
Desarrollar Proyectos participativos de cultura en el entorno escolar	4	Facilitar el acceso del alumnado a matinales de cine pedagógico en salas de cine del distrito para la realización de actividades pedagógicas asociadas al visionado de las películas, escogiendo dos temáticas-objetivo anuales	Número anual de centros participantes Número de alumnos y alumnas participantes	2020,2021,2022,2023	Coordinador del distrito de Salamanca Centros educativos del distrito

04.- Distrito de Salamanca					
Medida	Línea	Meta	Indicador	Temporalidad	Responsable
05.- Distrito de Chamartín					
Medida	Línea	Meta	Indicador	Temporalidad	Responsable
Se favorecerá un ocio familiar compartido	3	En el Centro Colonias Históricas se pondrá en marcha un programa de ocio dirigido a las familias y talleres y actividades para el aprendizaje de nuevas tecnologías y habilidades sociales por adolescentes.	Número de familias participantes Número de adolescentes beneficiarios y beneficiarias	2020,2021,2022,2023	Coordinador del distrito de Chamartín
Fomentar el deporte de base	4	Organización de unas olimpiadas escolares	Número anual de Centro participantes Número de niños, niñas y adolescentes participantes	2021,2022,2023	Coordinador del distrito de Chamartín
Fomentar el deporte de base	4	Jornadas de fomento del deporte femenino de base	Fecha de las Jornadas Número de niñas y adolescentes participantes	2021,2022,2023	Coordinador del distrito de Chamartín
Fomentar el deporte de base	4	Puesta en marcha de una escuela de Ajedrez para la infancia	Número de participantes desagregados por sexo	2021,2022,2023	Coordinador del distrito de Chamartín

06.- Distrito de Tetuán					
Medida	Línea	Meta	Indicador	Temporalidad	Responsable
Apoyo a familias en riesgo de exclusión social	2	Acceso a alternativas habitacionales para familias con menores, espacios adaptados a las	Número de familias beneficiarias	2020,2021,2022,2023	Coordinador del distrito de Tetuán

06.- Distrito de Tetuán					
Medida	Línea	Meta	Indicador	Temporalidad	Responsable
		necesidades de los niños y niñas			
Apoyo a familias del distrito	2	Fomentar programas favorecer la corresponsabilidad en el cuidado de los niños y niñas	Puesta en marcha del Programa Participantes anualmente en el Programa desagregadas por sexo	2020,2021,2022,2023	Coordinador del distrito de Tetuán
Apoyo a familias en riesgo de exclusión social	4	Garantizar plaza en escuelas infantiles a los menores provenientes de familias en desempleo, con un solo progenitor, con necesidades educativas especiales, beneficiarios/as de RMI	Número de personas beneficiarias anuales desagregadas por sexo	2020,2021,2022,2023	Coordinador del distrito de Tetuán

08.- Distrito de Moncloa - Aravaca					
Medida	Línea	Meta	Indicador	Temporalidad	Responsable
Fomentar el trabajo en red con entidades de la iniciativa social dedicadas a la infancia y adolescencia	1	Encuentro y coordinación con Entidades Sociales con ámbito de actuación en la Infancia y la juventud	Fecha del encuentro Número de entidades participantes	2020,2021,2022,2023	Coordinador del distrito de Moncloa Aravaca
Fomentar el ocio entre familias de menores escolarizados/as en escuelas infantiles	3	Programación de actividades para adultos durante el horario de escuelas infantiles en los centros de Casa de Campo, Fernando Martín, Alfredo Goyeneche y José María Cagigal (desde su reapertura)	Número de actividades realizadas anualmente Número de participantes desagregados por sexo	2020,2021,2022,2023	Coordinador del distrito de Moncloa Aravaca

08.- Distrito de Moncloa - Aravaca					
Medida	Línea	Meta	Indicador	Temporalidad	Responsable
Fomento del deporte en familia	4	Programación de actividades deportivas en familia	Número de familias participantes	2021,2022,2023	Coordinador del distrito de Moncloa Aravaca
Fomento del deporte en periodos no lectivos	4	Programación de actividades lúdico-deportivas en periodo no lectivo en los centros de Casa de Campo, Fernando Martín, Alfredo Goyeneche y José María Cagigal (desde su reapertura)	Número de actividades realizadas Número de participantes anualmente desagregados por sexo	2021,2022,2023	Coordinador del distrito de Moncloa Aravaca
Fomento del deporte	4	Programación de la Copa Moncloa en el mes de septiembre de cada año.	Número de participantes anualmente desagregados por sexo	2020,2021,2022,2023	Coordinador del distrito de Moncloa Aravaca
Apoyar psicológicamente a las familias del distrito	2	A lo largo de vigencia del IV Plan de Infancia se pondrá en marcha un servicio de apoyo psicológico	Número de familias atendidas anualmente Número de niños, niñas y adolescentes atendidas anualmente por el servicio de apoyo psicológico	2021,2022,2023	Coordinador distrito de Moncloa Aravaca
Fomento del deporte para niños, niñas y adolescentes en situación de exclusión social	4	Se favorecerá, en coordinación con Deportes, la utilización de las piscinas para los proyectos de Servicios Sociales	Número de personas beneficiarias anuales desagregadas por sexo	2021,2022,2023	Coordinador distrito de Moncloa Aravaca
Favorecer la socialización de los y las adolescentes	4	Aulas de socialización para adolescentes	Número de personas beneficiarias anuales desagregadas por sexo	2021,2022,2023	Coordinador distrito de Moncloa Aravaca
Se concederán Subvenciones a AMPAS y a	4	A lo largo de vigencia del IV Plan de Infancia y	Número de subvenciones	2021,2022,2023	Coordinador distrito de

08.- Distrito de Moncloa - Aravaca					
Medida	Línea	Meta	Indicador	Temporalidad	Responsable
otras entidades que trabajen con menores y adolescentes que desarrollen actividades preventivas, educativas, culturales, deportivas, de ocio y medio ambiente las dirigidas a los y las menores		Adolescencia se realizarán convocatorias de subvenciones para entidades que trabajan con la infancia y adolescencia en el distrito	concedidas anualmente		Moncloa Aravaca

10.- Distrito de Latina					
Medida	Línea	Meta	Indicador	Temporalidad	Responsable
Se favorecerá el desarrollo de las capacidades académicas del alumnado con dificultades de aprendizaje	3	Dar continuidad al Plan de Recuperación de Dificultades de Aprendizaje y Conducta, encaminado a atender al alumnado con dificultades transitorias que interfieren en su proceso educativo de modo que les permita superar dichos déficits y evitar su cronificación y posterior derivación en una posible situación de fracaso escolar y/o absentismo escolar	Número de participantes desagregados por edad y sexo	2020, 2021, 2022, 2023	Coordinador distrito de Latina
Se favorecerán las capacidades académicas del alumnado con dificultades de aprendizaje	3	Mantener el recurso psicoeducativo para la atención individualizada del alumno/a con expediente de absentismo escolar	Número de participantes desagregados por edad y sexo	2020, 2021, 2022, 2023	Coordinador distrito de Latina

10.- Distrito de Latina					
Medida	Línea	Meta	Indicador	Temporalidad	Responsable
		abierto o en riesgo, a partir del abordaje de las dificultades personales que le impiden asistir regularmente al centro donde tiene asignada plaza o reincorporarse promoviendo sus potencialidades			
Se favorecerá la convivencia en el entorno educativo	4	Se realizarán actividades encaminadas a afianzar las relaciones centro educativo- familias- entorno promoviendo el sentimiento de pertenencia al centro; la implicación de las familias en el proceso de enseñanza – aprendizaje estrechamente ligado al éxito académico y apertura del centro al entorno y del entorno al centro	Número de alumnado participante desagregado por sexo y curso Número de madres, padres, tutores/as legales participantes desagregados por sexo Número de centros educativos participantes	2020,2021,2022,2023	Coordinador de distrito de Latina
Se favorecerá la interacción de los miembros de la Comisión de Participación de la Infancia y Adolescencia del distrito	1	Se mantendrá un blog en el que podrán comunicarse entre los miembros de la COPIA del distrito	Entradas anuales en el blog	2020,2021,2022,2023	Coordinador Distrito de Latina

11- Distrito de Carabanchel					
Medida	Línea	Meta	Indicador	Temporalidad	Responsable
Fomento del deporte de base	4	Organización y desarrollo de un Cross escolar dirigida a	Número anual de participantes	2021,2022,2023	Coordinador distrito de Carabanchel

		alumnado de 3º a 6º del Distrito	desagregados por sexo		
Fomento del deporte de base	4	Organización y desarrollo del programa integral de natación escolar dirigida a alumnado de 2º del Distrito	Número anual de participantes desagregados por sexo	2021,2022,2023	Coordinador distrito de Carabanchel
Fomento del deporte de base	4	Organización y desarrollo de Campeonato baloncesto 3x3	Número anual de participantes desagregados por sexo	2021,2022,2023	Coordinador distrito de Carabanchel
Fomento del deporte dotando de habilidades a los alumnos y alumnas a través de actividades complementarias	4	organización y desarrollo la carrera de orientación 5º del Distrito	Número anual de participantes desagregados por sexo	2021,2022,2023	Coordinador distrito de Carabanchel
Fomento del deporte en familia	4	Organización y desarrollo de duatlón familiar	Número de familias participantes	2021,2022,2023	Coordinador distrito de Carabanchel

13- Distrito de Puente de Vallecas					
Medida	Línea	Meta	Indicador	Temporalidad	Responsable
Prevenir y atender a personas adictas a nuevos elementos	2	Servicio de asesoramiento, prevención e intervención frente al uso inadecuado, abuso y/o dependencia de las nuevas tecnologías y acceso a las casas de apuestas de forma presencial y on line	Número de personas beneficiarias anuales desagregadas por sexo	2020,2021,2022,2023	Coordinador distrito de Puente de Vallecas
Favorecer la integración social de familias gitanas del distrito	3	Servicio de Mediación con población gitana	Número de mediadores y mediadoras anuales Número de familias atendidas	2020,2021,2022,2023	Coordinador distrito de Puente de Vallecas
Se favorecerá el apoyo a la familia para	4	Se realizarán Escuelas de Familia a través del	Número de ediciones anuales	2020,2021,2022,2023	Coordinador distrito de

13- Distrito de Puente de Vallecas					
Medida	Línea	Meta	Indicador	Temporalidad	Responsable
su labor educativa		Departamento de Educación	Número de familias participantes		Puente de Vallecas
Favorecer la convivencia en el entorno educativo	4	Dispondrá de un espacio reflexión para la convivencia escolar en el distrito	Número anual de participantes en el espacio desagregadas por el sexo	2020,2021,2022,2023	Coordinador distrito de Puente de Vallecas
Se favorecerá la práctica deportiva para infancia en situación de dificultad	4	Se favorecerán los procesos de desarrollo personal de los y las menores, atendiendo a sus características motrices, cognitivas, afectivas y de socialización, a través de juegos de movimiento y psicomotricidad, en los Centros Deportivos Municipales y en los Talleres de los Centros Culturales	Número anual de participantes desagregados por sexo	2020,2021,2022,2023	Coordinador distrito de Puente de Vallecas
Se fomentará el deporte familiar de base	4	Se promoverá el deporte en familia con la programación de deporte para quienes acompañen a sus hijos e hijas a actividades deportivas y/o torneos, en los Centros Deportivos Municipales	Número anual de participantes desagregados por sexo	2020,2021,2022,2023	Coordinador distrito de Puente de Vallecas
Fomento del deporte de base dirigido a niñas, niños y adolescentes	4	Se buscará acercar los polideportivos municipales a niños, niñas y adolescentes en períodos no lectivos a través de actividades lúdico-deportivas abiertas al conjunto de la población infantil	Número anual de actividades Número anual de participantes desagregados por sexo	2020,2021,2022,2023	Coordinador distrito de Puente de Vallecas

14.- Distrito de Moratalaz

Medida	Línea	Meta	Indicador	Temporalidad	Responsable
Favorecer la convivencia en el entorno educativo	4	Realización de Actividades Municipales en Centros Educativos para la Conciliación y Corresponsabilidad	Número de centros educativos participantes anualmente Número anual de actividades desarrolladas Número de alumnos y alumnas participantes anualmente	2021,2022,2023	Coordinador distrito de Moratalaz

16.- Distrito de Hortaleza

Medida	Línea	Meta	Indicador	Temporalidad	Responsable
Favorecer la coordinación de entidades y servicios que fomentan los derechos de la Infancia y la Participación Infantil y Adolescente	1	Realización de un encuentro de entidades y organismos que trabajan con Infancia y Adolescencia en materia de Prevención	Fecha de celebración del Encuentro Número de entidades y servicios que participan	2020,2021,2022,2023	Coordinador distrito de Hortaleza Consejo Local de Atención a la Infancia y Adolescencia

17.- Distrito de Villaverde

Medida	Línea	Meta	Indicador	Temporalidad	Responsable
Se favorecerá la integración social de familias en situación de vulnerabilidad social	2	Se llevará a cabo un Programa de intervención vecinal y comunitaria en zonas vulnerables	Número de actuaciones desarrolladas anualmente Número de participantes anualmente en el Programa desagregados por sexo	2020,2021,2022,2023	Coordinador distrito de Villaverde
Se apoyará a menores vulnerables	2	Se desarrollará un servicio de Apoyo nutricional	Número anual de Personas beneficiarias desagregadas por sexo	2020,2021,2022,2023	Coordinador distrito de Villaverde

Se favorecer la participación vecinal en espacios degradados	5	Servicio de acompañamiento vecinal para la transformación urbana de la Colonia Experimental de Villaverde	Número de reuniones mantenidas Número de participantes desagregados por sexo Número de niños, niñas y adolescentes participantes	2020,2021,2022,2023	Coordinador distrito de Villaverde
Favorecer la utilización de espacios escolares abiertos	4	Se utilizarán espacios abiertos en los centros educativos para actividades no docentes	Número de centros educativos anuales que ceden espacios	2020,2021,2022,2023	Coordinador distrito de Villaverde
Se fomentará entre la población escolar del distrito la educación en el medio ambiente	5	Se realizarán itinerarios de educación ambiental en centros de infantil y primaria	Número de centros participantes Número de alumnado participante desagregados por sexo	2021,2022,2023	Coordinador distrito de Villaverde
Se fomentará entre la población escolar del distrito la educación en el medio ambiente	5	Se realizarán jornadas en Granja Escuela para el alumnado de infantil y primaria	Número de centros participantes Número de alumnos y alumnas participantes	2021,2022,2023	Coordinador distrito de Villaverde

18.- Distrito de Villa de Vallecas					
Medida	Línea	Meta	Indicador	Temporalidad	Responsable
Integración de población en situación de exclusión	3	Actuaciones socioeducativas dirigidas a menores del sector VI de la Cañada Real Galiana, como talleres de apoyo escolar y actividades de ocio y tiempo libre, a través de la contratación del servicio.	Número de niños, niñas y adolescentes participantes anualmente	2020,2021,2022,2023	Coordinador distrito de Villa de Vallecas

Fomentar el deporte de base	4	Campamento Deportivo de Verano, incluyendo el servicio de transporte, alojamiento, manutención y actividades socio-deportivas y seguras, dirigido a menores y jóvenes de familias que están en situación de vulnerabilidad.	Número anual de participantes desagregados por sexo	2021,2022,2023	Coordinador distrito de Villa de Vallecas
Fomentar el deporte de base	4	Celebración de un Campus deportivo en periodo vacacional realizado mediante la contratación del servicio o mediante convenio con entidades	Número anual de participantes desagregados por sexo	2021,2022,2023	Coordinador distrito de Villa de Vallecas

19.- Distrito de Vicálvaro

Medida	Línea	Meta	Indicador	Temporalidad	Responsable
Favorecer la participación en red de la participación infantil	1	Encuentro y coordinación con Entidades sociales con ámbito de actuación en la Infancia y la juventud.	Fecha del Encuentro Número de entidades participantes	2021,2022,2023	Coordinador distrito de Villa de Vicálvaro
Potenciar la cultura en familia	4	Celebración anual del VICALVAKIDS, ROCK EN FAMILIA	Fechas de celebración anual	2021,2022,2023	Coordinador distrito de Villa de Vicálvaro

21.- Distrito de Barajas

Medida	Línea	Meta	Indicador	Temporalidad	Responsable
Favorecer la convivencia n el entorno educativo	4	Apoyar la convivencia en los centros educativos del distrito, respondiendo a las demandas de los centros y a las necesidades detectadas en el distrito.	Número de centros educativos en los que se actúa	2021,2022,2023	Coordinador distrito de Barajas

21.- Distrito de Barajas

Medida	Línea	Meta	Indicador	Temporalidad	Responsable
Desarrollo de espacios de ocio para adolescentes	4	Se desarrollarán dos espacios jóvenes (Barrio del Aeropuerto y Timón), con el objetivo de ser un lugar de encuentro y fomento de la convivencia y donde se recogerán propuestas de los y las jóvenes para ser desarrolladas.	Fecha de creación Personas beneficiarias anuales desagregadas por sexo	2021,2022,2023	Coordinador distrito de Barajas
Fomento del deporte de base	4	Realización de talleres/jornadas de hábitos saludables específicos (ejercicio físico y salud) dirigidos a niños, niñas y adolescentes	Número de talleres o jornadas celebradas anualmente Número de participantes desagregados por sexo	2021,2022,2023	Coordinador distrito de Barajas
Fomento del deporte de base	4	Dinamización a través de sesiones dirigidas de actividades deportivas que se desarrollan en instalaciones básicas no convencionales y de nueva creación: parkour, calistenia, Bmx	Número de sesiones desarrolladas Número de participantes desagregados por sexo	2021,2022,2023	Coordinador distrito de Barajas
Fomento del deporte de base	4	Creación de Circuito saludable dentro del proyecto "WALKING PEOPLE" en colaboración con Madrid-Salud y dinimizaciones de este con niños, niñas y adolescentes	Fecha de creación del circuito	2021,2022,2023	Coordinador distrito de Barajas
Fomento del deporte de base	4	Realización de Jornadas de puertas abiertas de las diferentes	Número de jornadas	2021,2022,2023	Coordinador distrito de Barajas

21.- Distrito de Barajas

Medida	Línea	Meta	Indicador	Temporalidad	Responsable
		actividades deportivas que se realizan en el distrito en varias fechas, en la actualidad solo se realizaba en el Día del Deporte	anuales celebradas		

CAPÍTULO 8. COMO APLICAR EL IV PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA



El Plan de Infancia y Adolescencia es una herramienta marco en la que se definen las líneas estratégicas, los objetivos y las acciones a realizar en los próximos cuatro años en el Municipio de Madrid destinados a la población infantil y adolescente. Este IV Plan se ha concebido como una guía para la acción activa y flexible que ha de revisarse periódicamente y a la que se podrán incorporar otras medidas que resulten necesarias tras los análisis y evaluaciones continuas que se vayan realizando. Este modelo de revisión y mejora continua queda definido en el sistema de seguimiento y evaluación del propio Plan.

El objetivo de este documento es ayudar a la implantación del IV Plan de Infancia y Adolescencia en los distritos y las Áreas del Ayuntamiento de Madrid, ofreciendo un conjunto de explicaciones y recomendaciones sobre *Cómo* hacerlo.

Los responsables directos de su ejecución serán los distritos y las Áreas, a través de los cuales se incorpora la participación de las empresas y entidades sociales. La Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud, apoyará en todo el proceso de ejecución y evaluación.

El IV Plan de Infancia y Adolescencia en su forma estructura es muy similar al III PLIAM. El documento ofrece los siguientes apartados y capítulos.

- Una Introducción que presenta el IV Plan de Infancia y Familia seguido de un capítulo sobre el marco legislativo en el que se recogen las leyes a nivel internacional, nacional, autonómico y municipal que afectan y en los que se fundamenta el IV Plan.
- Un capítulo destinado a explicar la metodología seguida para definirlo. En este capítulo se incluyen todas las personas y entidades que han participado en su elaboración.
- Un capítulo que recoge la situación de los niños, niñas y adolescentes del municipio de Madrid en relación con las problemáticas y necesidades que les afectan. Se incluye un apartado en el que se valora la situación por distritos, en función de los indicadores analizados.
- Un capítulo en el que se describe la justificación de las líneas y objetivos estratégicos, que termina con la enumeración de los distintos objetivos, tanto generales como específicos.
- Un apartado compuesto por el desarrollo de cada una de las líneas estratégicas, junto con sus objetivos, responsables, modelo de gestión y las medidas.
- Un capítulo dedicado a explicar la evaluación de la ejecución del Plan, de la calidad y de la medición del impacto de algunas de las medidas definidas.
- Un capítulo que recoge la manera en que se ha de realizar la coordinación y gestión del Plan.
- Un capítulo en el que se recoge el presupuesto que a su vez ha sido desglosada e incluido en cada una de las líneas estratégicas.

Para su correcta comprensión ha de tenerse en cuenta o conocerse muy bien los siguientes apartados:

- El diagnóstico realizado sobre los problemas que afectan a los niños, niñas y adolescentes del municipio de Madrid
- El planteamiento estratégico y las 6 líneas estratégicas establecidas
- Los objetivos generales y específicos que las dotan de orientación y propósito
- Las medidas en que estos objetivos se concretan
- El sistema de evaluación que se contempla dentro del documento
- La estructura de coordinación y gestión y
- El presupuesto

Para su ejecución será necesario seguir los pasos que aquí se proponen y utilizar la Plantilla que se incluye al final del documento.

8.1. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN EN FUNCIÓN DE LAS DISTINTAS ÁREAS Y DISTRITOS

En el Plan se ofrece un diagnóstico de la situación de la infancia y Adolescencia en la ciudad de Madrid. En concreto en el *Capítulo 4. Situación de la Infancia y Adolescencia en la ciudad de Madrid*, se recoge un análisis en función de dos vertientes complementarias, los datos objetivos provenientes de diferentes indicadores extraídos de fuentes secundarias y la información subjetiva recogida a través de la encuesta a la población adolescente escolarizada realizada por el Ayuntamiento de Madrid (2019), a lo que se añaden los resultados de los grupos nominales llevados a cabo con niños, niñas y adolescentes, personal técnico municipal de distritos y de Áreas y entidades colaboradoras (empresas y ONG's), ejecutados expresamente para el diseño de este Plan. Esta información se completa con unas tablas en las que se describe la situación de cada distrito en función de los indicadores analizados.

Para la ejecución del Plan en cada distrito y Área es necesario conocer muy bien la situación que se refleja con relación a cada distrito y área y enriquecerla con el conocimiento que el propio distrito o área tiene de ella. De esta manera, se obtiene una concreción de la situación de partida sobre la que se va a intervenir, lo que permite ajustar mejor los objetivos, medidas y acciones prioritarias que se vayan a trabajar.

8.2. LÍNEAS, OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

Se han mantenido las 6 líneas de actuación del anterior Plan (capítulos 5 y 6). Estas seis líneas permitan ordenar los objetivos y recoger las actuaciones municipales relacionadas con la infancia y la adolescencia tanto las que se están haciendo como las más novedosas. Por tanto, las líneas y los objetivos definen y orientan la finalidad de este IV Plan de Infancia. En este nuevo Plan y debido a la situación de pandemia y nueva normalidad que estamos atravesando, se han priorizado especialmente las siguientes líneas y acciones:

- Línea 2. Potenciar la atención e intervención social dirigida a la infancia y la adolescencia. Se conforma como la línea prioritaria de trabajo para este nuevo Plan, y más en la situación actual de pandemia, en la que la destrucción de empleo y la crisis económica está alcanzando proporciones mayores que en la crisis de 2008. Teniendo como una de sus principales consecuencias el aumento de la desigualdad. En este contexto de devastación económica, se muestra como un imperativo atender las situaciones de vulnerabilidad social de los niños, niñas y adolescentes y de sus familias, que se ha convertido en uno de los objetivos prioritarios de este Plan.
- Línea 3. Familia, entorno y sociedad. En la situación de pandemia actual, el acceso a los centros escolares y programas educativos se ha visto limitado para garantizar la salud del alumnado. Muchos niños, niñas y adolescentes no tienen los medios telemáticos necesarios para seguir la formación virtual, generándose una desigualdad mayor. Además de que muchos de ellos y ellas necesitan apoyos y refuerzos que no pueden recibir de sus familias. Por todo ello, es relevante priorizar un conjunto de medidas recogidas en esta Línea y reforzadas por los resultados de la evaluación que ya antes de esta situación pusieron de manifiesto la conveniencia de:
 1. Adaptar los protocolos de actuación para trabajar con población de diferentes culturas, por ejemplo, en los casos de absentismo escolar.
 2. Promover formas de intervención flexibles y adaptativas a distintos perfiles de niños, niñas y adolescentes.
 3. A través de los Servicios de Atención Social Primaria implementar recursos de apoyo a las familias con menores en situación de riesgo leve o desprotección moderada, en los distintos distritos.
 4. Promover formas individualizadas de tutorización y/o mentorización de jóvenes en situación de riesgo social.

5. A efectos educativos y financieros, considerar los comedores en Educación Infantil y Primaria, como parte integrada en el currículo educativo y no como un servicio complementario.

Esta priorización pretende señalar la importancia de aplicar las medidas que contienen estas dos líneas estratégicas, lo que no significa que vayan en detrimento de las demás líneas establecidas. *Línea 1 La participación de los niños, niñas y adolescentes, Línea 4 mantener y promocionar los estilos de vida saludables, línea 5 el entorno saludable* y la línea 6 de Evaluación continuada han de seguir considerándose líneas muy relevantes y han de aplicarse. Pero hay que contemplar la situación actual que a corto y medio plazo demanda medidas especiales para afrontar las consecuencias del desastre económico y la *nueva normalidad*.

Cada distrito y Área, seleccionará en función del diagnóstico realizado y considerando todas las líneas estratégicas, elegirá de los objetivos específicos propuestos aquellos que más le afectan y con los que va a trabajar prioritariamente. Para ello tendrá que identificar al responsable de la ejecución de cada uno de los objetivos seleccionados.

8.3. LAS MEDIDAS EN QUE SE CONCRETAN LOS OBJETIVOS

En la estructura del Plan se describen las medidas (capítulos 6 y 7) en función de cada objetivo específico. En la definición de las medidas que se aplicarán en cada distrito o área se repetirá el mismo esquema. De los objetivos seleccionados se recogerán las medidas que se han seleccionado de las que se plantean en el Plan de Infancia y Familia, se ajustarán las metas a las que se tiene previsto llegar y se nombrará un responsable de cada una de ellas. Si se ha modificado alguna medida o se han propuesto nuevas, se incluirán en la planificación del Plan de ejecución de cada distrito o área. Completando los ítems o informaciones correspondientes, es decir las metas y los indicadores que se van a utilizar, siguiendo las recomendaciones hechas al respecto en el IV Plan de Infancia y Adolescencia.

8.4. EL SISTEMA DE EVALUACIÓN QUE SE DEFINE EN EL IV PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

En el capítulo 8, se describe los tres diferentes tipos de evaluación que se aplican en el IV Plan y que para su aplicación se concretan en los pasos que se describen a continuación:

8.4.1. La evaluación del Proceso.

Esta evaluación se centra en mostrar que las medidas y actuaciones previstas en el Plan se están ejecutando adecuadamente y llegan a la población destinataria.

Se utilizarán los indicadores previstos en el Plan, los indicadores propuestos por el Comité de Unicef que sean pertinentes a las medidas seleccionadas. Estos indicadores de proceso quedan recogidos en el anexo del capítulo 8. Además, podrán incluirse todos aquellos indicadores que se estimen convenientes cuando se ponga en marcha la evaluación. En cualquier caso,

Siempre que sea posible, estos indicadores se han de calcular desagregados por sexo y grupos etarios

Las fases o decisiones que tomar para definir el Plan de evaluación son los siguientes:

- Selección final de los indicadores
- Determinación de las fechas exactas de recogida de la información y elaboración de indicadores e informe.
- Identificación de la información necesaria para la elaboración de cada indicador y de quién tiene que proporcionarla
- Cada año hay que recoger la información y elaborar los Indicadores.

- Cada año hay que analizar los indicadores y redactar un informe por Líneas de Actuación. En estos informes han de adjuntarse las tablas de los indicadores incluyendo la línea base, es decir, los valores de los indicadores antes de comenzar la ejecución del Plan y también las mejoras o cambios realizados en el Plan.

8.4.2. La evaluación de la calidad de las intervenciones.

Esta evaluación se centró en asegurar que las medidas y actuaciones, recursos en general, promovidas por el Plan se aplican con niveles de calidad aceptables. Para ello se utilizarán indicadores, elaborados partiendo de la información proporcionada por la población usuaria de los recursos cumplimentando un cuestionario diseñado a este efecto.

Las fases y decisiones que tomar son las siguientes:

- Distribución de los cuestionarios correspondientes en los recursos seleccionados para la evaluación de modo que los usuarios y usuarias de éstos puedan auto cumplimentarlos en el 2º y 4º año de vigencia del Plan
- Recogida de los cuestionarios y análisis de estos para elaborar indicadores que muestren la valoración de las diferentes dimensiones de la calidad
- Informes sobre la calidad de los recursos y su evolución en el 2º y 4º año presentando tablas con los indicadores de las dimensiones y su evolución. Se han de incluir también propuestas de mejora.
- Sería importante, para disponer de una línea de base, elaborar los cuestionarios antes del comienzo de la aplicación del Plan y aplicarlos; si no es posible antes de la ejecución del Plan debería hacerse en los primeros meses.

8.4.3. La evaluación de impacto o evaluación de resultados.

Esta evaluación se centra en averiguar si los efectos perseguidos por el Plan se están logrando. Para ello es imprescindible disponer de una línea de base amplia por lo que como mínimo debería de contarse con la información necesaria para la elaboración de los indicadores de los años 2019 y 2020.

Las fases y decisiones son las siguientes:

- Selección de los indicadores finales
- Determinación de la información necesaria y la fuente que va a facilitar dicha información
- La información y los indicadores elaborados deberían de corresponder al 2º año de vigencia del plan y luego al año siguiente de su finalización
- Se elaborará un informe global al final en el que se recogerán los tres tipos de evaluación

8.5. PLANTILLA DE IMPLANTACION DEL IV PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA PARA LOS DISTRITOS Y LAS ÁREAS DE LA CIUDAD DE MADRID

- 1- Distrito o Área:
- 2- Responsable:
- 3- Año:
- 4- Breve identificación de los problemas y necesidades relacionados con el distrito o en área en su caso.
- 5- Despliegue de las líneas estratégicas los objetivos

Línea:					
Objetivo general:					
Objetivo específico 1: (Enunciarlo)					
Medidas relacionadas con el objetivo específico	Meta	Indicador	Temporalidad	Responsable	Observaciones
Objetivo específico 2: (Enunciarlo)					
Medidas	Meta	Indicador	Temporalidad	Responsable	Observaciones

CAPÍTULO 9. LA EVALUACIÓN DEL IV PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE LA CIUDAD DE MADRID



9.1. INTRODUCCIÓN

El IV PLIAM mantiene un fuerte compromiso con la evaluación, identificando una línea específica de actuación, la sexta línea, centrada en la evaluación y la calidad.

En este documento, se presenta una propuesta específica para realizar dicha evaluación.

La evaluación del IV Plan se fundamenta en varios principios esenciales:

- Será una evaluación continua, es decir, se realizará durante la vigencia del Plan y con carácter sumativo una vez finalizado este
- Será una evaluación participativa en la que los grupos de interés del Plan intervendrán al menos en la recepción de los informes de seguimiento y evaluación y podrán realizar propuestas de mejora.
- Será una evaluación basada en evidencias recogiendo información para establecer una línea de base.
- Se centrará la evaluación en los procesos (implantación de las medidas del Plan), en la calidad de los servicios, centros y recursos, y en el impacto del Plan

Veamos el desarrollo de cada uno de estos tipos de evaluación.

9.2. EVALUACIÓN DE PROCESO

Se realizará un seguimiento de la implantación del IV Plan, desarrollo y aplicación de todas las actuaciones tal y como han sido previstas y comprobación de que lleguen a las poblaciones destinatarias.

Se utilizarán para dicho seguimiento los indicadores previstos en el propio Plan, los indicadores propuestos por el Comité de Unicef además de los que se estimen convenientes cuando se ponga en marcha la evaluación. En cualquier caso, siempre que sea posible, estos indicadores se calcularán desagregados por sexo y grupos etarios

En el Anexo se recoge una primera propuesta de indicadores para el desarrollo de la evaluación de proceso

9.3. EVALUACIÓN DE LA CALIDAD

Este tipo de evaluación se centrará en los centros, servicios y, en general, recursos en funcionamiento en el Plan, por ejemplo, los Centros de Apoyo a las Familias (CAF) o los Centros de Atención a la Infancia (CAI), etc. El conocimiento continuo de la calidad de estos recursos permitirá, en su caso, plantear mejoras y aumentar la calidad de estos.

En esta propuesta partimos del modelo SERVQUAL, modelo que da un papel más relevante a la persona beneficiaria o destinataria de las actuaciones y medidas del IV Plan. El modelo plantea recoger información sobre las expectativas que tienen las personas usuarias respecto a la atención que esperan recibir en los diferentes recursos y, una vez recibida dicha atención, información sobre la atención realmente recibida.

La calidad, en este modelo, queda definida como el grado en que la atención o servicio recibido satisface las expectativas de las personas usuarias, es por tanto la diferencia entre expectativas y servicio/atención realmente recibida.

Se utilizará la valoración de la atención o servicio recibido utilizando, como exige el modelo, una serie de dimensiones identificadas para medir la calidad en los servicios públicos.

En las Tablas 1 Y 2 se presentan propuestas de dimensiones que se han utilizado y se utilizan para medir y evaluar la calidad de los servicios. Las dimensiones concretas que utilizar serán decididas por la Comisión Técnica encargada de la gestión del plan de evaluación

TABLA 1. DIMENSIONES DE LA CALIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS

1. Accesibilidad: Resulta fácil acceder al servicio.
2. Garantía: El personal es amable, educado, considerado.
3. Comunicación: La información se facilita en lenguaje sencillo y comprensible.
4. Competencia: Personal cualificado y con las destrezas adecuadas.
5. Conformidad: El servicio cumple los estándares establecidos.
6. Cortesía: El personal muestra respeto hacia las personas usuarias.
7. Deficiencia: Al servicio le falta algún elemento o característica.
8. Permanencia: El servicio o sus resultados no desaparecen inmediatamente.
9. Empatía: El personal intenta comprender las necesidades individuales y presta atención individualizada.
10. Humanidad: La atención se realiza de modo que se protege la dignidad y autoestima de la persona usuaria.
11. Rendimiento: El servicio logra sus objetivos.
12. Fiabilidad: El servicio funciona consistentemente con variaciones mínimas en el tiempo y entre las personas usuarias.
13. Sensibilidad: La atención se lleva a cabo oportunamente (a tiempo)
14. Seguridad: No existen riesgos ni peligros derivados del servicio.
15. Tangibles: Aspecto apropiado de las instalaciones, equipo personal y de las publicaciones.

TABLA 2. SEGUNDO LISTADO DE DIMENSIONES DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS

- ❖ Amabilidad
- ❖ Personal Preparado
- ❖ Claridad en el lenguaje
- ❖ Asesoramiento
- ❖ Rapidez
- ❖ Ausencia de Errores
- ❖ Entender necesidades
- ❖ Horario de Atención
- ❖ Estado de la tramitación
- ❖ Ausencia de Interrupciones
- ❖ Explicar denegación
- ❖ Comunicación
- ❖ Condiciones Ambientales
- ❖ Folletos y Formularios
- ❖ Señalización
- ❖ Intimidad/Confidencialidad
- ❖ Instalaciones
- ❖ Canal de Acceso

Estas dimensiones se aplican mediante un cuestionario que cumplimentan las personas usuarias de los servicios. A continuación, se muestra el cuestionario utilizado por los Servicios de Atención al ciudadano.

9.4. CUESTIONARIO

Por favor, indique su valoración, en una escala del 0 al 10, del Servicio de Atención al Ciudadano, en los siguientes aspectos.

- E1 Cuenta con unas buenas instalaciones: asientos, aseos, teléfono público, etc.*
- E2 Tiene una señalización adecuada, en la calle y dentro de la Oficina*
- E3 Está en una Oficina bien comunicada (Metro, autobús, tren).*
- E4 Disfruta de unas buenas condiciones ambientales (limpieza, temperatura, iluminación, sin ruido).*
- E5 Tiene un horario amplio de atención al ciudadano.*

- E6 Trata al ciudadano con amabilidad y consideración.*
- E7 Garantiza intimidad y confidencialidad al ciudadano.*
- E8 Permite el acceso por teléfono, por fax y por internet.*
- E9 Informa y realiza trámites sin errores.*
- E10 Dispone de folletos informativos y formularios suficientes.*
- E11 Atiende al ciudadano con rapidez, sin esperas.*
- E12 Asesora al ciudadano sobre las opciones que más le convienen.*
- E13 No se sufren interrupciones cuando se está siendo atendido.*
- E14 Entienden las necesidades del ciudadano y demuestran voluntad de ayuda.*
- E15 Utiliza un lenguaje claro en las explicaciones y en los formularios.*
- E16 Cuenta con personal preparado.*
- E17 En caso de denegación de una solicitud, explica suficientemente las causas.*
- E18 Se puede conocer fácilmente el estado de la tramitación del expediente.*

Al inicio del Plan se deberá decidir las dimensiones de calidad que se utilizarán y elaborar el cuestionario correspondiente. Los cuestionarios, distribuidos en Centros, Servicios y recursos, deberían facilitarse a las personas usuarias de dichos Centros, servicios y recursos a partir del segundo año de aplicación del Plan para que estos los cumplimenten.

Para facilitar el proceso convendría realizar la evaluación de la calidad en los recursos más relevantes del Plan; la selección de la muestra de centros, servicios y recursos será decidida por la Comisión Técnica o por la Comisión Interáreas que se constituya

9.5. LA EVALUACIÓN DE IMPACTO

Conocer que la implementación del IV Plan es adecuada, y en su caso mejorarla, junto con analizar la calidad de los servicios, centros y recursos, son prerequisites para lograr los efectos perseguidos en el Plan sobre la población destinataria. Pero la evaluación del plan no se puede quedar ahí; tiene que avanzar y mostrar que realmente se han obtenido los efectos buscados. Avanzar en el análisis de los resultados del Plan en la población destinataria implica seleccionar los efectos más relevantes y diseñar un sistema para demostrar que se han conseguido.

Los resultados o efectos seleccionados son los siguientes:

9.5.1. Línea 1.

- ❖ Lograr la participación de infancia y adolescencia en las propuestas presentadas por las COPIA y el COPIAM por la infancia y adolescencia

9.5.2. Línea 2.

- ❖ Reforzar la autoestima de los y las menores
- ❖ Prevenir la incorporación de jóvenes a grupos con conductas violentas o xenófobas
- ❖ Inserción laboral de jóvenes
- ❖ Detección precoz del maltrato infantil
- ❖ Prevención de situaciones de violencia en infancia y adolescencia (entre iguales, de género, filio paternal)
- ❖ Detección de abusos sexuales

9.5.3. Línea 3.

- ❖ Llegar a acuerdos consensuados en situaciones de conflictos de pareja y familiares

9.5.4. Línea 4.

- ❖ Aumentar el bienestar psicológico y social de las infancia y adolescencia
- ❖ Prevenir el consumo de drogas
- ❖ Prevenir adicciones incluyendo adicción al juego y a las TIC
- ❖ Promover una alimentación saludable
- ❖ Aumento de lectura de libros

9.5.5. Línea 5.

- ❖ Hacer de las calles un entorno seguro (sin delitos ni violencia)
- ❖ Uso autónomo del transporte en autobús
- ❖ Ahorro de energía en la iluminación de la ciudad
- ❖ Reducción de la contaminación
- ❖ Reducción del número de accidentes de tráfico con implicación de menores.

La elaboración de los indicadores adecuados para analizar si se logran estos resultados no es difícil porque para muchos de ellos hay información disponible en estadísticas y registros municipales; este es el caso del nivel de contaminación, de los accidentes de tráfico, del uso del autobús por jóvenes,...

En otros casos, dado que se necesita una línea de base para cada indicador utilizado, es decir el valor del indicador antes de la aplicación del Plan, se va a repetir una versión actualizada de la *Encuesta de opiniones actividades y percepciones de los adolescentes de la ciudad de Madrid de 2019*. Hay en dicha encuesta información sobre consumos y adicciones y sobre bienestar físico y psicológico.

9.6. PROPUESTA DE INDICADORES DE RESULTADOS (datos desagregados por sexo)

1. Porcentaje de niños, niñas y adolescentes de 16 años en riesgo de pobreza
2. Tasa de paro de los adolescentes y jóvenes entre 16 y 19 años desagregados por sexos.
3. Número de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia en el ámbito familiar
4. Número de niñas, niños y adolescentes que han sufrido acoso escolar
5. Número de niñas y adolescentes que han sufrido violencia de género de forma directa
6. Número de niños, niñas y adolescentes que han sufrido abuso sexual
7. Número total de niñas, niños y adolescentes, de 0 a 17 años, muertos en accidentes de tráfico
8. Niveles de contaminación
9. Número de accidentes de tráfico con implicación de menores.
10. Nivel de autoestima de los/as menores
11. Tasas de consumo de drogas
12. Tasa de delitos y delitos violentos en Madrid
13. Tasa de adicciones incluyendo adicción al juego y a las TIC
14. Número de propuestas presentadas por las COPIA y el COPIAM por la infancia y adolescencia aceptadas por el Ayuntamiento de Madrid

El listado definitivo de efectos y de indicadores de resultados deberá ser decidido en la Comisión correspondiente al comienzo de la aplicación del Plan. Como mínimo deberá seleccionarse información respecto a cada indicador antes de empezar la aplicación del Plan, es decir información relativa al año 2019, o mejor 2020, y una vez terminada la vigencia de este. Sería conveniente recoger también información a principios del tercer año de aplicación

9.7. GESTION DEL PLAN DE EVALUACION

La gestión de la evaluación deberá ser realizada por la Comisión Técnica. Dicha Comisión, además de la selección definitiva de los indicadores y la elaboración del cuestionario, selección de la muestra, etc.... tareas que se han ido indicando en el texto, deberá prever la participación de los grupos de interés, en especial los niños, niñas y adolescentes en dichas tareas, y elaborar los informes periódicos de seguimiento.

Estos informes de seguimiento deben incluir el análisis de la implementación del Plan (evaluación de los procesos), los resultados de la evaluación periódica de la calidad de los recursos (evaluación de la calidad) así como las propuestas de mejoras.

CAPÍTULO 10.

INDICADORES DE PROCESO



Línea 1.- PARTICIPACIÓN EN LA INFANCIA Y EN LA ADOLESCENCIA

- 1) Centros educativos participantes en el Programa de Participación Infantil y Adolescentes.
- 2) Entidades sociales sin ánimo de lucro participantes en el Programa de Participación Infantil y Adolescente.
- 3) Número de distritos que tienen constituida la Comisión de Participación de la Infancia y la Adolescencia COPIA.
- 4) Niños, niñas y adolescentes desagregados por sexo, participantes en las Comisiones de Participación de la Infancia y la Adolescencia COPIA, desagregados por sexo.
- 5) Plenos infantiles celebrados en los distritos.
- 6) Plenos infantiles celebrados a nivel de ciudad.
- 7) Satisfacción de los niños, niñas y adolescentes desagregados por sexo de las Comisión de Participación de la Infancia y la Adolescencia COPIA con el modelo de participación infantil y adolescentes de la ciudad.
- 8) Presupuesto gestionado a través de los presupuestos participativos infantiles.
- 9) Porcentaje de propuestas realizadas por los niños, niñas y adolescentes desagregados por sexo, a través de www.decide.madrid.es
- 10) Porcentaje de adolescentes que conocen la existencia de la Convención de Derechos de los Niños, desagregados por sexos.

Línea 2. POTENCIAR LA ATENCIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL DIRIGIDA A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

- 11) Porcentaje de niños, niñas y adolescentes desagregados por sexo que son beneficiarios de ayudas individuales de comedor respecto a los matriculados en la enseñanza obligatoria y el segundo ciclo de educación infantil.
- 12) Porcentaje de riesgo de pobreza y/o exclusión social entre la población infantil y adolescente en el último año (tasa AROPE).
- 13) Tasa de niños/as y adolescentes con medida de protección por cada 1.000 niños y adolescentes, desagregados por sexos.
- 14) Porcentaje de niños/as con medidas de protección en acogimiento familiar en familia seleccionada, desagregados por sexos.
- 15) Porcentaje de niños/as con medidas de protección en acogimiento familiar en familia extensa, desagregados por sexos
- 16) % de familias con niñas, niños y adolescentes a su cargo que reciben ayudas de protección social con respecto a las solicitudes
- 17) % del presupuesto anual de ayudas de emergencia social destinado a familias con hijos/as de 0-17 años a su cargo
- 18) Porcentaje de absentismo escolar, desagregados por sexos.
- 19) Tasa de niños/as y adolescentes atendidos en centros de salud mental infanto-juvenil, desagregados por sexos.
- 20) Tasa de tentativa de suicidio entre niños/as y adolescentes de 8 a 17 años, por cada 100.000 niños, desagregados por sexos.
- 21) Número de niños, niñas y adolescentes que reciben ayudas para comedor escolar, desagregados por sexos.
- 22) Número da familias atendidas en el servicio de atención a la violencia familiar en los Centros de Apoyo a las Familias (CAF).
- 23) Número de plazas de alojamiento de emergencia para situaciones de violencia de género para mujeres víctimas y sus hijos/as desagregados por sexo

- 24) Número niños, niñas y adolescentes desagregados por sexo víctimas de violencia de género atendidas en el Centro de Atención Psico socioeducativa CAPSEM.
- 25) Número de niños, niñas y adolescentes desagregados por sexo en el programa de apoyo socioeducativo en horario extraescolar.
- 26) Número de niños, niñas y adolescentes desagregados por sexo atendidos en la red de centros para la atención psicoeducativa y prelaboral a adolescentes (ASPA).
- 27) Número de niños, niñas y adolescentes desagregados por sexo atendidos en el Programa de Prevención y Control del Absentismo Escolar.

Línea 3. FAMILIA, EDUCACION Y SOCIEDAD

- 28) Porcentaje de niños de 0 a 2 años matriculados en la educación infantil (1er ciclo) por tipo de centro educativo (privado sin concierto, privado concertado, público), desagregados por sexos.
- 29) Porcentaje de abandono prematuro de los estudios.
- 30) Número de unidades familiares que han participado en procesos de mediación familiar en los Centros de Apoyo a la Familia CAF.
- 31) Número de unidades familiares que han recibido asesoramiento jurídico en los Centros de Apoyo a la Familia CAF.
- 32) Número de plazas en Centros Abiertos en periodos vacacionales desagregados por sexo.
- 33) Número de niños, niñas y adolescentes que han asistido a los Centros Abiertos en periodos vacacionales, desagregados por sexo.
- 34) Plazas en cursos de verano para apoyo educativo y prevención del abandono escolar.
- 35) Número de talleres en escuelas infantiles para la promoción de la igualdad de género.
- 36) Numero de bibliotecas por cada 10.000 niñas, niños y adolescentes
- 37) % de niñas, niños y adolescentes que recibe ayuda para materiales escolares con respecto a los solicitantes desagregados por sexo

Línea 4. ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, OCIO, CULTURA Y DEPORTE

- 38) Porcentaje de niños, niñas y adolescentes desagregados por sexo que tienen una autopercepción positiva de su estado de salud.
- 39) Porcentaje de niños, niñas y adolescentes desagregados por sexo que tienen un peso normal en el último año.
- 40) Tasa de interrupciones voluntarias del embarazo en adolescentes y jóvenes de entre 15 y 19 años.
- 41) Tasa de partos entre adolescentes de 14 a 17 años.

Línea 5. ENTORNO URBANO, SEGURO Y SALUDABLE

- 42) Número de centros educativos con huertos escolares ecológicos.
- 43) Número de centros escolares con Camino Escolar Seguro.

CAPÍTULO 11. SISTEMA DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN



Corresponde a la Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud como órgano competente en la defensa y protección de la Infancia, el impulso, coordinación y dirección de las actuaciones recogidas en este Plan.

La complejidad del IV Plan de Infancia y Adolescencia, en el que intervienen una gran diversidad de agentes, recursos, acciones y estrategias de intervención, hace necesario establecer mecanismos de información y de coordinación de las actuaciones, con el fin de garantizar un correcto seguimiento de estas y poder realizar su evaluación.

El sistema de gestión y coordinación se estructura en los siguientes órganos:

1. Alcaldía: Asume el liderazgo político de Plan y garantiza la implantación de la política transversal e integral que requiere la adecuada respuesta a las necesidades de la infancia y adolescencia.

2. Delegado del Área de Gobierno de Familias, Igualdad Y Bienestar Social: que por Decreto de Alcaldía de fecha 15 de Junio de 2019 asumió entre otras, las competencias en materia de Infancia y Adolescencia. Asume también la dirección política de las comisiones de gestión y coordinación del Plan **no fue así en el III Plan**

3. Comisión Técnica: órgano de gestión y coordinación del PLIAM, que se compone a su vez de: - Comisión Permanente y Comisión Ampliada.

3.1. Comisión Permanente: órgano gestor del IV Plan de Infancia y Adolescencia lo gestiona y coordina de manera continua y directa, compuesto por:

- Directora General de Familias, Infancia, Educación y Juventud
- Subdirectora General de Familia e Infancia
- Subdirectora General de Educación y Juventud
- Jefa Departamento de Protección de la Infancia y Adolescencia
- Jefa del Departamento de Programas de Prevención y Atención Temprana a la Infancia y Adolescencia
- Jefa de Departamento de Familia Para dotar de una mayor eficacia al sistema de gestión y coordinación, cada una de las líneas de actuación del PLIAM tendrá un o una responsable que será un miembro de la Comisión Permanente.

Cada uno de ellos podrá delegar en algún funcionario de su Departamento

Las funciones de este equipo, entre otras, serán:

1. Dinamizar la puesta en marcha del conjunto de líneas de actuación y medidas del IV Plan de Infancia y Adolescencia
2. Garantizar el despliegue de las medidas en todas las Áreas del Gobierno Municipal
3. Elaborar un Plan Anual del IV Plan de Infancia y Adolescencia transmitiendo a cada departamento y área las acciones que les corresponden, así como la programación de ejecución y seguimiento;
4. Llevar a cabo las iniciativas de comunicación interna y externa del IV Plan de Infancia y Adolescencia
5. Elaborar las memorias anuales de Seguimiento del IV Plan de Infancia y Adolescencia.
6. Plantear ajustes y mejoras a partir de los hallazgos y evidencias del seguimiento.
7. Realizar la evaluación del IV Plan de Infancia y Adolescencia

- GRUPO DE RESPONSABLES INTERLOCUTORES DEL PLAN DE LOS DISTRITOS Y DE LAS AREAS

4. Comisión Interáreas: órgano de participación sectorial en el que están representadas todas las Áreas de Gobierno municipales, considerando que la política local de infancia y adolescencia debe ser transversal e implicar en ella a toda la organización municipal:

- Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social.
- Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad. –
- Área de Gobierno de Cultura, Deporte y Turismo.
- Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias.
- Área de Gobierno de Coordinación, Transparencia y Participación Ciudadana.
- Área de Gobierno de Hacienda y Personal. –
- Área de Gobierno de Desarrollo Urbano
- Área de Gobierno de Obras y Equipamientos

Con objeto de garantizar la coordinación entre las administraciones públicas y con la iniciativa social, el Consejo de Área de Atención a la Infancia y la Adolescencia será informada del desarrollo del IV Plan de Infancia y Adolescencia.

Consejo de Área de Atención a la Infancia y Adolescencia de la ciudad de Madrid: órgano compuesto por los siguientes miembros:

- Presidencia: Delegado del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social.
- Vicepresidencia: Directora General de Familias, Infancia, Educación y Juventud.
- Secretaria: Subdirector General de Familias e Infancia.
- 3 vocales concejales o concejalas del Ayuntamiento de Madrid.
- 4 vocales en representación de organizaciones sociales (dos de ellos en representación de los distritos).
- 3 representantes de la Comunidad de Madrid: o Dirección General Familias, Infancia y Natalidad, Consejería de Sanidad o Consejería de Educación

Además, participaban como invitados representantes de los Grupos municipales de la Oposición

Se propondrá al Consejo de Área la creación de dos Comisiones para su participación en el

- a) **Comisión de la Participación de la Infancia y la Adolescencia de Madrid (COPIAM)** con objeto de articular la participación de las y los menores de la ciudad a través de una estructura supradistrital, cuya creación está prevista en el marco del PLIAM (2016-2019) como efecto del acuerdo adoptado en el Pleno del 24 de marzo de 2016. En este órgano participarán representantes de las COPIAS de distrito; así como una representación infantil y adolescente de las entidades sociales más representativas en este ámbito.
- b) **Comisión de promoción de la Participación de Organizaciones No Gubernamentales** directamente implicadas en la atención a la infancia y a la adolescencia y en la defensa de sus derechos que se creará como efecto del acuerdo adoptado en el Pleno del Ayuntamiento de 30 de marzo de 2016. En su punto 18 del Orden del día

Consejos Locales de Atención a la Infancia y Adolescencia (CLIA): órganos de participación distrital regulados normativamente por la Ley 18/1999, de 29 de abril y los Derechos 64/2001, 179/2003 y 180/2003 de la Comunidad de Madrid, que inciden en la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes aglutinando en un marco común a todas las administraciones con competencia en el área de la infancia y la adolescencia, así como a las entidades de la iniciativa social que trabajan con ella. En Madrid existen en total 21 CLIA, a razón de uno por distrito. Están integrados por:

- La Presidencia, representada en los y las concejales delegados de distrito.
- La Vicepresidencia, primera y segunda corresponde anualmente, y de forma rotatoria, a los o las Vocales pertenecientes a las administraciones con competencias en la gestión de educación y de salud.
- La Secretaría, que recae en una o uno de los vocales en la Jefatura de Departamento de Servicios Sociales.

- Los Vocales de las distintas entidades: 12 vocales de las administraciones

5 Técnicos municipales y 7 de la Comunidad de Madrid: Po tres representando la administración educativa en sus ámbitos de Infantil, Primaria y Secundaria; tres a la sanitaria en sus campos de Atención Primaria, Especializada y Salud Mental; uno de la Dirección General de la Familias, Infancia y Natalidad) y tres de las entidades de la Iniciativa Social.

Con relación al Plan de Infancia y Adolescencia, tienen como función analizar el impacto de este a nivel del distrito.

En el Consejo Local de Atención a la Infancia y la Adolescencia existen dos comisiones que la Ley establece con carácter obligatoria en cada Consejo Local:

a) **Comisiones de Participación de Infancia y Adolescencia (COPIA):** órganos de representación y participación de la infancia y la adolescencia a nivel de distrito. Actualmente hay siete en funcionamiento y en el marco del IV Plan se prevé constituir en total veintiuna, una por distrito. En ellas intervienen:

1. Compuesta por niñas, niños y adolescentes entre 6 y 17 años

b) **Comisión de Apoyo Familiar:** órgano técnico para la valoración del riesgo social, desamparo o conflicto social en que puedan encontrarse las y los menores, así como para la coordinación y seguimiento de las actuaciones que se deriven de dichas situaciones.

Los miembros permanentes de la Comisión de Apoyo Familiar, hasta un máximo de siete, son nombrados por Presidencia del Consejo Local a propuesta de los Vocales de dicho Consejo.

Forman parte de dicha Comisión los siguientes miembros permanentes:

A.- Por parte del Ayuntamiento

Una o un técnico perteneciente a los Servicios Sociales de Atención Social Primaria con competencia en el ámbito territorial de referencia, que asumirá la Presidencia.

Una o un Vocal, designado de entre las y los técnicos pertenecientes a los Servicios Sociales locales especializados, que asume la Secretaría. En nuestro Caso la dirección de los Centros de Atención a la Infancia (CAI)

El responsable de los Servicios de Educación del Distrito que ejerce la Presidencia de la Comisión de Participación de la Infancia y Adolescencia del distrito (COPIA)

e) Otro técnico de Servicios Sociales

B) Por parte de la Comunidad de Madrid

Una o un Vocal, designado de entre las y los técnicos pertenecientes a los Servicios Sanitarios de Atención Primaria o especializada.

Una o un Vocal designado de entre las y los técnicos pertenecientes a los Servicios de Salud Mental.

Una o un Vocal designado de entre las y los técnicos pertenecientes a los Servicios de Educación.

El Director o Directora de la Residencia del distrito.

Un o una Vocal del Área de Protección del Menor.

Una o un Vocal de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor.

Con relación al IV Plan, tienen como función analizar el impacto de este a nivel del distrito.

CAPÍTULO 12.

PRESUPUESTO



El presupuesto se ha estimado de manera pormenorizada para cada una de las líneas de actuación. En el caso de la línea de Entorno urbano, seguro y saludable es difícil estimar el impacto específico en el sector de la población infantil y adolescente, no obstante, se ha determinado en función del porcentaje de población infantil y adolescente de la ciudad de Madrid.

Líneas de Actuación	2020	2021	2022	2023	TOTALES
1. Participación en la infancia y en la adolescencia	355.478	1.101.138	1.101.138	853.059	3.410.813
2. Potenciar la atención e intervención social dirigida a la infancia y la adolescencia	23.723.207	58.981.654	53.135.978	47.537.374	183.378.213
3. Familia, Educación y Sociedad	20.394.271	42.001.373	41.512.874	33.416.74	137.325.492
4. Estilos de vida: saludables, Ocio, Salud, Ocio, Cultura y Deporte	19.986.222	27.357.755	26.873.855	25.487.276	99.705.108
5. Entorno urbano seguro y saludable	15.387.802	64.795.956	62.872.875	58.652.288	201.709.521
6. Evaluación continua: buscando la calidad de las intervenciones y de la información	8,875	40.660	52.500	49.125	151.160
TOTALES	79.855.855 €	194.278.536 €	185.549.220 €	165.996.696 €	625.680.307 €





[Volver al índice](#)

ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA

2.- Convalidar y quedar enterada del Decreto de 15 de enero de 2021 de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía relativo al contrato de emergencia para la adecuación de accesos a las instalaciones municipales que se han visto afectadas por los efectos del temporal de nieve y la ola de frío.

Con motivo del temporal de nieve "Filomena" y el frío posterior las instalaciones educativas municipales adscritas a los Distritos se han visto afectadas. Por lo que es necesario atender a la emergencia para garantizar los accesos y la seguridad, de manera inmediata por medio de un contrato de emergencia.

Para la determinación del órgano competente para la adjudicación del contrato, se ha partido de su objeto. En este sentido, a la vista del sistema de ordinario de delegación de competencias, no existe ningún órgano con competencias para la adjudicación de un contrato con un objeto como el adjudicado. El Área de Gobierno de Vicealcaldía ha valorado las necesidades de todos los Distritos, siendo la mejor posicionada para atender a la emergencia suscitada. Habiéndose adjudicado el contrato mediante Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía de 15 de enero de 2021, procede su convalidación de conformidad con el artículo 52.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículos 52.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y del artículo 120.1.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y el artículo 16.1 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

PRIMERO.- Convalidar el Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía de 15 de enero de 2021 de adjudicación de un contrato de emergencia para la adecuación de accesos de las instalaciones municipales que se han visto afectadas por los efectos del temporal de nieve y la ola de frío.

La convalidación produce efectos desde el momento en el que se dictó el decreto identificado en el párrafo anterior.



SEGUNDO.- Quedar enterada del decreto de 15 de enero de 2021, de la Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, por el que se dispone:

Declarar de emergencia la tramitación del expediente de contratación de "Servicios de emergencia para la adecuación accesos de las instalaciones municipales que se han visto afectadas por los efectos del temporal de nieve y la ola de frío", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Adjudicar el contrato por procedimiento de emergencia a favor de Empresa de Transformación Agraria, TRAGSA S.A. con CIF A28476208 con domicilio en Calle Maldonado, 58, 28006 Madrid, por un importe de 300.000 euros, al que corresponde por IVA, al 21%, la cantidad de 63.000 euros, totalizándose el precio de adjudicación del contrato en 363.000 euros, con una duración de 4 días naturales.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

A PROPUESTA DE LAS CONCEJALÍAS PRESIDENCIAS DE LOS DISTRITOS

3.- Quedar enterada del Decreto de 29 de diciembre de 2020 de la Concejala Presidenta del Distrito de Arganzuela relativo a la ampliación del plazo del contrato de emergencia para la prestación del servicio de comidas a domicilio a colectivos vulnerables como consecuencia de las medidas extraordinarias adoptadas tendentes a la contención del Covid-19, adjudicado el 16 de marzo de 2020.

A la vista de la memoria justificativa del Coordinador del Distrito, la Concejala Presidente del Distrito de Arganzuela, como órgano de contratación, en el ejercicio de las competencias que le fueron delegadas por Acuerdo de 25 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid, de organización y competencias de los Distritos, dictó Decreto de 19 de junio de 2020, por la que se dispone la ampliación del plazo del contrato de emergencia para la prestación del servicio de comidas a domicilio a colectivos vulnerables como consecuencia de las medidas extraordinarias adoptadas tendentes a la contención del covid-19 hasta el 31 de marzo de 2021 adjudicado a la empresa Cocinas Centrales S.A. con CIF A78538774, hasta el 31 de marzo de 2021 o, en su caso, hasta la apertura de los recursos necesarios para seguir prestando el servicio de manera ordinaria.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, el 16 de abril de 2020, adoptó acuerdo por el que quedaba enterada del contrato de emergencia.

Mediante decreto de 19 de junio la Concejala Presidenta del Distrito de Arganzuela, modificó la cláusula de vigencia del contrato de emergencia suscrito con la empresa Cocinas Centrales S.A. con CIF A 78538774 hasta el 31 de diciembre de 2020.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, el 16 de julio de 2020, adoptó acuerdo por el que quedaba enterada de la modificación de vigencia en el contrato de emergencia.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.1.b) la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y el artículo 16.1 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, a propuesta de la Concejala Presidenta del Distrito de Arganzuela, que eleva la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Quedar enterada del Decreto de 29 de diciembre de 2020 de la Concejala Presidenta del Distrito de Arganzuela, por el que se dispone la



ampliación del plazo del contrato de emergencia para la prestación de un servicio de comidas a domicilio a colectivos vulnerables como consecuencia de las medidas extraordinarias adoptadas tendentes a la contención del covid-19 , adjudicado el 16 de marzo de 2020, a la empresa Cocinas Centrales S.A. con CIF A 78538774, hasta el 31 de marzo de 2021 o, en su caso, hasta la apertura de los recursos necesarios para seguir prestando el servicio de manera ordinaria, adjudicado a la empresa Cocinas Centrales S.A. con CIF A 78538774.El crédito se consignará en la aplicación presupuestaria G/2021/001/202/231.99/227.99 denominada Actuaciones Extraordinarias Covid/Otros Trabajos realizados por otras empresas y profesionales ascendiendo el valor máximo estimado (IVA incluido) en su totalidad a la cantidad de 529.029,60 euros, correspondiéndole a esta ampliación el importe de 127.696,80 euros.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

4.- Quedar enterada del Decreto de 29 de diciembre de 2020 de la Concejala Presidenta del Distrito de Arganzuela relativo a la ampliación del plazo del contrato de emergencia para la preparación y envío a domicilio de cestas de compra para familias en situación de vulnerabilidad como consecuencia de las medidas extraordinarias adoptadas tendentes a la contención del Covid-19, adjudicado el 27 de marzo de 2020.

A la vista de la memoria justificativa del Coordinador del Distrito, la Concejala Presidente del Distrito de Arganzuela, como órgano de contratación, en el ejercicio de las competencias que le fueron delegadas por Acuerdo de 25 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias de los Distritos, dictó decreto de 29 de diciembre de 2020, por la que se dispone la ampliación del plazo del contrato de emergencia consistente en la preparación y envío a domicilio de cestas de compra para familias en situación de vulnerabilidad como consecuencia de las medidas extraordinarias adoptadas tendentes a la contención del covid-19, adjudicado a la empresa Centros Comerciales Carrefour S.A. con CIF A 28425270 el 27 de marzo de 2020.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, el 16 de abril de 2020, adoptó acuerdo por el que quedaba enterada del contrato de emergencia.

Mediante decreto de 19 de junio la Concejala Presidenta del Distrito de Arganzuela, modificó la cláusula de vigencia del contrato de emergencia suscrito con la empresa Centros Comerciales Carrefour, S.A hasta el 31 de diciembre de 2020.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, el 16 de julio de 2020, adoptó acuerdo por el que quedaba enterada de la modificación de vigencia en el contrato de emergencia.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.1.b) la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y el artículo 16.1 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, a propuesta de la Concejala Presidenta del Distrito de Arganzuela, que eleva la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Quedar enterada del decreto de 29 de diciembre de 2020 de la Concejala Presidenta del Distrito de Arganzuela, por el que se dispone la ampliación del plazo del contrato de emergencia consistente en la preparación y envío a domicilio de cestas de compra para familias en situación de



vulnerabilidad como consecuencia de las medidas extraordinarias adoptadas tendentes a la contención del covid-19 hasta el 31 de marzo de 2021 adjudicado a la empresa Centros Comerciales Carrefour S.A. con CIF A 28425270, el 27 de marzo de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021 o, en su caso, hasta la apertura de los recursos necesarios para seguir prestando el servicio de manera ordinaria. El crédito se consignará en aplicación presupuestaria G/2021/001/202/231.99/227.99 denominada Actuaciones Extraordinarias Covid/Otros Trabajos realizados por otras empresas y profesionales ascendiendo el valor máximo estimado (IVA incluido) en su totalidad a la cantidad de 650.000,00 euros, correspondiéndole a esta ampliación el importe de 150.000, 00 euros.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

5.- Quedar enterada del Decreto de 29 de diciembre de 2020 de la Concejala Presidenta del Distrito de Arganzuela relativo a la ampliación del plazo del contrato de emergencia para la preparación y envío a domicilio de cestas de compra para familias en situación de vulnerabilidad como consecuencia de las medidas extraordinarias adoptadas tendentes a la contención del Covid-19, adjudicado el 20 de abril de 2020.

A la vista de la memoria justificativa del Coordinador del Distrito, la Concejala Presidente del Distrito de Arganzuela, como órgano de contratación, en el ejercicio de las competencias que le fueron delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 25 de julio de 2019, de organización y competencias de los Distritos, dictó Decreto de 29 de diciembre de 2020 relativo a la ampliación del plazo relativo al contrato de emergencia consistente en la preparación y envío a domicilio de cestas de compra para familias en situación de vulnerabilidad como consecuencia de las medidas extraordinarias adoptadas tendentes a la contención del covid-19, adjudicado a la empresa Centros Comerciales Carrefour S.A. con CIF A 28425270 el 20 de abril de 2020.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, el 14 de mayo de 2020, adoptó acuerdo por el que quedaba enterada del contrato de emergencia.

Mediante decreto de 19 de junio la Concejala Presidenta del Distrito de Arganzuela, modificó la cláusula de vigencia del contrato de emergencia suscrito con la empresa Centros Comerciales Carrefour, S.A hasta el 31 de diciembre de 2020.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, el 16 de julio de 2020, adoptó acuerdo por el que quedaba enterada de la modificación de vigencia en el contrato de emergencia.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.1.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y el artículo 16.1 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, a propuesta de la Concejala Presidenta del Distrito de Arganzuela, que eleva la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Quedar enterada del decreto de 29 de diciembre de 2020 de la Concejala Presidenta del Distrito de Arganzuela, por el que se dispone la ampliación del plazo del contrato de emergencia consistente en la preparación



y envío a domicilio de cestas de compra para familias en situación de vulnerabilidad como consecuencia de las medidas extraordinarias adoptadas tendentes a la contención del covid-19, adjudicado a Centros Comerciales Carrefour S.A. con CIF A 28425270, el 20 de abril de 2020, hasta el 31 de marzo de 2021 o, en su caso, hasta la apertura de los recursos necesarios para seguir prestando el servicio de manera ordinaria. El crédito se consignará en la aplicación presupuestaria G/2021/001/202/231.99/227.99 denominada Actuaciones Extraordinarias Covid/Otros Trabajos realizados por otras empresas y profesionales ascendiendo el valor máximo estimado (IVA incluido) en su totalidad a la cantidad de 1.500.000,00 euros, correspondiéndole a esta ampliación el importe de 375.000, 00 euros.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

6.- Quedar enterada del Decreto de 11 de enero de 2021 del Concejal Presidente del Distrito de Chamberí relativo al contrato de emergencia para la distribución de sal por las vías y espacios públicos de los distintos barrios y garantizar en condiciones de seguridad los accesos de puntos esenciales del Distrito, como consecuencia de la borrasca "Filomena".

El Concejal Presidente del Distrito de Chamberí, como órgano de contratación, en el ejercicio de las competencias que le fueron delegadas por Acuerdo de 25 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias de los Distritos, dictó decreto de 11 de enero de 2021, por el que se adjudica, por procedimiento de emergencia, el contrato para distribución de sal por las vías y espacios públicos de los distintos barrios y garantizar en condiciones de seguridad los accesos de puntos esenciales del distrito como consecuencia de la borrasca "FILOMENA", a la empresa FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U. con CIF: ESA80241789, por un importe de 12.421,42 euros, al que corresponde por IVA (21%) la cantidad de 2.608,50 euros totalizándose en 15.029,92 euros y con un plazo de ejecución que comprende desde el 11 al 15 de enero de 2021, o fecha en la que se considere que ya no existen situaciones de riesgo para los ciudadanos, por haber transcurrido el tiempo suficiente para que desaparezcan las placas de hielo y demás situaciones de riesgo derivadas de la borrasca.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.1.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en el artículo 16.1 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, a propuesta del Concejal Presidente del Distrito de Chamberí, que eleva la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Quedar enterada del decreto de 11 de enero de 2021 del Concejal Presidente del Distrito de Chamberí por el que se adjudica, por procedimiento de emergencia, el contrato para distribución de sal por las vías y espacios públicos de los distintos barrios y garantizar en condiciones de seguridad los accesos de puntos esenciales del distrito como consecuencia de la borrasca "FILOMENA", a la empresa FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U. con CIF: ESA80241789, por un importe de 12.421,42 euros al que corresponde por IVA (21%) la cantidad de 2.608,50 euros totalizándose en 15.029,92 euros y con un plazo de ejecución que comprende desde el 11 al 15 de enero de 2021, o fecha en la que se considere que ya no existen situaciones de riesgo para los ciudadanos, por haber transcurrido el tiempo suficiente para que



desaparezcan las placas de hielo y demás situaciones de riesgo derivadas de la borrasca.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

7.- Quedar enterada del Decreto de 29 de diciembre de 2020 de la Concejala Presidenta del Distrito de Moncloa-Aravaca relativo a la ampliación del contrato de emergencia para la preparación y envío a domicilio de cestas de compra para familias en situación de vulnerabilidad como consecuencia de las medidas extraordinarias adoptadas tendentes a la contención del Covid-19, adjudicado el 31 de marzo de 2020.

A la vista de la memoria justificativa del Departamento de Servicios Sociales, la Concejala Presidenta del Distrito de Moncloa-Aravaca, como órgano de contratación, en el ejercicio de las competencias que le fueron delegadas por Acuerdo de 25 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los Distritos, dictó decreto el 29 de diciembre de 2020, relativo a la ampliación del contrato de emergencia para la preparación y envío a domicilio de cestas de compra para familias en situación de vulnerabilidad como consecuencia de las medidas extraordinarias adoptadas tendentes a la contención del Covid -19 adjudicado por decreto de 31 de marzo de 2020, modificado el 1 de mayo de 2020, a favor de CENTROS COMERCIALES CARREFOUR, S.A.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, el 23 de abril de 2020, adoptó acuerdo por el que quedaba enterada del contrato de emergencia.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.1.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y el artículo 16.1 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, a propuesta de la Concejala Presidenta del Distrito de Moncloa-Aravaca, que eleva la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Quedar enterada del decreto de 29 de diciembre de 2020 de la Concejala Presidenta del Distrito de Moncloa-Aravaca, por el que se dispone:

- Declarar la necesidad de tramitar la ampliación del contrato denominado "contratación de emergencia para la preparación y envío a domicilio de cestas de compra para familias en situación de vulnerabilidad como consecuencia de las medidas extraordinarias adoptadas tendentes a la contención del covid-19", toda vez que las actuaciones adicionales resultan imprescindibles para paliar la situación de emergencia.



- Ampliar el importe del contrato denominado "contratación de emergencia para la preparación y envío a domicilio de cestas de compra para familias en situación de vulnerabilidad como consecuencia de las medidas extraordinarias adoptadas tendentes a la contención del covid-19" adjudicado en fecha 31 marzo de 2020 a CENTROS COMERCIALES CARREFOUR, S.A., con CIF A 28425270, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, concretando la duración del contrato, hasta la apertura de los recursos necesarios para seguir prestando el servicio de manera ordinaria, siendo la fecha prevista el 31 de marzo de 2021.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

8.- Autorizar el contrato de servicios de gestión de mantenimiento integral de los equipamientos adscritos al Distrito y el gasto plurianual de 3.724.973,08 euros, como presupuesto del mismo. Distrito de Puente de Vallecas.

El presente acuerdo tiene por objeto autorizar el contrato de servicios de gestión de mantenimiento integral de los equipamientos adscritos al Distrito de Puente de Vallecas, a adjudicar por procedimiento abierto, con un plazo de ejecución de 24 meses, desde el día 30 de marzo de 2021 o fecha de formalización si fuera posterior, contemplándose la posibilidad de prórroga, y el gasto plurianual de 3.724.973,08 euros, IVA incluido, como presupuesto del mismo.

Conforme a los artículos 17, 131 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato se califica de servicios y se adjudica por procedimiento abierto con tramitación urgente.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 e) y g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de 25 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de Organización y Competencias de los Distritos, a propuesta del Concejal Presidente del Distrito de Puente de Vallecas que eleva la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

PRIMERO. - Autorizar el contrato de servicios de gestión de mantenimiento integral de los equipamientos adscritos al Distrito de Puente de Vallecas, a adjudicar por procedimiento abierto, con un plazo de ejecución de 24 meses, desde el día 30 de marzo de 2021 ó fecha de formalización si fuera posterior, contemplándose la posibilidad de prórroga.

SEGUNDO. - Autorizar el gasto plurianual de 3.724.973,08 euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/213/323.01/212.00, 001/213/342.01/212.00 y 001/213/933.02/212.00 o equivalentes del presupuesto municipal, con el siguiente desglose por anualidades:

Año **2021** por importe de 1.246.831,27 euros con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 323.01 / 21200 Colegios. Otros trabajos realizados por empresas y profesionales 569.881,39 euros.
- 342.01 / 21200 Actuaciones deportivas en distritos. Otros trabajos realizados por empresas y profesionales 449.604,08 euros.



- 933.02 / 21200 Edificios. Otros trabajos realizados por empresas y profesionales 227.345,80 euros.

Año **2022** por importe de 1.862.486,54 euros con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 323.01 / 21200 Colegios. Otros trabajos realizados por empresas y profesionales 851.275,11 euros.
- 342.01 / 21200 Actuaciones deportivas en distritos. Otros trabajos realizados por empresas y profesionales 671.607,75 euros.
- 933.02 / 21200 Edificios. Otros trabajos realizados por empresas y profesionales 339.603,68 euros.

Año **2023** por importe de 615.655, 27 euros con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 323.01 / 21200 Colegios. Otros trabajos realizados por empresas y profesionales 281.393,72 euros.
- 342.01 / 21200 Actuaciones deportivas en distritos. Otros trabajos realizados por empresas y profesionales 222.003,67 euros.
- 933.02 / 21200 Edificios. Otros trabajos realizados por empresas y profesionales 112.257,88 euros.

TERCERO. - El presente acuerdo queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de su ejecución.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

9.- Quedar enterada del Decreto de 23 de diciembre de 2020 del Concejal Presidente del Distrito de Ciudad Lineal relativo al contrato de emergencia para proporcionar manutención a colectivos vulnerables como consecuencia de las medidas extraordinarias adoptadas tendentes a la contención del Covid-19.

El Concejal Presidente del Distrito de Ciudad Lineal, en el ejercicio de las competencias que le fueron delegadas por Acuerdo de 25 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de Organización y Competencias de los Distritos, el 23 de diciembre de 2020 ha dictado un decreto declarando la emergencia para la tramitación de un contrato de entrega a domicilio de cestas de productos básicos de alimentación e higiene para colectivos del Distrito de Ciudad Lineal en situación o riesgo de vulnerabilidad como consecuencia de la evolución de la pandemia del virus Covid-19, adjudicando el mismo a la empresa JC MADRID, DEPORTE Y CULTURA, S.L., con CIF B80345721, por un importe máximo estimado de 155.501,00 euros, IVA incluido. El plazo de duración de contrato se ha estimado en un máximo de tres meses, iniciándose la prestación el día 1 de enero de 2021, para llevar a cabo la entrega de un máximo de 6.350 cestas.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.1.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el artículo 16.1 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, a propuesta del Concejal Presidente del Distrito de Ciudad Lineal, que eleva la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Quedar enterada del decreto de 23 de diciembre de 2020, del Concejal Presidente del Distrito de Ciudad Lineal, por el que se declara la emergencia para la tramitación de un contrato de entrega a domicilio de cestas de productos básicos de alimentación e higiene para colectivos del Distrito de Ciudad Lineal en situación o riesgo de vulnerabilidad como consecuencia de la evolución de la pandemia del virus Covid-19, denominado " Contrato de emergencia para proporcionar manutención a colectivos vulnerables como consecuencia de las medidas extraordinarias adoptadas tendentes a la contención del covid-19" y se adjudica el mismo a JC MADRID DEPORTE Y CULTURA, S.L., con CIF B80345721, por un importe máximo estimado de 155.501,00 euros, IVA incluido. El plazo de duración de contrato se ha estimado en un máximo de tres meses, iniciándose la prestación el día 1 de enero de 2021, para llevar a cabo la entrega de un máximo de 6.350 cestas.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

ÁREA DE GOBIERNO DE PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

10.- Modificar el Acuerdo de 27 de junio de 2019, de organización y competencias del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias.

El artículo 17.1 h) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid asigna a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la competencia general para establecer la organización y estructura de la Administración municipal ejecutiva, en el marco de las normas orgánicas aprobadas por el Pleno.

Mediante Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid se estableció la organización y competencias del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias.

El presente acuerdo tiene por objeto modificar parcialmente aquel en el sentido de reforzar la estructura orgánica de la Dirección General de Emergencias y Protección Civil mediante la creación, dependiendo de esta, de la Subdirección General de Planificación Operativa, todo ello para un eficaz ejercicio de las competencias atribuidas a la citada Dirección General, que será la encargada de impulsar la planificación y coordinación operativa de los colectivos de emergencias, la gestión de la protección civil municipal así como el desarrollo y mantenimiento de los planes de emergencia municipales.

Conjuntamente con los responsables de los Grupos Operativos, llevará a cabo la planificación de medidas de coordinación operativas y preventivas para situaciones de emergencia que se generen en la ciudad colaborando en la activación de los planes de emergencia municipal asesorando en las tareas de dirección y participando activamente en las actividades de seguimiento y control de los diferentes escenarios que configuran el mapa de riesgo de la ciudad, permitiendo el desarrollo de acciones preventivas.

Esta subdirección tendrá también entre sus funciones la revisión de los protocolos y procedimientos operativos de los colectivos de la emergencia y la actualización y revisión (en el marco de la profusión de normas y textos legales existentes) de la normativa existente, tal es el caso del Reglamento del Cuerpo de Bomberos, de Voluntarios de Protección Civil y propuesta y elaboración del nuevo Reglamento de Samur.

Finalmente, a esta subdirección le corresponde el impulso de las relaciones de colaboración y cooperación administrativa en el desarrollo de las funciones anteriores.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.1 h) y 17.2 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 19 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la



Administración del Ayuntamiento de Madrid, de 31 de mayo de 2004, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, y previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

PRIMERO.- Modificar el Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias en los términos que se indican a continuación:

En el apartado 1.º, se modifica el punto 1.2, que queda redactado en los siguientes términos:

- “1.2. Dirección General de Emergencias y Protección Civil.
 - 1.2.1. Subdirección General de Recursos Humanos y Calidad.
 - 1.2.2. Subdirección General Económico-Administrativa.
 - 1.2.3. Subdirección General de Informática, Comunicaciones y Nuevas Tecnologías.
 - 1.2.4. Jefatura del Cuerpo de Bomberos, con rango de Subdirección General.
 - 1.2.5. Subdirección General SAMUR-Protección Civil.
 - 1.2.6. Subdirección General de Planificación Operativa.”

SEGUNDO.- El titular del Área de Gobierno de Hacienda y Personal adoptará las modificaciones de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo que resulten necesarias para la aplicación de lo dispuesto en el presente acuerdo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, por el titular del Área de Gobierno de Hacienda y Personal se procederá, en su caso, a la aprobación de las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias como consecuencia de la estructura orgánica establecida en el presente acuerdo.

TERCERO.- Las referencias que los acuerdos, decretos, resoluciones y normas municipales realicen a los órganos que se suprimen o modifican por este acuerdo, se entenderán realizadas a los que se crean, sustituyen o asumen sus competencias.

CUARTO.- Los procedimientos iniciados con anterioridad a la eficacia del presente acuerdo por órganos distintos de los competentes según el mismo, se seguirán tramitando y se resolverán por los órganos que resulten competentes en virtud del nuevo reparto de competencias.



QUINTO.- Quedan sin efecto cuantas disposiciones se opongan, contradigan o resulten incompatibles con lo establecido en el presente acuerdo.

SEXTO.- Se faculta al titular de la Coordinación General de la Alcaldía para resolver las dudas que pudieran surgir en la interpretación y aplicación del presente acuerdo.

SÉPTIMO.- Se faculta al titular del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias a dictar los decretos precisos para el desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

OCTAVO.- El presente acuerdo surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid".

NOVENO.- Del presente acuerdo se dará cuenta al Pleno, a fin de que quede enterado.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

11.- Quedar enterada de la Resolución de 8 de enero de 2021 del Director General de Emergencias y Protección Civil relativa al contrato de emergencia para el suministro de material de abrigo, mantas y edredones, como consecuencia de la situación excepcional de alerta climatológica ocasionada por la borrasca "Filomena".

A la vista de la memoria justificativa que consta en el expediente, el Director General de Emergencias y Protección Civil ha dictado Resolución de 8 de enero 2021, por la que ordena la contratación de emergencia para el suministro de material de abrigo, mantas y edredones, con el fin de dotar a los servicios de emergencias de los medios necesario para dar cobertura a las necesidades sobrevenidas derivadas de la situación excepcional de alerta climatológica ocasionada por la borrasca "Filomena", sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.1.b) la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en el artículo 16.1 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Quedar enterada de la Resolución del Director General de Emergencias y Protección Civil, de 8 de enero de 2021, relativa al contrato de emergencia para el suministro de material de abrigo, mantas y edredones, con el fin de dotar a los servicios de emergencias de los medios necesario para dar cobertura a las necesidades sobrevenidas derivadas de la situación excepcional de alerta climatológica ocasionada por la borrasca "Filomena", sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. El plazo de inicio de la ejecución del suministro no será superior a un mes, contado desde la fecha de la citada resolución.

El suministro ha sido adjudicado por un importe total de 38.726,96 euros, IVA incluido, a Alpeme Textiles y Decoración, S.L., con CIF B86744026, con el siguiente desglose:



PRODUCTO	UNIDADES	PRECIO UNITARIO	IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE IVA INCLUIDO
RELLENOS NÓRDICOS 150 CM BLANCO/COLOR	291	13,95	4.059,45	852,48	4.911,93
RELLENOS NÓRDICOS 180 CM BLANCO/COLOR	150	15,95	2.392,50	502,43	2.894,93
RELLENOS NÓRDICOS 220 CM BLANCO/COLOR	318	18,7	5.946,60	1.248,79	7.195,39
RELLENOS NÓRDICOS 240 CM BLANCO/COLOR	236	20,7	4.885,20	1.025,89	5.911,09
MANTA CAMERA SOBRECAMERA 220 CM	468	7,3	3.416,40	717,44	4.133,84
MANTAS DE VIAJE 130 CM microfibra	576	3,65	2.102,40	441,50	2.543,90
MANTAS DE VIAJE 130 CM flanel Sherta	688	4,9	3.371,20	707,95	4.079,15
MANTA CAMERA SOBRECAMERA 180 CM	1080	5,4	5.832,00	1.224,72	7.056,72
		TOTAL	32.005,75	6.721,21	38.726,96

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

12.- Autorizar y disponer el gasto de 23.317.527,75 euros, destinado a la financiación de operaciones corrientes del organismo autónomo Madrid Salud.

El presente acuerdo tiene por objeto autorizar y disponer el gasto de 23.317.527,75 euros, destinado a financiar operaciones corrientes del primer trimestre de 2021 del Organismo Autónomo Madrid Salud.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1. g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 27 de junio de 2019 de organización y competencias del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Autorizar y disponer el gasto de 23.317.527,75 euros, destinado a financiar operaciones corrientes del primer trimestre de 2021 del Organismo Autónomo Madrid Salud, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/120/130.00/410.08, "Transferencias corrientes a Madrid Salud", del vigente Presupuesto municipal.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO

13.- Autorizar y disponer el gasto de 8.188.876,25 euros, destinado a la financiación de operaciones corrientes del organismo autónomo Agencia para el Empleo de Madrid.

El presente Acuerdo tiene por objeto autorizar y disponer el gasto de 8.188.876,25 euros, destinado a financiar operaciones corrientes del primer trimestre de 2021 del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid.

En su virtud, de conformidad con el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y con el apartado 14.º, punto 4.1 del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, a propuesta del titular del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, y previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Autorizar y disponer el gasto de 8.188.876,25 euros, destinado a financiar operaciones corrientes del primer trimestre de 2021 del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/140/241.01/410.05 "Transferencias corrientes a la Agencia para el Empleo de Madrid", del vigente Presupuesto municipal.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO URBANO

14.- Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan Especial para el Control Urbanístico Ambiental de Usos para el edificio que sustituirá al existente en la calle de la Primavera número 13, promovido por Bluebird Inversiones S.L. Distrito de Centro.

El ámbito del Plan Especial para el Control Urbanístico-Ambiental de Usos es el edificio que sustituirá al existente en la calle de la Primavera número 13.

El Plan General de Ordenación Urbana clasifica la parcela en la que se ubicará el edificio como suelo urbano, incluida en el ámbito del Área de Planeamiento Específico 00.01 "Centro Histórico", asignando para su ordenación las condiciones particulares de la Norma Zonal 1, grado 1º, nivel de usos A, de acuerdo con el Plano de Ordenación O-73/06 y el Plano de usos y actividades UA-73/6. El uso cualificado es el residencial.

La parcela se localiza dentro de la Cerca y Arrabal de Felipe II, cuyo perímetro se grafía en los Planos de Catálogo de Protecciones Especiales del Plan General.

Además, según lo dispuesto en el Catálogo Geográfico de Bienes Inmuebles de la Comunidad de Madrid, la parcela está incluida en el ámbito del Bien de Interés Cultural declarado en la categoría de Conjunto Histórico "Recinto de la Villa de Madrid", según Decreto 41/1995 de 27 de abril de 1995 y en la Zona de Protección Arqueológica del Recinto Histórico, declarada Bien de Interés Cultural en la categoría de Zona de Protección Arqueológica, según Decreto 61/1993 de 20 de mayo de 1993.

El edificio existente en la parcela no se incluye en el Catálogo General de Edificios Protegidos del Plan General.

El Plan Especial de regulación del uso de servicios terciarios en la clase hospedaje aprobado por el Ayuntamiento Pleno el 27 de marzo de 2019, ubica la parcela, a efectos de su regulación, dentro del denominado Anillo 1, posibilitando su artículo 6 la implantación del uso servicios terciarios – hospedaje, como uso alternativo a través de un Plan Especial de Control Urbanístico de Usos cuyo objeto sea valorar la incidencia que la implantación del uso terciario de hospedaje pueda tener sobre el medio ambiente urbano y sobre las características propias del ámbito.

El objeto del Plan Especial se concreta en valorar la incidencia que la implantación del uso Terciario de Hospedaje que se pretende promover pueda tener sobre el medio ambiente urbano y sobre las características propias del ámbito, para lo que se plantea la sustitución del edificio existente en la parcela.



La propuesta fue examinada por la Comisión para la Protección del Patrimonio Histórico, Artístico y Natural del Ayuntamiento de Madrid, en su reunión celebrada de 14 de septiembre de 2020, según consta en Acta 30/2020.

La Comisión Local de Patrimonio Histórico del municipio de Madrid de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Comunidad de Madrid ha emitido dictamen en su reunión de 18 de septiembre de 2020 según consta en Acta 31/2020.

El Plan Especial se formula conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y el artículo 5.2.7 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, ajustándose en cuanto a su contenido y documentación a lo previsto en los artículos 51 y 52 del citado texto legal.

Consta en el expediente informe de la Dirección General de Planeamiento en el que se propone la admisión a trámite y aprobación inicial del Plan Especial, con sometimiento del expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes, notificación a las personas propietarias afectadas, solicitud de informes y suspensión del otorgamiento de licencias con el alcance en el mismo expresado.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1, d) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, en relación con el Acuerdo de 11 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, a propuesta del titular del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

PRIMERO.- Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan Especial para el Control Urbanístico Ambiental de Usos para edificio que sustituirá al existente en la calle de la Primavera número 13, distrito de Centro, promovido por Bluebird Inversions S.L., de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO.- Someter el expediente al trámite de información pública, por el plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y en un periódico de los de mayor difusión para que puedan presentarse en el referido plazo las alegaciones que se estimen oportunas y solicitar los informes de los órganos y entidades públicas previstos legalmente como preceptivos de conformidad con lo previsto en el artículo 57.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y preceptos concordantes.



TERCERO.- Remitir el documento técnico a la Consejería competente en materia de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, a los efectos previstos en el artículo 57.d) de la referida Ley 9/2001, de Suelo de la Comunidad de Madrid y en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

CUARTO.- Notificar individualmente a todas las personas propietarias afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 b) 1º de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

QUINTO. - Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas solicitadas en el ámbito del Plan Especial, que pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.4 de la citada Ley 9/2001 y 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

15.- Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan Especial para el Control Urbanístico Ambiental de Usos para el edificio proyectado en el paseo de las Acacias número 43, promovido por Residencias Asistidas, S.A. Distrito de Arganzuela.

El ámbito del Plan Especial para el Control Urbanístico-Ambiental de Usos es el edificio proyectado en el paseo de las Acacias número 43.

El Plan General clasifica la parcela en la que se ubicará el nuevo edificio propuesto como suelo urbano, incluido en el ámbito del Área de Planeamiento Específico del Centro Histórico 00.01, asignándole para su ordenación las condiciones particulares de la Norma Zonal 1, grado 4º, nivel de usos C, de acuerdo con el Plano de Ordenación O-73/08. El uso cualificado es el residencial.

Conforme al Catálogo de Protecciones Especiales del Plan General, la parcela figura dentro del Área de Protección Arqueológica y Paleontológica de las Terrazas del Manzanares.

El Plan Especial de regulación del uso de servicios terciarios en la clase hospedaje aprobado por el Ayuntamiento Pleno el 27 de marzo de 2019, ubica la parcela, a efectos de su regulación, dentro del denominado Anillo 2, posibilitando su artículo 6 la implantación del uso servicios terciarios – hospedaje, como uso alternativo a través de un Plan Especial de Control Urbanístico de Usos cuyo objeto sea valorar la incidencia que la implantación del uso terciario de hospedaje pueda tener sobre el medio ambiente urbano y sobre las características propias del ámbito.

El objeto del Plan Especial se concreta en valorar la incidencia que la implantación del uso Terciario de Hospedaje que se pretende promover en el edificio proyectado pueda tener sobre el medio ambiente urbano y sobre las características propias del ámbito.

La propuesta fue examinada por la Comisión para la Protección del Patrimonio Histórico, Artístico y Natural del Ayuntamiento de Madrid, en su reunión celebrada de 21 de septiembre de 2020, según consta en Acta 31/2020.

La Comisión Local de Patrimonio Histórico del municipio de Madrid de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Comunidad de Madrid ha emitido dictamen en su reunión de 25 de septiembre de 2020 según consta en Acta 32/2020.

El Plan se formula conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y el artículo 5.2.7 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana,



ajustándose en cuanto a su contenido y documentación a lo previsto en los artículos 51 y 52 del citado texto legal.

Consta en el expediente informe de la Dirección General de Planeamiento en el que se propone la admisión a trámite y aprobación inicial del Plan Especial, con sometimiento del expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes, notificación a las personas propietarias afectadas, solicitud de informes y suspensión del otorgamiento de licencias con el alcance en el mismo expresado.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1, d) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, en relación con el Acuerdo de 11 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, a propuesta del titular del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

PRIMERO.- Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan Especial para el Control Urbanístico Ambiental de Usos para el edificio proyectado en el paseo de las Acacias número 43, distrito de Arganzuela, promovido por Residencias Asistidas S.A., de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO.- Someter el expediente al trámite de información pública, por el plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y en un periódico de los de mayor difusión para que puedan presentarse en el referido plazo las alegaciones que se estimen oportunas y solicitar los informes de los órganos y entidades públicas previstos legalmente como preceptivos de conformidad con lo previsto en el artículo 57.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y preceptos concordantes.

TERCERO.- Remitir el documento técnico a la Consejería competente en materia de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, a los efectos previstos en el artículo 57.d) de la referida Ley 9/2001, de Suelo de la Comunidad de Madrid y en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

CUARTO.- Notificar individualmente a todas las personas propietarias afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 b) 1º de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

QUINTO.- Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas solicitadas en el ámbito del Plan Especial, que pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.4



de la citada Ley 9/2001 y 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

16.- Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para la parcela situada en la calle de Horche número 3, promovido por Desarrollos Inmobiliarios Camarines, S.L. Distrito de Moncloa-Aravaca

El ámbito coincide con la parcela urbanística ubicada en la calle de Horche número 3.

El Plan General de Ordenación Urbana de Madrid clasifica el ámbito como suelo urbano y el plano de ordenación O-51/7 la incluye en el Área de Planeamiento Incorporado 09.04 "Colonia Camarines", que se rige por las condiciones particulares del planeamiento inmediatamente antecedente que asume (el Estudio de Detalle "Colonia Camarines") y que son las del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1985, que clasifica esta zona como suelo urbano, regulando las edificaciones mediante las condiciones señaladas en la norma zonal 8, grado 2º, nivel de uso a.

La parcela se encuentra dentro de las Terrazas del Manzanares, área de protección arqueológica de acuerdo con el artículo 4.2.8 de las Normas Urbanísticas del Plan General de 1997.

El objeto del Estudio de Detalle es la ordenación de volúmenes edificables y la creación de un espacio interpuesto que asegure la conexión, permanente y funcional, sobre rasante de todas las parcelas resultantes de la ordenación propuesta de la calle de Horche número 3, con el fin de que todas ellas cumplan la condición de solar en aplicación del artículo 6.2.10. apartado 3 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid.

La propuesta se formula de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, ajustándose en cuanto a contenido y documentación a lo dispuesto en el artículo 54 de la citada ley.

Consta informe de la Dirección General de Planeamiento, en el que se propone admitir a trámite y aprobar inicialmente el Estudio de Detalle, con sometimiento del expediente al trámite de información pública por el plazo de veinte días y notificación a las personas propietarias afectadas, así como la suspensión del otorgamiento de licencias con el alcance en el mismo expresado.

La propuesta fue examinada en la Comisión para la Protección del Patrimonio Histórico, Artístico y Natural del Ayuntamiento de Madrid y en la Comisión Local de Patrimonio Histórico del municipio de Madrid de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Comunidad de Madrid.



En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 d) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, en relación con el Acuerdo de 11 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, a propuesta del titular del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

PRIMERO.- Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para la parcela situada en la calle de Horche número 3, distrito de Moncloa-Aravaca, promovido por Desarrollos Inmobiliarios Camarines, S.L., de conformidad con lo establecido en el artículo 60 en relación con los artículos 59.4 y 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO.- Someter la documentación del Estudio de Detalle al trámite de información pública, por el plazo de veinte días hábiles, mediante la inserción de anuncio en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y en un periódico de los de mayor difusión para que puedan presentarse en el referido plazo las alegaciones que se estimen oportunas y solicitar los informes de los órganos y entidades públicas previstos legalmente como preceptivos de conformidad con lo previsto en el artículo 57.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y preceptos concordantes.

TERCERO.- Remitir el documento técnico a la Consejería competente en materia de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, a los efectos previstos en el artículo 57.d) de la referida Ley 9/2001, de Suelo de la Comunidad de Madrid y en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

CUARTO.- Notificar individualmente a todas las personas propietarias afectadas, el presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 b) 1º de la citada Ley 9/2001.

QUINTO.- Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas solicitadas en el ámbito del Estudio de Detalle, que pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.4 de la citada Ley 9/2001 y 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y PERSONAL

17.- Autorizar y disponer el gasto de 15.263.322,25 euros, destinado a la financiación de operaciones corrientes del organismo autónomo Agencia Tributaria Madrid.

El presente acuerdo tiene por objeto autorizar y disponer el gasto de 15.263.322,25 euros, destinado a la financiación de operaciones corrientes del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2021.

En su virtud, de conformidad con el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y con el Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, y previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Autorizar y disponer el gasto de 15.263.322,25 euros destinado a la financiación de operaciones corrientes del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2021, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/170/931.00/410.07 del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2021.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

18.- Adoptar determinadas medidas de eficiencia en el gasto para el ejercicio 2021.

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2021 ha sido elaborado sobre la base de los principios de eficiencia en el gasto público, principios que forman parte del actual marco normativo aplicable a las entidades locales, principalmente la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de forma que el estado de gastos consolidado del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid recoge los créditos necesarios para hacer frente a las obligaciones exigibles relativas al personal, seguridad social, seguros, contratos, gastos financieros y amortización de préstamos, así como los gastos de carácter social que permitan mitigar los desequilibrios de la ciudad y atender las demás obligaciones y gastos de funcionamiento, tanto del Ayuntamiento de Madrid como de sus organismos autónomos.

Si bien las magnitudes económico-financieras del Ayuntamiento de Madrid presentan un signo positivo, con objeto de garantizar que el sector público municipal continúe cumpliendo con las exigencias económico-presupuestarias y financieras previstas en la normativa de estabilidad, se aconseja el mantenimiento de líneas estratégicas de distribución y eficiencia en el gasto.

En este marco de actuación y dentro del ámbito de aplicación de lo establecido en el apartado segundo del artículo 17 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2021, con el fin de lograr la mejor asignación de los créditos que devenguen disponibles en la ejecución presupuestaria, se ve la conveniencia de concretar determinadas medidas en orden a la retención de los créditos disponibles actuales o que puedan generarse como consecuencia de inejecuciones o ahorros en ejecución, tanto en el Ayuntamiento de Madrid como en los organismos autónomos y en las empresas municipales.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.1.g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, que le atribuye la competencia para el desarrollo de la gestión económica, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de Hacienda y Personal y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

PRIMERO.- Autorizar a la titular del Área de Gobierno de Hacienda y Personal a retener el crédito disponible que se genere en el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos como consecuencia de las bajas de adjudicación, modificaciones contractuales o, en su caso, de los ajustes por distribución de las anualidades, en virtud de lo establecido en el artículo 29.8



de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2021.

A los efectos de lo establecido en el párrafo anterior, no se considera incluido el crédito disponible que se genere como consecuencia de las anulaciones de autorización de gasto (A/) derivadas de retrasos en la adjudicación de contratos, reajuste o adecuación de anualidades en los casos previstos en el artículo 29.6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General para 2021, procedimientos contractuales declarados desiertos, así como las relativas a expedientes de gasto con financiación afectada y los financiados con remanente de tesorería para gastos generales.

SEGUNDO.- Las empresas públicas municipales, en el marco de la normativa de contratación que les sea de aplicación, destinarán los ahorros generados por las bajas por adjudicación de contratos en 2021 a reducir sus gastos en la misma cuantía con el objeto de minorar su necesidad de transferencias corrientes del Ayuntamiento de Madrid y, en el caso de que no reciban transferencias, a mejorar el resultado previsto.

Trimestralmente remitirán información a la Dirección General de Presupuestos del Área de Gobierno de Hacienda y Personal sobre los ahorros generados por las bajas de adjudicación.

TERCERO.- Autorizar a la titular del Área de Gobierno de Hacienda y Personal a disponer del crédito retenido en las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto para 2021, mediante la realización de transferencias de crédito a la sección 310 "Créditos globales y Fondo de Contingencia" conforme lo previsto en el apartado segundo del artículo 17 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2021.

CUARTO.- Se autoriza a la titular del Área de Gobierno de Hacienda y Personal para el desarrollo y ejecución del presente acuerdo, así como para resolver las dudas que pudieran surgir en su interpretación y aplicación.

QUINTO.- Del presente acuerdo se dará cuenta al Pleno a fin de que quede enterado del mismo.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

19.- Determinar el incremento retributivo del personal al servicio del sector público del Ayuntamiento de Madrid en el ejercicio 2021.

La disposición adicional cuarta del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2021, aprobado por Acuerdo de 23 de diciembre de 2020, del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, señala que las retribuciones del personal podrán experimentar, con respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2020, un incremento con el límite del máximo porcentaje que, en su caso, sea fijado en la normativa aprobada por el Estado, todo ello sin perjuicio de lo que determine la negociación colectiva respecto del personal laboral.

En este sentido, el artículo 18.Dos de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, posibilita un margen de incremento global de las retribuciones del personal al servicio del sector público de hasta el 0,9 por ciento respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2020, en los términos de homogeneidad para los dos periodos de comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

Teniendo en cuenta lo anterior y la actual situación económico financiera y presupuestaria en la que se encuentra el Ayuntamiento de Madrid, es posible asumir en el ejercicio 2021 el crecimiento de las retribuciones del personal de su sector público hasta el límite máximo permitido por la normativa básica estatal.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1.m) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

PRIMERO.- Fijar, para el año 2021, con efectos desde el 1 de enero, un incremento del 0,9 por ciento de las retribuciones íntegras del personal al servicio del sector público del Ayuntamiento de Madrid respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2020, en los términos de homogeneidad para los dos periodos de comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

Este incremento se hará efectivo, tras la realización de los procesos técnicos que sean necesarios, en la primera nómina que sea posible.

SEGUNDO.- Exceptuar del incremento retributivo establecido en el apartado primero del presente acuerdo a las personas titulares de los órganos superiores y directivos del Ayuntamiento de Madrid.



TERCERO.- Autorizar a la titular del Área de Gobierno de Hacienda y Personal para dictar las instrucciones que sean precisas en ejecución y desarrollo del presente acuerdo.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

20.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Área de Planeamiento Incorporado 02.12 Estación Sur. parcela 4.B calle del Ombú, promovido por Acciona Inmobiliaria SLU. Distrito de Arganzuela.

El acuerdo tiene por objeto aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Área de Planeamiento Incorporado 02.12 Estación Sur. Parcela 4.B Calle del Ombú, promovido por Acciona Inmobiliaria, SLU.

El presente proyecto tiene por objeto la definición de las obras de movimiento de tierras, pavimentación, alumbrado público mediante luminarias led, recogida de pluviales mediante un sistema de drenaje urbano sostenible, plantaciones, red de riego automático por goteo y mobiliario urbano necesarias para el acondicionamiento de la zona verde.

Se contempla un diseño compuesto por varios itinerarios peatonales paralelos con acabado terrizo que atraviesan la parcela y confluyen en un área estancial.

Los espacios que se crean entre los caminos se ajardinan con grupos de árboles y zonas de arbustos. Se contempla la plantación de una agrupación de árboles en el límite más próximo a las vías de ferrocarril que mitiguen su impacto acústico y visual.

La superficie total del ámbito de actuación es de 2.391 m². El presupuesto de ejecución por contrata, 21% de IVA incluido, es de 284.744,25 euros y el plazo previsto para la ejecución de las obras se fija en cuatro meses desde la firma del acta de comprobación de replanteo, y el de garantía será de dos años a contar desde la recepción de las obras por el Ayuntamiento de Madrid.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1.d) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Área de Planeamiento Incorporado 02.12 Estación Sur. Parcela 4.B Calle del Ombú, promovido por Acciona Inmobiliaria, SLU con un presupuesto, 21 % I.V.A. incluido, de 284.744,25 euros, conforme al informe técnico de la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras de 12 de enero de 2021.



SEGUNDO.- Someter el expediente al trámite de información pública durante un plazo de veinte días hábiles, mediante anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y en un diario de los de mayor difusión.

TERCERO.- El plazo de ejecución de las obras se fija en cuatro meses desde la firma del acta de comprobación del replanteo, y el de garantía será de dos años a partir de la fecha de recepción de las obras por el Ayuntamiento de Madrid.

CUARTO.- Notificar dicha aprobación inicial a las personas interesadas de acuerdo con el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

21.- Autorizar el contrato de obras de construcción de una escuela infantil en el Cañaveral, calle de Enrique Urquijo, número 56, con vuelta a la calle de Victoria Kent, y el gasto plurianual de 4.317.550,23 euros, como presupuesto del mismo. Distrito de Vicálvaro.

El presente acuerdo tiene por objeto la autorización del contrato de obras de construcción de una escuela infantil en el Cañaveral, en la calle de Enrique Urquijo, número 56, con vuelta a la calle de Victoria Kent, Distrito de Vicálvaro, con un plazo de ejecución de 12 meses, siendo la fecha prevista de inicio el 15 de septiembre de 2021, así como autorizar el gasto plurianual de 4.317.550,23 euros, IVA incluido, como presupuesto del mismo.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.1.e) y g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

PRIMERO.- Autorizar el contrato de obras de construcción de una escuela infantil en el Cañaveral, en la calle de Enrique Urquijo, número 56, con vuelta a la calle de Victoria Kent, Distrito de Vicálvaro, con un plazo de ejecución de 12 meses, siendo la fecha prevista de inicio el 15 de septiembre de 2021.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto plurianual de 4.317.550,23 euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/190/933.01/622.00 o equivalente del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, con la siguiente distribución por anualidades:

- 2021 200.000,00 euros.
- 2022 4.117.550,23 euros.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

A PROPUESTA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

22.- Autorizar y disponer el gasto de 26.491.377,50 euros, destinado a la financiación de operaciones corrientes del organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid.

El presente acuerdo tiene por objeto autorizar y disponer el gasto de 26.491.377,50 euros, destinado a la financiación de operaciones corrientes del primer trimestre de 2021 del organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de 5 de septiembre de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de la Coordinación General de la Alcaldía, a propuesta de la titular de la Coordinación General de la Alcaldía, que eleva la Secretaria de la Junta de Gobierno, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Autorizar y disponer el gasto de 26.491.377,50 euros, destinado a la financiación de operaciones corrientes del primer trimestre de 2021 del organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/102/920.12/410.02 del vigente presupuesto municipal.

[Volver al índice](#)